



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

## 1ª SECCIÓN

PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCIX - TOMO DLXX - Nº 112

CORDOBA, (R.A.), JUEVES 19 DE JULIO DE 2012

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)

### MINISTERIO DE SEGURIDAD

#### Resolución Nº 310

Córdoba, 22 de junio de 2012

**VISTO:** el Expediente Nº 0531-039897/2011, en el que se tramita la habilitación para funcionar como Prestadora Privada de Seguridad de la Empresa "EL FARO" Unipersonal hasta diez dependientes, y la habilitación de sus Directores Técnicos Responsable y Sustituto.

#### Y CONSIDERANDO:

Que analizada la documentación obrante en autos, se desprende que se han cumplimentado los requisitos legales exigidos por los artículos 17, 18, 24 Y 25, concordantes de la Ley Nº 9236 para la habilitación y designación que se solicita.

Que dichos requisitos figuran en el detalle emitido por la Sección Control de la Dirección de Prestadores Privados de Seguridad que obra en autos.

Que al respecto, el Director de Prestadores Privados de Seguridad, emite informe favorable respecto a la habilitación de la firma peticionante, como así también la de sus Directores Técnicos Responsable y Sustituto.

Que luce incorporada Acta de Inspección realizada a la Empresa de autos, donde consta que la misma se encuentra en condiciones de funcionar.

Por ello, en virtud del Art. 31º del Decreto Nº 2565/11, ratificado por Ley Nº 10.029 y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Seguridad bajo el Nº 225/2012,

#### EL MINISTRO DE SEGURIDAD RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZASE el funcionamiento como Prestadora Privada de Seguridad de la Empresa "EL FARO" Unipersonal hasta diez dependientes, CUIT 20-27654855-8, con domicilio en calle Alonso de Reynoso Nº 4047, Barrio José I. Díaz Primera Sección, Ciudad de Córdoba, Capital, sin la autorización para el uso de armas.

**ARTÍCULO 2º.-** HABILITASE por el término de dos (2) años al señor César Darío DOMINGUEZ (M.I. Nº 27.654.855) y el señor Julio Enrique BARRERA (M.I. Nº 10.773.918), como Director Técnico Responsable y Director Técnico Sustituto respectivamente, de la mencionada Entidad.

**ARTÍCULO 3º.-** Por intermedio de la Dirección de Jurisdicción de Prestadores Privados de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad, extiéndase a ambos Directores Técnicos, Responsable y Sustituto respectivamente, credencial habilitante, sin autorización para el uso de armas.

**ARTÍCULO 4º.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CRIO. GRAL. (R) D. ALEJO PAREDES  
MINISTRO DE SEGURIDAD

### MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA

## Primer Foro Americano de Agencias de Desarrollo Local: "La Gestión del Conocimiento en el Territorio"

#### Resolución Nº 36

Córdoba, 18 de junio de 2012

**VISTO:** El expediente Nº 0426-000121/2012, mediante el cual se tramita la Declaración de Interés Provincial para la realización del Primer Foro Americano de Agencias de Desarrollo Local: "La Gestión del Conocimiento en el Territorio" organizado por la Agencia para el Desarrollo Económico de la Ciudad de Córdoba y que se llevará a cabo los días 25 y 26 de Octubre de 2012 en el Hotel Sheraton de esta Ciudad de Córdoba.

**Y CONSIDERANDO:** Que el citado evento es organizado por la Agencia para el Desarrollo Económico de la Ciudad de Córdoba y es el Primer Foro Internacional temático, regional, intermedio y preparatorio para el Segundo Foro Mundial de Agencias de Desarrollo Económico Local que se llevará a cabo durante el año 2013 en Brasil.

Que en este Foro se propone generar un espacio útil para el debate y la reflexión que aporte a la construcción de nuevas visiones sobre el desarrollo humano, económico, social y ambiental de los territorios.

Que el mencionado Foro pretende incluir a los actores públicos y privados vinculados al desarrollo económico local y territorial de los países de América.

Que a fs. 5/6 se acompaña programa de actividades previstas para el desarrollo del Foro.

Que el evento contará con la participación de

reconocidos disertantes y expertos de Europa, Asia, África, América, Australia, representantes de la Cooperación Internacional, representantes de Agencias y funcionarios de gobiernos nacionales y subnacionales.

Que a fs. 12/13 y 32 toma intervención la Secretaría de Industria, impulsando la gestión que se procura en virtud de la trascendencia del evento.

Por ello, actuaciones cumplidas, prescripciones normativas del Decreto Nº 592/04, y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de este Ministerio bajo Nº 065/2012

#### EL MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** DECLÁRASE de Interés Provincial la realización del Primer Foro Americano de Agencias de Desarrollo Local: "La Gestión del Conocimiento en el Territorio" que, organizado por la Agencia para el Desarrollo Económico de la Ciudad de Córdoba, se llevará a cabo los días 25 y 26 de Octubre de 2012 en el Hotel Sheraton de esta Ciudad de Córdoba.

**ARTÍCULO 2º.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

JORGE ALBERTO LAWSON  
MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA

### MINISTERIO DE SEGURIDAD SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

#### Resolución Nº 5

Córdoba, 3 de Julio 2012

**VISTO:** el Expediente Nº 0182-029553/2012 en el que se tramita la autorización para efectuar una Licitación Pública, a fin de contratar la adquisición de Equipamiento Mobiliario para ser destinado a Comisarias dependientes

CONTINÚA EN PÁGINA 2

Envíenos su publicación por MAIL a: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)  
[boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB: [www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)

#### SUMARIO

**PRIMERA SECCIÓN**  
GOBIERNO ..... PÁGS. 1 A 4

**SEGUNDA SECCIÓN**  
JUDICIALES ..... PÁG. 5 A 39

**TERCERA SECCIÓN**  
CIVILES Y COMERCIALES ..... PÁGS. 40 A 43

**CUARTA SECCIÓN**  
OFICIALES Y LICITACIONES .... PÁGS. 44 A 48

VIENE DE TAPA  
RESOLUCIÓN N° 5

de Institución Policial.

**Y CONSIDERANDO:** Que obra en autos la presentación efectuada por Jefatura de Departamento Construcciones de la Policía de la Provincia, fundamentando la presente adquisición en la necesidad de contar con el mobiliario faltante a los nuevos edificios de las Comisarias Seccionales, incluidas en el "Plan Integral de Intervención en la Infraestructura Edilicia Policial" y ello así, ante la pronta finalización de las obras pertinentes.

Que se incorporan los Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, consignando que el presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Un Millón Doscientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos (\$ 1.239.400,00), y se adjunta Nota de Pedido N° 2012/000077 por dicho monto.

Que cabe consignar que la adquisición que por autos se gestiona, cuenta con el "Visto Bueno" conferido por el titular de esta Cartera Ministerial.

Que la presente convocatoria a Licitación Pública, deberá ser publicada en el Boletín Oficial durante cinco (05) días de conformidad a las previsiones del Art. 19 de la Ley Normativa de Ejecución de Presupuesto N° 5901, T.O. Ley 6.300.

Que la gestión que por estos actuados se promueve, encuadra en las disposiciones del artículo 13 inc. a) de la Ley de Ejecución de Presupuesto N° 5901 (T.O. por Ley 6.300), y los pliegos acompañados resultan ajustados a las previsiones del punto 2.1 del Decreto N° 1882/80, Régimen de Contrataciones de la Ley de Contabilidad Provincial.

Por ello, normativa legal precitada, las previsiones del Art. 13 inc. b) de la Ley de Ejecución de Presupuesto N° 5901, el valor índice Uno (01) que fija el art. 36 de la Ley N° 10011 y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Seguridad bajo el N° 243/2012;

**LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZASE** el llamado a Licitación Pública, a fin de contratar la adquisición de Equipamiento Mobiliario para ser destinado a Comisarias dependientes de Institución Policial, en base a los Pliegos de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas que como Anexo I (16 folios), Anexo II (3 folios) y Anexo III (4 folios), respectivamente se acompañan y forman parte de la presente resolución, fijando a su efecto lugar, fecha y hora.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZASE** a la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Seguridad a fijar la fecha del presente llamado y a determinar día y hora de apertura de sobres.

**ARTÍCULO 3°.- IMPÚTASE** la suma de Pesos Un Millón Doscientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos (\$ 1.239.400,00) que se estima invertir en la presente licitación, a Jurisdicción 1.75, Programa 756-000, Partida 11.01.06.00 – Equipos de Oficina y Muebles- del Presupuesto Vigente, conforme lo indica la Dirección de Jurisdicción de Administración de este Ministerio en su Nota de Pedido N° 2012/000077.

**ARTÍCULO 4°.- EFECTÚENSE** las publicaciones de Ley en el Boletín Oficial de la Provincia durante cinco (05) días, conforme lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 5901 (t.o.- por Ley N° 6300 y modificatorias), e **INSERTESE** en el sitio web oficial del Gobierno de la Provincia [www.cba.gov.ar](http://www.cba.gov.ar)

**ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLÍCESE**, dese intervención a la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Seguridad, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DRA. ANA MARÍA MONAYAR  
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
MINISTERIO DE SEGURIDAD

**SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS**

**Resolución N° 11**

Córdoba, 8 de junio de 2012

**VISTO:** El expediente N° 0463-038899/2009, lo dispuesto por Resolución Ministerial N° 040/09, modificada por su similar N° 044/09.

**Y CONSIDERANDO:** Que el Artículo 8° de la Resolución Ministerial N° 040/09 faculta a esta Secretaría a dictar las disposiciones que resulten necesarias para la operatividad del sistema establecido en la mencionada Resolución y a delegar en los Directores de las Reparticiones involucradas la facultad de asignación de actividades o cumplimiento de requisitos específicos para la percepción del Fondo para Incentivo del Personal (FIP).  
Que el Anexo I de la citada Resolución N° 040/

09 establece que del total del importe de dicho Fondo, un cincuenta por ciento (50 %) se distribuirá conforme lo prevea por vía reglamentaria de cada Secretaría dependiente de esta Cartera de Estado (Punto 1.1).

Que mediante Resolución N° 013/09 de esta Secretaría, se efectuó la distribución del mencionado cincuenta por ciento (50 %). En ese sentido se determina que del total del porcentaje consignado precedentemente, se destinará el treinta por ciento (30 %) para Tarea Especial.

Que debe entenderse por Tarea especial aquella actividad fijada especialmente por el Director de cada Repartición, determinando objetivos específicos a los fines de evaluar su cumplimiento por parte de los agentes y que podrá tener como objeto disminuir el stock de trámites o realizar actividades tendientes a cumplir

metas o proyectos específicos de la Repartición, facultando a los Directores a establecer la carga horaria necesaria para el cumplimiento de dicha tarea.

Que a los fines de la percepción del FIP por el concepto antes mencionado, el Director de cada Repartición verificará el cumplimiento de los objetivos mensuales y la carga horaria prevista para la Tarea Especial de que se trata.

Que en virtud del Decreto N° 379/12 del Poder Ejecutivo Provincial, se dispuso la modificación de la jornada laboral para las categorías 15, 16, 17, de la Ley N° 9361, estableciendo una jornada de 8 horas diarias o 40 semanales. Del mismo modo, mediante Memorando N° 2/2012 de la Dirección General de Planificación y Desarrollo del Capital Humano se dispuso similar extensión de jornada para los contratos – servicio/Nivel F, G, H, I, J, K, L, M, N y O.

Que en este contexto y con criterio de equidad, se considerará cumplimentado para el personal referido en el párrafo anterior, el requisito para la percepción del restante treinta por ciento (30 %), con la extensión de la jornada, toda vez que los agentes alcanzados estarán a disposición del Servicio Administrativo al que pertenecen.

Que el personal que no se encuentre alcanzado por el Decreto y el Memorando antes mencionados, deberá cumplimentar la carga horaria requerida conforme se detalla a continuación: el personal dependiente en forma directa de la Secretaría de Ingresos Públicos, el personal de la Dirección General de Rentas y de la Fiscalía Tributaria Adjunta la cantidad de veinte (20) horas adicionales mensuales de prestación de servicios y la Dirección General de Catastro diez (10) horas adicionales mensuales de prestación de servicios.

Que el veinte por ciento (20 %) restante del cincuenta por ciento (50 %) reglamentado en la Resolución N° 013/09 de esta Secretaría, será distribuido por la participación en jornadas de capacitación, comunicación y/o planificación, las que podrán efectuarse en horas adicionales de acuerdo con criterios y pautas que fije la Dirección de cada Repartición según las necesidades particulares de cada Organismo.

Que en este orden de ideas, corresponde dejar sin efecto la aludida Resolución N° 013/09 de esta Secretaría.

Por ello, atento a las actuaciones cumplidas y lo dictaminado por el Área Legales de la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de este Ministerio al N° 316/12

**EL SECRETARIO DE  
INGRESOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER** que en las Reparticiones que dependen de esta Secretaría, el treinta por ciento (30 %) del Fondo para Incentivo del Personal (FIP) será distribuido por Tarea Especial de acuerdo con el concepto definido en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- DEFINIR** como Tarea especial aquella actividad fijada especialmente por el Responsable de cada Repartición, determinando objetivos específicos a los fines de evaluar su cumplimiento por parte de los agentes y que podrá tener como objeto disminuir el stock de trámites o realizar actividades tendientes a cumplir metas o proyectos específicos, facultando a los Directores a establecer la carga horaria adicional para el cumplimiento de dicha tarea.

**ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER** que el veinte por ciento (20 %) restante será distribuido por la participación en jornadas de capacitación, comunicación y/o planificación, las que podrán efectuarse en horas adicionales de acuerdo con criterios y pautas que fije la Dirección de cada Repartición según las necesidades particulares de cada Organismo.

**ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER** que para el personal alcanzado por la extensión de la jornada establecida por Decreto N° 379/12 y el Memorando N° 02/2012 de la Dirección General de Planificación y Desarrollo del Capital Humano, se considerará cumplimentado el requisito para la percepción del treinta por ciento (30 %) a que se refiere el Artículo 1° de la presente con la extensión de la jornada referida, toda vez que los agentes mencionados estarán a disposición del Servicio Administrativo al que pertenecen.

**ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER** que el personal no alcanzado por las disposiciones del Decreto N° 379/12 y el Memorando N° 02/2012 de la Dirección General de Planificación y Desarrollo del Capital Humano, dependiente en forma directa de la Secretaría de Ingresos Públicos; el personal de la Dirección General de Rentas y de la Fiscalía Tributaria Adjunta deberán cumplir, para la percepción del treinta por ciento (30 %) a que se refiere el artículo 1° de la presente, veinte (20) horas adicionales mensuales de prestación de servicios y el personal de la Dirección General de Catastro deberá cumplir diez (10) horas adicionales mensuales de prestación de servicios.

**ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER** que todas las disposiciones que dicten los Organismos y Reparticiones mencionados en este instrumento legal, en uso de las facultades conferidas por la presente, deberán adecuarse a los parámetros fijados en este dispositivo, a partir del corriente mes.

**ARTÍCULO 7°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 013/09 de esta Secretaría.

**ARTÍCULO 8°.- PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. LUIS DOMINGUEZ  
SECRETARIO DE INGRESOS PÚBLICOS

**ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

**Resolución N° 1135**

Córdoba, 4 de julio de 2012

Ref: Expediente N° 0521-040685/2012. Convocatoria a Asamblea Especial – Consejo Asesor Consultivo ERSeP - Resolución N° 0795/2012.

**Y VISTO:** La Resolución ERSeP N° 07/2012, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 15/05/2012, mediante la cual se aprueba el nuevo "Reglamento General del Consejo Asesor Consultivo de las Asociaciones de Usuarios y Consumidores"

del Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP), y la Resolución ERSeP N° 0795/2012 mediante la cual se convoca a Asamblea Especial a las asociaciones que integran el Consejo Asesor y demás interesados, para el día 28 de Junio de 2012 a las 10:00hs, en la sede de este Organismo, a los fines del tratamiento de la "propuesta de designación del Representante de las Asociaciones de Usuarios en el Directorio del ERSeP conforme al art. 26, párr. 4° de la Ley 8835 – Carta del Ciudadano", en el marco de la citada Resolución General ERSeP N° 07/2012.

Lo anteriormente expuesto, con motivo de haberse realizado la Asamblea Especial arriba mencionada.

**Y CONSIDERANDO:** I. Que oportunamente, se dispuso la integración del citado Consejo Asesor Consultivo, a tenor de solicitudes de admisión presentadas por asociaciones interesadas.

II. Que las referidas asociaciones fueron emplazadas, a los fines de acompañar documentación necesaria para su participación mediante voz y voto en la Asamblea Especial consignada.

III. Que así las cosas, previa verificación de las entidades que cumplimentaron los requerimientos, mediante Resolución ERSeP N° 1059 de fecha 26/06/2012, se determinaron las asociaciones habilitadas para participar con derecho de voz y voto en los términos del artículo 18 de la Resolución General ERSeP N° 07/2012, a saber: 1) Grupo de Asistencia a Usuarios y Consumidores - G.A.Us. –(Fundación para Estudios de Nuevas Estrategia de Desarrollo de la Comunidad –FENEDEC); 2) Foro para la Promoción de la Defensa del Consumidor - FO.DE.CO.; 3) Unión de Usuarios y Consumidores Filial Córdoba; 4) Asociación Civil Vecinos, Usuarios y Consumidores "Del Centro"; 5) Asociación Civil de Defensa del Consumidor y Usuario – ADCYU-; 6) Liga de Amas de Casa Cordobesa de Usuarios y Consumidores – San Francisco, 7) Centro de Usuarios,

Consumidores y Contribuyentes de Córdoba – CuccC-; y 8) Comerciantes Unidos.

IV. Que en la fecha y horario previsto se realizó la Asamblea Especial de marras, en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en los artículos 13 y subsiguientes de la Resolución General ERSeP N° 07/2012 "Reglamento General del Consejo Asesor Consultivo de las Asociaciones de Usuarios y Consumidores" del Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP), según se acredita mediante Acta Notarial N° 55 del día 28 de junio del 2012 del Registro N° 0735 y Acta de Asamblea suscripta por los asistentes en los términos del artículo 21 (clausura, acta y elevación) del citado Reglamento General, incorporadas a las presentes actuaciones.

V. Que sucintamente, abierto el acto por el Señor Presidente y constatado el quórum con la presencia de la totalidad de las asociaciones con facultades de voz y voto según Resolución ERSeP N° 1059/2012 y explicado el procedimiento a seguir, se procedió a realizar las votaciones de rigor, conforme los términos del artículo 20 de la Resolución General ERSeP N° 07/2012, según se desprende de las actas arriba mencionadas.

VI. Que finalmente, la terna de postulantes a propuesta del Consejo Asesor Consultivo en los términos del artículo 12 y siguientes de la Resolución General ERSeP N° 07/2012, quedó conformada de la siguiente manera: Sr. Walter SCAVINO (M.I. 14.643.088); Sra. Julieta GÓMEZ SÁNCHEZ (M.I. 25.455.405) y Sr. Oscar Raúl SORIANO (M.I. 8.000.407).

VII. Que en consecuencia, corresponde emitir el pertinente acto administrativo a los fines de elevar las presentes actuaciones en las que obra la terna de postulantes para la designación del Representante de las Asociaciones de Usuarios en el Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP) conforme al art. 26, párr. 4° de la Ley 8835 – Carta del Ciudadano, efectuada en Asamblea Especial en los términos de la Resolución General ERSeP N° 07/2012.

Por todo ello, normas citadas, documentación incorporada, el

Dictamen emitido por el Departamento de Asuntos Legales, bajo el N° 04/2012 y en uso de sus atribuciones legales conferidas por los artículos 21 y siguientes de la Ley N° 8835 – Carta del Ciudadano -, el **DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS (ERSeP), RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** ELÉVANSE al Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Transporte y Servicios Públicos, las presentes actuaciones en las que obra la terna de postulantes para la designación del Representante de las Asociaciones de Usuarios en el Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP) conforme al art. 26, párr. 4° de la Ley 8835 – Carta del Ciudadano, efectuada en Asamblea Especial en los términos de la Resolución General ERSeP N° 07/2012; a saber: a) Sr. Walter SCAVINO (M.I. 14.643.088); b) Sra. Julieta GÓMEZ SÁNCHEZ (M.I. 25.455.405), y c) Sr. Oscar Raúl SORIANO (M.I. 8.000.407).

**ARTICULO 2º:** PROTOCOLÍCESE, hágase saber, dese copia y archívese.

MARÍA AGENOR BLANCO  
PRESIDENTE

MARIANA A. CASERIO  
VICEPRESIDENTE

JOSÉ CARLOS ARÉVALO  
DIRECTOR

DR. MIGUEL O. NICOLÁS  
DIRECTOR

DR. JUAN PABLO QUINTEROS  
DIRECTOR

## PODER EJECUTIVO

### Resolución N° 514

Córdoba, 24 de mayo de 2012

**VISTO:** El expediente N° 0378-091130/2012.

**Y CONSIDERANDO:** Que a fs. 10-12 de las citadas actuaciones, obra copia del Acta Acuerdo suscripta entre la Federación Argentina de Trabajadores de la Imprenta, Diarios y Afines (FATIDA) y la Federación Argentina de la Industria Gráfica y Afines (FAIGA), con fecha 11 de Abril de 2012, mediante la cual las partes acordaron un incremento salarial para los trabajadores regidos por el Convenio Colectivo de Trabajo N° 409/05.

Que a fs. 3 se incorpora copia de la Resolución N° 75 de fecha 24 de Abril de 2012 de la Secretaría de Trabajo de la Provincia, en la cual se declara la vigencia y consecuente aplicación en el ámbito de la Provincia de Córdoba del acuerdo salarial presentado por la Unión Obrera Gráfica Cordobesa, para ser adjuntado y formar parte del Convenio Colectivo de Trabajo N° 409/05.

Que a fs. 4 de autos, luce nota de la Secretaria General de la Unión Obrera Gráfica Cordobesa, mediante la cual insta la aplicación de la Resolución N° 75, para el Personal Gráfico del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, adjuntando la escala salarial aplicable al ámbito de la Provincia para el período Abril de 2012 a Marzo de 2013 inclusive.

Que a fs. 13-19 de las presentes actuaciones, obra informe de verificación de la Secretaría de Previsión Social, en el cual se detalla el porcentaje de incremento de los haberes de los beneficiarios de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba para el Sector Boletín Oficial, que corresponde establecer en los términos del artículo 51° de la Ley N° 8024 (T.O. Dto. 40/09) y su reglamentación.

Que, en virtud de lo establecido en los artículos 171° y 172° de la Ley N° 6485 (T.O. Dto. N° 1680/92), corresponde en esta instancia disponer el incremento salarial en cuestión para el Personal Gráfico dependiente del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Que el Ministerio de Finanzas efectuará el reflejo presupuestario a los fines del cumplimiento del presente Decreto.

Por todo ello, lo dispuesto por el artículo 144° inc. 1 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, los artículos 171° y 172° de la Ley N° 6485 y el artículo 51° de la Ley N° 8024, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** FÍJANSE los sueldos básicos del Personal Gráfico del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, regido por Convenio Colectivo de Trabajo N° 409/05, según los valores y periodos de vigencia detallados en el Anexo I, que de una (1) foja útil forma parte integrante del presente Decreto.

**ARTÍCULO 2º.-** ESTABLÉCENSE -en los términos del inciso a) de la reglamentación del artículo 51° de la Ley N° 8024 (T.O. Dto. 40/09)- los porcentajes de incremento de los haberes de las prestaciones de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, pertenecientes al Sector Boletín Oficial (Cód 13 01 00), según los valores y periodos de vigencia detallados en el Anexo II, que de una (1) foja útil forma parte integrante del presente Decreto.

**ARTÍCULO 3º.-** ENCOMIÉNDASE al Ministerio de Finanzas la realización de las adecuaciones

presupuestarias pertinentes a los fines del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

**ARTÍCULO 4º.-** EL presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas, Ministra de Administración y Gestión Pública y Fiscal de Estado.

**ARTÍCULO 5º.-** PROTOCOLÍCESE, dese a la Secretaría de Capital Humano del Ministerio de Administración y Gestión Pública y a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA  
GOBERNADOR

CR. ÁNGEL MARIO ELETTORE  
MINISTRO DE FINANZAS

CRA. MÓNICA SILVIA ZORNBERG  
MINISTRA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN  
PÚBLICA

JORGE EDUARDO CÓRDOBA  
FISCAL DE ESTADO

### Decreto N° 641

Córdoba, 25 de Junio de 2012

**VISTO:** El Decreto N° 401 del 17 de mayo de 2012.

**Y CONSIDERANDO:** Que por el referido instrumento legal se designó a la escribana Lucila

de los Angeles Valfre Giorello, Matrícula Profesional N° 2212, como Adscripta al Registro Notarial N° 64 de Villa del Rosario, Departamento Río Segundo de la Provincia de Córdoba.

Que corresponde en esta instancia consignar correctamente el apellido de la mencionada escribana.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Rectifícase parcialmente el artículo 1° del Decreto N° 401/2012, y en consecuencia en donde se consigna "...Escribana Lucila de los Angeles Giorello ...", debe decir "...Escribana Lucila de los Angeles Valfre Giorello ...".

**ARTÍCULO 2º.-** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministro Jefe de Gabinete y Fiscal de Estado.

**ARTÍCULO 3º.-** Protocolícese, comuníquese, dese intervención al Tribunal de Disciplina Notarial, al Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba, publíquese en Boletín Oficial y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA  
GOBERNADOR

DR. OSCAR FÉLIX GONZÁLEZ  
MINISTRO JEFE DE GABINETE

JORGE EDUARDO CÓRDOBA  
FISCAL DE ESTADO

## Resoluciones Sintetizadas

### DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

RESOLUCION Nº 111 - 09/04/2012. aprobar el acta de recepción definitiva de fs. 186 de la obra: "perforación de vertiente, colocación de cañería 2 km bajo terreno desde vertiente a tanque de reserva con estación de almacenado, colocación de tanque de reserva y nuevo colector en la esc. leopoldo lugones, ubicada en la localidad de lutti y, perforación de vertiente, colocación de cañería 300 mts bajo terreno desde vertiente a tanque de reserva con una estación de cisterna, colocación de tanque de reserva y nuevo colector con provisión de grupo electrógeno y bomba en la esc. josé manuel estrada ubicada en la localidad de el espinillo, ambas del departamento calamuchita – provincia de córdoba", la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente resolución como anexo i, devolviéndose al contratista de los mismos, la empresa ar vox s.r.l., el fondo de reparo, el que fuera sustituido en su totalidad mediante póliza n° 88.168 emitida por sancor cooperativa de seguros limitada, cuyo monto asciende a la suma de pesos diez mil doscientos ochenta y siete con noventa y cuatro centavos (\$ 10.287,94.-), la que debe liberarse, conforme las razones expresadas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia.-

RESOLUCION Nº 100 - 27/03/2012. aprobar las modificaciones necesarias de ejecutar en la obra: "reparaciones generales en el edificio del i.p.e.m. n° 136 dr. alfredo palacios, ubicado en calle calingasta n° 5800 – b° villa bustos – ciudad de córdoba – departamento capital", consistentes en: 1) anular el sistema de canaletas inaccesibles en sector de aulas., 2) acondicionamiento general de desagües pluviales y 3) divisorio de patio con tejido, estableciéndose un plazo para su ejecución de sesenta (60) días, y consecuentemente adjudicar su realización, a la empresa trauco s.r.l., contratista de la obra principal, por el importe de pesos ciento setenta mil cincuenta y uno con noventa centavos (\$ 170.051,90.-), a precios contractuales, cantidad que se autoriza invertir, debiéndose suscribir la addenda de contrato pertinente, para lo cual el adjudicatario presentará la garantía correspondiente, conforme las razones expresadas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia.

RESOLUCION Nº 088 - 23/03/2012. aprobar la documentación técnica elaborada para contratar la ejecución de los trabajos de: "2da. etapa – cerramiento de mampostería de ladrillos comunes en s.u.m." en el edificio de la escuela superior de comercio y bachillerato anexo de la localidad de leones – departamento marcos Juárez – provincia de córdoba", que corre a fs. 11/18 y contrato de obra de fs. 32, cuyo presupuesto asciende a pesos trescientos mil (300.000,00.-) cantidad que se autoriza a invertir para atender mediante las previsiones de la ley n° 7057, los trabajos a emprenderse en el mencionado establecimiento y encomendar su ejecución a la municipalidad de leones por el referido importe, en un todo de acuerdo al contrato de obra referenciado precedentemente, el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente resolución como anexo i, conforme las razones expresadas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia .-

RESOLUCION Nº 083 - 22/03/2012. aprobar el acta acuerdo de redeterminación de precios de la obra: "reparaciones generales en el ipem n° 346, ubicado en calle bolivia esq. américo aguilara – b° parque del virrey – alta gracia – departamento santa maría – provincia de córdoba" de fs. 39/41, suscripta entre la ex-subsecretaría de arquitectura y la empresa jose jacob, la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente resolución como anexo i (compuesta de tres (3) fojas) y consecuentemente autorizar la inversión de la suma de pesos treinta y seis mil setecientos ochenta y ocho con veintiséis centavos (\$ 36.788,26.-), para atender la

diferencia a abonar por dicho concepto a la mencionada empresa, conforme las razones expresadas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia.-

RESOLUCION Nº 156 - 19/04/2012. aprobar lo actuado con relación a la licitación privada n° 74/11 efectuada el 21 de noviembre de 2011 para contratar el desarrollo del proyecto ejecutivo completo y ejecución de la obra: "plan recuperación de fachadas de escuelas provinciales de los establecimientos que seguidamente se detallan: ipem n° 21 alfonsina storni, ubicado en calle ameguino y colector avda. circunvalación – b° parque liceo ii sección, escuela batería libertad, ubicada en calle potrerillo esq. venta y media – b° lomas de suquía, escuela república del ecuador y jardín de infantes república del ecuador, ambos ubicados en calle pedro acuña esq. m. santibáñez – b° residencial san roque y escuela presidente adolfo saldías, ubicado en calle bolívar n° 960 – b° güemes – todas de la ciudad de córdoba – departamento capital", conforme las razones expuestas en considerando, las que se dan por reproducidas en esta instancia.

RESOLUCION Nº 170 - 23/04/2012. aprobar lo actuado con relación al concurso de precios n° 03/2012 efectuado el 29 de febrero de 2012 para contratar la ejecución de la obra: "plan recuperación de fachadas de escuelas provinciales – i.p.e.m. n° 9 dr. ernesto guevara, ubicado en calle alto del tala esq. cajamarca – b° santa isabel 2° sección – córdoba – departamento capital", conforme las razones expuestas en considerando, las que se dan por reproducidas en esta instancia.- adjudicar la ejecución de los trabajos enunciados en el artículo anterior a la empresa ingeco s.r.l. conforme su propuesta de fs. 61 y presupuesto de fs. 62 por la suma de pesos ciento ochenta y seis mil quinientos cuarenta y tres (\$ 186.543,00.-), cantidad que se autoriza invertir, debiendo suscribirse el contrato correspondiente, para lo cual el adjudicatario cumplimentará los requisitos que a tal fin se establecen en la documentación contractual.-

RESOLUCION Nº 157 - 19/04/2012. aprobar lo actuado con relación a la licitación privada n° 64/11 efectuada el 26 de octubre de 2011 para contratar la ejecución de la obra: "reparaciones generales en el edificio del i.p.e.m. n° 250 dr. juan biale masse, ubicado en av. armada argentina n° 287 – b° las flores – córdoba – departamento capital", conforme las razones expuestas en considerando, las que se dan por reproducidas en esta instancia. adjudicar la ejecución de los trabajos enunciados en el artículo anterior a la firma arquitectónica s.r.l., conforme la propuesta aceptada de fs. 61 y presupuesto de fs. 62/63, por la suma de pesos doscientos sesenta y ocho mil ciento treinta y dos con veintinueve centavos (\$ 268.132,21.-) cantidad que se autoriza invertir, debiendo suscribirse el contrato correspondiente, para lo cual el adjudicatario cumplimentará los requisitos que a tal fin se establecen en la documentación contractual, autorizándose la devolución de las garantías constituidas en concepto de mantenimiento de oferta a la totalidad de los oferentes.-

RESOLUCION Nº 153 - 18/04/2012. aprobar lo actuado con relación al concurso de precios n° 22/2011 efectuado el 25 de octubre de 2011 para contratar la ejecución de la obra: "reparación e impermeabilización de techos en la escuela general san marín, ubicada en calle mendoza n° 1482 – localidad de marcos Juárez – dpto. marcos Juárez; reparación y pintura exterior en el i.p.e.m. n° 86 gabriela mistral, ubicado en calle humberto primo n° 141 – b° centro – córdoba – dpto. capital; reparación y pintura interior en el jardín de infantes rosario vera peñalosa, ubicado en calle rivera indarte n° 489 – b° centro – córdoba – dpto. capital e impermeabilización de techos en la escuela nicolás berrotarán, ubicada en calle elías yofre n° 1095 – b° jardín – córdoba – dpto. capital – provincia de córdoba", conforme las razones expuestas

en considerandos, las que se dan por reproducidas en esta instancia. adjudicar la ejecución de los trabajos enunciados en el artículo anterior a la empresa pinturas cavazzón s.r.l. conforme su propuesta de fs. 105 y presupuesto de fs. 106/107, 109, 111 y 114 por la suma de pesos ciento treinta y siete mil doscientos treinta y cuatro con cincuenta y cuatro centavos (\$ 137.234,54.-), cantidad que se autoriza invertir, debiendo suscribirse el contrato correspondiente, para lo cual el adjudicatario cumplimentará los requisitos que a tal fin se establecen en la documentación contractual.-

RESOLUCION Nº 098 - 26/03/2012. aprobar lo actuado con relación a la licitación privada n° 86/11 efectuada el 22 de diciembre de 2011 para contratar la ejecución de la obra: "nueva instalación eléctrica en taller del i.p.e.m. n° 57 comodoro martín rivadavia, ubicado en calle 25 de mayo n° 1500 – b° general paz – departamento capital – provincia de córdoba", conforme las razones expuestas en considerando, las que se dan por reproducidas en esta instancia. adjudicar la ejecución de los trabajos enunciados en el artículo anterior a la firma ansal construcciones s.r.l., conforme la propuesta aceptada de fs. 97 y presupuesto de fs. 98/100, por la suma de pesos quinientos mil trescientos doce con ochenta y siete centavos (\$ 500.312,87.-) cantidad que se autoriza invertir, debiendo suscribirse el contrato correspondiente, para lo cual el adjudicatario cumplimentará los requisitos que a tal fin se establecen en la documentación contractual, autorizándose la devolución de las garantías constituidas en concepto de mantenimiento de oferta a la totalidad de los oferentes.-

RESOLUCION Nº 097 - 26/03/2012. aprobar lo actuado con relación al concurso de precios n° 26/2011 efectuado el 24 de noviembre de 2011 para contratar el desarrollo del proyecto ejecutivo de instalación de gas y ejecución de la obra: "provisión, colocación y puesta en funcionamiento de artefactos de gas en los establecimientos que se detallan a continuación: escuela provincia de misiones, ubicada en calle luis a. firpo n° 2254 – b° zumarán y escuela adolfo saldías, ubicado en calle bolívar n° 896 – b° güemes – ambas de la ciudad de córdoba – departamento capital", conforme las razones expuestas en considerando, las que se dan por reproducidas en esta instancia. adjudicar la ejecución de los trabajos enunciados en el artículo anterior a la empresa dinacons s.r.l. conforme su propuesta de fs. 83 y presupuestos de fs.84/87, por la suma de pesos ciento treinta y cuatro mil trescientos noventa y siete con trece centavos (\$134.397,13.-), cantidad que se autoriza invertir, debiendo suscribirse el contrato correspondiente, para lo cual el adjudicatario cumplimentará los requisitos que a tal fin se establecen en la documentación contractual, autorizándose la devolución de las garantías constituidas por la totalidad de los oferentes.

RESOLUCION Nº 095 - 26/03/2012. APROBAR lo actuado con relación al Concurso de Precios N° 28/2011 efectuado el 29 de Noviembre de 2011 para contratar la ejecución de la obra: "Pintura de muros exteriores y reparaciones a realizarse en el edificio de la ESCUELA ESPECIAL MYRIAM HAYQUEL DE ANDRES, ubicada en Calle Pablo Robert N° 182 – Río Primero – Departamento Río Primero – Provincia de Córdoba", conforme las razones expuestas en considerando, las que se dan por reproducidas en esta instancia. ADJUDICAR la ejecución de los trabajos enunciados en el Artículo anterior a la Empresa PINTURAS CAVAZZÓN S.R.L. conforme su Propuesta de fs. 56 y Presupuesto de fs. 57 por la suma de PESOS CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 111.580,90.-), cantidad que se autoriza invertir, debiendo suscribirse el contrato correspondiente, para lo cual el adjudicatario cumplimentará los requisitos que a tal fin se establecen en la documentación contractual.-

# 2ª SECCIÓN

## JUDICIALES

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

O/ Juzg. 1 ra; Inst.4º Nom. Civ. y Com., Sec. Nº 7 - Villa María (Cba.), en autos: "ROVIRA HELIOS CIDIAZ ERICA GISELLA - EJECUCION PRENDARIA" (Expte 450313), El Martillero CARLOS ALBERTO ZURRO - M.P. 01-988, con domicilio en Piedras 1480 -Villa María, subastará el 03/08/2012, a las 09,30 hs. En la Sala de Remates de Tribunales - Planta Baja - sito en calle Gral Paz Nº 331 - Villa María (Cba.): Un automotor, Marca: Ford Tipo: Sedan 5 puertas, Modelo: Escort LX, Motor Marca: Ford Nº U1029714, Chasis Marca: Ford Nº 8AFZZ54ZPJ083352, Dominio: SOG 541, con equipo de GNC vehicular con regulador marca: Tomasétto Achille, código: ST40, Nº T681164, con un cilindro Código: CG03, Nº 66512, Capacidad 11 m3, de carga aproximadamente, de color amarillo equipo - en el estado visto en que se encuentra. CONDICIONES: SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor, Incr. Min. Postura \$ 100,00.- El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20% del valor de su compra de contado más la comisión de ley del Martillero 10%, Y el aporte para el Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar, correspondiente al dos por ciento (2%) sobre el precio de la subasta, resto al aprobarse la misma.- Compra en comisión, ratificar en los cinco días posteriores a la subasta. GRAVÁMENES: los de autos-TITULOS: los de autos-REVISAR: Piedras 1474, V. María Cba., horario comercial.- INFORMES: al Mart. - t.e. 0353-155658643. - Fdo .. Dr. Pablo E. Menna- Secretario - Oficina 02 de Julio de 2012.-

Nº 17398 - \$ 84.-

O. Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom. de S. Fco. (Cba), Sec. Nº 2 Dra. C. Giletta, autos: "MARENGO, LORENZO Y SU ACUMULADO PANSA O PANZA DE MARENGO, TERESA - DEC. DE HER." (394637). Mart. J. Ferrero (01-1792) c/ dom. en E Ríos 1952, rematará el 26/07/12 a las 09:30 hs, en D. Agodino 52 de S. Fco: 1) FRACC. DE TERRENO c/ lo edif., clav. y plantado, desig. LOTE CINCO de la subdiv. Solar letra "d", mza. CIENTO DOS, secc."A" de la ciudad de S. Fco. (Ped. J. Celman), Dpto. S. Justo, Pcia Cba., mide 10 m. de fte., por 30 m. de fdo., sup. Tot. 300 m2, y linda al N Bv. R. S. Peña, al O c/ Josefa Frizza de Poli y al E y S c/ más terrenos de su mza. Matrícula Nº 909249. Ubic. en Bv. R. S. Peña Nº 1225 S. Fco; mejoras casa habitación aprox. 120 m2 Estado: desocupado; 2) Aut. Ford Falcon Dom. X 080641; 3) Sillón antiguo 3 cuerpos y 2 indiv.; 4) Mesa antigua extensible c/6 sillas tapizadas; 5) Aparador antig. 2 cuerpos 4 ptas.; 6) Mueble antiguo c/tapa mármol; 7) 38 copas pie, 12 vasos, 3 mates, fuente metal y cuadro; 8) Mesa ovalada c/8 sillas; 9) Aparador c/7 ptas; 10) Aparador c/2 ptas; 11) Escritorio; 12) T.V. "Talent" c/ mesa y 1 Tel; 13) Heladera "Siam"; 14) Mesa chica enchapada; 15) Ropero c/ 4 ptas 12 caj; 16) 2 Camas 1 Plaza c/colchones, almohadas y 1 Mesa luz; 17) Cómoda c/ espejo; 18) 2 camas 1 plaza c/colchones, almohadas y 1 mesa luz; 19) Cómoda antigua c/espejo de 3 cuerpos, 2 sillas y 1 banqueta; 20) Ropero antiguo de 4 ptas 7 caj.; 21) Aire acond. y 1 ventilador; 22) 4 Luces tipo araña y 2 lámp. de

chapa; 23) 1 bomba elev. agua, 1 cil. gas 45 kg. c/ reg, 1 garrafa 10 Kg; 24) Jgo. Jardín piedra (1 mesa y 3 bancos); 25) Lavarropas a tambor, màq. coser, 2 estufas cuarzo y 2 reposeras; 26) Mesa madera 1x 0,5, 4 jgos. cortinas y mantel; 27) Alacena chapa y bajo mesada rinconera c/ tapa granito.- Cond. de vta.: Inmueble: por la base imponible de \$ 75.011,00, contado y al mejor postor, más comisión de ley, pago 20 % del precio de vta. en acto de subasta, resto al aprob. la misma. Post. min. \$ 1.000; Bien mueble reg. sin base, de ctdo., mejor postor, más com. de ley, Post. Min. \$ 200; bienes muebles sin base, de ctdo. mejor postor, más com. de ley. Post. Min. \$ 100.- Comprador deberá abonar 2% s/monto de compra (art. 24 ley 9505).-Compra en comisión art. 586 C.P.C.- Consultas al Mart. 03533 15403030, San Fco, 16 Julio 2012.-Fdo., Claudia Giletta - Secretaria.-

2 días - 17396 - 20/7/2012 - \$ 264.-

O. EXCMA. SALA 4º - CAMARA TRABAJO Sec Nº 7, en "VAQUERA, OMAR NATALIO DEL VALLE CI E.P.E.C. - ORDINARIO - HABERES" EXPTE. 54003/37, el Mart. Jud. Axel J. Smulovitz M.P. 01-773, domo Caseros 686 "B" Cba., rematará 23 de JULIO del año 2012 a las 13 hs., el que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Tribunal, en el 10 piso de Tribunales III de la Ciudad de Córdoba, Bv. Illia 590 esq. Balcarce, o el primer día hábil subsiguiente, en caso de resultar el designado inhábil o feriado, a la misma hora, lugar y con las mismas condiciones automotor embargado en autos Dominio CNR 845, marca Mercedes Benz modelo SPRINTER 310 D/F 3550, mod 1998 incrip 1999. CONDICIONES: sin base, en dinero en efectivo y al mejor postor, debiendo abonar al adquirente en el acto del remate 20% del importe de su compra como seña y a cuenta del precio, denunciar condición tributaria, con mas la comisión de ley del martillero (10%) e I.V.A sobre comisión si correspondiere, Postura mínima: \$1000. El adquirente en subasta deberá cumplimentar Ley 9505. Compra en comisión: Art 586 CPC. Revisar: Palermo 2654 BO Villa Azalais - 20/07/2012 de 15,30 hs a 17 hs. INFORMES: Martillero Smulovitz Tel. 0351-4280563 // 0351-156501031. Of. 17/7/2012. Silvia Vitale de Vivas - Secretaria.

3 días - 17347 - 23/7/2012 - s/c.

Orden Juez Civil, Com. Conc. Flia. de Rio Segundo (Cba), Sec. Dr. Gutierrez, en autos: "SOCIEDAD AGRICOLA CALCHIN S.R.L. c/ LOPEZ JOSE GABRIEL - EJECUCION PRENDARIA (Expte:276045)"; Mart. G. Tonini, (01-762), T.E: 03533-15688645, domic. Alem nº 701, de Rio Segundo, rematará el 20/07/12 a las 10 hs. en este Juzgado, sito en Mendoza nº966, de esta ciudad de Rio Segundo (Cba) :Una maquina recolectora de maíz de arrastre marca Maizco, modelo MXIII de 10 a 52 cm., cabezal marca Maizco modelo MXIII 1008 DR50 nº 352, con remolque transformador engomado con tres llantas, marca Maizco modelo MXIII nº 351.- Sin Base, dinero de ctdo, al mejor postor, el comp. abona el 20% de la compra y comisión de ley al Martillero, 2% arts.24 y 25 de la Ley 9505 e IVA si correspondiere en acto y resto al aprob. la subasta.- Postura mínima \$200.- El comprador deberá acreditar la constancia de

CUIL o CUIT al momento de efectuar la compra.- Compra en comisión art. 586 del C.P.C.- Títulos art 599 C:P:C.- Revisar e Informes: Martilleros. Fdo: Jorge Ruiz - Pro-Sec. Letrado.

2 días - 17226 - 20/7/2012 - \$ 112.-

O/J. 31ª C.C., autos: "SANCHEZ, MARIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte.1954068/36)", Martillero R. Maggi, M.P. 01-351, rematará, 26-07-2012 a las 10.30 horas, Sala Remates T.S.J., A. M. Bas 158, P.B., sig. bien: Inscripto MATRICULA: 39.431-CAPITAL (11) a nombre de SANCHEZ DE PEREZ, María: Lote de terreno: Ubic. Villa Adela, Alberdi, Dpto.CAPITAL, designado como lote 15 de la manzana 9 mide: 10 ms. de fte. por 30 ms. de fdo. c/sup. 300 ms. cdos., linda: N. c/ pte. lote 12; S. c/calle; E. c/lote 16 y O. c/lote 14.-. NOMENCLATURA CATASTRAL: C: 7; S: 22; Mz.:12; Par.: 19.- NUMERO DE CUENTA: 1101-0290973/9.- CONDICIONES: BASE: \$ 57450, dinero de contado, mejor postor, debiendo abonarse en acto subasta 20% de compra c/más comisión de ley al martillero y el 2% s/precio de la subasta que integrará el Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar previsto por el art. 24 de la ley 9505.- Saldo al aprobarse la subasta.- Si la aprobación se produjera vencido los 60 días de la fecha de remate, abonará además un interés compensatorio del dos 2% mensual hasta la fecha de su efectivo pago.- POSTURA MINIMA: \$ 500.- MEJORAS: Casa en calle Gabriela Mistral Nº 4.864, dos dormitorios, baño, cocina-comedor, patio, entrada para vehículo, ocupada por herederos.- Fdo: Dra. Marta Laura Weinhold de Obregon, Secretaria.- Oficina: Córdoba: 17 de Julio del 2.012.-

4 días - 17245 - 24/07/2012 - \$320.

#### REBELDÍAS

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 15ª Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría Dra. Liliana Norma Mantovani de Harrington, en los autos caratulados "Banco Macro S.A. c/ Barros Marcelo Ignacio - Ejecutivo (Expte Nº 1730051/36)", ha ordenado notificar al Sr. Barros Marcelo Ignacio, la siguiente resolución: Sentencia Nº Dieciséis Córdoba Diecisiete de Febrero de dos Mil Once. Y Vistos ( ...) y Considerando ( ...) Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado Sr. Marcelo Ignacio Barros DNI 20.073.772. II) Mandar llevar adelante la ejecución incoada por el Banco Macro SA en contra del demandado hasta el completo pago de la suma de Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Uno Con 05/100 (\$ 4.431,05), con mas los intereses conforme lo establecido en el considerando tercero de la presente, IVA sobre dichos intereses y costas. III) Regular los Honorarios profesionales del Dr. Sergio Mario Muzo y del Dr. Diego Fernando Collino en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos Un Mil Cuarenta y Cuatro con 05/100 (\$1044,05), con más la suma de pesos Ciento nueve con sesenta y cinco (\$109,65) por revestir el Dr. Sergio Mario Muzi el carácter de responsable Inscripto, con mas la sima de pesos Doscientos Sesenta y nueve con veintidós centavos (\$269,22) en concepto del art. 104 inc 5º de la Ley 9459. Protocolícese, Hágase Saber y Dése Copia. Laura Mariela González Juez.

5 días - 17188 - 25/7/2012 - \$ 68

El señor Juez de 1ª Instancia y 9ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Delroy Sociedad Anónima c/ Ruiz, María Noelia y Otro - Ejecución Prendaria- Exp. Nº 2231296/36", ha

dictado la siguiente Resolución: Sentencia Número: Doscientos Cuarenta y Cinco. Córdoba, veintiocho de Junio de dos mil doce. Y Vistos..... Y Considerando..... Resuelvo: I) Declarar rebelde a los demandados Sres. María Noelia Ruiz (DNI 27.013.520) y Gastón Ernesto Páez (DNI 27.079.900). II) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de los nombrados hasta el completo pago de la suma de Pesos Siete Mil Novecientos Veinticuatro (\$ 7.924) con más los intereses establecidos en el considerando respectivo. III) Costas a cargo de la parte demandada. IV) Regular en forma definitiva los honorarios del Dr. Jorge Rodolfo D'Alessandro por sus tareas profesionales en la suma de Pesos Dos Mil Treinta y Tres con Cuarenta y cuatro centavos (\$ 2.033,44) con mas la suma de Pesos Trescientos Noventa y Siete con Cincuenta y Nueve Centavos (\$ 397,59), conforme las previsiones del arto 104 inc. 5º de la Ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Guillermo E. Falco-Juez.

5 días - 17189 - 25/7/2012 - \$ 72

Córdoba. El Señor Juez de primera instancia y 44º nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba En los autos caratulados "CAM-POS, Darío Javier c/ OCHOA, Claudio Alejandro - Presentación Múltiple - Ejecutivos Particulares - Expte. Nº 2235774/36" ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintisiete (27) de junio de 2012. Sentencia número doscientos veintiocho (228). Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar rebelde al demandado Sr. Claudio Alejandro Ochoa DNI Nº 22.382.174. 2) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del mismo hasta el completo pago de la suma Pesos Ocho Mil Cuatrocientos veinte (\$8.420,00), con más sus intereses y costas. 3) Regular los honorarios profesionales del Dr. Víctor Ariel Eidelson en la suma de pesos mil diez con cuarenta centavos (\$1010,40), y la suma de pesos trescientos noventa y siete con 59/100 (\$397,59) en concepto del Art. 104 inc. 5º de la ley 9459. Protocolícese. Hágase Saber y Dése Copia.- Fdo.: Alicia Del Carmen MIRA - Juez De 1ra. Instancia.

3 días - 16711 - 23/07/2012 - \$ 40.-

#### CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por orden de la Sra. Juez de 1ª Inst. y 33ª Nom. Civil y Com. - Conc. y Soc. Nº 6, se hace saber que en autos "Valdez, Carlos Alberto - Quiebra Propia Simple" (Expte. 2280662/36), por Sentencia Nº 206, de fecha 29.06.12, se dispuso lo siguiente: " ... Y Visto: ... ; Y Considerando: ... ; Se Resuelve:1) Declarar en estado de quiebra al Sr. Carlos Alberto Valdez, D.N.I. 30.070.725, con domicilio real en Avenida Michelotti sin número, entre Pasaje L. Lácar y Pasaje Olmos, casa color rojo, Barrio El Chorrito, Localidad de La Calera, Provincia de Córdoba .... VII) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el término de 24 horas, procedan a entregarlos al Órgano Sindical. IX) Prohibir al fallido hacer y percibir pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos a aquél, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados, bajo apercibimiento de ineficacia.... XVI) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el día 11 de Septiembre

de 2012, debiendo atenerse a lo que prescribe el art. 200 de la ley 24.522 en lo pertinente. XV) Fijar como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos el día 22 de noviembre de 2012. XVI) Fijar como fecha límite para que el Funcionario Sindical presente el Informe General el día 15 de febrero de 2013. XVII) Hacer saber que la resolución judicial verificatoria de créditos a que alude el art. 36 de la ley 24.522 (art. 88 in fine L.C) se dictará con fecha 11 de diciembre de 2012.... Protocolícese, hágase saber y dése copia". Fdo.: Dra. Delia I. R. Carta de Cara, Juez. Of.: 16.07.12.

5 días - 17223 - 25/7/2012 - \$ 175

El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Trigésimo Cuarta Nominación (34°) de la ciudad de Córdoba (calle Caseros 551, 2° Piso, pasillo sobre Caseros, Palacio de Tribunales Uno) en autos caratulados: "Oscars, Néstor Germán - Usucapión (Expte. N° 396763/36)", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 10 de mayo de 2012. Atento lo solicitado y constancias de autos, y a los fines de la correcta integración de la litis, cítese y emplácese a los herederos de José Isidro Reta o Retta, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho por sí o por otro para defenderse y obrar en la forma que estimen conveniente, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos citatorios en los términos del art. 152 del CPCC., sin perjuicio de la notificación al domicilio real denunciado por el compareciente, y que surge del certificado de fs. 111". Fdo.: Juan Orlando Corvalán. Prosecretario Letrado. Córdoba, 16 de julio de 2012.

5 días - 17190 - 25/7/2012 - \$ 64

Sr. Juez de 1ª Instancia y 31° Nom. en lo Civil y Comercial, de esta Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los sucesores de la demandada Sra. Marta Imelda Guerrero, en autos: "Cooperativa Norcor Rancagua UTE c/ Guerrero Marta Imelda - Presentación Múltiple - Ejecutivo Particular- Exp. 311201/36", de conformidad al art. 152 y 165 del CPC, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento y cíteselos de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes, vencidos los primeros, opongá excepciones y ofrezcan prueba que hagan a su derecho, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Aldo Novak, Juez. Marta Weinholt de Obregón, secretaria. Córdoba, 12/06/12.

N° 17185 - \$ 44

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst. y 7ª Nom. Civil y Com., Conc. y Soc. N° 4 de esta Ciudad de Córdoba, informa que en autos "Patiño, Jorge Guido- Pequeño Concurso Preventivo- Hoy Quiebra Indirecta" (Expte. N° 1493296/36) con fecha 11-11-11 (fs. 612/617) la Sindicatura presentó Informe y proyecto de distribución final y con fechas 12-12-11 y 30-12-2011 (fs. 681/683 y 688/690) las rectificaciones del mismo. Por Auto N° 07 del 08-02-12 se regularon honorarios generales de la causa, que fueron confirmados por Auto N° 129 del 03-05-12 de la Excm. Cám. 2ª de Apelaciones en lo C. y C.. Of. 22/06/2012.

2 días - 15740 - 25/7/2012 - \$ 70

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 46 Nominación Civil y Comercial de esta ciudad hace saber que en los autos caratulados: "Valeri Alberto Gabriel César c/ Sucesión de Bortoletto Olga S/ Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagares - Expte N° 1008605/36, se ha dictado

la sgte. resolución: "Córdoba, dos (2) de febrero de 2012 ... En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del CPC Cítese y emplácese a los herederos de Norma Bortoletto a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: María Olariaga de Masuelli (Juez) - Jorge Arevalo (Secretario)"

5 días - 16181 - 25/7/2012 - \$ 44

## CITACIONES

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 36 Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo del Dr. Perona en los autos caratulados " Banco Macro SA c/ Carletti Francioni - Ejecutivo - Expte Nro 1528578/36" ha ordenado notificar a la Sra. Paola Andrea Carletti Francioni la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de Noviembre de 2008. Agréguese. Por cumplimentado el decreto de fs. 3. Proveyendo a fs. 1-2: Por presentado, por parte en el carácter invocado a merito del poder acompañado y con el domicilio legal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento. Cítese de remate a la misma para que en tres (3) días mas vencidos los primeros oponga y pruebe excepciones legítimas al progreso de la acción. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la de un 30% en que se estiman los intereses y las costas provisionales de este juicio. Trábase el embargo solicitado por la suma de pesos un mil novecientos quince con sesenta y ocho (\$1.915,68): a cuyo fin: ofíciase. Fdo. Claudio Pero (Secretario); Sylvia E. Lines (Juez).- Otro decreto: Córdoba, 29 de febrero de 2012. Agreguese cédula de notificación diligenciada. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días a CARLETTI FRANCONI PAOLAANDREA a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. Baldomero González (Prosecretario).-

N° 17187 - \$92.-

VILLA MARÍA - En los autos caratulados " Gómez Juan Domingo c/ Ferreyra Ilda Gladys - Divorcio Vincular - Contencioso - Expte. N° 559900 ", en trámite por ante este Juzgado de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia, de la 4ta. Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la ciudad de Villa María, Secretaría a cargo de la autorizante, se ha resuelto librar a Ud. el presente a fin de que se sierva publicar Edictos por el término de cinco días de la resolución que a continuación se transcribe: " //Illa María, 17 de abril de 2012. Por presentada, por parte y con el Domicilio legal constituido. Admítase la presente demanda de divorcio que se tramitará como juicio ordinario. Atento lo manifestado, acreditado y lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C.C., cítese y emplácese a la demandada Ilda Gladys Ferreyra para que en el término de 20 días, comparezca por sí o por otro a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en otro diario de amplia difusión en zona del domicilio denunciado en la localidad de Santa María del Valle de Punilla. Dése intervención al

Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Firmado: Dr. Augusto Gabriel Cammisa, Juez. Dra. Olga Miskoff de Salcedo, Secretaria."

5 días - 14787 - 25/07/2012 - s/c.-

BELL VILLE- El señor Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. C.C.C de la ciudad de Bell Ville, Dr. Galo E. COPELLO, Secretaría TRES, en autos "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/ Mario Eloy Palavecino - Ejecutivo" (expte. 61-B-2010) ha resuelto: "Bell Ville 06 de junio de 2012. . . . cítese y emplácese a MARIO ELOY PALAVECINO - D.N.I. N 24.087.143 - por medio de edictos que se publicarán por cinco veces en el diario "Boletín Oficial" y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio (conf. arg. Art. 152 C.P.C.) para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en autos (conf. arg. Art. 165 C.P.C.) y cíteselo de remate para que en el término de (3) días contados a partir del vencimiento del término de comparendo, oponga excepciones legítimas bajo apercibimientos de ley. . . . Notifíquese. Firmado: Dr. Galo E. COPELLO (Juez) - Dr. Mario A. MAUJO (Secretario)".

5 días - 16596 - 25/7/2012 - \$ 71.

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flía. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos " Neutra S. A. c/ Sielska de Karpeña Ana - Ejecutivo - N° 65378 ", cita y emplaza a los herederos de la Sra. Ana Sielska de Karpeña, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselos de remate para que en el término de los tres días posteriores a la citación, opongá excepciones y ofrezcan la prueba de que ha de valer, bajo apercibimiento de ley. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días - 17044 - 25/7/2012 - \$ 40.-

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flía. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos " Neutra S. A. c/ Cevasco Pedro Enrique y Otro - Ejecutivo - N° 125179 ", cita y emplaza a los Sres. Amelia Cevasco de Paoletta, María Esther Cevasco de Messina y Pedro Enrique Cevasco, y/o sus herederos para que en el plazo de veinte días siguientes a la última publicación de edictos (art. 165 del C. de P. C.), comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días - 17045 - 25/7/2012 - \$ 40.-

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flía. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos " Neutra S. A. c/ Sucesores de Raggi Pedro y Otros - Ejecutivo - N° 37385 ", cita y emplaza a los sucesores de Raggi Pedro; Castro Atilio; Vittore Juan; Castro Juan; Castro Herald, para que en el término de veinte días siguientes a la última publicación de edictos (art. 165 del C. de P. C.), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y obrar en la forma que más les convenga bajo apercibimiento de ley. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días - 17046 - 25/7/2012 - \$ 40.-

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flía. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos " Neutra S. A. c/ Sucesores de Raggi

Pedro y Otros - Ejecutivo - N° 39410 ", cita y emplaza a los sucesores de Raggi Pedro; Castro Atilio; Vittore Juan; Castro Juan; Castro Herald, para que en el término de veinte días siguientes a la última publicación de edictos (art. 165 del C. de P. C.), comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y obrar en la forma que más les convenga bajo apercibimiento de ley. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días - 17047 - 25/7/2012 - \$ 40.-

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flía. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos " Neutra S. A. c/ Otero Constante - Ejecutivo - N° 126767 ", cita y emplaza a los herederos del Sr. Constante Otero, para que en el plazo de veinte días siguientes a la última publicación de edictos (art. 165 del C. de P. C.), comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días - 17048 - 25/7/2012 - \$ 40.-

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flía. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos " Neutra S. A. c/ Debarbieri Ángel - Ejecutivo - N° 65367 ", cita y emplaza a los herederos de Ángel Debarbieri, para que en el término de veinte días siguientes a la última publicación de edictos (art. 165 del C. de P. C.), comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días - 17049 - 25/7/2012 - \$ 40.-

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flía. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos " Neutra S. A. c/ Benejan Mir, Juan - Ejecutivo - N° 65435 ", cita y emplaza a los herederos de Juan Benejan Mir, para que en el término de veinte días siguientes a la última publicación de edictos (art. 165 del C. de P. C.), comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días - 17050 - 25/7/2012 - \$ 40.-

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flía. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos " Neutra S. A. c/ Beltrán Morales José y Otro - Ejecutivo - N° 44005 ", cita y emplaza a los herederos de José Beltrán Morales y Magdalena Benejan de Beltrán, para que en el término de veinte días siguientes a la última publicación de edictos (art. 165 del C. de P. C.), comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días - 17051 - 25/7/2012 - \$ 40.-

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flía. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos " Neutra S. A. c/ Melnyk, Nicolás - Ejecutivo - N° 39374 ", cita y emplaza a los herederos de Nicolás Melnyk para que en el término de veinte días siguientes a la última publicación de edictos (art. 165 del C. de P. C.), comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días - 17051 - 25/7/2012 - \$ 40.-

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flía. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en

autos " Neutra S. A. c/ Nannini Ferdinando - Ejecutivo - N° 38110 ", cita y emplaza a los herederos de Ferdinando Nannini, para que en el término de veinte días, comparezca a estar a derecho y actúen de la manera más conveniente para su defensa, bajo apercibimiento de ley. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días - 17053 - 25/7/2012 - \$ 40.-

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flía. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos " Neutra S. A. c/ Otero Constante - Ejecutivo - N° 36869 ", cita y emplaza a los herederos de Constante Otero, para que en el término de tres (3) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación y cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días mas vencidos los primeros, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento.

5 días - 17055 - 25/7/2012 - \$ 40.-

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flía. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos " Neutra S. A. c/ Alegret Jorge Alberto - Ejecutivo - N° 55011 ", cita y emplaza a los sucesores de Jorge Alberto Alegret, para que en el término de veinte días, comparezca a estar a derecho y actúen de la manera mas conveniente para su defensa, bajo apercibimiento de ley. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días - 17056 - 25/7/2012 - \$ 40.-

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flía. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos " Neutra S. A. c/ Greggi José Nicolás - Ejecutivo - N° 67008 ", cita y emplaza a los herederos de José Nicolás Greggi, para que en el plazo de veinte días siguientes a la última publicación de edictos (art. 165 del C. de P. C.), comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a obrar en la forma que mas les convenga. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días - 17057 - 25/7/2012 - \$ 40.-

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flía. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos " Neutra S. A. c/ Sucesores de Marty Beatriz - Ejecutivo - N° 575773 ", cita y emplaza a los sucesores de Beatriz Marty, para que en el término de veinte días siguientes a la última publicación de edictos, comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía y obrar en la forma que mas les convenga, bajo apercibimiento de ley. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días - 17058 - 25/7/2012 - \$ 40.-

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flía. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos " Neutra S. A. c/ Tosi Vanda - Ejecutivo - N° 145720 ", cita y emplaza al Sr. Vanda Tosi y/o a los herederos del mismo, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía y se los cita de remate para que en el término de tres (3) días mas vencidos los primeros, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de ley. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días - 17059 - 25/7/2012 - \$ 40.-

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flía. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos " Neutra S. A. c/ Cattani Osvaldo - Ejecutivo - N° 38980 ", cita y emplaza a los sucesores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Osvaldo Cattani, para que en el plazo de veinte días siguientes a la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho y a obrar en la forma que mas les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días - 17060 - 25/7/2012 - \$ 40.-

## SENTENCIAS

VILLA MARÍA - La Excma. en lo Criminal y de acusación de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa María (Provincia de Córdoba), dictó con fecha dos de febrero de 2012, la Sentencia Número Dos en contra de Falvio Mariano Rodríguez; cuya parte resolutive dice textualmente: " Por todo ello Resuelvo: I) Declarar que Flavio Mariano Rodríguez, es autos responsable del delito de robo calificado, que en los términos de los arts. 45 y 166 último párrafo del C. P. le atribuyó la acusación fiscal, imponiéndole para su tratamiento penitenciario la pena de tres años de prisión, declaración de reincidencia y costas ( arts. 29 inc. 3° y 50 del C. P.; 412, 550 y 551 del C. P. P. ). Unificar la presente sólo en cuanto a la pena se refiere con lo que le resta cumplir de la sentencia N° 57 de fecha 28 de agosto de 2002 dictada por este Tribunal, en la pena única de tres años y dos meses de prisión, accesorias legales, declaración de reincidencia y costas ( arts. 12, 19, 29 inc. 3°, 50 y 58 del C. P. ; 412, 550 y 551 del C. P. P. ). II) ... Protocolícese, Notifíquese y déjese copia. ". Fdo. Dra. Camanadone, Vocal de Cámara, ante mí: Dr. Roberto A., Jue, Secretario. Asimismo se hace saber que practicado el correspondiente cómputo de ley el interno Flavio Mariano Rodríguez, cumple íntegramente la condena impuesta el día Veintiséis de junio de dos mil trece. Villa María, 06 de marzo de 2012.-

3 días - 13463 - 23/7/2012 - s/c.

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

COSQUÍN - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RAÚL EDGARDO REYNOSO, en autos caratulados: Reynoso, Raúl Edgardo - Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Gabriel Ignacio Prémoli, Juez (PLT); Nora C. Palladino, Secretaria.

5 días - 17201 - 25/7/2012 - \$ 45.-

COSQUÍN - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROBERTO ZAMPIERI, en autos caratulados: Zampieri, Roberto - Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Gabriel Ignacio Prémoli, Juez (PLT); Nora C. Palladino, Secretaria.

5 días - 17200 - 25/7/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 48° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NOU ALFREDO y BOLGAN ANTONIETTA y/o BOLGAN ANTONIETA, en autos caratulados: Nou Alfredo - Bolgan Antonietta - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1111162/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 15 de marzo de 2007. Fdo.: Raquel Villagra de Vidal, Juez; Elvira Delia García de Soler, Secretaria.

5 días - 17192 - 25/7/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 48° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NORMA JOSEFINA DEL VALLE ALERCIA y JUAN ANTONIO RIVILLI, en autos caratulados: Alercia, Norma Josefina del Valle - Rivilli, Juan Antonio - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2140897/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 21 de junio de 2012. Fdo.: Villagra de Vidal Raquel, Juez; García de Soler Elvira Delia, Secretaria.

5 días - 17194 - 25/7/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 19° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ERNESTINA ALMADA, en autos caratulados: Almada, Ernestina - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1778326/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 9 marzo de 2011. Fdo.: Dr. Marcelo A. Villarragut, Juez; Dra. Gabriela M. Pucheta de Tiengo, Secretaria.

5 días - 17195 - 25/7/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 19° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ACOSTA MÓNICA ISIDORA, en autos caratulados: Acosta, Mónica Isidora - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2313313736, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 22 de junio de 2012. Fdo.: Villarragut Marcelo Adrián, Juez; Pucheta de Tiengo Gabriela María, Secretaria.

5 días - 17197 - 25/7/2012 - \$ 45.-

BELL VILLE - El Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JULIO RAÚL GALLINAL, en autos caratulados: Gallinal, Julio Raúl - Declaratoria de Herederos - Expte. Letra G N° 09-2012, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 27 de junio de 2012. Fdo.: Dr. Galo E. Copello, Juez; Elisa B. Molina Torres, Secretaria.

5 días - 17196 - 25/7/2012 - \$ 45.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a todos los que se consideren

con derecho a la herencia de MARIA AURELIA MESSA en autos caratulados: Messa María Aurelia - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2315509/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 17 de julio de 2012. Juez: Dr. Carrasco Valeria Alejandra. Secretario: Montes de Sappia, Ana Eloisa.

5 días - 17232 - \$\$\$ - \$ 45

El Señor Juez de Primera Instancia y Cuarenta y Seis (46) Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en autos: "BRIZUELA, JOSÉ ELDO - Declaratoria de Herederos - Expte. 2297068/36" Cita y Emplaza a los herederos, acreedores y a todo el que se considere con derecho a la sucesión para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Fdo. María Elena Olariaga de Masuelli, Juez.

5 días - 17222 - \$\$\$ - \$ 45

El Señor Juez de Primera Instancia y Cuarenta y Ocho (48) Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en autos: "Sánchez Ramón, Laureano - Declaratoria de Herederos - Expte. 229585136/36" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todo el que se considere con derecho a la sucesión para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Dése Intervención al Ministerio Público Fiscal. Fdo. López Julio Mariano Pro Secretario Letrado. Dra. Villagra de Vidal Raquel - Juez.

5 días - 17231 - \$\$\$ - \$ 45

LAS VARILLAS. El Sr. Juez de Primera Inst. Civ., Com., Concil., Flía., Instrucción, Menores y Faltas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de MERCEDES ALEJANDRA AGÜERO ó AGÜERO, M.I. 7.956.833, y VILMA SUSANA BRAVO, M.I. 10.536.528, en autos caratulados "Agüero o Agüero, Mercedes Alejandra y Bravo, Vilma Susana - Declaratoria de Herederos" - Expte. N° 626894, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Las Varillas, 25 de junio de 2012.- Fdo: Dr. Víctor Hugo Peiretti - Juez - Dra. Josefina Borraccio - Pro Secretaria Letrada.

5 días - 17234 - \$\$\$ - \$ 45

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1ª Instancia, en la Civil, Comercial, Conciliación y Familia 1ª Nominación de Marcos Juárez, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión del causante "PICCHIO, ALBERTO JOSÉ", para que en el término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de Ley. Marcos Juárez, 11 de Junio de 2012. Fdo. Dr. José María Tonelli (Juez) - Dra. M. Alejandra Sánchez Alfaro (Prosecretaria Letrada).

5 días - 17235 - \$\$\$ - \$ 45

MARCOS JUAREZ. Sr. Juez de 1ª Instancia. 1ª Nom. en lo C.C. y F. de Marcos Juárez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante

“LAFFATIGUE, CELINA y ZANATTO, PASCUAL” bajo apercibimiento de ley - Firmado: Dr. Tonelli - Juez - Dra. Sánchez Alfano Pro-Secretaria- Marcos Juárez, Junio de 2012.

5 días - 17236 - \$\$\$ - \$ 45

MARCOS JUAREZ. Sr. Juez de 1ª Instancia. 2ª Nom. en lo C.C. y F. de Marcos Juárez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante “URFINI, LUIS NAZARENO” bajo apercibimiento de Ley.- Firmado: Dra. Rabanal -Secretaria- Marcos Juárez, Mayo de 2012.

5 días - 17237 - \$\$\$ - \$ 45

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes doña FLORINDA GORLA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Marcos Juárez, 07 de junio de 2012.- Dr. Domingo E. Valgañón - Juez. Dra. María de los A. Rabanal - Secretaria.

5 días - 17238 - \$\$\$ - \$ 45

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ORTIZ, OLGA SUSANA y CHIAPELLO, RAUL ALBINO en autos caratulados: Ortiz, Olga Susana y Chiapello, Raúl Albino – Declaratoria de Herederos – Expte. N° 62022 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 21 de junio de 2012. Prosecretaria: Mariela Oliva. Juez: Gustavo Massano.

5 días – 17177 – 25/7/2012 - \$ 45

JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de Jesús María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SOLFANELLI, GUILLERMO RAMON en autos caratulados: Solfanelli, Guillermo Ramón – Declaratoria de Herederos – Expte. N° 514654 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 7 de junio de 2012. Secretaria N° 2 María A. Scarafia de Chalub. Juez: José Antonio Sartori.

5 días – 17178 – 25/7/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de POLLIOOTTO y/o POLIOTTO, LUIS en autos caratulados: Polliotto y/o Poliotto, Luis – Declaratoria de Herederos – Expte. N° 569643 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 22 de junio de 2012. Secretaria 1: Verónica Stuart. Juez: Susana Martínez Gavier.

5 días – 17179 – 25/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CACERES, BLANCAAZUCENA en autos caratulados: Cáceres, Blanca Azucena – Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2306537/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte

días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22 de mayo de 2012. Secretaria: Mirta Irene Morresi. Juez: Gabriela Inés Farauto.

5 días – 17180 – 25/7/2012 - \$ 45

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LLAMAL, GERARDO FORTUNATO en autos caratulados: Llamal, Gerardo Fortunato – Declaratoria de Herederos – Expte. N° 563566 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 14 de junio de 2012. Secretaria: Dra. Marcela Ghibaudo. Juez: Dra. Graciela Cerini.

5 días – 17167 – 25/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 37ª Nom. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de BEATRIZ CASSIDY, en los autos caratulados: “Cassidy, Beatriz - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 2311870/36)” para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 26 de junio 2012.- Ruarte Rodolfo Alberto, Juez. Martínez Zanotti María Beatriz, secretaria.

5 días – 17193 – 25/7/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. Civ. Com. y de Flia. de la ciudad de Villa María (Pcia. de Córdoba), Secretaria Dra. Isabel Llamas de Ferro, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante LORENZO GENOVESE para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, en autos “Genovese, Lorenzo - Declaratoria de Herederos” (Expte. N° 541292) bajo apercibimiento de ley.- Fernando Flores: Juez - Isabel Llamas de Ferro, secretaria. Villa María, Junio de 2012.

5 días – 17191 – 25/7/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. ADOLFO ARCE en los autos caratulados “Arce, Adolfo – Declaratoria de Herederos – Expte. N° 621759 – Cpo. 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley.- Río Segundo, 28 de Junio de 2012.- Juez: Susana E. Martínez Gavier.- Secretaria : Dr. Marcelo A. Gutiérrez.

5 días – 17169 – 25/7/2012 - \$ 45

BELL VILLE. El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANA COSINO ó COSSINO, en los autos caratulados “Cosino ó Cossino, Ana - Declaratoria de Herederos” (Expte. Letra “C” N° 90/12), por el término de veinte días y bajo los apercibimientos de Ley.- Bell Ville, 8 de Junio de 2012.- Dr. Víctor Miguel Cemborain - Juez.- Dra. Liliana Miret de Saule.- Secretaria.

5 días – 17164 – 25/7/2012 - \$ 45

BELL VILLE. El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, cita y emplaza

a los herederos y acreedores de JUAN MANUEL BOURGES, en los autos caratulados “Bourges, Juan Manuel - Declaratoria de Herederos” (Expte. Letra “B” N° 10/2012), por el término de veinte días y bajo los apercibimientos de Ley.- Bell Ville, 7 de Junio de 2012.- Dr. Galo E. Copello - Juez.- Elisa B. Molina Torres - Secretaria.

5 días – 17165 – 25/7/2012 - \$ 45

El señor Juez de 1ª Instancia y 10ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BOSAZ o BOSAT, MARTÍN ANTONIO en autos caratulados: “Bosaz, Martín Antonio- Declaratoria de Herederos” Expte. N° 2296033/36 para que dentro de lo veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 18 de Junio de 2012. Fdo. Garzón Rafael, Juez - Amilibia Ruiz Laura Alejandra, Prosecretario Letrado.

5 días – 17198 – 25/7/2012 - \$ 45

BELL VILLE. El Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom en lo Civil, Com., Conc. y Flia., Sec. N° 3 de la ciudad de Bell Ville, en los autos caratulados “TORRES, JOSÉ CARLOS - Declaratoria de Herederos”. Cítese y emplácese a los herederos de los causantes, a los acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de (20) veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Galo Eduardo Copello, Juez. Mario A. Maujo, Secretario.

5 días – 17199 – 25/7/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Nom. Dr. José Antonio Peralta, Secretaría a Cargo de la Dra. María Laura Luque Videla en los autos caratulados “Luna, Eugenio o Eugenio Eusebio - D.H”, Exp N° 504360, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LUNA, EUGENIO o EUGENIO EUSEBIO, DNI: MI 2.876.056 para que en el término de veinte días (20) a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Río Cuarto, 19 de abril de 2012. Firmado: Dr. José Antonio Peralta. Juez - Dra. María Laura Luque Videla - Secretaria.

5 días - 17202 – 25/7/2012 - \$ 45

## USUCAPIONES

ALTA GRACIA, 17-06-11- La Sra. Juez, en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nro. 1 en autos: “ROSETTI TERESA- USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” EXPTE. 300151, ha ordenado, CITAR y EMPLAZAR a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapición SAMUEL KULLOK, BERMAN Y MORGENSTERN DE GORVEIN DORA Y LEON BERMAN Y MORGENSTERN, JUANA MARCHESI DE LIMBIATI, para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. CITESE a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe como LOTE de terreno ubicado en Villa La Serranita, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, Pcia. De Cba., designado con el Nro. Trece de la Manzana 27 del plano de dicha Villa, compuesto de 1936 mts2. 2741 cm2, midiendo y lindando 24 mts. 32 cms. De frente al S con calle Santa Rosa, 24 mts. 11 cms. En el contrafrente N, con parte del lote b, 78 mts.

73 cms en el costado E, con el lote 14; y 81 mts. 89 cms. En el Oeste con el lote 12 de igual manzana. LOTE de terreno, ubicado en el lugar denominado Villa La Serranita, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María Pcia. De Cba, designado con el Nro. 12 de la Manzana 27 del plano de dicha Filla, compuesto de una Superficie de 1571 mts2. 7267 cms2 midiendo y lindando: 21 mts. Al S.O con frente a Calle Santa Rosa, 81,89 mts. En el costado S.E. con el lote 13, 19,98 mts en el costado NE con parte del lote b, y 75,44 mts. En costado NO con el lote 11, todos de igual manzana. LOTE de terreno ubicado en Villa La Serranita, Ped. San Isidro, Dpto. Santa María, Pcia. De Cba. designado con el Nro. Catorce de la manzana 27, del plano de dicha villa, compuesto de 1237 mts. 2 7767 cms. 2, que mide y linda: 19 mts. 50 cms. En su fte al S. con la Calle Santa Rosa, 16 mts. 78 cms. En el contrafrente al N. con lote 3, 68 mts. 80 cms. En el costado E con lote 15, y 78 mts. 73 cms. En el costado O con lote 13, todos de igual manzana. Inscriptos en las matrículas 11752, 1024801, 1121146, que surgen del informe del registro de la propiedad (fs. 107/124), para que en el plazo de tres días, comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPCC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora. Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de la Serranita, y colindantes ( Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba -Ministerio de Educación-, Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Córdoba, Raúl José Filpe Martínez, Jacobo Jaitin, Lidia Beatriz Geldestein y Jaitin, Rebeca Jaitin de Goldstein, Juan Ricca) que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 del CPCC) Procédase a la exhibición de edictos citatorios, en la Comuna de la Serranita, por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente, en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin, líbrese oficio al Juez de paz respectivo. Notifíquese” Fdo. Dr.Reyes. Secretario.-

10 días - 13576 – s/c.-

ALTA GRACIA, 14-03-12- La Sra. Juez, en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nro. 1 en autos: “AMATO ERNESTO ANTONIO- USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” EXPTE. 515814 ordenado, CITAR y EMPLAZAR a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapión WOLF BREITEL e ISRAEL CHORNE, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. CITESE a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se describen como: Lote de Terreno ubicado en el lugar denominado Villa La Serranita, Valle Los Angeles, Ped. San Isidro, Dpto. Santa María de esta Pcia de Cba., designado con el nro. 15 de la Manzana D, del plano de dicha Villa, compuesto de una superficie de 1306 m2 835cm2, midiendo y lindando: 12 mts. 19 cms. En costado S.O frente a calle Sarmiento, 35 mts. 29 cms. En el costado N:E, con más terrenos de la Sociedad La Serranita, 60 mts. En el costado NO con el lote 14 y 55 mts. 37 cms. En el costado S.E. con el lote 16, ambos de igual manzana. Y lote de terreno ubicado en el lugar denominado Villa La Serranita, Valle Los Angeles, Ped. San Isidro, Dpto. Sta. Maria, Pcia. De Cba., designado con el nro. 16 de la Mz. Letra D del plano de dicha villa, compuesto de una superficie de 1321 m2 1073cm2, midiendo y lindando: 12 mts. 18 cms. En el costado S.O. sobre calle Sarmiento, 35 mts.



37 cms. En el costado NO con lote 15 y 60 mts. En el costado S.E. con el lote 17, ambos de igual manzana. Inscriptos en las matrículas 1323599 y 1323597 que surgen de los informes del registro de la propiedad obrantes en autos, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 del CPCC). Publíquense edictos edictos citatorios por diez veces durante treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora. Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de la Rancherita y las Cascadas, y colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 del CPCC) Procédase a la exhibición de edictos citatorios, en la Comuna de la Rancherita y las Cascadas, por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente, en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin, librese oficio al Juez de paz respectivo. Notifíquese" Fdo. Dra. Vigilanti- Juez- Dr.Reyes. Secretario.- 10 días – 15329 - s/c.

OLIVA.- El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas, S. C., Secretaría Unica, de la Ciudad de Oliva, en autos "SALA DANIEL HECTOR Y OTRO c/ RAFAELAMARTINEZ GONZALEZ DE LEMAY OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - ha dictado la siguiente resolución: Oliva, nueve de febrero de dos mil doce.- SENTENCIA: NUEVE.- Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida por los Sres Daniel Héctor Sala y Heraldo Antonio Sala, en consecuencia declarar a los mismos únicos titulares del derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano de mensura realizado por el ingeniero Civil Aureliano Eduardo López M.P1-248/9, con aprobación técnica para juicios de usucapion efectuada por la Dirección General de Catastro el 25 de julio del año 2002 en Expediente n°0033-61.410/02, se describe como: Fracción de terreno de campo, ubicada en Pedanía Pampayasta Sur, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, designada como Parcela 302-4272, que mide: 828,27metros su lado Sudeste, partiendo del esquinero A y ángulo de 118°11'23" al esquinero B; 1067,69metros su lado Sudoeste, partiendo del esquinero B y ángulo de 61°25'05" al esquinero C; 818,07metros su lado Noroeste, partiendo del esquinero C y ángulo de 118°19'53" al esquinero D; y 1059 metros su lado Noreste, partiendo del esquinero D y ángulo de 62°03'39" al esquinero A; lo que totaliza una superficie de setenta y siete hectáreas mil doscientos cinco metros cuadrados, lindando: al Noreste con Parcela 302-4372 de Angel Santiago Rivatta; al Sudeste con Parcelas 302- 3974 de Cobalto Sala y 302-4274 de Luisa Russo de Chappuis, camino público de por medio; al Noroeste con Parcela 302-4371 de Rosarita Mauricia Lema y al Sudoeste con Parcela 302-3970 de Herminio Pastor Larovere y Pedro Boaglio, camino de por medio.- Nomenclatura Catastral: Dpto. 33, Ped. 04, Hoja 302, Parcela 302-4272.- II) Publíquese edictos por el término de ley (arts. 790 y 783 del C.P.C.C.).- III) Oportunamente librese oficios al Registro General de la Provincia, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro a los fines de la inscripción del inmueble a nombre de- los Sres. Daniel Héctor Sala y Heraldo Antonio Sala, y la anotación preventiva de la sentencia en el dominio 20345 F°24616 año 1957 y en el dominio 17956 F°22176 año 1960 (art 789 C.P.C.C.).-

IV) Imponer las costas por el orden causado.- V) Regular provisoriamente los honorarios del Dr. Héctor Mauricio Burique en la suma de pesos dos mil dos mil trescientos veintiséis con sesenta centavos (\$2.326,60). Regular los honorarios de los Dres María Laura Ruedi, Rosa Elena Nou y Bibiana del P. Monesterolo en la suma de pesos cuatrocientos sesenta y cinco con treinta y dos centavos (\$465,32), para cada uno. Protocolícese y hágase saber.- Fdo. Dr. Raúl J. Juszczyk, Juez –

10 días – 6937 – s/c

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 2da Nominación de la Ciudad de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Elisa Molina Torres, en los autos caratulados: "SGUBINI DE PITA VILMA ROSA-USUCAPION-MEDIDAS PREPARTARORIAS" (Expte. N° S-19-09) CITA y EMPLAZA a los herederos del titular de dominio para que en el plazo de siete (7) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, y publíquense los edictos del art. 783 del C.P.C.C. en el Boletín Oficial y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble.- Cítese a los colindantes, Fisco de la Provincia y Municipalidad de Bell Ville, en los términos del art. 784 del C.P.C.C.- Oficiése a los fines de la exhibición de edictos del art. 785 del C.P.C. y colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble en cuestión, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante la tramitación del juicio (art. 786 del C.P.C.) El inmueble que se pretende usucapir se describe: Según plano de Mensura de Posesión: confeccionado por el Ing. Civil Adrián Briner, MP.4704-X, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia, con fecha 15 de mayo de 2009, en Expediente 0563.02252.09: Una fracción de terreno ubicada en la Ciudad de Bell Ville, Dpto. Unión, Provincia de Cba., se designa LOTE CUARENTAY OCHO; con superficie total de NOVECIENTOSNUEVEMETROS CUARENTAY CINCO DECIMETROS CUADRADOS.- Afectaciones: a) La presente posesión afecta en forma total a la parcela N° 15 de la manzana catastral 16 (Mza. Of. 16) con antecedentes de dominios, D° 9487, F° 11115, T° 45, A° 1952; y D° 42141, F° 47999, T° 192, A°1948; a nombre de Adolfo Boetsch y parte sin antecedentes de dominio de propietario desconocido.- b) La presente posesión afecta en forma parcial a la parcela N° 16 de la manzana catastral 16 (Mza. Of. 16) con antecedentes de dominios, D° 9487, F° 11115, T° 45, A° 1952; y D° 42141, F° 47999, T° 192, A°1948; a nombre de Adolfo Boetsch y parte sin antecedentes de dominio de propietario desconocido; y c) La presente posesión afecta en forma total la parcela N° 18 de la manzana catastral 16 (Mza. Of. 16) con antecedentes de dominio D° 42141, F° 47999, T° 192, A°1948; a nombre de Adolfo Boetsch y parte sin antecedentes de dominio de propietario desconocido.- Bell Ville, 27 de marzo de 2012.-

10 días – 7965 – s/c

COSQUIN. La Sra. Jueza lo Inst. en lo Civil, Com., Concil., y Flía. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "RICCI ABEL S/ USUCAPION" cita y emplaza al demandado Ingeniero Romeo M. Gaddi y Compañía y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir

para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones, el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lote de terreno ub. en, la localidad de La Cumbre, B° Parque San Lorenzo calle Mitre Ped. Dolores, Dpto. Punilla, Pcia. de Cba., parcelas Nro. 7 y 8 lotes 8 y 9 y en forma parte, afecta a la pare. N° 6, de la mz. Of. N° 5. Nom.\_catastral: Dep.23, Ped.01, Pblo.29, Circ. 11, Secc.05, Manz.047, P.9 (parcelas 7, 8 y parte de la 6) inscripto en el reg. Gral. de la pcia en el Folio N° 6207, Año 1.950. Que mide y linda: Inmueble que se presenta en forma de triangulo, desde el punto A al B línea A-B direcc. O.E. mide 95,79m y linda con pare. 3 de Fidelmo Ceballos y ot. F°386 A° 1954, del punto B línea B-C en direcc. Noreste Suroeste, mide 57,47m y linda con parte de pare. 6 de Ing. Romeo M Gaddi y Cia S.R.L. F°6207 A°1.950, del punto C en dir. Sureste Noreste, la línea C-A y cerrando el triangulo mide 76,63m y linda con calle Mitre. Con sup. total, según mens. de 2.201,96m2.- Plano de mens. confecc. por el Ing. Civil José Osvaldo Colombo M.P. 1473 aprobado por Depart. de Control de Mensuras de la Dir. Gral. de Catastro de la Pcia de Cba. 23/01/ 2009 en Exp. Prov. N° 0579-000680/08, que afecta en forma total: las parcelas Nro. 7 y 8 lotes 8 y 9 y en forma parcial afecta a la parcela N° 6, todos los lotes de la mz. Of. N° 5. N° Cuenta en D.G.R.:23-01-2146060/8 lote 7; 23-01-2041272/ 3 lote 8 ; 23-01-2146061/6 lote 9.- Ofic. de febrero de 2.012.-

10 días - 8554 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo, en autos: "FUNES, Ana Inés - USUCAPION", cita y emplaza como demandados a Genoveva Sosa de Yélamo ó Yélamos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; en su calidad de colindantes y terceros interesados a Erasmo Viamonte, Pablo Mariano Mangano, Antonio Asensio, Horacio Viamonte, Gustavo Viamonte, Ernesto Viamonte, Benjamín Viamonte, Amelia Sánchez de Di Césare, Sucesores de Manuel E. Pacheco, Sucesores de Ángel Mariano Estevez, Sucesores de Rosario Espíndola, B. Braco de Catalayud y Juan Alberto Yélamo, a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de San Javier y Yacanto para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazada en zona RURAL, localidad de Yacanto, pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, con acceso desde Camino Viejo a Villa Dolores s/n, designado como Lote 2532-9278, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Hoja 2532, Parcela 9278 y; que conforme Plano para Juicio de Usucapion, aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 0°4 de octubre de 2005, bajo el Expte. Prov. N° 0033-96509/04, se describe de la manera siguiente: En lo que conforma su ingreso por Camino Viejo a San Javier, parte de lo que se describe como su lado NORTE, partiendo desde el punto A, vértice Noroeste del polígono que se describe, con ángulo interno de 93°37'08" mide hasta el punto B, tramo A-B: 7,00 mts; en vértice B, con ángulo

interno de 86°22'52" mide hasta el punto C, tramo B-C: 159,10 mts; en vértice C, con ángulo interno de 281°37'58" mide hasta el punto D donde finaliza el lado NORTE, tramo C-D: 179,76 mts; en vértice D, con ángulo interno de 79°35'37" mide hasta el punto E en lo que constituye el lado ESTE, tramo D-E: 235,75 mts; en vértice E, con ángulo interno de 94°22'15" mide hasta el punto F en lo que constituye el lado SUR, tramo E-F: 85,00 mts; en vértice F, donde se inicia el lado OESTE, con ángulo interno de 85°33'54" mide hasta el punto G, tramo F-G: 219,55 mts; en vértice G, con ángulo interno de 280°28'14" mide hasta el punto H, tramo G-H: 101,13 mts; en vértice H, con ángulo interno de 78°22'2" mide hasta el punto A donde culmina el lado OESTE, tramo H-A: 167,28 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 02 Has 1.393,28 mts.2.- Resultan sus colindantes: En su lado NORTE, con Camino Viejo a Villa Dolores, con Parcela 20 de Pablo Mariano Mangano -hoy, ocupación de Antonio Asensio- (F° 41.927, Año 1967), con Parcela 19 de Gustavo Viamonte - hoy, ocupación de Antonio Asensio- (F° 31.895, Año 1962), con Parcela 18 de Ernesto Viamonte - hoy, ocupación de Antonio Asensio- (F° 31.895, Año 1962), con Parcela 17 de Benjamín Viamonte -hoy, ocupación de Antonio Asensio- (F° 31.895, Año 1962) y parte de la Parcela 25 de Sucesión de Eulogio Manuel Pacheco (F° 18.821, Año 1977); en su costado ESTE, con parte de la Parcela 25 de Sucesión de Eulogio Manuel Pacheco (F° 18.821, Año 1977) y con Sucesión de Ángel Mariano Estevez (F° 4623, Año 1965); en su lado SUR, con Amelia Sánchez de Di Césare y; en su lado OESTE, con Parcela 2532-3777, posesión de Juan Alberto Yélamo.- V. Dolores, 29 de marzo de 2012. Aguirre de Castillo, Prosec..

10 días - 8530 - s/c

BELL VILLE Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo Civil, Com. Conc. y Fam. de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Elisa B. Molina Torres, en los autos caratulados: "MAYA HERMENEGILDO RAMÓN - DEMANDA DE USUCAPION" (Expte. M- 14/11)", se cita y emplaza al demandado Sr.: Enrique Micol, a los colindantes actuales en calidad de terceros y/ o a todos los que consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. El inmueble es el siguiente: 1) "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Arrecifes N° 334 de la localidad de Cintra, Pedanía Litín, Departamento Unión de esta Provincia, de la manzana 6, y que se designa como Lote 12, rodeada por las calles Arrecifes, Yapeyú, Lavalle y Ruta Provincial N° 2, teniendo su perímetro demarcado con las letras A-B- C-D-F, y mide: en su costado Nor-este (línea A-B), veinticuatro metros; por cuarenta y tres metros sesenta y dos centímetros en su costado Sudeste (línea B-C); su costado Sud-oeste está formada por una línea quebrada en tres secciones, la primera (línea C-D), de doce metros, a contar del extremo este del costado sud con una dirección de este a oeste, de allí en una extensión de doce metros sigue una dirección de sud a norte (línea D-E) y la tercera y última sección mide doce metros y tiene una dirección de este a oeste (línea E-F); por treinta y un metros sesenta y dos centímetros en su lado Nor-oeste (línea F-A); cerrando la figura en el extremo oeste del costado norte; encerrando una superficie total de NOVECIENTOS DOS

METROS OCHENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS, lindando : al Nor-este con calle Arrecifes; al Sud-este en parte con parcela tres de Eva Angélica Micol, y en parte con parcelas siete y ocho, ambas de María Martínez de Lucco; al Sud-oeste, con parcela once de Eva Angélica Micol; y al Nor-oeste con parcela uno de Antonio Segundo Benecchi, Mario José Benecchi, Rosa Hermelinda Benecchi, José Pedro Benecchi, María Teresa Benecchi, y Pedro Basilio Benecchi", conforme surge del Plano de Mensura de Posesión para Juicio de Usucapión, confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Daniel Caffer, Mat. 2677/2, visado por la Dirección General de Catastro, Departamento Control de Mensuras, en expediente 0563.002037.08, de fecha 27 de noviembre de 2008, publíquense los edictos del art. 783 del C.P.C. en el BOLETÍN OFICIAL y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Bell Ville, 13 de abril de 2012. Nieva, Prosec..

10 días - 8707 - s/c

COSQUIN. La Sra. Jueza 1° Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flía. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dr. Nelson Humberto Nández, en autos: "Aguirre Miriam Noemí - Usucapión" cita y emplaza al Demandado Sr. Carlos Oscar Radrizzani y/o sus herederos y a sus colindante Sres. Marcelo Gustavo Agnusdei, Ariel Alberto Castella, Gabriela F. Casas, Héctor Savagnini, Osvaldo Savagnini, Aldo Savagnini Saloman Ssaiecki, Mario Sawicki y Mendiuk Manuela Sawicki y Mendiuk, Lina Sawicki y Mendiuk, Sofia Sawicki y Mendiuk y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: Una fracción de terreno ubicada en calle Roque Sáenz Peña Barrio San Martín compuesto por dos lotes 21 y 22 de la mz. B, parco 18 y 19 que según plano de mens. Confec. por el Ing. Civil Gabriel G. Brassiolo M.P. 2185/2, aprobado por la Dir. de Catastro de la Pcia. Expte. Prov. N° 0033-44138/08 con fecha 30 de marzo del 2.009, afecta en forma total parcelas N° 18 y 19, lotes 21 y 22 de la manzana "B". Inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. en las mat. 1.187.232 y mat. 1.187.234, a nombre de Carlos Oscar Radrizzani, Nom Catastral: Dep.23, Ped. 01, Pblo.06, Circ. 04, Secc.02, Manz. 112, P.041; D.G.R. cuentas Nro. 23-01-0446522/1 (lote 21) y cta. Nro. 23-01-0446523/0 (lote 22).- Mide y linda: al Sur-oeste línea A-B 23,50mt, con calle Roque S. Peña: al Nor-Oeste lado B-C mide 24,96mt. Linda con la parco 20, lote 23 de Héctor, Osvaldo y Aldo Savagnini, Mat. 1126772; al Norte la línea C-D mide 24,98mt linda con parc. 25 lote 4 de Ariel A. Castella y Gabriela F. Casas mat. 366.917 y linda con la parc. 26, lote 5, de Marcelo G. Agnusdei mat. 366916, hacia el Sur-este el lado O-A, mide 33,43mts. y linda con parcela 17 lote 20, de Salomón Sawicki, Mario Sawicki y Mendiuk, Manuela Sawicki y Mendiuk, Lina Sawicki y Mendiuk, Sofia Sawicki y Mendiuk Folio 33478 del año 1959. Con una Sup. total según mensura de 686,08mts2. Of. 15 de marzo de 2012.

10 días - 6222 - s/c

El señor Juez de Primera Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber que en los autos caratulados: "VARGAS, Salvador Antonio - Usucapión - Medidas Preparatorias Para Usucapión (Expte. N° 618945/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: 277 de fecha 20-07-2009... Vistos ... Salvador Antonio

Vargas, DNI 6.330.727, luego de tramitar medidas preparatorias, inicia demanda ordinaria de prescripción adquisitiva respecto del inmueble que forma parte de una mayor superficie inscripta en matrícula 383.335 (11) parcela que se describe como: una fracción de terreno, ubicada en Córdoba, Capital, Municipio suburbio Sud, Barrio Mirizzi, Parte del Lote A, parcela 11, sobre Avenida Las Rosas (hoy calle Belardinelli s/n, ex camino a Los Molinos, km. 5 ó ex calle Defensa esquina las Rosas, y que está compuesta por 55 mts. 91 cms. de frente al Este, 57mts. 62 cms. De fondo al oeste, y 59 mts.- 69 cms. De frente al sud, por 60 mts. con 41 cms. al Norte, o sea una superficie de 3409 mts. 43 cms.2. esta fracción parte de mayor superficie se encuentra empadronada en la DGR 110105649231 Considerando ... Resuelvo: I) Tener presente el desistimiento formulado respecto de Miriam Cristina Rentín, sin costas. II) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando al Sr. Salvador Antonio Vargas, titular del derecho de dominio sobre la fracción descripta en los vistos de la presente, que es parte de una superficie mayor inscripta en Matrícula 383.335 (11) cuyos propietarios son Enrique Augusto Valenzuela, José Santos Valenzuela, Roberto Oscar Rentín, rechazando en consecuencia la demanda reconventional de éstos últimos. Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia, previo los trámites necesarios para el deslinde de las fracciones. III) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley. IV) No regular honorarios en esta oportunidad. Declarar que los Dres. Celestino González, Roberto Julio Jordán, Susana M. Saby de del Moral e Ignacio Lucas Segura devengan derechos arancelarios por la representación ejercida para el actor, pero a cargo de los condenados en costas, según las cuotas de distribución que fijo en el considerando respectivo N° VIII). Declarar asimismo el derecho arancelario de los representantes letrados de los demandados el Dr. Gustavo Orta Córdoba y los Dres. Carlos Osvaldo Maldonado y José Ignacio Berrotarán, estos últimos en conjunto y proporción de ley, y siempre en los términos del Considerando N° VIII) mencionado.- Protocolícese y Hágase Saber.-Fdo: Dra. María Mónica Puga de Juncos - Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial. Otra Resolución De Cámara Octava De Apelaciones Civ. y Com.: Sentencia Numero: 196. En la ciudad de Córdoba, a los diez de Noviembre de dos mil once .... Se Resuelve: 1) Rechazar al recurso de apelación deducido por Enrique Augusto Valenzuela, José Santos Valenzuela y Roberto Oscar Rentín, y, en consecuencia, confirmar la sentencia cuestionada. 2) Imponer las costas generadas en esta instancia a la parte demandada apelante por resultar objetivamente vencida -art. 130 del CPC-. 3) Establecer el porcentaje de los honorarios profesionales de los Dres. Daniel Ignacio Segura e Ignacio Lucas Segura, en conjunto y proporción de ley, en el equivalente al cuarenta por ciento del punto medio de la escala correspondiente del art. 36 de la ley 9459, por la labor desplegada en esta instancia. Protocolícese y bajen. Fdo: Dr. Héctor Hugo Liendo - Presidente- Dra. Graciela Yunyent Bas - Vocal- Dr. Abraham Ricardo Griffi - Vocal. Córdoba, 6 de marzo de 2012.

10 días - 6270 - s/c

DEAN FUNES. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flía., cita y emplaza a

los sucesores de Aníbal Napoleón Herrera en autos caratulados "Gutiérrez, Bartolo Oscar y Otro - Usucapión" por el término de veinte días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Deán Funes, 16 de abril de 2012.

5 días - 8384 - \$ 52

DEAN FUNES. El Sr. Juez de 1ª Instancia, en lo Civil. Com. y Flía. de Deán Funes. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto. Secretaria María Elvira Casal en autos: "Zaragoza, Aurelio Antonio - Prepara Medidas de Usucapión" - Expte. Letra Z N° 003, cita y emplaza a quienes se consideran con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación cítese y emplácese a los demandados Sres. Julia Primitiva Osés Pedro o Pedro Celestino Beas. Bernardo Jiménez para que en el término de tres comparezcan a estar a derecho a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del CPCC y a quienes surjan de las constancias de autos..., a los colindantes a fin de que tomen conocimiento del Juicio y sí consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art.784 del CPCC en el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en el lugar conocido como Las Masitas, Pedanía Mercedes; Departamento: Tulumba, de una superficie de 75 has 0,49m2, cuyo datos catastrales están designados como Lote 064-0479 - Ped 05, Dto 35.- Hoja 64, Parcela 0479. Empadronado en la Dirección de Rentas con el N° 350518643771 a nombre de Osés Julia Primitiva.- cuyas medidas del terreno surgen del plano realizado por la Ing Silvia del Valle Gómez, aprobado por la Dirección General de Catastro, Expediente N° 0033 - 75632/03 y linda: Por el cardinal Oeste, punto de plano C -0= 645,78 mts; punto D-E = 651,73 mts, punto E - F = 94,98 mts, con el camino publico que une la localidad de Sebastian Elcano con Las Arrias y las vías del Ferrocarril Gral B. Mitre; por el cardinal Este, mide según punto de plano A - B = 1.414,18 mts, colindando con la parcela 064-0579 posesión de Adrián Páez; por el cardinal Norte mide, punto de plano F - G = 322,93 y G - A = 211,09 mts. colindando con parcela 064-0579 de posesión de Adrián Páez; por el cardinal Sur mide punto de plano C - B = 534,33 mts, colindando con parcela 064-0379 de propiedad de Giménez de Edith Susana Giménez de García, Encarnación Ortega de Giménez, Margarita del Valle Fraire de Giménez. Inscripto en el Dominio N° 10238 F° 60 Año 1990, empadronada a nombre de Edith Susana Giménez de García, con domicilio tributario en calle San Isidro N° 1349 de la ciudad de Córdoba. Fdo. Emma Mercado de Nieto - Jueza- Dra María Casal - Secretaria- Córdoba, 08 de febrero de 2012.

10 días - 8411 - s/c

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez en lo Civil (competencia Múltiple) de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Fanny Mabel Troncoso en autos "Medina Mario Javier y Otros - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución Auto Interlocutorio Número Treinta y Nueve. Villa Cura Brochero Doce de Marzo de Dos mil Doce y Vistos... Y de los que resulta y considerando... Resuelvo: a) Ampliar la Sentencia Número Sesenta y Uno de fecha veintinueve de junio de dos mil siete obrante a fs. 145/153, debiendo entenderse como parte integrante de su resuelvo la siguiente referencia: El inmueble cuya adquisición por

prescripción veinteañal se declara mediante la presente a favor de los Sres. Mario Javier Medina, Alejandra Gazenezzo y Enrique Federico Antonio Schilling, ha sido designado, conforme el Plano de Mensura obrante a fs. 3 como Parcela N° 3122 de la Hoja de Registro Gráfico N° 252 y que si bien afecta parcialmente el D 14.237 F° 20779 A° 1977 a partir de la conversión del mismo en matrículas en el año 2011 sólo ha quedado afectada parcialmente la Matrícula N° 794.457 (28-07) en una superficie de 9 has. 2.468 m2. b) Notifíquese la presente ampliación en los términos del Art. 790 del C.P.C. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Of. 28 de marzo de 2012.

10 días - 8248 - s/c

DEAN FUNES. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civ., Com., Conc. y Flía de la ciudad de Deán Funes, cita y emplaza en autos "Prada, Silvia Alejandra - Usucapión", Mariana Torres, a los colindantes Luis Alberto Cerarini, Genivero Roldán, Berto Roldán, Sucesión Flores y sucesión de Ramona Calvimonte y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble "El Puesto" y se ubica en el Parque Rural "La Aguada", Pedanía Parroquia, Departamento Tulumba, de esta Provincia de Córdoba y que tiene una superficie de 21 ha, 3.471 m2 que se describe así: Un lote de terreno designado catastralmente como 111-3569, totalmente cercado, que según plano de mensura que obra a fs. 3, se trata de un polígono irregular con los siguientes límites, medidas lineales y angulares: punto 1 a 2 mide: 37,33m., con ángulo 1 de 133°33'47" colindando de 1 a 2 con camino vecinal; puntos 2 a 3 mide: 37,74 m., con ángulo en 2 de 155°04'26"; punto 3 a 4 mide: 48,76m. con ángulo en 3 de 137°28'0"; puntos 4 a 5 mide: 128,41m., con ángulo en 4 de 184°6'9"; punto 5 a 6 mide: 44,82m., con ángulo en 5 de 199°5'46"; puntos 6 a 7 mide: 155,13 m., con ángulo en 6 de 152°52'.3"; punto 7 a 8 mide: 91,02 m. con ángulo en 7 de 167°12'49", puntos 8 a 9 mide: 61,98 m. con ángulo en 8 de 199°6'34"; puntos 9 a 10 mide: 80,41 m., con ángulo en 9 de 183°17'22"; colinda desde los puntos 2 a 10 con posesión de Berto Roldán (parcela sin designación); puntos 10 a 11 mide: 132,09, con ángulo en 10 de 71°1'46"; puntos 11 a 12 mide: 163,69 m., con ángulo en 11 de 172°34'23"; puntos 12 a 13 mide: 53,15 m. con ángulo en 12 de 144°4'19"; puntos 13 a 14 mide: 105,64 m., con ángulo en 13 de 180°24'29"; puntos 14 a 15: 149,30 m., con ángulo en 14 de 181°45'30"; puntos 15 a 16 mide 19,21 m., con ángulo en 15 de 167°40'45"; colinda en los puntos 10 a 16 con sucesión Flores (parcela sin designación); puntos 16 a 17 mide: 227,34 m., con ángulo en 16 de 125°46'32"; puntos 17 a 18 mide: 50,00 m., con ángulo en 17 de 158°41'41"; puntos 18 a 19 mide: 21,21m., con ángulo en 18 de 118°44'23"; puntos 19 a 20 mide 31,40 m., con ángulo en 19 de 150°53'43"; puntos 20 a 21 mide: 63,13 m., con ángulo en 20 de 266°43'55", puntos 21 a 22 mide: 56,43 m., con ángulo en 21 de 160°14'52"; de 22 a 1 mide: 110,26 m., con ángulo en 22 de 188°59'46"; colinda desde el punto 16 a 1 con Ramona Calvimonte (parcela sin designación).- La propiedad se empadronada bajo la cuenta N° 350303131532, a nombre de Mariana de Torres.- El plano confeccionado por el Ing. Jorge Osvaldo López, se encuentra aprobado por la Dirección General de Catastro, con fecha 3 de Diciembre de 2008, mediante expediente N° 0033.42765/2008; para que en el término de veinte días subsiguientes a la última citación que se formula por el término de 30 días con

publicaciones de 10 veces en intervalos, comparezcan a deducir oposición, bajo apercibimientos de ley. Deán Funes, marzo 19 de 2012.

10 días – 8383 – s/c

VILLA CURA BROCHERO.- En autos: "Rivarola José Laureano - Usucapión" Expte. "R" 13/07 el Juez CCC Sec. Dra. Mabel Troncoso de Villa Cura Brochero -Pérez Bulnes 211; ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: Veintiséis.- Villa Cura Brochero, tres de abril de dos mil doce.-Y Vistos: .. Y Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. José Laureano Rivarola, argentino, nacido el 18 de julio de 1953, DNI 10.753.762, CUIL 20-10753762-8, casado en primeras nupcias con Gladis Amalia Guzmán, con domicilio en Saavedra Lamas N° 784 de Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto, Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal sobre una fracción de terreno ubicada sobre calle Saavedra Lamas N° 784 de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto de esta provincia de Córdoba, designada como Lote "19" de la Mz "49" y que mide: en su costado Norte: determinado por los lados CD de 40.20mts., DE de 10.27ms. y EF de 11.80ms.; al costado Sud: lo forma el lado AB de 54.15 ms.; al costado Este: el lado BC de 10.60ms. y al costado Oeste: lo compone el lado FA de 20.00mts.; todo lo cual encierra una superficie de Quinientos Cuarenta y Cuatro Mts. Cdos., Veintiocho dms. Cds. 544.28ms2- y linda: al N: con Albino Oviedo; al S: con Oscar Nelson López y María Secundina Martínez de López y Genoveva Britos; al E: con calle Saavedra Lamas y al O: con Albino Oviedo, conforme mensura aprobada por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0033-023590/2007 con techa 11 de Junio de 2007.- II) ... III) Oportunamente, y atento a que el inmueble afectaría en forma parcial el inmueble con Nomenclatura catastral 2803360102049006; número de cuenta 28030692900/6, inscripto en el Registro General de la Provincia FR 28-0957021-00000-00 a nombre de Albino Oviedo, se ordena la anotación preventiva de la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia (art. 789 C.P.C.), a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Juan Carlos Ligorria, Juez. Of. 12/4/2012. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 7921 - s/c

El Sr. Juez de Primera Instancia y 14° Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Gustavo Orgaz, Secretaría a cargo de la Dra. Nora Cristina Azar en los autos caratulados "FERNÁNDEZ ORLANDO ERCILIO Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte N° 1549875/36)", cita y emplaza, mediante edictos a publicar por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de tres (3) días, bajo apercibimiento de ley, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble co poseído por Orlando Ercilio Fernández y Custodio Esteban Fernández, objeto de la presente acción de usucapión, que se describe - según Plano de Mensura de Posesión para acompañar al Juicio de Usucapión, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Enrique Bianco M.P. 1035 con aprobación técnica para juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro Departamento Control de Mensuras, en

Expediente Provincial Número 0033 - 032471/ 2008 con fecha 15 de Agosto de 2008,- como una fracción de terreno sita en la Provincia de Córdoba, Dpto. Río Primero, Pedanía Esquina, Lugar Ranquel, zona RURAL, situado a 1,9 kilómetros al Sud de la Estación Ranquel del ex ramal del Ferrocarril General Belgrano, entre Tinoco y Santa Rosa de Río Primero, sobre camino público, designado como LOTE 1643-4790; con una superficie de NUEVE HECTÁREAS DOS MILQUINIENTOS TREINTA METROS CON CINCUENTAY SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (9 has. 2.530,56 m2), que consiste en un polígono límite conformado por los vértices designados A,B,C y D, cuyas medidas y colindancias son: al Norte - la línea A-B ( rumbo oeste - este) de 68,48 metros, con ángulo interno en el vértice A de 89°32' - colindando con la parcela 1643-4887, propiedad de los Señores Orlando Ercilio Fernández y Custodio Esteban Fernández ("actores de autos") ; al Este - la línea B-C (rumbo norte - sur) de 1.339,05 metros y un ángulo interno en B de 90°31' - colindando con camino público; al Sud - la línea C-D (rumbo este-oeste) de 69,08 metros, con un ángulo interno en C igual a 90°60' - por donde colinda con la parcela 1643-4186 propiedad de José Bartolo Braidá; cierra la figura al Oeste - la línea D-A (rumbo sur-norte) de 1.339,79 metros con un ángulo interno en D igual a 89°51' - colindando en éste último tramo con la parcela 1643-4887, propiedad de los señores Orlando Ercilio Fernández y Custodio Esteban Fernández . Nomenclatura Catastral Dep. 25, Ped. 09, HOJA 1643, PARCELA 4790. Esta coposición de Orlando Ercilio Fernández y Custodio Esteban Fernández "afecta parcialmente" una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "Rangel", en Pedanía Esquina, Departamento Río Primero de esta provincia de Córdoba, NOMENCLATURA CATASTRAL: 2509016430479100; NÚMERO DE CUENTA: 250903725059; inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al PROTOCOLO DE DOMINIO al N° 8229, F° 13771, T° 55, A° 1972. Fdo.: Gustavo Orgaz - Juez; Nora Cristina Azar - Secretaria. Ciudad de Córdoba 2012.

10 día – 9625 – s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en esta ciudad de San Francisco, Dra. Analia G. de Imahorn en los autos caratulados: "TABORDA, GABRIELA AN-DREA- USUCAPION" (Expte- N° 523231- Cuerpo 1- año 2012) se ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 16 de marzo de 2012.- Por promovida la presente demanda de usucapión." Admitase.- Imprímase al presente trámite de juicio ordinario.- Agréguese las medidas preparatorias con la documental acompañada.- Cítese y emplácese a Saúl Exequiel Reyna a los domicilios denunciados y/o quienes se crean con derecho al inmueble que se pretende usucapir por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y diario La Voz de San Justo de esta ciudad, por el término de diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, para que comparezcan a deducir su oposición hasta los seis días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de rebeldía, y de nombrarse por representante al señor Asesor Letrado.- Cítese y emplácese a los colindantes señores Catalina Taborda de Páez, Diño Raúl Villegas, Ramón Díaz, Carlos del Valle Peña y Carlos Ramón Taborda

en calidad de terceros interesados, para que comparezcan en el plazo de seis días a estos autos a estar a derecho, tomar participación y a deducir oposiciones que crean pertinentes dentro de dicho plazo.- Cítese y emplácese al Representante Legal de la Provincia y a la Municipalidad de la localidad de Devoto para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley.- Oficiése al Municipio de la localidad de Devoto y al Sr. Juez de Paz de la misma localidad acompañándose texto de los edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 8 Ley 5445) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 9 Ley 5445).- Recaratú- lense los presentes autos y déjese constancia.- A lo demás oportunamente.- Se trata del siguiente inmueble: UNA FRACCION de terreno baldía ubicada en la manzana n° 40, parte Sur del pueblo de Devoto, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba, que según plano de mensura de posesión confeccionado al efecto por el Ingeniero Civil Sergio Marcelo Peralta, aprobado con fecha 07 de setiembre del año 2009 en Expediente n° 0589- 002552/2009 se designa como LOTE NUMERO VEINTICUATRO, que mide cuarenta y tres metros treinta centímetros en sus lados Norte y Sud, por doce metros en sus costados Este y Oeste, haciendo una superficie total de QUINIENTOS DIECINUEVE METROS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS, lindando: al Norte, con parcela 5 de Ramón Díaz; al Este, con calle pública Ramón J. Cárcano; al Sud, con parcela 16 de Carlos del Valle Peña y 6 de Catalina Taborda de Páez; y al Oeste, con parte de Parcela 22 de Carlos Ramón Taborda, en un todo de acuerdo al plano de mensura que se encuentra agregado a fs. 7 de autos, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia.- El inmueble se encuentra registrado en el ordenamiento catastral de la Provincia con la designación: Dep.30 Ped. 02, Pblo. 21, C. 01, S. 02, M. 04 y P. 024.- El dominio consta inscripto a nombre del demandado en el Protocolo de DOMINIO al n° 24729, folio 31969/1966 y por conversión art. 44 ley 17801 en la MATRICULA n° 889.894 del Departamento San Justo (30).- Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo. Analia G. de Imahorn-Juez Civil y Comercial.- Dra. María G. Bussano de Ravera-Secretaria.- Tramita: Dra. Nory Bosio.- San Francisco, de abril del año 2012.-

10 día – 9629 – s/c.-

En los autos caratulados "CÓRDOBA DE DICHICO, LAURA IRENE Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN – EXPEDIENTE NÚMERO 1427393/36" se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 612. Córdoba, 23 de Diciembre de 2011. Y VISTOS: De los que resulta que a fs. 1/2 comparecen los Sres. Laura Irene Córdoba de Dichico y Rolando Jesús Demichelis e inician las diligencias preparatorias del juicio de usucapión. Señalan que el inmueble de marras se trata de un lote de terreno ubicado en calle Puerto Rico Nro. 1824 de esta Ciudad, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 2 de la MANZANA 37 y que se encuentra inscripto en el Protocolo de Dominio Nro. 1315, Folio 942, del 31/12/ 1906, luego subdividido y registrado en la Dirección de Catastro como Plano A-15 e

inscripto en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Planillas Nro. 2329 y bajo el número de cuenta 10103211093 de la Dirección General de Rentas, Nomenclatura Catastral Nro. D01, Z11, M47, P42, con una superficie de terreno de 112.62 mts2 y D01, Z11, M47, P43, con superficie de terreno de 235.38 mts2 todo según planos para usucapión confeccionados por el Ingeniero Civil Sr. Horacio Adrián Carrión. Sostienen que si bien se trata de usucapir un único inmueble (Lote 2 - Mza 37), este ha dividido en los hechos por una pared desde hace más de treinta años y por ello cada uno de los comparecientes ha poseído una parte. Que la Sra. Laura Irene Córdoba de Dichico ha poseído una mitad del inmueble de referencia y que se encuentra detallado en el plano de usucapión confeccionado a tal efecto y visado por la Dirección de Catastro en el expediente número 77349/03, actualizado el 17/08/07 y que se ha denominado como lote "42"; y el Sr. Rolando Jesús Demichelis ha poseído la mitad del inmueble en cuestión que se encuentra detallado en el plano de usucapión confeccionado a tal efecto y visado por la Dirección de Catastro en el Expediente Nro. 023624/07 de fecha 27/07/ 2007 y que para una mejor visualización de esa mitad el Ingeniero actuante la ha denominado como lote nro. "43". Que en los hechos y en los planos se ha realizado la correspondiente subdivisión del lote originario. Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda incoada por los Sres. Laura Irene Córdoba de Dichico y Rolando Jesús Demichelis, y en consecuencia declarar que han adquirido por prescripción veinteañal, los derechos y acciones que le corresponden sobre el lote de terreno ubicado en calle Puerto Rico Nro. 1824 de esta ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE "2" de la MANZANA 37; que linda al Nor-Oeste con calle 67; al Nor- Este con lote 1; al Sud-Oeste con calle 67; al Nor-Este con lote 1; al Sud-Oeste con lote 3 y al Sud-Este con lote 20 de la misma Manzana; que mide 12 metros de frente por 29 metros de fondo lo que hace una Superficie Total de Trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados (348 mts.2) y que se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en el Protocolo de Dominio Nro. 1315, Folio 942 de fecha 31/12/1906; luego subdividido y registrado en la Dirección de Catastro como Plano A-15 e inscripto en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Planillas Nro. 2329, según plano aprobado por la Dirección Provincial de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. Prov. Nro. 77349/03 y 023624/07; Nomenclatura Catastral: D01, Z11, M47, P42 y D01, Z11, M47, P43. II. Declarar que la presente adquisición por prescripción veinteañal no afecta derechos de propiedad ni de posesión de la Provincia de Córdoba. III. Ordenar la inscripción de dicho inmueble a nombre de los actores, en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, y que simultáneamente se proceda a la anotación preventiva de la sentencia. IV. Oportunamente oficiése al Registro General de Rentas de la Provincia, y a la Dirección General de Catastro de la Provincia a los fines de la inscripción correspondiente a nombre de la usucapiante. V. Publíquese la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme el art. 790 del C.P.C.- VI. Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello (art. 26 ley 9459). Protocolícese, hágase

saber y dese copia. FDO: Leonardo C. González Zamar. JUZG 1A INST CIV COM 49A NOM-SEC. Córdoba, 10/04/2012.-

10 Días – 10480 - S/C

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar ARRAZOLA, Secretaría María de los Ángeles Díaz de Franciseti, en autos "ALDASORO ALICE MARIA – USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: Cuarenta y tres. La Carlota, Doce de Abril de dos mil Doce. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda declarando que, por prescripción veinteañal, la Señora Alice María ALDASORO, M.I. 5.326.078 ha adquirido la propiedad del inmueble antes descrito en los vistos de la presente resolución; ordenando que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes. 2) Costas por el orden causado (art. 789 Cód. Proc.), difiriéndose la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para la oportunidad en que se determine la base económica. 3) Publíquense edictos de la presente resolución por de término de ley. Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber." Fdo.: Raúl Oscar Arrazola, Juez." El inmueble de que se trata se identifica como: "un inmueble con lo clavado, plantado y adherido al suelo, que conforme el plano de mensura para posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo S. SIBILLA, visado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 0033-15722/06, se designa como lote número 19, manzana 56, ubicado en esta ciudad de La Carlota, Pedanía La Carlota, Departamento Juarez Celman, Provincia de Córdoba, con nomenclatura catastral: Provincial: Dep.: 18, Ped.: 01, Pueblo: 10, C:02; S: 01; M:06, P: 16; cuyas medidas y linderos son los siguientes: cuarenta y cuatro metros ochenta centímetros de Norte a Sur, por cuarenta y dos metros cincuenta centímetros de Este a Oeste, con una superficie total de un mil novecientos cuatro metros cuadrados (1.904 m2), lindando al Norte con parcela 18 de Félix Zandonadi; al Sur con calle Italia; al Este con calle Olmos; y al Oeste con Parcela 6, sin antecedentes dominiales. La Carlota, 28 de abril de 2012.

10 días – 10266 – s/c.-

El Juz. Civ. Com. Conc. de Cruz del Eje, Sect. N° 2, en los autos "Bonaventura Luis Eduardo – Prepara Demanda De Usucapion (Exp. 39. Inc. 30.07.2009), ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 13 de Abril de 2012.- Téngase presente, agréguese.- Admítase la presente demanda de Usucapion.- Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al bien a usucapir y a los colindantes en carácter de terceros interesados, para que en el término de seis días de la última publicación de edictos (art. 783 del C. de P.C. y sus modificatorias), comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento.- Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y diario a designar por la parte (Acuerdo Reglamentario 29 serie B 11/12/01), sin perjuicio de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido.-Requírase la concurrencia a juicio de la Pcia. de Córdoba y la Municipalidad o Comuna si correspondiere.- Cumplimentese con los arts. 785 y 786 del C. de P.C.-Oportunamente traslado.- Notifíquese bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Fernando Aguado – Juez. Dr. Esteban Angulo – Secretario." El inmueble que se pretende

usucapir según plano confeccionado por el Ing. Agr. Alejandro E. Pascual (MP 1304/1), y conforme lo previsto por el Pto. 20.1-inc. e-Resolución 2007/1, (Expte. N° 0033-41066/08) se describe del siguiente modo: Un Lote De Terreno Rural, situado en el Paraje denominado "Bañado de Soto", Pedanía La Higuera, Departamento Cruz del Eje, de ésta Provincia de Córdoba, designado como: HOJA: 1.512. PARCELA: 4.764, que se ubica desde el Nor-Este, en el vértice A y con rumbo A-B de ciento cincuenta y ocho grados cero minutos treinta y tres segundos (158° 0' 33") con una distancia A-B de ciento treinta y siete metros con cuarenta y cuatro centímetros (137,44 ms), formando un ángulo en A de ciento once grados, cincuenta y dos minutos treinta y cinco segundos (111° 52' 35"). En el vértice B, distancia B-C de doscientos dos metros con cuarenta y nueve centímetros (202,49 ms), y ángulo en B de ciento noventa y tres grados, quince minutos cuarenta segundos (193° 15' 40"). En el vértice C, distancia C-D de ciento cincuenta y dos metros diecinueve centímetros (152,19 ms), y ángulo en C de ciento cuarenta y cinco grados, cincuenta y dos minutos nueve segundos (145° 52' 09"). En el vértice D, distancia D-E de quinientos quince metros con sesenta centímetros (515,60 ms), y ángulo en D de ochenta y nueve grados, treinta y seis minutos once segundos (89° 36' 11"). En el vértice E, distancia E-F de doscientos cuarenta y cinco metros con cuarenta y tres centímetros (245,43 ms), y ángulo en E de ochenta y siete grados, ocho minutos veintiséis segundos (87° 08' 26"). En el vértice F, distancia F-G de cuatrocientos cuarenta metros con treinta y cuatro centímetros (440,34 ms), y ángulo en F de doscientos setenta y dos grados, veintiocho minutos dos segundos (272° 28' 02"). En el vértice G, distancia G-H de doscientos un metros con noventa y un centímetros (201,91 ms), y ángulo en G de noventa grados, cincuenta y tres minutos nueve segundos (90° 53' 09"). En el vértice H, distancia H-I de setenta y un metros con setenta y nueve centímetros (71,79 ms), y ángulo en H de ochenta y ocho grados, treinta y seis minutos cuarenta y nueve segundos (88° 36' 49"). En el vértice I, distancia I-J de dos metros con cuarenta centímetros (2,40 ms.), y ángulo en I de doscientos setenta y un grados, veintitrés minutos once segundos (271° 23' 11"). En el vértice J, distancia J-K de doscientos noventa y siete metros con sesenta y tres centímetros (297,63 ms), y ángulo en J de ochenta y nueve grados, treinta y dos minutos un segundo (89° 32' 01"). En el vértice K, distancia K-A de cuatrocientos diez metros con treinta y nueve centímetros (410,39 ms) y ángulo en K de ciento setenta y nueve grados, veintiún minutos cuarenta y siete segundos (179° 21' 47"), cerrando así el límite de posesión, que encierra una superficie de: Veintiocho Hectáreas, nueve mil cuatrocientos setenta y siete metros cuadrados (28 Has 9.477 mts 2), lindando: al Norte con callejón vecinal; al Este, en parte con Rio de Soto y en parte con Julio Martín Corzo, hoy posesión de la señora Rosario Peralta (Matrícula N°: 1.127.700); al Sur, en parte con camino Provincial, en parte con posesión de la señora Ermosinda Inés Cedano, y en parte con posesión del señor Luis Carlos Quiroga, y al Oeste con calle Las Tapias. NO TIENE DOMINIO en el Registro General de la Provincia.

10 días – 10175 - s/c.

Señora Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial Expediente N°98705-BRAVINO,EVELINABLANCANIEVE

–USUCAPION –MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION "Córdoba, veintiséis (26) de Marzo de 2012. Por cumplimentado. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días a herederos del Señor Eugenio Vijande y a los que se consideren con derecho al inmueble bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del proveído de fecha 23 de Febrero de 2004, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, el plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Firmado Juez : Dra. Cordeiro Clara María.- Secretario Dr. Monfarrell Ricardo Guillermo." "Córdoba, 23 de Febrero de 2004. Por iniciada la presente demanda de Usucapion, la que se admite conforme a derecho y se tramitará como juicio ordinario...A cuyo fin publíquense edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de rebeldía .... Firmado : Juez Dr. Rolando Beverina . Secretaria Dra. América Cejas"

5 días – 11783 - s/c.-

RÍO CUARTO - La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 5° Nominación de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados " Bustos Héctor Octavio s/ Usucapion " Expte. N° 413118, Cita y Emplaza a los demandado/s Toribio o Segundo Toribio Ponce de León o Juan o Juan Anprino o Ponce de León e Inés Ponce de León o Inés Ponce de León Bringas, para que dentro del término de cuatro ( 4 ) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Requírase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de la localidad de Las Albahacas y cítese en Calidad de terceros a los colindantes denunciados, Ramón Britos, Lidia Ponce de León, Antonia de Contreras y herederos de Segundo Bringas, Manuel Gigena y Tránsito Carrizo; todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y oponer excepciones en su caso, dentro del término de diez días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que serán de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimientos legales. Fdo. Rita V. Fraire de Barbero. Juez. Carina Cecilia Sangroniz, Secretaria.

10 días - 4496 - s/c -

RÍO CUARTO - El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Secretaría a cargo de la Dra. Ana M. Baigorri, de la ciudad de Río Cuarto, cítese y emplácese a Gómez de Fara Luisa Juana, Jorge Cecilio Fara, Raúl Dionisio Fara, María Luisa Fara, Norma Esther Nelly Fara de Vargas y/o sus sucesores y/o acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, en autos caratulados " Malugani Humberto Daniel – Usucapion ", Expediente Letra M, N° 56, Año 2006, inmueble ubicado en calle Gobernador Guzmán 1945 y consta de Un lote de terreno con las mejoras que contiene, designado como lote 39, en el plano de mensura y sub división confeccionado por la Ingeniera Civil Mónica A. Gregorio, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia según Expediente Número 0033-06059/05 sobre una mayor superficie constituida ( según Designación Oficial ) por el lote 19 de la Manzana 209 Parcela 26, inscripto en el N° 25514 F° 39791 T° 160A° 1974, cuya Nomenclatura Catastral es 2405520502209026000 y su N° de Cuenta 2405-1567728-4; comprendida entre las calles

Gobernador Guzmán al Norte; Wancewslao Tejerina al Este; Crio J. A. Consigli al Oeste y Av. Del Libertador San Martín al Sur; Municipio Departamento y Pedanía de la Ciudad de Río Cuarto de esta Provincia de Córdoba, para que dentro del término de veinte ( 20 ) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto, 26 de abril de 2011. Fdo. Dr. Rolando Oscar Guadagna, Juez. Dra. Ana M. Baigorria, Secretaria.

10 días – 9968 - s/c.-

RÍO TERCERO – El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación Civil y Comercial de Río Tercero, Dr. Ariel Macagno, Secretaría Cuatro ( 4 ) a cargo de Sulma Scagnetti de Coria en autos: " Ferreyra Juan Luis y Otra Usucapion – Medidas Preparatorias para Usucapion ( Expte. 453933 ) ", ha resuelto: " Río Tercero, 14 de febrero de 2012. Proveyendo a fs. 213: Téngase presente lo manifestado. Proveyendo acabadamente a fs. 198/200. Téngase a los comparecientes por parte con el domicilio constituido. Imprimase a la presente el trámite de juicio ordinario a cuyo fin, cítese y emplácese a los herederos del Sr. Mateo Rebufatti y de María Teresa Forno para que en el plazo de cuatro días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese y emplácese a los demandados Sres. Félix T. Garzón, Gavito Ferreyra, Juan Suescum y Diego Garzón, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados en las reparticiones públicas. Cítese a los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilio denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezca a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B. O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Cítese a la Procuración del tesoro ( Fiscalía de Estado ) y a la Municipalidad de Villa Ascasubi, Pcia. de Córdoba, en su calidad de terceros y a los fines del art. 784 del CPC a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del CPC. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Fdo. Ariel Macagno, Juez. Sulma Scagnetti de Coria, Secretaria. El inmueble a usucapir se encuentra ubicado en Villa Ascasubi, Pedanía Capilla de Rodríguez, Departamento Tercero Arriba de la Provincia de Córdoba y según plano de mensura para juicio de usucapion confeccionado por el Ingeniero Horacio Yantorno y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Villa Ascasubi mediante expediente N° 0033-89.951/04 el 2 de febrero de 2005 que obra a fs. 2 comprende una superficie total de diez hectáreas dos mil setenta y tres metros cuadrados ( 10 has. 2073 m2 ), con las siguientes medidas, ángulos y distancias: partiendo del vértice " A " hacia el este, con una distancia de ciento noventa

metros setenta y siete centímetros ( 190,77m ) se lega al vértice " B ", desde éste vértice rumbo al sur, con un ángulo de 88° 55' y una distancia de ochenta y seis metros sesenta y ocho centímetros ( 86,68m ) se llega al vértice " C ", desde este vértice, rumbo al Este, con un ángulo de 270° 18' y una distancia de doce metros ( 12m ) se llega al vértice " D ", desde éste vértice, rumbo al sur, con un ángulo de 90° 15' y una distancia de trescientos noventa y siete metros cuarenta ( 397,40m ) se llega al vértice " E " desde este vértice, rumbo al Oeste, con un ángulo de 110° 34' y una distancia de ciento treinta y seis metros ochenta y seis centímetros ( 136,86m ) se llega al vértice " F ", desde éste vértice, siguiendo al oeste, con una ángulo de 178° 05' y una distancia de quince metros veintiséis centímetros ( 15,26m ) se llega al vértice " G " desde éste vértice, rumbo al nor oeste, con un ángulo de 132° 32' y una distancia de sesenta y un metros noventa y ocho centímetros ( 61,98m ) se llega al vértice " H ", desde éste vértice con rumbo al Norte, con un ángulo de 146° 51' y una distancia de dos metros sesenta y siete centímetros ( 2,67m ) se llega al vértice " I " desde éste vértice, y siguiendo rumbo al Norte, con un ángulo de 152° 43' y una distancia de trescientos veinticuatro metros quince centímetros ( 324,15m ) se llega al vértice " J " desde el cual, siguiendo rumbo al Norte, con un ángulo de 179° 06' y una distancia de ciento setenta y ocho metros noventa y seis centímetros ( 178,96m ) se llega al vértice " A " en que con un ángulo de 90° 41' se cierra la figura. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo las cuentas N° 3302-2261000/1 ( lote 1 Manz. 58 según plano de mensura para juicio de posesión Exp. 06789/86 ) y 3302-2261656/5 ( lote s/d mz. s/d ) con nomenclatura catastral provincial D:33, P:02; C:01; S:01; M:65; P:03 y nomenclatura catastral municipal C:01; S:01; M:65; P:03, designación lote 3 manzana 65. Fdo. Dr. Ariel Macagno, Juez. Sulma Scagnetti de Coria, Secretaria."

10 días – 9903 - s/c.-

VILLA MARIA - La Señora Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María Aurora Rigalt, en los autos caratulados: "Bracco, Olga Inés - Usucapion - Medidas Preparatorias Para Usucapion (Expte. N° 363993)", ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 23 de febrero de 2010.- Agréguese oficio diligenciado acompañado.- Admítase la presente demanda de Usucapion que se tramitará como juicio ordinario (art. 417 CPCC) y de conformidad a las normas de los arts. 782 a 790 del CPCC.- Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Villa María en la persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho.- Cítese a comparecer a los sucesores de María Juana Sánchez de quiero en su calidad de posibles propietarios, y también juntamente a los que se crean con derecho al inmueble a Usucapir, que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de circulación en esta ciudad acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese a los colindantes del inmueble para que tomen participación en su carácter de terceros interesados.- Colóquese copia de edictos en

la Municipalidad de Villa María durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio.- Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a fin de que proceda a la colocación de un cartel indicativo con las referencias acerca de la existencia del juicio, en el lugar del inmueble visibles desde el principal camino de acceso.- Notifíquese.- Fdo.- Dra. Ana María Bonadero de Barberis - Juez - Dra. María Soledad Fernández - Pro Secretaria Letrada.- Nota: El inmueble que se trata de usucapir (según demanda de fs. 88 v Estudio de título de fs. 83/84) es el siguiente: Un inmueble inscripción registral N° 415 F° 478 A° 1933, ubicado en la manzana 95 de la ciudad de Villa María, Departamento Gral. San Martín, Provincia de Córdoba, que mide 4,58 de frente a calle Salta, de donde se tirará una línea al Oeste de 33 metros; de este punto hacia el Norte se medirán 12 metros; desde aquí hacia el Oeste se medirán 10,35 metros; desde esta línea hacia el Sur se medirán 14,68 metros, desde este punto hacia el Este 8,35 metros; desde esta línea hacia el Sur se medirán 21,675 metros; desde esta línea hacia el Este 17,34 metros; desde esta última línea hacia el Norte 19,775 metros., y desde este punto hacia el Este 17,66 metros hasta encontrar la calle Salta, donde se cierra la figura.- La superficie total que encierran las medidas lineales es de 649,6775 metros cuadrados, Lindando: Al Norte en parte con Juan Trevisan y en parte con Alberto Kleiber, al Este con calle Salta, al sur en parte con Elisa C. de Pereyra, con Genoveva Sánchez de Castillo, Estanislada Sánchez de Giulotti y en parte con Ramona v. de Oliva y al Oeste con Ramona V. de Oliva y Elisa C. Pereyra.- Según inscripción N° 447 F° 528 año 1933, la titular mencionada mediante escritura de fecha 18/10/1933, labrada por el escribano Julio Soaje, vendió al Sr. Eusebio Castillo una fracción de terreno ubicada en la manzana 95 de la ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín, Pcia de Cba., con las siguientes medidas: 8,67 ms. en sus líneas de los costados S. y N. por 7,85 ms. en los costados E. y O. LINDANDO: Al S. con la Sra. Genoveva Sánchez de Castillo; al E. con la Sra. Elisa C. de Pereyra; al N. con la vendedora y al O. también con la misma vendedora, lo que totalizó una superficie de 68,0595 metros cuadrados. Y según inscripción N° 441 F° 522 Año 1933, la misma Sra. María Sánchez de Quiero, vendió al Sr. Lorenzo Arabolaza según escritura del 20/10/33, autorizada por el mismo escribano Soaje, una fracción de terreno ubicada en la manzana 95 de la ciudad de Villa María, dpto.. Gral. San Martín, Pcia. de Cba., con las siguientes medidas: 12 metros en sus líneas de los costados E. O. por 10,35 metros en los costados N. y S., Lindando: Al N. con de Juan Trevisan; al E. con Alberto Kleiber; al s. con de la vendedora, y O. con más de la vendedora, formando una superficie total de 124,20 metros cuadrados.- De la mayor superficie indicada en el Item 4.1., descontadas las ventas realizadas y conforme a plano efectuado por el Ing. Ricardo D. Maldonado, MP 1.249.6 queda un resto de superficie de 383,68 metros cuadrados que LINDA: Al. N. con Antonio Ricardo Rodríguez; al N.E. Elmer Román Fernández; S.E. calle Salta y r María Jesús Ramírez y S.O. Sociedad Hijos de Emilio Pilo. Ofic., 3/5/2012.

10 días – 10914 – s/c.

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "NIEVA CARMEN ELISA – USUCAPION" ha resuelto citar y emplazar a José Amadeo Dolores Moreno o sus sucesores, a la

Provincia de Córdoba, en la persona del señor Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa Cura Brochero, a Luis Alberto Nieva y Heraclio J. Aguirre o sus sucesores como terceros interesados; y a todos quienes se consideren con derecho a los inmuebles objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos, bajo apercibimientos de ley (arts. 113 y 784 C.P.C.); con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, ubicada en la localidad de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba; que según el Plano de Mensura para Usucapion confeccionado por el Ingeniero Julio Ignacio D'Antona (M.P.1112/1), visado por la Dirección General de Catastro con fecha 11 de octubre de 2000, en Expte. N°0033-35552/00, se designa como Lote 22; con una SUPERFICIE TOTAL DE CUATROCIENTOS SETENTAY DOS METROS, SESENTA DECIMETROS CUADRADOS (472,60mts.²); que mide: diecinueve metros tres centímetros de frente al Noroeste, y diecinueve metros treinta y seis centímetros en su contrafrente al Sudeste, por veinticuatro metros ochenta y cinco centímetros en su lado Noreste; y veinticuatro metros cuarenta centímetros al Sudoeste; lindando: al Noroeste, con calle Pedro Miranda; al Sudeste, con Heraclio Justiniano Aguirre; al Noreste, con Juan Rolando Allende; y al Sudoeste, con José Amadeo Dolores Moreno.- Oficina, de abril de 2012.

10 días – 10487 – s/c

DEÁN FUNES - El Sr. Juez en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Deán Funes, Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Sec. María Elvira Casal, en autos: "ORDEN CARTUJANA (Cartuja) – Medidas Preparatorias de Usucapion", CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho a usucapir, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días, contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- CITA y EMPLAZA a los demandados propietarios desconocidos y/o en contra de todos aquellos que se crean con derechos sobre el inmuebles, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia, y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C. de P. C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes Tulio Fidel Nicolás Casolla, conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C.- El inmueble a usucapir según el plano de Mensura para Usucapion confeccionado por el Ing. Fedor Fernando Zaya M.P. 1227/1, visado y aprobado con fecha 13 de Agosto de 2007, por la Dirección General de Catastro en el Expte. Pcial. 0033 - 024171/007, se describe como: FRACCIÓN DE CAMPO, ubicada en el Paraje denominado como Sauce Punco - Los Puestitos, Pedanía Intihuasi, Dpto. Tulumba, designado como LOTE 111-0943, y se describe: Desde el esquinerio n° 1 del inmueble, ubicado al NO del mismo y con dirección hacia el Este, se encuentra la línea formada por dos tramos: 1-2 y 2-3 de 510.88 ms. y 7 ms. respectivamente, lindando con Parc. 111-1040, posesión de la Orden

Cartujana, desde el Vértice 3, con dirección al Sud se encuentra el tramo 3-4, que mide 213,08 ms. y linda con Parc. 111-1042 de la Orden Cartujana. A partir del vértice 4 y hasta el vértice 8 se define una línea de 4 tramos, cuyas longitudes son de 6,88 ms. para el lado 4-5. con orientación Este-Oeste, 93.00 ms. para el lado 5-6, 425.65 ms. del tramo 6-7 y de 68.22 ms. para el lado 7-8, lindando Camino de por medio con Tulio Fidel Casolla.- A partir del vértice 8, y con orientación Norte, se define por una línea que cierra el polígono, tramo 8-1, que mide 351.31 ms., haciendo una superficie total de CATORCE HERTAREAS NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES METROS CUADRADOS (14 Has. 9903 ms2)..- Empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta n° 3502-1863552/1.- Notifíquese.- Fdo. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez; María Elvira Casal, Secretaria.

10 días – 11784 - s/c.-

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "MARENGO JUAN FACUNDO – USUCAPION" ha resuelto citar y emplazar a los sucesores de Ricardo De Anquín y a la Provincia de Córdoba, en la persona del señor Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa Cura Brochero, y a los Sres. Chiappero de Antognini C. o Chiappero de Antognini Clara, Alberto Gatto, Juan Marengo e Indalecio Ramón Soria como terceros interesados; y a todos quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos, bajo apercibimientos de ley (arts. 113 y 784 C.P.C.); con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, ubicada en la localidad de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba; que según el Plano de Mensura para Usucapion confeccionado por el Ingeniero Juan Ernesto Galván (M.P.2387), visado por la Dirección General de Catastro con fecha 31 de Octubre de 2006, en Expte. N°0033-015571/2206, se designa como Lote 51, que mide y linda: al Norte, diez metros (línea A-B), con Av. Mina Clavero (ex Av. 26 de Enero); al Sud, veintiún metros cinco centímetros (línea E-F), con De Anquín Ricardo; al Este, es una línea quebrada de tres tramos: el primero cuarenta metros (línea B-C), el segundo diez metros (línea C-D), ambos con Chiappero de Antognini Clara, y el tercero diecisiete metros, noventa y cinco centímetros (línea D-E), con Soria Indalecio Ramón; y al Oeste, sesenta y cuatro metros, cincuenta y ocho centímetros (línea F-A), con Marengo Juan; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE OCHOCIENTOS VEINTISEIS METROS, OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (826,08mts.²)..- Oficina, de abril de 2012.-

10 días – 10488 – s/c

ALTA GRACIA, 04-10-11- La Sra. Juez, en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nro. 1 en autos: "LIZZIO SUSANA BEATRIZ- USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. 353739, ha ordenado, CITAR y EMPLAZAR a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapion MANZO LIBERATO PASCUAL, SCHNEIDEROFF ISACC, KARSZENBAUM CHAIM, BOERO OSCAR CARLOS, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Citar a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe como: "Lote de terreno, letra "b" de la manz. Nro. 20 según

surge de la matrícula 1057333, Lte. de terreno formado por parte Norte del lote "d" de la Manz. Nro. 20 según surge de la matrícula 1220723, Lte. De terreno designado como parte del lote letra "d" de la manz. Nro. 20, según surge de la matrícula 1056222, lote designado como parte del lote letra "d" de la manz. Nro. 20, según surge de la matrícula 1201104, que se describe como fracción ubicada en el Dpto. Sta. María, pdnía. San Isidro, localidad La Serranita, inscripto en el Expte. Provincial Nro. 0033-00300/05 aprobado por la Dirección Provincial de Catastro el 14-09-95, y su nomenclatura catastral se individualiza como Pblo. 360 C 01 S:01 M: 010 P 017, designada como Mz. 20 lote 17 c, extensión que comprende una superficie de 4379,32 m2, al Noreste: el lado AB de 40,25 mts, materializado por alambrado sostenido por postes de madera, lindando con calle Belgrano, al Sudeste: el lado BC de 117,89 mts. Materializado por alambrado sostenido por postes de madera, lindando con calle pública, al Sudoeste, el lado CD de 38,87 mts. Materializado por alambre sostenido por postes de madera, lindando con calle pública, al Noroeste el lado DA de 107,44 mts. Sin materializar, c por línea común entre las parcelas ocupadas por el mismo poseedor, lindado con parcela 5 lote C parte de Samuel Salita (Nro. 9736 Folio 14052 Año 1982) y parcela 2 lote a, parcela provisoria 16 de Motia Dublisky (Nro. 7743 Folio 11661 Año 1974), que surgen de los informes del registro de la propiedad, para que en el plazo de TRES DIAS, comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 del CPCC). Citar a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de La Serranita, y colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art.784 del CPCC). -Fdo. Dra. Vigilanti-Juez- Dr. Reyes Secretario.

10 días – 11705 - s/c.

En los autos caratulados "FEUILLET, Emilse y otro-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPEDIENTE: 1558549/36" Que tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 43° Nominación, Secretaría María A. Romero, a cargo del Sr. Juez Héctor G. Ortiz, se ha dictado la siguiente resolución: "AUTO NUMERO: Doscientos cuarenta y seis. Córdoba, siete de Mayo de Dos Mil Doce. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Aclarar la Sentencia Número Quinientos Ochenta y Seis, de fecha Seis de Diciembre de Dos Mil Once, obrante a fs. 370/379 y en la parte correspondiente de los Vistos de dicha resolución, donde dice: "(...) el inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura acompañado confeccionado por la Dirección de Catastro con fecha 01/10/2008 (...)" debe decir: "(...) el inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura acompañado confeccionado por la Dirección de Catastro con fecha 01/10/2008, Expediente administrativo Prov. Nro. 0033-031650/2008 fecha de aprobación 01 de octubre de 2008". PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo.: Héctor G. Ortiz, Juez"-----OTRO: "AUTO NUMERO: Doscientos sesenta y nueve. Córdoba, once de mayo de Dos Mil Doce. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Aclarar el Auto Número doscientos cuarenta y seis, de fecha siete de mayo de dos mil doce, obrante a fs. 393 y en los considerandos y resuelvo de dicha resolución, donde dice: "(...) el inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura acompañado confeccionado por la Dirección de Catastro con fecha 01/10/2008 (...)" debe decir: "(...) el inmueble se encuentra determinado en el

plano de mensura acompañado confeccionado por la Ingeniera Teresa Inés Pereyra de Nystorowicz, visado por la Dirección de Catastro con fecha 01/10/2008 (...)" y donde dice: "(...) el inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura acompañado confeccionado por la Dirección de Catastro con fecha 01/10/2008, Expediente administrativo Prov. Nro. 0033-031650/2008, fecha de aprobación 01 de octubre de 2008" debe decir: "(...) el inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura acompañado confeccionado por la Ingeniera Teresa Inés Pereyra de Nystorowicz, visado por la Dirección de Catastro con fecha 01/10/2008, Expediente administrativo Prov. Nro. 0033-031650/2008, fecha de aprobación 01 de octubre de 2008". PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- Fdo.: Héctor Gustavo Ortiz, Juez.

10 días – 11479 – s/c

ALTA GRACIA, 14-03-12- La Sra. Juez, en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nro. 1 en autos: "AMATO ERNESTO ANTONIO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. 473616 ha ordenado, CITAR y EMPLAZAR a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapión JULIA ZUKER DE MERMELSTEIN, DIANA NOEMI MERMELSTEIN y MARTA BEATRIZ MERMELSTEIN, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. CITESE a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se describen como: Lote de Terreno ubicado en el lugar denominado Villa La Serranita, Valle Los Angeles, Ped. San Isidro, Dpto. Santa María de esta Pcia de Cba., designado con el nro. 21 de la Manzana D, midiendo y lindando, 21,52 mts. De frente al Sud, lindando con calle Sarmiento, 15,67 mts. Al Norte con más terreno de la vendedora, 62,95 mts. Al Oeste con el lote 20, y 60 mts. Al Este con el lote 22 de igual manzana, lo que hace una superficie de 1106,3843 m2, Cuyo dominio consta al Nro. 30349, Folio 42001 año 1979, que surge de los informes del registro de la propiedad obrantes en autos, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 del CPCC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora. Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de la Rancherita y las Cascadas, y colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 del CPCC) Procédase a la exhibición de edictos citatorios, en la Comuna de la Rancherita y las Cascadas, por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente, en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin, líbrese oficio al Juez de paz respectivo. Notifíquese" Fdo. Dra. Vigilanti-Juez- Dr. Reyes. Secretario.-

10 días – 11702 - s/c.-

ALTA GRACIA, 19-04-12- La Sra. Juez, en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nro. 1 en autos: "AMATO ERNESTO ANTONIO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. 515814. ha ordenado, CITAR y EMPLAZAR a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapión HERMOSA DE CORDOVA FRANCISCA, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe como: "Lote de Terreno ubicado en el

lugar Valle Los Angeles, en Villa La Serranita, Ped. Potrero de Garay, hoy San Isidro, Dpto. Santa María de esta Pcia de Cba., designado con el nro. 19 de la Manzana Letra D, del plano respectivo, compuesto de una superficie de 1407,54 m2, midiendo 33,69 mts. En el costado O lindando con calle Sarmiento, 13 mts. En el c/frente E. lindando don más terreno de la sociedad vendedora, al N 60 mts. Lindando con el lote 18 y 66,32 mts. En el costado S. con el lote 20-. Inscripto en la matrícula 1022715, que surge de los informes del registro de la propiedad obrantes en autos, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 del CPCC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora. Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de la Rancherita y Las Cascadas, y colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 del CPCC) Procédase a la exhibición de edictos citatorios, en la Comuna de la Rancherita y las Cascadas, por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente, en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin, líbrese oficio al Juez de paz respectivo. Notifíquese" Fdo. Dra. Cerini- Juez-PAT-Dr. Reyes. Secretario.

10 días - 11704 - s/c.-

ALTA GRACIA, 16-03-12- La Sra. Juez, en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nro. 1 en autos: "AMATO ERNESTO ANTONIO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. 471973 ha ordenado, CITAR y EMPLAZAR a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapión HERMOSA DE CORDOVA FRANCISCA, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. CITESE a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe como Lote de Terreno ubicado en el lugar Valle Los Angeles, en Villa La Serranita, Ped. Potrero de Garay, hoy San Isidro, Dpto. Santa María de esta Pcia de Cba., designado con el nro. 19 de la Manzana Letra D, del plano respectivo, compuesto de una superficie de 1407,54 m2, midiendo 33,69 mts. En el costado O lindando con calle Sarmiento, 13 mts. En el c/frente E. lindando don más terreno de la sociedad vendedora, al N 60 mts. Lindando con el lote 18 y 66,32 mts. En el costado S. con el lote 20-. Inscripto en la matrícula 1022715, que surge de los informes del registro de la propiedad obrantes en autos, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 del CPCC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora. Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de la Rancherita y las Cascadas, y colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 del CPCC) Procédase a la exhibición de edictos citatorios, en la Comuna de la Rancherita y las Cascadas, por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente, en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin, líbrese oficio al Juez de paz respectivo. Notifíquese" Fdo. Dra. Vigilanti-Juez- Dr. Reyes. Secretario.-

10 días – 11703 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 18 Nominación en lo Civil y comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "NIETO MARIO ALBERTO – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS "

Expte. 970920/36, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº Ciento nueve de fecha veintinueve de Marzo de dos mil doce. Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: I) Hacer lugar a la acción de usucapión deducida y en consecuencia declarar al Sr. Mario Alberto Nieto (DNI: 10.905.284) titular del derecho real de dominio sobre el inmueble sito en calle José Carballido Nº 3836 del Barrio Las Flores, inscripto catastralmente al dominio 1259, folio Nº 1512 del año 1935, a nombre del Banco Central de Ahorro para Construcciones; obtenido mediante prescripción adquisitiva. Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, inscribese la sentencia en el Registro General de la Propiedad. 2) Costas por su orden, a cuyo fin difiero la regulación de honorarios de las letradas intervinientes Nélida R. Leonangeli y María Rosa Bocco para cuando exista base cierta para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Juan Carlos Maciel, Juez". (NOTA: el inmueble de autos ubicado en Juan Carballido Nº 3836, Barrio Las Flores de la ciudad de Córdoba se describe el Folio 1512, tomo 7 del año 1935 del Registro General de Propiedades como: Un lote de terreno ubicado en ensanche del Barrio Las Flores Suburbios Sud del Municipio de esta Capital, señalado en el plano de división de la manzana seis inscripto en el Registro General de la Propiedad al Nº 1970, Planilla 6546 como lote 13 con una superficie de 140 mts. Cuadrados. Mide de frente y contrafrente 7 mts. y en sus costados 20mts. Linda al Norte con el lote 12, al Sur con lote 14, al Este con calle Pública Nº 2 y al oeste con lote 22, todos de la misma manzana.)

10 días – 11521 - s/c.-

DEAN FUNES - La Sra. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Dean Funes, Secretaria a cargo de la Dra. María Elvira Casal, en autos caratulados: "Almeida María Eulalia Del Valle- Usucapion Medidas Preparatorias de Usucapion Exp. 567292, cita y emplaza a los demandados, Provincia de Córdoba, terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Publíquense edictos por el plazo de diez días a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado a la localidad mas próxima a la ubicación del inmueble. Descripción del inmueble: sito en la Provincia de Córdoba, Dpto Ischillin, Pedanía Manzanas, Lugar La Pirca, Lote 161-4639. Que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Ernesto Nizzo y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia el 1 de diciembre de 2006, a través de expediente nro. 0033-016872/06, consta de las siguientes medidas, superficie y colindancias: el segmento 1-2 mide 63ms, el 2-3 III,37ms; el 3-4 40,95ms; el 4-5 170,17ms, todos en su costado Norte, que linda con parcela sin designación propietario desconocido; el segmento 5-6 de 115,78ms y 6-7 de de 108,77ms ambos lindan al Oeste con propietario desconocido parcela sin designación; el segmento 7-8 en su costado Norte mide 281,02ms, y linda con parcela sin designación propietario desconocido y con parcela sin designación de propiedad de Felisa

Guifiazu de Quinta; el segmento 8-9 mide 140,93ms y 9-10 193,24ms, ambos en su costado Este, y lindan con Parcela sin designación de la Sucesión de Custodio Videla; el segmento 10-11 mide 134,64ms; el segmento 11-12 52,88ms; el 12-13 15,47ms; el 13-14 54,43ms, el segmento 14-15 29,18ms, el segmento 15-16 de 120,25ms; el segmento 16-17 181,72ms; el segmento 17-18 33,56ms; el segmento 18-19ms 106,75ms, el segmento 19-20 de 63,80ms, en su costado Sur y lindan con parcela sin designación de Rosa Eduardo Quiroga y por ultimo el segmento 20-1 linda al Oeste con camino publico. Superficie 7has 6173ms2. Empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta nro. 17012256012/3,, nomenclatura catastral provincial Dep.17, Ped.01, Hoja 161, Parcela 4639. Dominio 1922, folio 2372, tomo 10, año 1944, titular registral Gilberto Bracamonte; Folio 11193, año 1973, titular registral Rosa Eduardo Quiroga; matricula 1194876, titular registral Rito Ferreira; matricula 1055708 a nombre de Cecilia Zafirani de Varga. Fdo. Emma del V. Mercado de Nieto- Juez, María Elvira Casal- Secretaria.

10 días – 10440 – s/c.

ALTA GRACIA, 19-04-12- La Sra. Juez, en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nro. 1 en autos: "AMATO ERNESTO ANTONIO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. 473575 ha ordenado, CITAR y EMPLAZAR a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapion MAGDALENA COMBA y/o sus herederos, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. CITESE a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe como LOTE de terreno ubicado en Villa La Serranita, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, Pcia. De Cba., designado Lote 7 de la Manzana B, del plano de dicha Villa, compuesto de una superficie total de 783,7099 m2, que mide y linda: 17 mts. De frente al NO sobre cale Lima, 16,78 mts. Al SE por donde linda con el lote 14, 48,03 mts. Al NE por donde linda con el lote 6, y 45,32 mts. Al SO lindando con el lote 8, todos de igual manzana. Inscripto en la matrícula 942695 que surge del informe del registro de la propiedad obrante en autos, para que en el plazo de tres días, comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPCC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora. Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de la Serranita, y colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 del CPCC) Procédase a la exhibición de edictos citatorios, en la Comuna de la Serranita, por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente, en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin, librese oficio al Juez de paz respectivo. Notifíquese" Fdo. Dra. Cerini-Juez-PAT- Dr.Reyes. Secretario.-

10 días – 11701 – s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Control, Familia, Menores y Faltas de la Localidad de Villa Cura Brochero, Secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, en autos caratulados: "Trigo Mariela Susana y ot Usucapion", se ha dictado la siguiente resolución: Agréguese los oficios que se acompañan. Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapion a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por

el Art. 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a Fermin López, Fermina López, Rosario López, Juana López o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del Art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y conforme Acuerdo Reglamentario N° 29 del 11-12-01, del T.S.J. y en intervalos regulares de tres días, dentro del término de treinta días y/o por cédula ley según corresponda. Asimismo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes: Aldo Alberto Maurino, Ornar Alberto Neyra, Sergio Galuzzi y/o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del Art. 784 del C.P.C.C. - Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda coloquese y manténgase a costa del peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbese el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. " El inmueble que se trata de usucapir, se describe como: una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Panaholma, Pedanía del mismo nombre, Departamento San Alberto de esta Provincia, denominado "Corral de Vacas", con superficie de 15 Has. Siendo sus límites al N río Panaholma y Dolores López; al E el terreno abierto de esta sucesión; al S Adolfo López y Secundino Ledesma; y al O Dolores López y río Panaholma, Dominio 15848 F° 18663 A° 1951, Nomenclatura Catastral 2802000000000000FY, Numero de Cuenta DGR 28020597167/2.Fdo.: Juan Carlos Ligorria, juez, Fanny Mabel Troncoso, secretaria.

10 días – 11629 – s/c.

JESUS MARIA - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Miguel A. Pedano, cita y emplaza en autos caratulados "Costamagna, Nidia Francisca Rosa - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion" (Expte. N° 280837), a los Sres. Gómez, Alberto Cornelio; Luis González y Sucesores de Pedro Marchesi, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya ubicación y descripción es la siguiente: Villa Salsipuedes, Sección H, Pedanía San Vicente, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, denominado como: Lote de Terreno N° 45 de la Manzana 363, que mide 53 ms. 47 cms. al N., lindando con Lote 44; 11 ms. 62 cms.al E., sobre camino Nacional Ascochinga; 50 ms. 45 cms. al S. lindando con Lote 47 y 48 lo que hace una superficie de 595 ms. cuadrados.- F° 14315 Año 1975; para que en el plazo de 20 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho.- Córdoba, ^de mayo de 2012.- Firmado: Dr. Ignacio Torres Funes - Juez; Dr. Miguel A. Pedano - Secretario.-

10 días – 12514 – s/c.

VILLA MARIA - El señor Juez de 12. Inst. 12. Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Villa

María, secretaria n° 1, en los autos caratulados "Maestre Alberto Adolfo c. Roberto Angel Garraza. Usucapion" cita y emplaza mediante edictos a publicar por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, a quienes se consideren con derecho sobre la parcela 24, lotes 18 y 19, manzana 8 del Barrio San Martin de la ciudad de Villa María. Mide 10 metros de frente por 43 metros de fondo en el caso del lote 18 y mide 10,32 metros de frente por 43 metros de fondo en el caso del lote 19, lo que hace una superficie total de ochocientos setenta y tres metros con setenta y seis centímetros cuadrados. El lote 8 linda al norte con lote 6; al sur con calle Espora; al Este con lote 17 y al Oeste con lote 19. El lote 19 limita al Norte con lote 5; al Sur, calle Espora; al Este, lote 18 y al Oeste, lote 20.- Fdo. Ana María Bonadero de Barberis. Juez. Nora Lis Gómez. Prosecretaria Letrada. Villa María, 11 de abril de 2012.-

10 días – 12309 - 15/6/2012 – s/c.

En autos: "Migliorini, Americo Rafael y Otro c/ Procuracion del Tesoro y Otro - Usucapion - Exte. 497666/36". La Sra. Juez de 48a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. Garcia de Soler ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: Cuatrocientos setenta y cuatro. Córdoba, 19 de octubre de 2011. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por Américo Rafael Migliorini, y en consecuencia declarar que el nombrado ha adquirido por prescripción el inmueble descrito que se describe como un lote ubicado en la localidad de Unquillo, en Pedanía Río Ceballos del Departamento Colon de esta Provincia de Córdoba, designado como lote número 13 de la manzana número 12 y que mide 10 metros de frente al Este por 39,65 centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de trescientos noventa y seis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (396,50m2), lindando al Norte con el lote 14, al Sud con terreno de propiedad del Sr. Juan Sánchez, al Este con calle Pública sin nombre y al Oeste, lote 12, inscripto en el Registro General de la Propiedad al nro. 14.991, folio 18.131, tomo 73, del año 1955, a nombre del Juan o Juan Bautista Pozzan. II) Oportunamente ordénese la inscripción a su nombre de acuerdo al título, con noticia a los entes respectivos, cancélese las inscripciones del dominio anterior, y precédase a la anotación preventiva de la presente, debiendo publicarse por edictos esta resolución en los términos de los arts. 783, 790 del CPCC., III) Imponer las costas a la actora a cuyo fin se regulan los honorarios de los Dres. Elisa Ray y José Agustín Trejo en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos un mil con treinta y cinco centavos(\$1.000,35) y de los Dres. Guillermo Martin Gay y Hugo Agostinelli en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos Mil quinientos (\$1.500). IV) Regular los honorarios de la Dra. Claudia Marcela Baqueiro en la suma de pesos un mil quinientos (\$1.500) y los de la Sra. Asesora interviniente por la representación del ausente en la suma de pesos un mil quinientos (\$1.500). V) Notificar al Tribunal Superior de Justicia la regulación practicada a la Sra. Asesora Letrada Interviniente, conforme lo dispuesto por el art. 24 segundo párrafo de la ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Dra. Raquel Villagra de Vidal. Juez.- Otra Resolucion: Auto Numero: Ciento cinco. Córdoba, 1 de marzo de 2007. Y VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer extensivo lo resuelto en la Sentencia número Cuatrocientos setenta y cuatro del diecinueve

de octubre de dos mil seis a favor de la Sra. María Inés Migliorini. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Dra. Raquel Villagra de Vidal. Juez.-

10 días – 12512 – s/c.

COSQUÍN - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo del Dr. Nelson Nañez, en autos "Prato Mario Román y Palmira Rochetti - Medidas Preparatorias de Usucapion - Letra P - N° 35 - Año 2004" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: treinta y cinco (35). Cosquín, 12 de abril de dos mil doce .... Y Vistos ... Y Considerando ... Se Resuelve: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por los Sres. Mario Román Prato DNI: 4.311.968 CUIT 20-04311968-1 y Palmira Rochetti, DNI. 4.132.210 CUIT. 27- 04132210-7, en contra del Srs. Lino Montoya o sus herederos declarando adquirida por prescripción veinteañal el inmueble descrito - según plano - como lote de terreno ubicado en la localidad de San Esteban, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba y mide: una línea AS de 40,20 mts. al Este que linda con calle Olegario Andrade; al Sur una línea BC de 13,55 mts. que linda con Avenida Luis de Ridder, al Oeste dos líneas quebradas la primera línea CD que mide 26,18 que linda con parcela 5 de propiedad de María Raciél Quinteros y una línea DE que mide 12,60 mts. que linda con parcela 6 de propiedad de Julieta Elvira García de Ramírez y Albertina Juana García de Cartasso; al Norte una línea EA que mide 14,00 mts. limitando con parcela 6 de propiedad de Julieta Elvira García Ramírez y Albertina Juana García de Cartasso. El lote tiene una superficie de QUINIENTOS CINCUENTAMETROS CUADRADOS CON 65 CM. (550,65 m2), designado catastralmente como Dep: 23, Ped: 01, Pblo: 043, Circ: 008, Secc: 02, Manz: 69, Parc: 9; registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en el Plano de Mensura bajo el Expediente Prov. N° 0033-83773/04 con fecha de aprobación 26 de agosto del año 2004; y que según título se describe como un lote de terreno, situado en el lugar denominado San Esteban del Ferrocarril Central Norte Argentino, sobre la calle que va al nivel de la pare Norte de dicha Estación, pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta provincia, compuesto por 14 m de frente por 34 ms de fondo: linda al Norte, calle pública al poniente con Heraclio A. Molina, al Sur y al Norte con más terreno del vendedor. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 23-01-0.099.906-0. y ante la Municipalidad de San Esteban C:08 S:02 M:69 P:004. 11) Oportunamente ordenase al Registro General de la Propiedad la inscripción de la sentencia con mención de la registración, a tenor de lo dispuesto por el arto 789 del C.P.C. y C., al Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia ya/a Municipalidad de San Esteban a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre de los usucapientes Sres. Sres. Mario Román Prato DNI: 4.311.968 CUIT 20-04311968-1 y Palmira Rochetti, DNI. 4.132.210 CUIT: 27-04132210-7, ambos argentinos, mayores de edad, con domicilio real en calle Nicolás Descalzi 5404 Piso 6° Departamento "3" de la ciudad de Buenos Aires. 111) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme el arto 783 del C.P.C. y C. (ley 8465). IV) Costas al actor a cuyo fin se difiere la regulación de honorarios del Dr.

Luis Gabriel García para cuando haya base cierta para practicar/a. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Firmado: Dra. Cristina Coste de Herrero - Juez.

10 días - 12836 - s/c.-

JESUS MARIA – El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Jesús María, Pcia. de Cba., Sec. a cargo del Dr. Miguel A. Pedano, cita y emplaza en autos caratulados: “Costamagna, Nidia Francisca Rosa – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión”, (Expte. N° 280877), a los Sres. Stegagnini Tomas, Di Lerna de Varese Rosa Sabina, Varese Luis Enrique, Varese de Luján Elena, Varese Rosa Guillermina y Varese Alicia Estela, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya ubicación y descripción es la siguiente: Villa Salsipuedes, Sección H, Pedanía San Vicente, Dpto. Colón, Pcia. de Cba., denominados como Lote de Terreno N° 45 de la Manzana 363, que mide 52 mts. 47 cms. al N., lindando con Lote 44; 11 mts. 62 cms. al E., sobre camino Nacional Ascochinga; 50 mts. 45 cm., al S. lindando con Lote 46 y 11 mts. 50 cms. Al O. lindando con Lote 47 y 48 lo que hace una superficie de 595 mts2. F° 14315 Año 1975; para que en el plazo de 20 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho. Cba., 24 de mayo de 2012. Ignacio Torres Funes, juez. Miguel a. Pedano, sec.

10 días - 12515 - s/c.

En autos Erbuzzo Carlos Emilio c/ Figueroa Gacitua o Figueroa Gacitua y Gigena María Susana y Otros - Usucapión, Expte. 1044075/36 que se tramitan por ante el Juzgado de 15° Nom. C. C. se notifica a María Susana Figueroa Gacitua o Figueroa Gacitua y Gigena y María Graciela Figueroa Gacitua o Figueroa Gacitua Y Gigena de la presente resolución: Córdoba, cuatro (4) de febrero de 2011 (...) Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.) FDO. González de Robledo Laura Mariela – Juez; Conti Maria Virginia – Secretaria. El inmueble a usucapir por el 36,668 % de derechos y acciones consta al Dominio N° 18.808, F° 23.067 T93 y al N° 23.142 - F° 27.078 T 109 ambos del Año 1945 , ubicado en calle Av. Ciudad de Valparaiso 2962, Ciudad de Córdoba y se describe como "...lote R se compone de veinte metros en cada uno de sus costados Este y Oeste por ochenta y siete metros, cincuenta centímetros en la línea del costado Norte y ochenta y siete metros cincuenta y ocho centímetros en el costado Sud, lo que forma una superficie de mil setecientos cincuenta y un metros veinte decímetros cuadrados (1.751,20 mts2) lindando: al Norte, con el lote Q; al Sud, con el Lote "S; al Este con

la calle que va al Hipódromo, y al Oeste con la propiedad de Augusto B. Moulins". Designación Catastral: 30-04-005-026-000 – En el Plano de Mensura para Usucapión, la Parcela 26 pasará a designarse como Parcela 96 (Lote R), Cuenta Número 110100339366, componiéndose de veinte metros ( 20 ) en cada uno de sus costados Este y Oeste, por ochenta y cinco metros con ochenta y cuatro centímetros ( 85,84 ) en el costado Norte y ochenta y cinco metros con cuarenta y nueve ( 85, 49 ) centímetros en el costado sur, lo que hace una superficie total de mil setecientos cinco metros con noventa y cinco decímetros cuadrados ( 1.705,95 m2 ).

10 días - 12280 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 44° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria María Inés López Peña de Roldán, en autos " Lencina Lucas Fernando – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión ", Expte. N° 1692542/36, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintiocho ( 28 ) de febrero de 2012. Atento lo dispuesto por el art. 163 del C. P. C. y que surge de las constancias de autos que el domicilio denunciado de los demandados se encuentra en la Capital Federal ( fs. 197 ), déjese sin efecto el proveído de fecha 15/12/11 ( fs. 201 ) en la parte que reza: " Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan " ..., y en su mérito deberá decir " Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de diez días ( 10 ) comparezcan "... . Notifíquese el presente juntamente con el proveído referido. Fdo. Mira Alicia del Carmen, Juez. López Peña de Roldán María Inés, Secretaria. Nota: El inmueble a usucapir se describe como: Un lote de terreno ubicado en Departamento Colón, Pedanía Calera, Municipalidad Villa Allende, Barrio San Alfonso, calle San Clemente N° 2.149, de conformidad al plano confeccionado a estos efectos por el Ing. Civil José Luis Tessino, Mat. 1338/3, debidamente visado por la Dirección General de Catastro, y aprobado con fecha 30 de abril de 2009, en Expte. N° 0033-024939/07, que se designa como lote Veintiséis, con una superficie de Quinientos Setenta y Cuatro Metros con Ochenta y Seis Centímetros Cuadrados ( 574,86 mts2. ), y que linda con: al Sur, tramo C-D mide treinta y tres metros cincuenta centímetros ( 33 mts. 50 cm. ), lindando con parcela 16 de Silvina Pamela Ferrari ( hot Miguel Ángel Salvadores y Marta Edit Gusman ), Matrícula: 380.276; al costado oeste, tramo D-A, mide diecisiete metros dieciséis centímetros ( 17 mts. 16 cm. ) sobre la calle San Clemente. Al costado este Tramo B-C mide diecisiete metros dieciséis centímetros ( 17 mts. 16 cm. ) lindando con Parcela 14 de Jorge Arturo Brooks. Folio 41.995, Año 1981. Al Norte tramo A-B, cerrando la figura , mide treinta y tres metros cincuenta centímetros ( 33mts. 50 cm. ) lindando con Parcela 18 de Martín Alberto Ambort Folio 21.105, Año 1.979. La nomenclatura catastral provincial que le corresponde es Departamento 13, Pedanía 01, Pueblo 50, C: 01, S: 10, M: 117, P 026; Municipalidad C: 01, S: 01, M: 117, P: 026. Se empadrona dicho inmueble en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 13-01-0915107/7. En el plano de subdivisión de la citada Villa San Alfonso se designa al lote de que se trata como Lote Cuatro " c ", con iguales medidas y linderos ya mencionados.

10 días - 11416 - s/c.-

VILLA DOLORES – El autos " Cordero Ysidro Antonio – Usucapión ", que se tramitan por

ante Juzg. de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil. Comercial. Sec. N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María Heredia de Olmedo, se cita y emplaza a la Sucesión de Genaro Cordero, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. El inmueble es el siguiente: fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo y mejoras que contenga ubicado en la localidad de San José, Pedanía Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, Hoja 25172 – Parcela 1369. Que tiene una superficie de 7 ha. 1676.79 m2 y sus medidas son: partiendo del vértice 1 hacia el vértice 2 mide 122,25m; y del vértice ( 2 ) con un ángulo de 93°29'24" hacia el vértice 3 mide 194,21m.; desde el vértice ( 3 ) con n ángulo 84°08'32" hasta el vértice 4 mide 243,82m., desde este vértice ( 4 ) con n ángulo de 95°45'42" hacia el vértice 5 mide 242,77m.; desde este vértice ( 5 ) con un ángulo de 172°48' 59" hacia el vértice 6 mide 10,82m.; desde el vértice ( 6 ) con un ángulo de 211° 43' 07" hacia el vértice 7 mide 12,02m.; y desde este vértice ( 7 ) con un ángulo 155° 03' 39" hacia el vértice 8 mide 137,95m. y desde este vértice ( 8 ) con un ángulo de 76° 54' 59" hacia el vértice 9 mide 131,86m. y desde este vértice ( 9 ) con un ángulo de 101° 55' 13" hacia el vértice 1 mide 194,74m. y en 1 se cierra la figura con un ángulo de 268° 10' 25". Linda: al Noreste entre los vértices 9-8 linda con camino público que va San José y Los Cerrillos; y al Noroeste entre los vértices 9-1 y 1-2 con Sebastián Arguello; al Oeste en dirección Norte con Julio Vera y en dirección Sur con Ernesto Escudero; al Sur con Iván Vera y al Este con camino vecinal. Fdo. Dra. Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria.

10 días - 12021 - s/c.-

VILLA DOLORES – En autos " López, Raúl – Usucapión " que tramitan por ante este Juzgado de Villa Dolores, Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. María Victoria Castellanos, se ha resuelto citar y emplazar en calidad de demandados a Marcos Arrieta y a quienes se consideren con derecho a un lote de terreno, ubicado en el Dpto. San Javier, Pedanía Dolores, calle Medardo Ulloque N° 1035 en la ciudad de Villa Dolores de esta Provincia de Córdoba, y que mide: al Norte punto A-B 18,95 mts.; al Este punto B-C 60,56 mts.; al Sur es una línea quebrada de tres tramos, tramo C-D 8.76 mts.; tramo D-E 0.60 mts.; tramo E-F 5.83 mts.; al Oeste cerrando la figura, punto F-A de 56.44 mts.. Todo esto hace una Superficie Total de Novcientos Cuarenta y Tres Metros, Veintiún Centímetros Cuadrados ( 943,21 m2 ). Lindando al Norte con calle Medardo Ulloque, al Este con Parcela sin designación Posesión de Pedro Fernández, al Sur Parcela sin designación resto de superficie de Marcos Arrieta y Parcela 24 de Mercedes R. Heredia de Flores, al Oeste con Parcela 6 de Laurentina Heredia de Iten y/o Laurentina Herrera de Iten, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a Pedro Fernández, Mercedes R. Heredia de Flores y Laurentina Heredia de Iten y/o Laurentina Herrera de Iten, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores ( Córdoba ). Of., 27 de abril de 2012.

10 días - 10695 - s/c.-

El señor juez de 1a instancia en lo civil y comercial de 41 Nominación de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "Naon Ruben

Dario y Otro - Usucapion-Medidas Preparatorias Para Usucapion Expediente N° 1757323/36", ordena citar y emplazar a los herederos de Antonio Oliver Morro o Oliver Antonio , de Oliver Juan Lucio de Oliver Antonia Enriqueta, de Oliver Jose Felipe o Jose , de Oliver de Zapata Olma Argentina , de Oliver de Caceres Maria Turantota bajo apercibimiento de ley en los términos del decreto que reza Córdoba, seis ( 6 ) de diciembre de 2011 .Agréguese.Advirtiendole el proveyente en esta instancia que los codemandados ( fs. 88) Oliver Oliver Morro Oliver Antonio, Oliver Juan Lucio, Oliver Antonia Enriqueta, Oliver Jose o Jose Felipe , Oliver de Zapata Olma Argentina, Oliver de Caceres Maria Turantota, se encuentran fallecidos (fs. 45) y (124) suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de los prenombrados a fin de que en el plazo de ( 20 ) veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de éstos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del CPC. Cornet Roberto Lautaro, juez y Pucheta de Barros Miriam, sec. Cba., marzo de 2012.

10 días - 13687 - s/c.

VILLA DOLORES - El señor Juez de 1ra. Instancia de 2da. Nominación Civil, Comercial, y Conciliación, de Villa Dolores Cba., Secretaria N° 4 a cargo de la autorizante Dra. Castellano En los autos caratulados en autos caratulados: "Damilano Osvaldo Santiago Usucapion " Que se tramitan por ante este Tribunal. Se ha dictado la siguiente resolución: Villa Dolores 18 de abril de 2012. proveyendo a fs 81/82 : Admítase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que se tramitara como juicio ordinario.- Cítese y emplácese en calidad de demandados a Moisés Vidal y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a esta a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin también publíquese edictos en el Boletín Oficial y otro Diario de amplia circulación en la forma autorizada por el Regí. N° 29 serie HB" del 11-12-2001, durante dicho termino (30 días) y en intervalos regulares de tres días - Cítese como terceros interesados a los colindantes , a Rolando Romero, F. S. Escudero de Suárez, Walter Romero, Héctor Gil; José Romero Y Selva de V. Vázquez para que en el termino precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos Autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro - Coloquese y manténgase a costas del requirente durante toda la tramitación del juicio en primer instancia y en lugar visible del camino principal del acceso al inmueble, un cartel indicador con las referencias del presente Proceso a cuyo fin oficiase.- Exhíbase los edictos en el Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna que correspondiere por la ubicación del inmueble durante el termino de treinta días, lo que deberá lo que deberá certificarse en su oportunidad. Datos Correspondientes al Plano Mensura de Posesión Exp. N° 0033-16059/06 de fecha de Aprobación 15 junio de 2007. Superficie 104, Hs., 3.565,41 mts2. Las medidas y linderos se hallan graficados en el



plano de mensura confeccionado por Raúl L. A. Nicotra Ingeniero Civil Mat N° 1907.- Que mide en su costado Oeste línea 1-2 = 1.032,23 Mts. ; en su costado Sur línea 2-3 = 194,64 Mts., y en ochava (ver detalle) su costado Sur línea 3-4 = 7,52 Mts.; y sigue en costado Sur línea 4-5 = 426,58 Mts. ; y sigue luego en su costado Oeste línea 5-6 = 303,16 Mts. luego nuevamente en su costado Sur línea 6-7 = 344,32 Mts ; en su costado Este línea 7-8 = 540,44 Mts.; en martillo, su costado Norte línea 8-9 = 99,04 Mts.; luego nuevamente costado Este en punto 10, línea 9-10 = 805,40 Mts.; luego nuevamente costado Norte , y en punto 1, línea 10-1 = 884,32 Mts; cerrando la figura geométrica, lo que hace una superficie total de 104, Hs., 3.565. Mts.2. ciento cuatro Hectáreas Con Tres Mil Quinientos sesenta y cinco mts2. y cuarenta y un cm.2 y linda : al Oeste línea 1-2 con camino Vecinal; su costado Sur línea 2-3 con camino Vecinal ; 64 Mts., en ochava (detalle) Sur línea 3-4 camino Vecinal ; y en costado Sur línea 4-5 con posesión de Walter Romero ; y sigue luego en su costado Oeste línea 5-6, con posesión de Walter Romero ; luego nuevamente en su costado Sur línea 6-7 con posesión de Héctor GIL ; en su costado Este línea 7-8 con camino Vecinal; en martillo, su costado Norte línea 8-9, con posesión de Rolando Romero; luego nuevamente costado Este en camino vecinal, cerrando la figura geométrica. Firmado Dra. María Victoria Castellano Secretaria.

10 días – 12127 - s/c.

El Señor Juez Civ.; Com.; de 1ª Instancia y 1ª Nominación de la ciudad de Río Tercero; Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Alejandra López, en los autos caratulados: "Godoy Juvenal Arturo y Otros - Usucapion - Expte. N° 540269" se ha ordenado la siguiente resolución: "Río Tercero 18/11/2011 ... Téngase por preparada la demanda de usucapion por los derechos y acciones de que se trata. Admitase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se considere con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días; los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimientos de ley. Atento al certificado que antecede y el cumplimiento de las manifestaciones del arto 152° del C. de P.C. cítese a los demandados, esto es los sucesores de las causantes Sras. Peirona Paula López y María López por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia, de Córdoba para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Municipalidad o Comuna de La Cruz a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley ... Frdo. Dr. Gustavo A. Massano (Juez). Dra. M. Gabriela Cuasolo (prosecretaria)". El inmueble rural objeto del juicio, se encuentra ubicado en el lugar denominado "Arroyo Las Mojarras", Pedanía Cañada de Alvarez. Departamento Calamuchita de la Pcia. de Córdoba, y proceda a constatar la instalación dentro del mismo de un cartel indicador vis-

ible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786° del C. de P.C.), inmueble rural que está compuesto por dos parcelas: Parcela 2544 - 0383: partiendo del vértice letra L del plano; su costado Oeste Noroeste (línea L-M) mide 1.323,51 ms., con ángulo en L de 84°02'29". lindando en todo el costado con mas posesión de Juvenal Arturo, Arfilio Antonio y Julio Adán Godoy que afecta parte de las parcelas 0381 y 0581; su costado Nor Nor Este está formado por una línea de dos tramos midiendo la primera (M-N) 123,79 ms. (ángulo M de 95°14'39") y el segundo tramo (N-G) mide 643,78 ms., con ángulo en N de 179°30'14", lindando en ambos tramos con calle pública abierta en el campo; su costado Este lo forma una línea quebrada de 4 tramos midiendo la primera (G-H) 874,63 ms. con ángulo en G de 100°59'29" lindando en este tramo con Manzana 194 de Mariano Meneghin, con calle pública sin abrir, con lote LL parcela 3 y lote C 1 parcela 2, ambos de la Manzana 203, ambos de Facca Hnos. S.R.L., con mas calle pública sin abrir de por medio con Manzana 204 y 215 y con calle pública de por medio con Manzana 216; su segundo tramo (H-I) mide 12.10 ms., con ángulo H de 119°53'51" lindando en este tramo con calle pública sin abrir, su tercer tramo (I-J) mide 49,80 ms. con ángulo I de 225°27'53", y su último y cuarto tramo (J-K) mide 386,86 ms., con ángulo J de 175°42'25" lindando en estos dos tramos con camino público; y el costado Sur Suroeste (K-L) y cerrando la figura mide 978,34 ms. con ángulo K de 99°09'00" lindando con lote A Parcela 4 de Antonio Berazzoul, Lote B-Parcela 3 de Atilio Bianco. Lote C Parcela 2 de Ronaldo Ravier, lote D-Parcela 1 de Benito Raúl Cravero, todos de la Manzana 180 y calle pública sin abrir de por medio con manzana 181, todo lo que encierra una superficie total de Ciento Veinte Hectáreas Seis Mil Novecientos Cuarenta y Tres m2 (120 Has. 6943 m2). Parcela 2544-0884: de forma irregular partiendo del punto A del plano, su costado Este (A-B) mide 1200,09 ms. con ángulo A de 46°45'10", lindando con calle pública santa Rosa del loteo F251 "Villa Blanca" y con Parcela 2544-0786 Lote H de Ricardo Pujol; su costado Sur suroeste (B-C) mide 643, 19 ms. con ángulo B de 78°58'25" lindando con calle pública abierta en el campo; su costado Oeste NorOeste lo forma una línea quebrada de tres tramos que mide el primero (C-D) 509,24 ms., con ángulo C de 89°37'15" lindando con Parcela 2544-0783 de Francisco Rodríguez; el segundo tramo (O-E) mide 257, 86 ms. con ángulo D de 117°04'20", y su tercer tramo (E-F) mide 243,82 ms. con ángulo E de 254° 03'00", lindando en estos dos tramos con Parcela 2544-0882 de Francisco Rodríguez; y su costado Nor Oeste (F-A) y cerrando la figura mide 385,96 ms. con ángulo F de 133° 31' 50" lindando calle pública de por medio con mas terreno de los poseedores, todo lo que encierra una superficie total de Cuarenta y Seis Hectáreas Tres Mil Dos Metros Cuadrados (46 Has. 3002 m2). Según plano Exp. Prov. 0033-11996/99. Afecta los dominios F° 174/30 – F° 3080152-F° 35518157.

10 días – 9555 – s/c

En los autos caratulados "Alasino Hugo Orlando – Usucapion - Medidas Preparatoria - Exp. N° 1298284/36", que se tramitan por ante el Juzgado de 44º Nominación Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Mira Alicia del Carmen, Secretaria a cargo de la Dra. Martínez María Eugenia; se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: " Sentencia

N° 176 – Córdoba, 19 de Abril de 2011.-Y Vistos:.....Y Considerando:.....Resuelvo: I) Rechazar la demanda de usucapion promovida por el actor Sr. Alasino Hugo Orlando -.DNI 7.995.308- respecto del inmueble individualizado de la siguiente forma: "Una fracción de terreno ubicada en la Pedanía de Potrero de Garay, Departamento Santa María de esta Prov. de Cba, que se designa así: LOTE UNO de la Manzana Noventa y Uno. Del Barrio del Lago –ampliación Uno, que mide y linda: Veinticinco metro de frente al Nor-este, sobre la calle Publica; cincuenta y nueve metros cincuenta y un decímetros al Oeste lindando con lote dos; diecisiete metros cincuenta y seis centímetros su contrafrente al Sud, lindando con los fondos del lote cuatro y cuarenta y un metros setenta y dos centímetros al Este lindando con parte del lote seis parte del lote seis superficie OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS que se encuentran inscripto al Folio 35.436 año 1952, actualmente en Matricula 1209464.- II) Costas a cargo del Sr. Alasino Hugo Orlando cuyo fin se difiere la regulación de honorarios para cuando exista base económica. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dra. Alicia Mira – Juez.- —Otra Resolución: "Córdoba, 24-05-2011.- Concédase el Recurso de Apelación interpuesto por ante la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y comercial que resulte sorteada, donde deberán comparecer las partes a proseguirlo bajo apercibimiento. Procédase por Secretaria al Sorteo en el SAC. Notifíquese.- Fdo. Dra. Alicia Mira –Juez y Dra. López Peña María – Secretaria.

10 días – 12513 - s/c.-

VILLA MARIA. Autos: "SPILA, Alcira del Valle - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expediente N° 350419) - Juzgado 1ra. Inst. 2da. Nom. C. y C. - Villa María, Secretaria N° 4: "SENTENCIA NUMERO : Ochenta y cuatro .- Villa María, diecisiete de mayo del año dos mil doce Y VISTOS: - Y CONSIDERANDO: - SE RESUELVE: I) Admitir la demanda de usucapion deducida en marras y, en su mérito declarar que Alcira del Valle SPILA, ha adquirido por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Oscar Antonio Zayat, M.P. 2180 (aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 27/10/2009, s/Expte. n° 0033-048537/09), que se designa como lote 9, manzana VI, que mide en su costado Noreste, Línea AB , 60,80 metros , lindando con la parcela 2 de propiedad de Jorge Roberto Rosso; en su costado Este, línea CB , 57,94 ms. y forma con línea anterior un ángulo de 120°28' lindando en este costado con Av. Salomón Gornitz; al Sudoeste, línea CD, 62,80 ms. y forma con la anterior línea un ángulo de 59° 32', limitando con calle Garay; y al Noroeste , línea DA, 56,95 mts., formando con la línea CD un ángulo de 118° 44' y con la línea AB un ángulo 61° 16', con la que cierra su polígono y lindando con la parcela 8 de propiedad de Alcira del Valle Spila, todo lo cual encierra una superficie total de tres mil ochenta y seis metros catorce decímetros cuadrados (3.086,14 mts.2), cuya nomenclatura catastral es : D.16, P.04, P.22, C.01, S.02, M.090, P.009; y Municipal : C.01, S.02, M.090, P.09.- II . Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de Alcira del Valle Spila . III.- Publicar la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL, y diario local autorizado (arts. 790 y 783 ter, CPC). IV. Imponer las costas a la actora - V. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes hasta que se le solicite, previa identificación de la

base económica del pleito- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Firmado: Dr. Fernando FLORES, Juez-"

10 días - 13138 - s/c

VILLA DOLORES. El señor Juez de 1ª Instancia de 2ª Nominación Civil, Comercial, y Conciliación, de Villa Dolores Cba., Secretaria N° 4 a cargo de la autorizante Dra. Castellano. En los autos caratulados: "Damilano Osvaldo Santiago - Usucapion" Que se tramitan por ante este Tribunal. Se ha dictado la siguiente resolución: Villa Dolores 18 de abril de 2012, proveyendo a fs 81/82: Admitase la presente demanda de usucapion en cuanto por derecho corresponda, la que se tramitara como juicio ordinario.- Cítese y emplácese en calidad de demandados a Moisés Vidal y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a esta a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin también publíquese edictos en el Boletín Oficial y otro Diario de amplia circulación en la forma autorizada por el Regl. N° 29 serie "B" del 11-12-2001, durante dicho término (30 días) y en intervalos regulares de tres días.- Cítese como terceros interesados a los colindantes, a Rolando Romero, F. S. Escudero de Suárez, Walter Romero, Héctor Gil; José Romero y Selva de V. Vázquez para que en el término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos Autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro.- Colóquese y manténgase a costas del requirente durante toda la tramitación del juicio en primer instancia y en lugar visible del camino principal del acceso al inmueble, un cartel indicador con las referencias del presente Proceso a cuyo fin oficié.- Exhíbese los edictos en el Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna que correspondiere por la ubicación del inmueble durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad. Datos Correspondientes al Plano Mensura de Posesión Exp. N° 0033-16059/06 de fecha de Aprobación 15 junio de 2007. Superficie 104, Hs., 3.565, Mts2. Las medidas y linderos se hallan graficados en el plano de mensura confeccionado por Raúl L. A. Nicotra Ingeniero Civil Mat N° 1907.- Que Mide en su costado Oeste línea 1-2 = 1.032,23 Mts.; en su costado Sur línea 2-3 = 194,64 Mts., y en ochava (ver detalle) su costado Sur línea 3-4 = 7,52 Mts; y sigue en costado Sur línea 4-5 = 426,58 Mts.; y sigue luego en su costado Oeste línea 5-6 = 303,16 Mts. luego nuevamente en su costado Sur línea 6-7 = 344,32 Mts ; en su costado Este línea 7-8 = 540,44 Mts.; en martillo, su costado Norte línea 8-9 = 99,04 Mts.; luego nuevamente costado Este en punto 10, línea 9-10 = 805,40 Mts.; luego nuevamente costado Norte, y en punto 1, línea 10-1 = 884,32 Mts; cerrando la figura geométrica, lo que hace una superficie total de 104, Hs., 3.565. Mts.2. Ciento Cuatro Hectáreas, con Tres Mil Quinientos Sesenta Cinco Mts.2 y cuarenta y un cm.2 y Linda: al Oeste línea 1-2 con camino Vecinal; su costado Sur línea 2-3 con camino Vecinal ; 64 Mts., en ochava (detalle) Sur línea 3-4 camino Vecinal ; y en costado Sur línea 4-5 con posesión de Walter Romero; y sigue luego en su costado Oeste línea 5-6, con posesión de Walter Romero; luego nuevamente en su costado Sur línea 6-7 con posesión de Héctor Gil; en su costado Este línea 7-8 con camino Vecinal; en martillo, su costado Norte línea 8-9, con posesión de Rolando Romero = ; luego nuevamente costado Este en punto 10, línea

9-10 con posesión de Rolando Romero, y línea 10-1 con camino vecinal, cerrando la figura geométrica. Firmado Dra. María Victoria Castellano, Secretaria.

10 días – 12127 - s/c

LA CARLOTA – El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, por la Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa, en los autos caratulados " Turello Juan Edgardo – Medidas Preparatorias Usucapión - Hoy Usucapión ", Expte. Letra " T " N° 2 del 09/03/2009, hace saber que, por Sentencia Definitiva N° 24 del 20/03/2012, hizo lugar a la demandada declarando que Juan Edgardo Turello, D. N. I. N° 17.398.398, ha adquirido por prescripción la propiedad del inmueble que se describe como una fracción de terreno ubicada en la quinta N° 43 del plano oficial de la localidad de Alejandro Roca, Ped. Reducción, Depto. Juárez Celman de esta provincia de Córdoba, y que, conforme el plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Hernán Lorenzo Vallero, visado por la Dirección General de Catastro, en Expte. N° 0033-42899-2008 se designa como Lote dieciséis y mide 20,00 metros de frente al Nor-Oeste, segmento D-A e igual contrafrente al Sud-Este, segmento B-C, por 35,00 metros en sus lados Nor-Este, segmento A-B, e igual medida en el costado Sud-Oeste, con calle Arturo Illia; al Sud-Este, con Parcela 7 de Mónica Prandi de Óngaro; al Nor-Este, con parcela 6 de Inocencio Llanes; y al Sud-Oeste, con la Parcela 4 de Eleutario Pedro Trucco, cuyo dominio consta inscripto en el Registro Gral. de Propiedades de la Provincia, con relación a la Matrícula N° 955.489, a nombre de Juan Félix Maritano y en la Dirección General de Rentas se halla empadronada en la cuenta número 18-04-0418862/1; ordenando que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de Propiedades de la Provincia y demás reparticiones pertinentes. Dr. Horacio Miguel Espinosa, Secretario. La Carlota, 20 de abril de 2012.

10 días – 10376 - s/c.-

Córdoba, veintiocho ( 28 ) de febrero de 2012. Atento lo dispuesto por el art. 163 del C. P. C. y que surge de las constancias de autos que el domicilio denunciado de los demandados se encuentra en la Capital Federal ( fs. 197 ), déjese sin efecto el proveído de fecha 15/12/11 ( fs. 201 ) en la parte que reza: " Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan ...", y en su mérito deberá decir: " Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de diez días ( 10 ) comparezcan ...". Notifíquese el presente juntamente con el proveído referido. Fdo. Mira Alicia del Carmen Juez. Un lote de terreno ubicado en Departamento Colón, Pedanía Calera, Municipalidad Villa Allende, Barrio San Alfonso, calle San Clemente N° 2149, de conformidad al plano confeccionado a estos efectos por el Ing. Civil José Luis Tessino, Mat. 1338/3, debidamente visado por la Dirección General de Catastro, y aprobado con fecha 30 de abril de 2009, en Expte. N° 0033-024939/07, que se designa como lote Veintiséis, con una Superficie de Quinientos Setenta y Cuatro Metros con Ochenta y Seis Centímetros Cuadrados ( 574,86 mts.2 ), y que linda con al Sur, tramo C-D mide treinta y tres metros cincuenta centímetros ( 33mts. 50 cm. ) lindando con parcela 16 de Silvina Pamela Ferrari ( hoy Miguel Ángel Salvadores y Marta Edit Gusman ), Matrícula: 380.276. Al costado oeste, tramo D-A, mide diecisiete metros

dieciséis centímetros ( 17 mts. 16 cm. ) sobre la calle San Clemente. Al costado este tramo B-C mide diecisiete metros dieciséis centímetros ( 17 mts. 16 cm. ) lindando con Parcela 14 de Jorge Arturo Brooks. Folio 41.995, Año 1981. Al Norte tramo A-B, cerrando la figura, mide treinta y tres metros cincuenta centímetros ( 33 mts. 50cm. ) lindando con Parc. 18 de Martín Alberto Ambort Folio 21.105 Año 1979. La nomenclatura catastral provincial que le corresponde es Departamento 13, Pedanía 01, Pueblo 50 C: 01 S: 10, M: 117 P: 026; Municipalidad C: 01, S: 01, M: 117 P: 026. Se empadrona dicho inmueble en la Dirección de Rentas en la Cuenta N° 13-01-0915107/7. En el Plano de subdivisión de la citada Villa San Alfonso se designa al lote de que se trata como Lote Cuatro " c ", con iguales medidas y linderos ya mencionados.

10 días – 11416 - s/c.-

VILLA DOLORES – En autos " Cordero Ysidro Antonio – Usucapión ", que se tramitan por ante el Juzg. de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil Com., Sec. 1, a cargo de la Dra. Cecilia María Heredia de Olmedo, se cita y emplaza a la Sucesión de Genaro Cordero, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. El inmueble es el siguiente: Fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo y mejoras que contenga ubicado en la localidad de San José, Pedanía Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, Hoja 25172 – Parcela 1369. Que tiene una superficie de 7 Ha. 1676.79 m2. y sus medidas son: Partiendo del vértice 1 hacia el vértice 2 mide 122,25m; y del vértice ( 2 ) con un ángulo de 93° 29' 24" hacia el vértice 3 mide 194,21m.; desde el vértice ( 3 ) con un áng. 84° 08' 32" hasta el vértice 4 mide 243,82m., desde este vértice ( 4 ) con un ángulo de 95° 45' 42" hacia el vértice 5 mide 242,77m.; desde este vértice ( 5 ) con un ángulo de 172° 48' 59" hacia el vértice 6 mide 10,82m.; desde este vértice ( 6 ) con un ángulo de 211° 43' 07" hacia el vértice 7 mide 12,02m. y desde este vértice ( 7 ) con un ángulo de 155° 03' 39" hacia el vértice 8 mide 137,95m. y desde este vértice ( 8 ) con un ángulo de 76° 54' 59" hacia el vértice 9 mide 131,86m. y desde este vértice ( 9 ) con un ángulo de 101° 55' 13" hacia el vértice 1 mide 194,74m. y en 1 se cierra la figura con un ángulo de 268° 10' 25". Linda: al Nor Este entre los vértices 9-8 linda con camino público que va a San José y Los Cerrillos; y al Nor Oeste entre los vértices 9-1 y 1-2 con Sebastián Arguello; al Oeste en dirección Norte con Julio Vera y en dirección Sur con Ernesto Escudero; al Sur con Iván Vera y al Este con camino vecinal. Fdo. Dra. Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria.

10 días – 12021 – s/c.-

VILLA DOLORES - En los autos caratulados " Urgelles Cecilia Silvana - Usucapión " Expte. U-04/10, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación de 1° Instancia y 1° Nominación de la ciudad de Villa Dolores, secretaria a cargo de la autorizante cita y emplaza a Quinteros de Bustos Vicenta y/o su Sucesión, Mario Omar Geier, y a quienes se consideren con derechos al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en otro de amplia circulación local, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio local, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin

perjuicios de las citaciones en los domicilios denunciados y los que surgen de los informes de fs. 26, 40, 55 y 73. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren a la Provincia de Córdoba en la Persona del Señor Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Villa de las Rosas y a los colindantes: Soc. P. Fraga y Compañía SRL, Mario Vincent, Héctor E. Heredia, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Descripción del Inmueble: Fracción de terreno rural con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el lugar denominado " El Alto Resbalozo ", Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, sobre camino público La Aguadita a 600,58 metros hacia el este de intersección de Ruta Prov. N° 14, en Las Tapias, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba; que partiendo del vértice noroeste designado como A con ángulo 95° 06" se miden hacia el este 48,04m. ( lado A-B ) hasta llegar al punto B, formando este lado el límite Norte colindando con Parcela s/ designación Posesión de Sociedad P. Fraga y Compañía SRL.; desde vértice B con ángulo 86° 21" hacia el sur se miden 104,58 m. ( lado B-C ) hasta llegar a C, formando este lado el límite Este colindando con Parcela s/ designación Posesión de Mario Vincent, antes Quintero de Bustos, F° 39.733 A° 1949 Cta. N° 2902-03843389; desde vértice C con ángulo 88° 04" hacia el oeste se miden 50,49m. ( lado C-D ) hasta llegar a D formando este lado el límite Sur colindando con Camino Público la Aguadita; desde vértice D con ángulo 90° 29" se miden hacia el norte 99,85m. ( lado D-A ) hasta llegar a A cerrando el polígono, formando este lado el límite Oeste colindando con Parcela s/ designación Posesión de Héctor E. Heredia. La superficie del inmueble descripto es de Cinco Mil Veintisiete Metros Cuadrados ( 5.027mts.2. ) y se identifica como Parcela 2514-1463. El fundo que se pretende usucapir afecta de manera parcial la Matrícula N° 1.177.882 a nombre de Vicenta Quintero de Bustos, y está empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2902-0384.338-9. Fdo. Dra. Cecilia M. H. de Olmedo, Secretaria. Oficina, 21 de mayo de 2012.

10 días - 12143 - s/c.-

COSQUÍN - La Señora Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín, Dra. Cristina Coste de Herrero, cita y emplaza en los autos caratulados: "Tessi Mariano José y Otra - Medidas Preparatorias para Usucapión ( Expte. T - 28 - 2005 ) " a los demandados Ramona Luna y Teófila Luna y/o sus herederos, y/o sucesores para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días ( 20 ) bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deberán ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que retrata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Cítese al Sindicato Petrolero de Córdoba, colindante del inmueble a usucapir y propietario de la Parcela 152-4393, para que comparezca a estar a derecho y presentar

oposición en el término expresado, bajo apercibimiento de ley. Que conforme al título y al plano de mensura los inmuebles a usucapir se describen así: 1°) Según Título: No existe inscripción dominial. No existe asiento de dominio en el Registro General de la Propiedad. 2°) Según Plano de Mensura y según informe de la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, a fs. 1 de autos, Plano confeccionado para acompañar juicio de usucapión, con aprobación técnica en fecha 24 de octubre de 2005 en el Expediente N° 0033-2591/2005 confeccionado por el Ingeniero Gabriel Gustavo Brassiolo y tiene las siguientes nomenclatura catastral: Departamento 23 Pedanía 01 Hoja 152 Parcela 3793 N° de Cuenta por impuesto inmobiliario provincial ante la DGR. 2301-2212975/1 Designación Oficial Lotes 57 y 58 y tiene las siguientes medidas y linderos: al Norte: punto A-B: 800ms. y linda con parcela 152-4393 del Sindicato Petrolero de Córdoba Folio 5995 Año 1988, Matrículas 349001, 349002, 349004, 349005, Mat. 349006, 502699 y 503266; al Este: punto B-C: 250ms. linda con Parcela 152-3795 ( Lote 59 ) de propiedad de Mariano José Tessi, Matrícula 604265; al Sur: punto C-D: 800ms. y linda con Parcela 152-3794 ( Lote 68 ) de Mariano José Tessi, Dominio 1799 Folio 3001 Tomo 13 Año 2001; y al oeste: punto A-D: 250 ms. linda con Parcela 152-3792 ( Lote 53 pte. ) Matrícula 604.270 de propiedad de Mariano José Tessi, encerrando una superficie total de Veinte Hectáreas. Se accede al inmueble mensurado por medio de una senda serrana camino angosto de 4 ms. de ancho aproximadamente ( sus límites no están materializados ) el cual fue realizado por el poseedor Sr. Mariano José Tessi que partiendo de la Antigua Ruta Nacional 38 de Córdoba a Cruz del Eje y luego de atravesar los Lotes 46, 53 y 68 que son propiedad del Señor Mariano José Tessi llega y atraviesa el lote mensurado. El inmueble no tiene dominio y se encuentra empadronada en la cuenta N° 2301-2212975/1 ( ambos lotes 57 y 58 ) a nombre de Mariano José Tessi en la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba. El Plano Matrícula Profesional 2185/2 y aprobado en el Expediente N° 0033-2591/5 de fecha 24 de octubre de 2005 en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba. Que la posesión del Señor Mariano José Tessi es continuación del padre Señor Torcuato Tessi y la continúan los herederos del primero de los nombrados en la actualidad. Que a partir del año 2009 el número de cuenta ante la DGR del inmueble objeto de este juicio es 2301-2212975/1 ( Hoja N° 152 Parcela 3793 ), se transcribe el decreto que ordena la medida: Cosquín, 9 de abril de 2012. Agréguese el Para agregar de fecha 14/06/2011. Agréguese el oficio debidamente diligenciado que se acompaña a fs. 133/143. Proveyendo a fs. 14: téngase presente lo manifestado en relación a la ausencia de inscripción dominial del inmueble sujeto al juicio. Téngase presente lo manifestado en el punto II) en su mérito y proveyendo a la demanda de fs.88/91: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados Ramona Luna y Teófilo Luna y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T. S. J. debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por la reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes

actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir ara que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése. Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la municipalidad de lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Asimismo a los efectos de verificar la personería de los accionantes emplácese a los mismos para que en el término de diez días acompañen en autos constancia de la declaratorias de herederos de la que surja la designación invocada. Asimismo requiérase a los comparecientes para que en el término de tres días acrediten el abono de los aportes sobre la base del valor impositivo vigente para el año en curso del inmueble sobre el que incoa la acción, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Cristina Coste de Herrero, Juez. Ileana Ramello, Pro Secretaria Letrada. Of., 28 de mayo de 2012.

10 días - 13545 - s/c.-

COSQUÍN - El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaria N° 1 Dra. Nora Palladino, ha dictado en los autos caratulados: " Divito, Josefina s/ Medidas Preparatorias ( Usucapición ) - Expte. N° 31/2007 ", la siguiente resolución: Cosquín, 28 de mayo de dos mil doce. Agréguese. Atento las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio Ordinario en contra de los sucesores del Sr. Benjamín Lapin, a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T. S. J. ( " La Mañana de Córdoba " o " Comercio y Justicia " o " La Voz del Interior " o " Día a Día " ), debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales ( Sr. Pedro María Saavedra y Sra. María Elena García de Goizueta y/o Coizueta ) en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de publicación de edictos, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése. Dése intervención a la Procuración del Tesoro ( Fiscalía de Estado ) y a la Comuna de Charbonier, a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del C. P. C. hágase saber que se deberán exhibir los edictos respectivos

en la Comuna del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez. Dra. Nora C. Palladino, Secretaria. Inmueble: Lote " E " ( o " 13 " ) de la manzana 16, forma esquina en las calles 36 y 5; Superficie 759,50mts.2 ( puntos A-B 40 mts., punto B-C 20 mts., puntos C-D 37 mts., puntos D-E 4,24 mts., puntos E-A 17 mts. ); linda al NE: parcela 6, Lote " F " de María Elena García de Goizueta y/o Coizueta; al SO y SE: con calles 5 y 36 respectivamente y al NO: parcela 8, Lote " D " de Pedro María Saavedra. Lugar: B° Santa Isabel, Comuna de Charbonier, Pedanía Dolores, Dpto. Punilla, Provincia de Córdoba. Plano de Mensura de Posesión Aprob. D. G. Catastro Expte. Abreviado N° 0088-1321-2006-18/9/2006.

10 días - 13923 - s/c.-

COSQUÍN. La Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín, en autos "MADEDO, RITA CAROLINA" S/ Medidas Preparatorias (USUCAPION) Expte.: N° 107 Letra "M". Se ha dictado la siguiente resolución: Cosquín, 8 de mayo de dos mil doce. Atento las constancias de autos, imprímase la presente demanda el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Huerta Grande, a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del C.P.C.. Hágase saber que se deberán exhibir los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Firmado: Dra. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO JUEZ.- DRA. NORA C. PALLADINO, SECRETARIA.- El inmueble que se trata de usucapir se describe: Ubicado en Pedanía San Antonio Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, lugar denominado antes "Los Ojos de Agua" hoy "Huerta Grande Parque" designado en el plano de subdivisión respectivo con el numero NUEVE de la manzana CINCUENTAY TRES.- Da frente a la calle 36 y mide 18 metros 30 centímetros de frente al Sud Este, por 35 metros 30 centímetros de fondo, o sea una superficie de 646 metros cuadrados, y linda: frente Sud Este calle 36bis, costado Sud Oeste, lote 10, costado Norte Este lote 8 y contra frente Nor-Oeste, con el lote 49, todo de acuerdo con el plano de subdivisión del 31 de marzo de 1949 archivado en Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el numero 987.

Empadronado en Dirección General de Rentas bajo el N° 23 020 907 269/1, a nombre de Cebrero Crisanto y Otros, Nomenclatura municipal N° 16001047009 Folio 46246 año 1958 a nombre de Cebrero de Caballero Pura y Cebrero de Constanza María Ramona. Folio 930 año 2005 a nombre de Madedo Rita Carolina.

10 días - 13181 - s/c

LAS VARILLAS. El Sr. Juez de 1o Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción Menores y Faltas de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, Dr. Víctor Hugo PEIRETTI, en los autos caratulados: "MIKLEG Pedro Vicente - USUCAPION" (Expte. N° 372740), ha dictado la siguiente resolución: Las Varillas, 25/04/2012.- ... Cítese y emplácese a los propietarios del inmueble a usucapir para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Así también cítese y emplácese a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados y a los que se consideren con derecho sobre: "Un Lote de terreno ubicado en el lugar "El Arañado", Pedanía Sacanta, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba, compuesta con parte de una mayor superficie de ONCE HECTÁREAS NUEVE MIL CIENTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS inscripto con relación al N° 1931, F° 1457, A° 1924, a nombre de RODRIGUEZ de PEREZ Benedicta.- Que la fracción que se presente usucapir linda: al NOR-OESTE con Parcela 224-6006, a nombre de MADERA de MIKLEG María Isabel, MAINERO Mariana Luisa, MIKLEG Oscar Luis, ULLA Oscar Noel-según Plano de Mensura y Parcelario-, a nombre de PSARAKIS Demetrio y Otro, con domicilio fiscal en Gral. José de San Martín 544, Sacanta-Según Base de Datos-camino de servidumbre forzada de por medio; al NOR-ESTE con Parcela 224-1308, a nombre de MADERA de MIKLEG María Isabel, MAINERO Mariana Luisa, MIKLEG Oscar Luis, ULLA Oscar Noel-Según Plano-, a nombre de MAINERO Mariana Luisa y Otro, con domicilio fiscal en Av. República 824, V. Belgrano- Según Base de Datos-; al SUD-ESTE con Parcela 224-1207, a nombre de AVEDANO Conrado-Según Plano-, a nombre de BELTRAMONE Edith Ana Catalina, con domicilio fiscal en Río IV 180, Córdoba-Conforme Base de Datos-; al SUD-OESTE con Parcela sin designación, a nombre de AVEDANO Conrado-Según Plano-, con Parcela 224-1207-Según Parcelario".- Que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos se empadrona en cuenta N° 300601675734, a nombre de su titular dominial, con domicilio tributario en Sacanta, San Justo. El inmueble que se intenta usucapir consta al Dominio 1931, Folio 1457, Tomo 6, Año 1924 - Descripción Catastral Provincial: 3006002240570700000, El Número de Expte. Pcial. por el cual se realizó la mensura es 0033-80848-03 - a los fines de que comparezcan y tomen participación, y en su caso deduzcan oposición hasta los seis días subsiguientes de los edictos..., Notifíquese - Las Varillas, 30 de Mayo de 2012, Dr. Emilio Yupar (Secretario) -

10 días - 13296 - s/c.-

MARCOS JUAREZ.-El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civil, Com. y Conc. de la ciudad de Marcos Juárez, en los autos caratulados: "Lopez, Juan Angel.- Usucapición" ("L" N° 09-2006) a dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 22 de Marzo de 2012. Estando cumplimentados los requisitos previos admítase la presente demanda que se tramitará como juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo

apercibimiento de rebeldía, a la Pda. de Córdoba, a la Munic. de Marcos Juárez, y a los colindantes, en los términos del art. 784 de C.P.C. Asimismo, atento el informe obrante a fs. 118 del cual surge que respecto de Germán Moyano, Liberato Colazo, Romero Ramón Donato y Juan López, cítese y emplácese a los mismos y/o quienes resulten colindantes del inmueble objeto de la presente acción para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en el Boletín oficial y diario autorizado de la localidad más próxima de ubicación del inmueble a saberse. El plazo para comparecer se computara a partir del último día de publicación. Los edictos se exhibirán en los estrados judiciales y en la Munic. de Marcos Juárez por el " " término de treinta días lo que deberá acreditarse en autos con la certificación % v respectiva antes de la apertura a Prueba, a cuyo fin oficiése y librese providencia. Liberense los oficios correspondientes a los fines de la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicador con las referencias necesarias acerca de la existencia del juicio en los términos del art. 786 del C.P.C. debiendo acreditarse la permanencia del mismo inmediatamente antes del llamamiento de autos para sentenciar.- Los datos del inmueble a usucapir son: Una fracción de terreno baldío designado como Parcela N°12, de la manzana N°49 del Barrio Villa Argentina, ciudad de Marcos Juárez, Dpto. Marcos Juárez, Pedanía Espinillos, Pcia. de Córdoba, que linda: al Noreste, con parcela N° 13 propiedad del Sr. Germán Moyano; al Sudeste, con parcela N°7 propiedad del Sr. José María Nichea; al Sudoeste, se forma una línea quebrada de tres tramos, partiendo el primero de estos del punto C al D, lindando con calle Florencio Varela, el segundo tramo parte hacia el Noreste, desde el punto D al punto E, y linda con Parcela N°9 propiedad del Sr. Ramón Donato Romero, con la Parcela N°10 propiedad del Sr. Roberto José López y con parte de la parcela N°11 propiedad del Sr. Juan López, y el tercer tramo parte hacia el Noroeste, del punto E al punto F, y linda con el resto de la Parcela N°11 propiedad del Sr. Juan López; y al Noroeste, con calle Los Piamonteses; midiendo: del punto A al punto B 65,00 metros; del punto B al punto C 108,25 metros; del punto C al punto D 21,70 metros; del punto D al punto E (partiendo hacia el Noreste) 64,95 metros; del punto E al punto F (partiendo hacia el Noroeste) 43,30 metros; y del punto F al punto A 43,30 metros; encerrando una superficie total de 4.223,91 m2.-Notifíquese.-Fdo. Dr. Domingo E. Valgañón-Juez.-Dra. Romina Sánchez Torassa- Prosecretaria.

10 días - 14510 - s/c.

VILLA MARIA - El Sr. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Dr. Alberto Ramiro Domenech, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero Veintisis, de fecha 09 de abril de 2012, que en su parte pertinente ordena: Y VISTOS: Estos autos caratulados: "Magnano, Hector Alejandro y Otro - Usucapion - Medida Preparatorias Para Usucapion" Expte. N° 329356, iniciado el 03 de diciembre de 2009... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: 1) Hacer lugar a la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que los señores Héctor Alejandro Magnano y Hugo Alberto Magnano, han adquirido por prescripción el siguiente bien inmueble: derechos y acciones indivisos equivalentes a la mitad (50%) del

siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene en edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, formada por los solares designados con las letras "G" y "H" de la Manzana Cuarenta, del plano oficial del pueblo de la Colonia Vélez Sársfield hoy Las Perdices, situado en Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba, de esta Provincia de Córdoba, compuesto cada solar de veinticinco metros de frente, por cincuenta metros de fondo, formando los dos solares unidos como están una superficie total de dos mil quinientos metros cuadrados, que lindan: al Norte, con los solares "A" y "B"; al Este, con el solar letra "F" y al Sud y Oeste, con las calles públicas (hoy Rivadavia y Vélez Sársfield respectivamente). Todo ello según plano confeccionado especialmente por el Ingeniero Civil Héctor J. De Ángelis, Mat. 1021-1, inscripto en el Registro General de la Provincia en el Protocolo de Dominio bajo el N° 6358, F° 7597, T° 31, Año 1945 a nombre de Agustín Secchi y el Protocolo de Dominio bajo el N° 711, F° 1.304, T° 6/7, Año 2007, a nombre de los accionantes Hugo Alberto Magnano y Héctor Alejandro Magnano. Que el dominio de los derechos objeto de la presente consta al N° 6358, Folio 7.597, Tomo 31, del Año 1945.

2) Ordenar las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, a cuyo fin ofíciase.

3) Costas en el orden causado. Difiérase la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para la oportunidad en que se determine la base económica, se acredite la condición impositiva y se peticione por los interesados.

4) Publíquese la presente resolución en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (art. 790 y 783 del Cód. Proc.). Protocolícese, agréguese copia al expediente y notifíquese. Villa María, 24 de mayo de 2012. Secretaría N° 8, Dra. Mima Conterno de Santa Cruz.

10 días – 14412 – s/c.

VILLA DOLORES - El Sr Juez de 1ª Instancia CCC 1º Nom. de Villa Dolores (Cba) Dr Rodolfo Mario Alvarez, Secretaria Na 2 a cargo de la Dra Maria Leonor Ceballos, en altos "Rojido Julio Cesar-Usucapion" ,cita y emplaza al colindante Basilio ó Bacilio Lescano y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir y descripto infra, para que en el plazo treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, en estos autos, bajo apercibimiento de ley y con respecto al siguiente inmueble a saber: una fracción de terreno irregular ubicada en Dpto San Javier, Pedanía Luyaba, lugar denominado "La Travesía".- Se accede al predio desde el Sur por Camino público, arribándose a su costado Sureste y se describe de la siguiente forma :a partir del vértice "J" con un ángulo interno de 53°48' se mide 98,59 mts hasta el vértice "K" desde donde con un ángulo de 279°21' se miden 83,37 mts hasta el vértice "L", desde donde con un ángulo interno de 124°20' se miden 27,57 mts hasta el vértice "M" .desde donde con un ángulo interno de 146°19' se miden 84,76 mts hasta el vértice "N" desde donde con un ángulo interno de 173°44' se miden 80,19 mts hasta el vértice "A" desde donde con un ángulo interno de 116°07' s miden 18,41 mts hasta el vértice "B", desde donde con un ángulo interno de 81°50' se miden 36,71 mts hasta el vértice "C" desde donde con un ángulo interno de 252°54' se miden 74,54 mts hasta el vértice "D", desde donde con un ángulo interno de 189°38' se miden 26,76 mts hasta el vértice "E" desde donde con un ángulo interno de

85°44' se miden 39,51 mts hasta el vértice "F" desde donde con un ángulo interno de 189°02' se miden 52,57 mts hasta el vértice "G" desde donde con un ángulo interno de 187°01' se miden 44,37 mts hasta el vértice "H" desde donde con un ángulo interno de 167°24' se mide 78,39 mts hasta el vértice "I" desde donde con ángulo interno de 112°48' se miden 86,81 mts hasta el vértice "J" cerrando así el polígono, lo que totaliza una superficie de dos hectáreas siete mil seiscientos cuarenta y siete metros con cincuenta y cinco centímetros Cuadrados ( 2 Has7.647,55mts2) y colinda: en su lado B-E sobre el costado Norte con camino público ,en el lado E-I sobre su costado Este con camino público ,en su lado I-J sobre su costado Sur con camino público y el lado J-A sobre su costado Oeste con ocup de Basilio Lescano ( pare s/desig)todo ello según plano de mensura confeccionado a tal efecto.- Oficina de junio de 2012. Villa Dolores, oficina, 6 de junio de 2012.

N° 14389 - \$ 315.

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de 1º Instancia y 17º Nominación de la ciudad de Córdoba (Tribunal ubicado en el Palacio de Tribunales I, Caseros 551, PB sobre Bolívar) Dra. Carla Verónica Beltramone, Secretaria Viviana Domínguez. Cita y emplaza en los autos caratulados: "VEGA JORGE JOSE – USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. Nro. 1022762/36" al Sr. Fermín Sánchez y/o sus sucesores, a los terceros que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Un lote de campo ubicado en el lugar llamado La Ciénaga, Pedanía Santa Rosa, Departamento Rio Primero, Provincia de Córdoba, de 21 has 5015 metros cuadrados 79 decímetros cuadrados que conforme plano confeccionado por el Ing. Civil Juan Carlos Rufail y debidamente aprobado por la Dirección de Catastro agregado a fs. 5 de autos se describe así: Al Nor-Este (partiendo desde el punto 1 al 2) mide 156,90 metros por donde colinda con Guillermo Alberto Saravia domiciliado en dicho campo vecino; al Sud-Este en dos tramos (punto 2 al 3) mide 776,39 metros y (punto 3 al 4) mide 592,27 metros por donde colinda con mas campo del compareciente; al Sud-Oeste (punto 4 al 5) mide 162,65 metros por donde colinda con Francisco Bianchini domiciliado en dicho campo vecino y al Nor-Oeste (punto 5 al 1 cerrando la figura) mide 1340,61 metros por donde linda con Guillermo Alberto Saravia con domicilio en el arriba indicado. El inmueble no tiene asignado Nro. de Cuenta en Catastro y fue identificado en la Dirección de Catastro con motivo de la aprobación del plano adjuntado como lote 173-2002.- También se cita a los sucesores y/o herederos de las colindantes Sra. Justiniana Ramona Rita Ludueña Lescano y María Blanca Rosa Baigorria de Ludueña, por edictos que se publicaran por diez días a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de amplia publicación a elección del accionante a fin de que comparezcan a estar a derecho y deduzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley... Fdo.: Dra. Carla Verónica Beltramone, Juez - Dra. Silvia Olivo de Demo, Prosecretaria.-

10 días – 14558 - s/c

LACARLOTA - El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de La Carlota, por la Secretaría N2 2, a cargo de la Dra. Díaz de Francisetti, en los autos caratulados "Funes Eduardo Raúl - Usucapion" (Expte. letra "F", N° 18 del 10/11/2009), hace saber que, por Sentencia Definitiva N2 78, del

17-05-2012, hizo lugar a la demanda declarando que Eduardo Raúl FUNES ha adquirido por prescripción la propiedad del inmueble que se describe como una fracción de terreno ubicada en la manzana "J" del plano oficial de la localidad de Reducción, Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman de esta Provincia de Córdoba, que es parte de una mayor superficie designada como parcela 1, lote 1 de dicha manzana y que, conforme el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Guillermo Andrés Díez, visado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 0033-10536/06 se designa como Lote Once, y mide 12,40 metros de frente al Sud-Este, segmento C-D e igual contrafrente al Nor-Oeste, segmento A-B, por 25,00 metros de fondo en sus lados Sudoeste, segmento A-D y Nor-Este, segmento B-C, encerrando una superficie total de 310 ms2.; lindando al Sud-Este, con calle Obispo Zenón Bustos; al Sud-Oeste, con el resto de la parcela 1, posesión de Esteban Luis García; al Nor-Oeste, con parcela 2 (lote pte. 5) de María Deheza de Fernández; y al Nor-Este, con parcela 10 (lote pte. O) de Domingo Ferrochi y Lucía Mina de Ferrochi, cuyo dominio no consta inscripto en el Registro General de Propiedades de la Provincia y en la Dirección General de Rentas se halla empadronada, en la mayor superficie referida anteriormente (parcela 1, lote 1, de la manzana "J"), con superficie de 1.250 ms2, a nombre de la Municipalidad de Reducción, en la cuenta número 18-04-1553380/1; ordenando que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de Propiedades de la Provincia y demás reparticiones pertinentes. Dra. María de los Ángeles Díaz de Francisetti – Secretaria. La Carlota, 7 de junio de 2012.

10 días – 14449 – s/c.

La Sra. Juez en lo Civil y Com. de 1º Inst. y 35º Nom. en autos: " Villa Uría de Peralta Anahí Lucía – Usucapion – Medidas Preparatorias de Usucapion ", Expte. N° 551144/36, cita y emplaza a los en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los inmuebles a usucapir ubicados en el Departamento Capital, Municipio de la Ciudad de Córdoba que unidos y conforme al plano de mensura y ubicación visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-26450/90 de fecha 2/05/1990, designado catastralmente en la Provincia como: C 05; S 23; M 21; P 59; Propiedad N° 11-01-2216566/3 cuya superficie total es de 1.007,24 m2., lindando: por el Sureste Lote 57 de Anahí Villa Uría, Noroeste con calles Domingo Zípoli y Nazaret; Norte con calle Nazaret; Sur con lote 57 de Anahí Lucía Villa Uría y por el Este con posesión de María Eugenia Leonor Ortiz, Carmen Francisca Ortiz y María Isabel Ortiz de Gómez, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial a fin de que tomen conocimiento del presente juicio y si consideran afectados sus derechos, soliciten participación como demandados. Córdoba, 24 de mayo de 2012. Dr. Domingo Ignacio Fassetta, Secretario.

10 días – 13589 - s/c.-

En Autos " Proyectos Arquitectura y Construcciones S. R. L. – Usucapion " Expte. N° 1700364/36, que se tramitan ante el Juzg. de 1º Instancia y 22º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, con fecha treinta y uno ( 31 ) de mayo de 2012 Decreta: Admítase la presente Demanda de Usucapion incoada, la que tramitará conforme las

disposiciones del art. 782 y sgtes. del C. de P. C., y por el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los que aparezcan como titulares del dominio en el informe a que se refiere el inc. 2º del art. 781, como así también al titular registral Sr. Jorge Teobaldi y sus eventuales sucesores, Sres. Ana Esther Boisbehere, Ana María Teobaldi, Graciela Teobaldi y Lía María Teobaldi, y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía.

10 días – 13398 - s/c.-

VILLA DOLORES – El Sr. Juez de 1º Instancia Civil, Comercial y Conciliación de 2º Nominación, de la Ciudad de Villa Dolores, Cba.. Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaria N° 3 en autos: " Funes Gliserio Argentino – Usucapion ", cita y emplaza a Marcos López y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y como colindantes y terceros interesados a Leoncio Corroza o Carranza, Aquilino López, Arturo Díaz y Rogelia Agüero o Agüero de Torres, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa Dolores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, y tomar participación en estos autos, con respecto al inmueble a usucapir: fracción de terreno de forma regular que se encuentra ubicada en calle pública s/n, Barrio Aeronáutico de esta ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, a saber: Lote de terreno designado como Lote 88, ubicado en Villa Dolores ( 26 ), Pedanía: Dolores ( 01 ), Departamento San Javier ( 29 ) de esta Provincia de Córdoba, que mide: desde el punto D al punto A, 188m.77cm. – de frente al Oeste sobre calle Pública, de Sur a Norte; de este último punto y hacia el Este, con ángulo de 89° 51' parte una línea de 46m. 62cm. – hasta el punto B; desde el punto B hacia el Sur, con ángulo de 90° 03', mide 190m. 49 cm. – hasta el punto C, y desde aquí hacia el Oeste, con ángulo de 87° 49' hasta unirse con el primer costado descripto con el que forma un ángulo de 92° 17' y cerrando la figura, una línea de 46m. 32 cm.. Todo lo que hace una superficie de Ocho Mil Ochocientos Nueve Metros Cuadrados, Cuatro Decímetros Cuadrados ( 8.809,04 m2. ). Y que linda al Norte: con parcela 005 de Corroza o Carranza Leoncio; al Sur con parcela 009 de López Aquilino, al Este con parcela 007 de Rogelia Agüero o Agüero de Torres y con parcela 006 de Díaz Arturo; y al Oeste con calle Pública. El inmueble a usucapir afecta parcialmente el Dominio N° 3823, F° 4727, Año 1944, a nombre de Marcos López. Oficina, 29 de mayo de 2012.

10 días – 13264 - s/c.-

VILLA MARIA. El Sr. Juez de lo Instancia en lo Civil, Comercial y Familia de Segunda Nominación de la ciudad de Villa María, Secretaria a cargo de la Dra. Daniela Hochsprung, en autos "Arnoldt, Mauricio German -Usucapion - (Letra "A" Exte. N° 565063", iniciado con fecha 18/04/12) cita y emplaza a los herederos de quien figura como titular registral, señor Juan Guillermo Anderson y a sus colindantes Sres. Luis Alfredo Roque Gomez, Carlos Alberto Giardelli y Juan Guillermo Anjerson para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de veinte días contados desde el último día de publicación, bajo apercibimiento de ley; y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir

a fin de que concurren a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. El inmueble que se pretende usucapir en la cusa referenciada se describe de la siguiente manera: una fracción de terreno, con todo lo clavado y plantado que contiene, ubicado en Barrio Rivadavia de la ciudad de Villa María, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Gral. San Martín, de esta Provincia de Córdoba, que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Antonio Aníbal Fiol, con aprobación técnica para juicio de Usucapión por la Dirección General de Catastro, según expediente número 0033-031333/2008, se designa como Lote "3", Manzana "N" que mide once metros once centímetros en su costado Sur línea C-D del plano con frente a calle prolongación Bv. Alvear; veintiocho .metros con setenta y seis centímetros en su costado Oeste línea A-D del plano; once metros en su costado Norte línea A-B del plano y veintisiete ^ metros con diecinueve centímetros en su costado Este línea B-C del plano, £ todo lo que encierra una superficie total de trescientos siete metros y o setenta centímetros cuadrados, lindando al Norte con la Parcela 11 de Luis Alfredo Roque Gomez, al Oeste con la Parcela 15 de Carlos Alberto Giardelli, al Este con la Parcela 12 de Juan Guillermo Anderson y al Sur con prolongación del Bv. Marcelo T. de Alvear. El inmueble se g. encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia & bajo la cuenta N° 1604-0.746.705/9. Of. Villa María, 22 de Mayo de 2012. | Fdo: Dr. Fernando Flores - Juez - Dra. Patricia Tolkachier – Prosec.

10 días – 14609 – s/c.

El Sr. Juez de 1º Instancia y 28º nominación en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, secr. Dr. Maina, Nicolás, en autos "MENDOZA, Dolores c/ SEGURA, Edmundo Gilberto – Medidas Preparatorias de Usucapión - Expte. N° 1709141/36, ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, diecisiete (17) de noviembre de 2011. Agréguese la documental acompañada. Admitase la presente demanda de usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado Edmundo Gilberto Segura y/o sus sucesores y a los que se consideran con derechos sobre el inmueble; a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba como así también a los colindantes actuales denunciados en su calidad de terceros colindantes: Sebastián Tamain, José Dante Bustos y Varner Cialabrini, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y deducir oposición si correspondiere, bajo apercibimiento de rebeldía en el caso de los primeros y de presumir que no se ven afectados sus derechos en caso de incomparecencia de los terceros antes mencionados, a cuyo fin publíquense edictos por diez días, a intervalos regulares en un término de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia a libre elección del peticionante. Colóquese en el inmueble, durante la tramitación del juicio en un lugar visible, sobre el principal camino de acceso, un cartel indicativo del presente, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese". Fdo: Laferreire, Guillermo Cesar (Juez) Mana, Nicolás (Secretario). Datos del Inmueble: un lote de terreno designado como lote 19, parcela 01, manzana 6, de 346,34 mts2; linda al norte con lote 2, al oeste con Av. Central y al Sur con lote 28; ubicado en calle Av. Central 2.305, esquina Romagosa, Bº Pque. Vélez Sarsfield,

de la ciudad de Córdoba; inscripto en el Registro General de la Provincia al Dominio 12101, folio 14355, tomo 58, año 1956, y esta empadronado en la Dirección General de Rentas de la provincia en la cuenta N° 1101-0795424/4; y en la Municipalidad de ésta ciudad con el numero 04/17/040/001/00000/9

10 días – 14857 – s/c.

LA CARLOTA – El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, por la Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa, en los autos caratulados "Turello Juan Edgardo – Medidas Preparatorias Usucapión - Hoy Usucapión", Expte. Letra "T" N° 2 del 09/03/2009, hace saber que, por Sentencia Definitiva N° 24 del 20/03/2012, hizo lugar a la demandada declarando que Juan Edgardo Turello, D. N. I. N° 17.398.398, ha adquirido por prescripción la propiedad del inmueble que se describe como una fracción de terreno ubicada en la quinta N° 43 del plano oficial de la localidad de Alejandro Roca, Ped. Reducción, Depto. Juárez Celman de esta provincia de Córdoba, y que, conforme el plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Hernán Lorenzo Vallero, visado por la Dirección General de Catastro, en Expte. N° 0033-42899-2008 se designa como Lote dieciséis y mide 20,00 metros de frente al Nor-Oeste, segmento D-A e igual contrafrente al Sud-Este, segmento B-C, por 35,00 metros en sus lados Nor-Este, segmento A-B, e igual medida en el costado Sud-Oeste, con calle Arturo Illia; al Sud-Este, con Parcela 7 de Mónica Prandi de Óngaro; al Nor-Este, con parcela 6 de Inocencio Llanes; y al Sud-Oeste, con la Parcela 4 de Eleutario Pedro Trucco, cuyo dominio consta inscripto en el Registro Gral. de Propiedades de la Provincia, con relación a la Matrícula N° 955.489, a nombre de Juan Félix Maritano y en la Dirección General de Rentas se halla empadronada en la cuenta número 18-04-0418862/1; ordenando que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de Propiedades de la Provincia y demás reparticiones pertinentes. Dr. Horacio Miguel Espinosa, Secretario. La Carlota, 20 de abril de 2012.

10 días – 10376 - s/c.-

VILLA DOLORES - En autos "González Carlos Omar - Usucapión", Expte. "G" 13/07", que tramitan por ante este Juzg. de 1º Inst. y 2º Nom. Civ., Com., y Conc. - Sec. N° 4: Dra. María Victoria Castellano, de Villa Dolores: Sarmiento 350 - 1º Piso, se ha resuelto citar y emplazar a: quienes se consideren con derechos sobre el inmueble: Una fracción de terreno rural con todo lo Edif., ubicada en el lugar denominado "Quebracho Ladeado", Pdnía. Tala, Dpto. San Javier - Cba., desig. Lote 2912-5280; Mide: N.: lados: HI de 5,55ms. e IA de 139,29ms.; S. lados: CD: 18,19ms. y DE de 114,24 ms.; E. lados AB de 206,22ms. y BC de 23,85ms.; y O. lados EF de 44,02ms. y FG de 37,39ms. y GH de 153,54ms.; Superf.: 3 Has. 0297 ms2.; Linda: al N. con calle pública; al S. con propietario desconocido; al E. con propietario desconocido y al O. calle pública. Para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo os apercibimientos de ley. Of., 30 de mayo de 2012. Dra. María Victoria Castellano, Secretaria.

10 días - 14111 - s/c.-

VILLA DOLORES - En autos "Mercau Marcelo Esteban - Usucapión", Expte. "M" 26/08, que

tramitan por ante este Juzg. de 1º Inst. y 1º Nom. Civ. Com. y Conc. - Sec. N° 2, Dra. María Leonor Ceballos, de Villa Dolores: Sarmiento 350 - 1º Piso, se ha resuelto citar y emplazar a: Humberto Urquiza y/o sus sucesores; y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble y a los colindantes: Humberto Urquiza y/o sus suc., Francisco Nicolastro Arrieta, Francisco Arrieta y Gregorio Nievas: Terceros interesados: Art. 784 C.P.C.. Una fracción de terreno rural, con todo Edif., clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicada en el lugar denominado "Alto de Piedra Blanca", Pnia. Talas, Dpto. San Javier - Cba., desig. Lote 2912-3074; mide: N. lados GH de 70,01ms.; HI de 133,38ms e IJ de 104,46ms.; S. lados AB de 9,61 ms., BC de 77,35ms., CD de 8,69ms., DE de 40,21ms. y EF de 109,75ms.; E. lados FG 347,37ms. y O. lados JK de 43,14ms., KL de 51,64ms., LM de 8,72ms., MN de 123,09ms., NO de 104,75ms., OP de 47,60ms. y PA de 36,89ms.; Superf. 10 Has. 7400ms2; Linda al N. con posesión de Francisco Arrieta; al S. con calle vecinal; al E. con posesión de la suc. de Humberto Urquiza ( hoy posesión de Delfa Ambrosia Gallardo ); y al O. con calle vecinal. Para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo apercibimientos de ley. Of., 30 de mayo de 2012. Dra. María Leonor Ceballos, Sec..

10 días - 14112 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos " Navarro Verónica Daniela - Usucapión " Expte. " N " 02/ 11, que tramitan por ante este Juzg. C. C. C. de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso: - Pérez Bulnes 211 -, se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble y a los colindantes: Aldo Miguel Ahumada y Hugo Eduardo Mikey: Terceros interesados Art. 784 C. de PCC.. Una fracción de terreno rural, con todo Edif., clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubic. En el lugar denom. " Paso de las Tropas ", Pnia. Nono, Dpto. San Alberto - Cba., desig. Lote 2521-8217; mide: N. lados BC de 6,84ms, CD de 19,10ms. y DE de 27,47ms.; S. lados KA de 30,18ms. y JK de 10,06ms.; E. lados EF de 22,32ms., FG de 9,89ms., GH de 4,11ms., HI de 10,34ms. e IJ de 10,15ms.; y O lado AB de 52,45ms.; Superf. 2.454.25ms2.; Linda: al N. con Aldo Miguel Ahumada; al S. con camino vecinal; al E. con camino vecinal y al O. con Hugo Eduardo Mikey. Para que en el término de treinta días contados a partir de la última publ. comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of., 23 de mayo de 2012. Dra. Mabel Troncoso, Sec..

10 días - 14113 - s/c.-

SAN FRANCISCO - En la causa " Bazán Nancy Rita del Valle y Otro - Usucapión ", Expte. 541059 del Juzgado de 1º Instancia Civ., Com. de 3º Nominación de la Ciudad de San Francisco, Secretaría N° 6, a cargo de María Bussano de Ravera, se ha dictado la siguiente resolución: " San Francisco, 28 de marzo de 2012. Ampliando el proveído precedente y atento lo solicitado a fs. 95, agréguese el oficio acompañado y por promovida la presente demanda de usucapión. Admitase Imprímase al presente trámite de juicio ordinario. Agréguese las medidas preparatorias con la documental acompañada. Cítese y emplácese a los herederos de Pierina Savoia de Bazán y/o quienes se crean con derecho al inmueble que se pretende usucapir por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia

y diario La Voz de San Justo de esta ciudad por el término de diez días a intervalos regulares en un período de treinta días para que comparezcan a deducir su oposición hasta los seis días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarse por representante al Sr. Asesor Letrado. Cítese y emplácese a los colindantes Sres. Alicia Rita Gerbaldo, Claudio Javier Martino, Esteban Luis Martino, Juan Agustín Michelotti, en calidad de terceros interesados para que comparezcan en el plazo de seis días a estar a derecho, tomar participación y a deducir oposición que crean pertinentes dentro de dicho plazo. Cítese y emplácese al Representante Legal de la Provincia y a la Municipalidad de San Francisco para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Ofíciase al Municipio de la ciudad de San Francisco acompañándose texto de los edictos para su exhibición durante el período de treinta días ( art. 8 ley 5445), y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 9 Ley 5445). Alo demás oportunamente. Notifíquese. Analia G. de Imahorn - Juez - Graciela Ravera - Secretaria ". El inmueble objeto de este juicio se describe como Matrícula 1064924 (30), Registro General de Córdoba, titular Pierina Savoia de Bazán, fracción de terreno edificada, con todas sus mejoras, que forman parte de la manzana 90, de las que forman la sección A del plano de la ciudad de la ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, ubicada a los 19,70 mts. de la esquina N-E de la citada manzana hacia el Sur, y mide 10,30 mts. de N a S sobre calle Corrientes, por 15,30 mts. de E a O, superficie 157,59 mts.2, lindando al E con calle Corrientes, al N con más terreno de su misma manzana al O con parte de lote 5 y al S con el lote 7, todos de la misma manzana. Oficina, 28 de mayo de 2012.

10 días - 15058 - s/c.-

CRUZ DEL EJE - El Juez de Cruz del Eje, de 1º C. y C. Fernando Aguado, Sec. N° 1, en " Gundin Álvarez Manuel - Medidas Previas de Usucapión N° 29/09 " - Decreta: Cruz del Eje, 11 de junio de 2012. Admitase la presente demanda de usucapión, la que se tramitará conforme el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir y a los colindantes en carácter de terceros interesados, para que en el término de tres días de la última publicación de edictos ( Art.783 del CPC) y sus modificatorias, comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario La Voz del Interior por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, sin perjuicio de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido. Requíerese la concurrencia a juicio de la Pcia. de Córdoba y la Municipalidad o Comuna si correspondiere. Cumplimentese con los arts. 785 y 786 del CPC debiendo certificarse en autos la exhibición de edictos y la colocación del cartel indicativo. Oportunamente traslado en el orden establecido por el art. 788 del CPCP. Notifíquese bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Fernando Aguado (Juez) - Dr. Esteban Angulo (Secretario). Descripción del Inmueble: Conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Abelardo M. Bellagamba, M. P. N° 2786-

7, visado y aprobado por la D. G. Catastro de la Pcia. Expte. N° 0033-99462/2006 de fecha 13/08/2009, a saber: " Una Fracción de terreno ubicado, clavado y plantado en la calle Independencia s/n, Barrio Villa Nueva de la localidad de Villa de Soto, Pedanías Higuera, Dpto. Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, designado catastralmente como Lote 6, Manzana 62, con una sup. Total de Cuatrocientos Seis Metros Veinticinco Decímetros Cuadrados (406,25 mts.2), afectando los lotes E-F-G de la Mz. 62, Dominio N° 22.290, Folio N° 27.099 Año 1064 a nombre de Antonio Monier, Ofelia Rufina Monier de González, Isolina Fidencia Monier de Moyano, Dalinda Domingo Monier de Sánchez, María Adela Monier de Moyano, Edelma Monier de Sánchez, al Dominio 15587, Folio N° 23558, Año 1982, a nombre de Isolina Fidel Monier de Moyano, al Dominio N° 19631, Folio N° 25658, Año 1984 a nombre de Víctor Adán González, al Dominio N° 1754, Folio N° 3850, Año 1998 a nombre de Hipólito Rudecindo Roque González y Dominio N° 792 Folio 1368 Año 1999 a nombre de Claudia Gabriela Castillo, Rolando Ariel Castillo y Darío Guillermo Castillo ( Donatario de la Sra. Gladys Amanda Moyano), lindando: desde el punto A al punto B (AB) con propiedad de Antonio Monier, Ofelia Rufina Monier de González, Isolina Fidencia Monier de Moyano, María Adela Monier de Moyano, Edelma Lucía Monier de Sánchez, con Folio N° 23558 Año 1982; Isolina Fidencia Monier de Moyano Folio N° 25658 Año 1984, Víctor Adán González, Folio N° 3850, Año 1998, Hipólito Rudecindo Roque González, Folio N° 1368, Año 1999, Claudia Gabriel Castillo, Rolando Ariel Castillo, Darío Guillermo Castillo, Parcela 7 desde el punto BC (BC) con propiedad de Antonio Monier, Ofelia Monier de González, Rufina Monier de González, Isolina Videncia Monier de Moyano, María Adela Monier de Moyano, Edelma Lucía Monier de Sánchez, Folio 23558, Año 1982, Isolina Fidencia Monier de Moyano, Folio 25658 Año 1984, Víctor Adán González, Folio 3850 Año 1998, Hipólito Rudecindo Roque González, Folio 1378 Año 1999, Claudia Gabriela Castillo, Rolando Ariel Castillo, Darío Guillermo Castillo, Parcela 15, desde el punto C al punto D (CD) en parte con posesión de Carmen Villagra y la Parcela 3 Mza. 62 Lte. B (propiedad sin dominio) y en parte con Parcela 4 de Rosa Oyola de Villagra y otros, dominio N° 2673, Folio 3679, Tomo 15 Año 1975, Mza. 72 Lte. A, y desde el punto D al punto A (DA) con calle Independencia. Fdo. Dr. Fernando Aguado, Juez. Dra. Adriana Sánchez, Secretaria, Of., junio de 2012.

10 días - 16049 - s/c.-

DEÁN FUNES - El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de Deán Funes, Sec. N° 2 en autos " Lanzillotta Nicolás Alfonso y Otra - Medidas Preparatorias para Usucapir - Usucapión ", Expte. Letra L N° 008, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° Ciento Cuarenta y Cuatro Y Visto ... Y Considerando ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que Nicolás Alfonso Lanzillotta, D. N. I. N° 6.709.799, nacido el día 2 de abril de 1934, soltero, CUIL/CUIT N° 20-6709799-9, a adquirido por prescripción veinteañal el Dominio del Inmueble que se describe como una fracción de campo ubicada a unos 4 kms. hacia el Sur de San Pedro de Toyos, sobre camino que une esa localidad con Villa Colimba, Pedanía Toyos, Departamento Ischilín, Provincia de Córdoba, que según el Plano de Mensura realizado por el Ingeniero Roberto Javier Karlen, aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 1 de junio de

2005 en Expte. N° 003398191, y se designa como lote 111, Parcela 0312, y linda: al Norte con sucesión de Sandalio Ozán, al Sur con Manuel Vergara, al Nor Noreste con Cirilo Rodríguez al Este con sucesión de Eduardo Loustalo, al Nor Noroeste con Manuel Pedro de Toyos a Villa Colimba. Sus medidas son: partiendo del esquinero Noroeste hacia el Este tramo 1-2 ciento sesenta y seis metros, cincuenta y cinco centímetros (166,55mts.); tramo 2-3, veinticinco metros treinta centímetros (25,30mt.); tramo 3-4, sesenta y siete metros setenta y cinco centímetros (67,75mt.); tramo 4-5, doscientos quince metros siete centímetros (215,07mt.); tramo 5-6 hacia el Norte, sesenta y tres metros con sesenta y cuatro centímetros (63,64mts.); tramo 6-7, noventa y siete metros cuarenta y dos centímetros (97,42mt.); tramo 7-8 hacia el Este, ciento un metros sesenta y dos centímetros (101,62mts.); tramo 8-9 nuevamente hacia el Norte, cincuenta y seis metros cincuenta y nueve centímetros (56,59mt.); tramo 9-10, ciento cuarenta y nueve metros con cincuenta centímetros (149,50); tramo 10-11, doscientos setenta y cuatro metros con ochenta y siete centímetros (274,87mt.); tramo 11-12 hacia el Este, cincuenta y cinco metros quince centímetros (55,15mt.); tramo 12-13, cincuenta y tres metros dieciséis centímetros (53,16mt.); tramo 13-14, ciento diez metros once centímetros (110,11mt.); tramo 14-15 hacia el SE, ciento veinticinco metros diecinueve centímetros (125,19mt.); tramo 15-16, ciento noventa y tres metros treinta y seis centímetros (193,36mt.); tramo 16-17, nuevamente hacia el Este, setenta y cinco metros diez centímetros (75,10mt.); tramo 17-18, hacia el SE, ciento cincuenta y tres metros cincuenta y siete centímetros (153,57mt.); tramo 18-19, volviendo hacia el Oeste, doscientos treinta y siete metros noventa y cuatro centímetros (237,94mt.); tramo 19-20 hacia el SE, doscientos noventa y ocho metros noventa centímetros (298,90mt.); 20-21, trescientos cuarenta y ocho metros cuarenta y siete centímetros (348,47mt.); tramo 21-22, ochenta y seis metros ochenta y cuatro centímetros (86,84mt.); tramo 22-23, hacia el Sur, ciento tres metros treinta y un centímetros (103,31mt.); tramo 23-24, ciento treinta cinco metros sesenta y dos centímetros (135,62mt.); tramo 24-25, girando hacia el Oeste, veintiséis metros treinta y un centímetros (26,31mt.); tramo 25-26, ciento veintiséis metros noventa y dos centímetros (126,92mt.); tramo 26-27, ciento nueve metros dos centímetros (109,02mt.); tramo 27-28, setenta metros ochenta y seis centímetros (70,86mt.); tramo 28-29 hacia el NO, doscientos treinta y cinco metros veintidós centímetros (235,22mt.); tramo 29-30, ciento sesenta metros veinte centímetros (160,20mt.); tramo 30-31 hacia el SO, ciento once metros seis centímetros (111,06); y ya sobre el camino público de San Pedro de Toyos a Villa Colimba, hacia el NO, tramo 31-32, cuarenta y seis metros cinco centímetros (46,05mt.); y tramo 32-1, trescientos sesenta y dos metros treinta centímetros 8362,30mt.), cerrando así una figura irregular que totaliza una superficie de sesenta hectáreas, un mil quinientos veintitrés metros cuadrados (60 Has. 1.523m2). Que existe cuenta en la D.G.R. N° 170506118860 correspondientes a 80 has., a nombre del antiguo poseedor Vicente Celestino Ozán. Nomenclatura catastral: 17-05-111-0312. II) Publíquense edictos conforme lo dispone el art. 790 de C.P.C.C.. III) Oportunamente ofíciase al Registro General

de la Provincia, a los fines pertinentes (Art. 789 C.P.C.C.). IV) Diferir la regulación de honorarios profesionales del Dr. Guillermo Córdoba para cuando exista base económica para ello. Protocolícese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y dése copia. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez.

10 días - 16092 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de 42° Nom. De la Provincia de Córdoba en autos caratulados "RABOY, Alberto Gabriel c/ VILLARREAL, Exequiel Leonardo - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION-Expte. N° 1796817/36", HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, quince (15) de junio de 2012. Proveyendo a fs. 312: Téngase presente lo manifestado. Atento las constancias de autos (fs. 125) y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los Sucesores del Sr. Exequiel Leonardo Villarreal por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los herederos si conociere y previa denuncia en autos. A lo demás oportunamente. Firmado: María Carolina Carmona de Martini. Prosecretaria Letrada. Queda Ud. Debidamente notificado/s.

10 días - 15938 - s/c.

La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 1° Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 2 Dra. Mariela Ferrucci, en autos: "PICCHIO CARLOS C/ MILKOVIC VLADIMIRO Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (EXP. N° 305468), CITA Y EMPLAZA a los demandados Vladimiro MILKOVIC y a María Elena MASTRONARDI de MILKOVIC, como titulares del dominio afectado y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio que se identifica como: Un inmueble ubicado en calle 26 de Barrio Las Residencias, de la Comuna de Potrero de Garay, Departamento Santa María, Pedanía Potrero de Garay, Provincia de Córdoba, Designado como LOTE SIETE (7) de la MANZANA 29, que mide 22,39m de frente al Norte por 34,68 m de fondo, o sea una superficie total de 775m 10 dm2 y linda por su frente al Norte con calle 26, al Este y Sud con más terreno de la vendedora, y al Oeste con lote 8; Designación Catastral N° 31-08-29-03-02-030-023-000, inscripto en la Dirección General de Rentas bajo el Número de Cuenta 3108057755/5. Que de la presentación del Plano de Mensura en la Dirección General de Catastro de la Provincia, aprobado con fecha 19 de Octubre de 2006, Expte. N° 0033-15017-2006 efectuado por el Ing. Aníbal Gallará Mat. 2021-7, surge una nueva designación catastral que para este caso pasa a ser LOTE VEINTITRES de la MANZANA 29, de Barrio Las Residencias, de la Comuna de Potrero de Garay, Provincia de Córdoba y que según Plano de Mensura mide: Partiendo del punto "A" al Noroeste y con un ángulo de 90° con respecto al lado "BA", un lado "AD" que mide 22,39m en dirección Este; desde el punto "D" y con ángulo de 90° respecto al lado "AD", un lado "DC" que mide 34,68m en dirección Sur; desde el punto "C" y con un ángulo de 90° respecto al lado "DC", un lado "CB" que mide 22,39m en dirección Oeste; desde el punto "B" y con un ángulo de 90° con respecto al lado "CB", un lado "BA" que mide 34,68m en dirección Sur Norte, cerrando de esta manera

la superficie de 772,10m2 en el punto "A". Que los colindantes actuales del inmueble son: al Norte, es decir del punto A al D del plano de mensura, linda con calle 26; en dirección Norte Sur, es decir del punto D al C linda con parcela 17 de Yeraldo Juan Bolati; en dirección Sudoeste, es decir del punto C al B del plano de mensura linda con parcela 18 de Yeraldo Juan Bolati; en dirección Sur Norte, es decir del punto B al punto A del plano de mensura, linda con parcela 3 de Norberto Sierra; para que en el término de DIEZ días comparezcan a estar a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicarán por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario local (L. 9.135). III) Cítese y emplácese a los terceros del art. 784 (in fine) del C. de P.C. IV) Atento lo dispuesto por el Art. 785, exhibanse edictos en el local del Juzgado de Paz de la Localidad de Potrero de Garay y en el de la Municipalidad de Potrero de Garay, durante treinta días, a cuyo fin: Oficiése. V) Colóquese un carel indicativo con las referencias del juicio en el inmueble de que se trata, a costa del actor, durante la tramitación del juicio (Art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Librese Oficio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos. Fdo: Dra. Vigilanti, Graciela María (Juez); Dra. Ferrucci Mariela (Secretaria). Oficina, 13 de Junio de 2012.

10 días - 15853 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO - En los autos caratulados : "Amato/Enrique y Otra Usucapion", (Expte letra , A, nro 18/06), que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc., Instrucción, Fija, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría a cargo de la autorizante se ha dictado la siguiente resolución : Sentencia Numero: Cuarenta Y Siete.- Villa Cura Brochero, diecisiete de mayo de dos mil doce.- Y VISTOS:... Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar a los Sres. Salvador Enrique Amato, L.E. 6.677.664, CUIL 20-06677664-7 y Teresa Lujan de Amato o Teresa de Jesús Lujan de Amato, L.C. 1.110.570, CUIL 27-01110570-5, ambos con domicilio en Pasaje El Chacho 1761 de la localidad de Mina Clavero, de esta Provincia de Córdoba, titulares -por partes iguales- del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de una fracción de terreno ubicada en calle El Chacho N° 1761, de la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, Pedanía Transito, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son: DPTO. 29, PED. 03, PBLO. 17, C 01, M. 020, P. 51, designándose el mismo como Lote n° 10 y cuyas medidas, ángulos y colindancias son las siguientes: partiendo desde el vértice A y ángulo de 87°49' con respecto al lado A-D se mide el lado A-B de 30,30 m. colindando con Gregorio Olmedo y Ana Uncini de Gilli, F° 21806; A° 1967, Exp. 84690/68, lote 9 pare. 45, (límite norte); desde vértice B y ángulo de 91°44' con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 10,00 metros y colinda con Filomena Britos de Gómez, lote 82 y 83, pare. 20, F° 11519, A° 1971 (límite Este); desde el vértice C y ángulo de 88°16' con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 30,22 metros y colinda con Salvador Enrique Amato, Expte. 489886/65, lote 11, pare. 28, F° 16664, A° 1971 y desde el vértice D y ángulo de 92°11' con respecto al lado C-D se mide el lado D-A de 10,00 metros y colinda con calle El Chacho,

limite Oeste de la propiedad; conforme mensura aprobada por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0033-41378/2001 con fecha 3 de noviembre de 2005, y que totaliza una superficie de Trescientos Dos Con Cuarenta y siete metros cuadrados (302,47 m<sup>2</sup>).- II) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario La "Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- III) Oportunamente y atento a que el inmueble afectaría en forma parcial el dominio inscripto al N° 875 F° 1479 T° 6 A° 1998, a nombre de María Rosa Pedernera, se ordena la anotación preventiva de la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia (art. 789 C.P.C.) , a cuyo fin deberá oficiarse.- IV) Atento a no contar con base económica, deben diferirse la regulación de honorarios de las Dras. Andrea Susana Muratori y Mónica Alejandra Cacbarrón para cuando se cuente con la misma.- Protolicese, hagase saber y dese copia. - Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria (Juez). Oficina, De mayo del 2012.- Nota: El presente es sin cargo de conformidad al art 783 ter del C de P.C.C.

10 días – 15482 – s/c.

VILLA DOLORES.-En los autos caratulados: "Eitle Ursula Hello - Usucapion" (Expte E-06/2010), que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. De 1 ra Instancia y 1 ra Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la autorizante, se cita y emplaza a quienes consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación del lugar del inmueble, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios si se conocieren, a la Provincia" de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro, Eduardo Mario Ruina, a los colindantes Laura Giraldez, Juan Ponce, Carmen Villegas y Fernando Becerra para que dentro del termino precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino, todo bajo apercibimiento de ley, - Descripción del Inmueble: "Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contenga ubicado en el Lugar denominado "La Chacras", Departamento San Javier, Pedanía La Paz, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Dpto.:29; Ped:05; Hoja N° 2534; Lote N° 2534-0275.- Medidas y Colindancias: Al Norte: tramo uno- dos, mide sesenta y siete metros, ochenta y cinco centímetros, ángulo siete-uno-dos mide ciento dos grados, cincuenta y nueve minutos, cuarenta y cuatro segundos; al Este; es una línea quebrada compuesta por dos tramos, tramo dos-tres, mide ciento veintidós metros, cuarenta y cuatro centímetros, ángulo uno-dos-tres, mide setenta y ocho grados, catorce minutos, cincuenta y ocho segundos, tramo tres-cuatro mide ciento sesenta y tres metros, treinta y cuatro centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ciento setenta y siete grados, trece minutos, cero segundos; al Sur tramo cuatro-cinco mide cuarenta y dos metros, cincuenta y ocho centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide noventa y seis grados, siete minutos, treinta y seis segundos; al Oeste es una línea quebrada compuesta por tres tramos, tramo cinco-seis mide setenta y tres metros, treinta y cuatro centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide ochenta grados, treinta y seis minutos,

cuarenta y dos segundos, tramo seis-siete mide veintiocho metros, ochenta y cuatro centímetros, ángulo cinco-seis- siete mide doscientos sesenta y un grados, treinta y siete minutos, siete segundos, cerrando la figura tramo siete-uno mide ciento noventa y cuatro metros, dieciocho centímetros, ángulo seis-siete-uno mide ciento tres grados, diez minutos, cincuenta y tres segundos todo lo cual totaliza una superficie de una hectarea seis mil ochocientos cuarenta y nueve metros cuadrados. (1 ha 6849,00 m<sup>2</sup>).- linda: al Norte con camino publico, al Sur con posesión de Carmen Villegas, (parcela sin designación); al Este con posesión de Fernando Becerra, empadronado cta. 29-05- 1537425/4, parcela sin designación; al Oeste con posesión de Juan Ponce, parcela sin designación—El predio no afecta dominio alguno y esta empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta nro 29-05-0653289/1 a nombre de Ruina Eduardo Mario /ot.", todo según plano de mensura para usucapion confeccionado por Ing. Enrique Frontera Minetti, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia Expediente N° 0033-37011/09, de fecha 05/06/2009.-Fdo Dr. Rodolfo Mario Alvarez (Juez).- Dra María Leonor Ceballos ( Secretaria ).- Oficina, —de junio del 2012. Nota: El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter del C de P.C.C.

10 días – 15484 – s/c.

El Señor Juez de Pra. Inst. y 44° Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, hace saber que en los autos "Pastor Miguel Angel - Usucapion - Medidas Preparatorias" (Expte. 1.564.937/36), ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 12 de Octubre de 2010 - Estando cumplimentados los requisitos previos (arts. 780 y 781 del C. P.C.). Admitase la presente demanda, que se tramitará como Juicio Ordinario - Cítese y emplácese a los demandados, para que en el término de diez días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad del lugar, y a los colindantes en los términos del art. 784 del CPC.- Cítese y emplácese a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces, a intervalos regulares en el "Boletín Oficial" y diario autorizado de la localidad más próxima de ubicación del inmueble a saberse.- El plazo para comparecer se computará a partir del último día de publicación.- Líbrese los oficios correspondientes, a los fines de la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicador con las referencias necesarias acerca de la existencia del juicio, en los términos del art. 786 del CPC, debiendo acreditarse la permanencia del mismo inmediatamente antes del llamamiento de autos para sentenciar.- Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del CPC-Notifíquese.- Dra. Alicia MIRA - Juez.- Dra. María E. Martínez - Secretaria"; y también: «Córdoba, quince (15) de Febrero de 2011.- Téngase presente la aclaración de la demanda formulada.- Notifíquese en los términos del proveído de fecha 12/10/10, obrante a fs. 155.- Dra. Alicia Del Carmen Mira - Juez.- Dra. María Inés López Peña de Roldán - Secretaria".- A través del presente se cita a los Sres. Lorenzo Benito Garrido (M.I. 6.501.002); Marta Zulema Salcines de Ortiz (L.C. 4.333.989); Blanca Nora Rojo de Ruartes (L.C. 2.780.646); Alicia Estela Luque de Garuti (L.C. 4.278.354); Enrique

Alberto Garuti (M.I. 4.116.425), y Paula Di Ferrante (L.C. 10.046.851) y/o sus herederos y/o sucesores, para que en el término de diez días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; y a los colindantes: Sres. Liliana Rocco o De Rocco; Miguel Ángel Mizzau; Lorenzo Benito Garrido; M. Pedernera de Peralta; Nélide Irma Pereyra y Rosa Benavides de Pereyra; Andrés Alberto Frontera; Adela Cardina Allemand de Klaich y María Adela Klaich de Bustos Fierro; Alicia Estela Luque de Garuti y Enrique Alberto Garuti, y Marta Zulema Calcines de Ortiz, Blanca Nora Rojo de Ruartes y Paula Di Ferrante y/o sus herederos y/o sucesores, y a las personas que se consideren con derecho al inmueble, para que en el plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento (el plazo para comparecer se computará a partir del último día de publicación); la usucapion impetrada afecta, a los siguientes inmuebles; "Dos fracciones de terreno ubicadas dentro de la Manzana 2 de un plano particular de división de mayor superficie, ubicadas en el lugar denominado "Villa Cabrera Anexa", Suburbios Norte del Municipio de esta Ciudad, Dpto. Capital, a saber: a) una fracción de terreno formada por los lotes números TRES y SEIS, que consta según títulos, de 10,00 mts. de frente al Norte; 11,16 mts. de frente también al Sud-Oeste; 68,50 mts. de fondo al Este; y 63,548 mts. de fondo al Oeste, lo que hace una superficie total de seiscientos sesenta metros veinticuatro decímetros cuadrados, lindando: al Norte, Av. Julio A. Roca; al Sud-Oeste, Av. Emilio Caraffa; al Este, lotes números dos y anco, y al Oeste, lotes siete y ocho, todos de la misma manzana y plano.- b) una fracción de terreno, contigua a la anterior, ubicada al Oeste de la misma, formada por parte de los lotes siete y ocho, compuesta según títulos, de 01,25 mts. de frente al Norte; 01,40 mts. de contrafrente o frente al Sud- Oeste; 63,548 mts. de fondo al Este, y 62,93 mts. de fondo al Oeste, lo que hace una superficie total de setenta y nueve metros cuatrocientos ochenta y siete centímetros cuadrados, lindando: al Norte, Av. Julio A. Roca; al Sud-Oeste, Av. Emilio Caraffa; al Este, lotes Tres y Seis o sea el inmueble antes descripto; y al Oeste, más terreno de los mismos lotes siete y ocho"] cuyo dominio obra inscripto en el Registro de Propiedades, bajo el D° 36.098, F° 46.813 del año 1976, a nombre de los Sres. Lorenzo Benito Garrido; Marta Zulema Salcines de Ortiz; Blanca Nora Rojo de Ruartes; Alicia Estela Luque de Garuti; Enrique Alberto Garuti, y Paula Di Ferrante; de las cuales la fracción usucapir según expediente de Mensura de Posesión N° 0033-027.055/07 de la Dirección Pcial. de Catastro, es la siguiente parte de ellos: "Lote de terreno ubicado en Departamento Capital, municipio de esta ciudad, barrio Villa Cabrera, sito en Avenida Octavio Pinto n° 3324, designado como Lote 25 de la Manzana 2; el que mide y linda: frente al Sudoeste, costado línea A-B, mide 12,55 metros, y linda con Av. Octavio Pinto; el costado Oeste, línea B-C, mide 36,43 metros, donde linda con parcela 7 de De Rocco Liliana, y con parcela 6, de Mizzau Miguel Ángel, donde se quiebra hacia el Norte, línea C-D, que mide 5,74 mts., lindando con lotes 21 y 20, ambas de Lorenzo Benito Garrido, Marta Zulema Salcines de Ortiz, Blanca Nora Rojo de Ruartes, Alicia Estela Luque de Garuti, Enrique Alberto Garuti y Paula Di Ferrante; desde el punto D se quiebra hacia el Oeste hasta llegar al punto E, midiendo 15,60 mts., y linda con resto de la parcela 20, de Lorenzo Benito Garrido, Marta Zulema Calcines

de Ortiz, Blanca Nora Rojo de Ruartes, Alicia Estela Luque de Garuti, Enrique Alberto Garuti y Paula Di Ferrante; el contra frente al Norte, línea E-F, mide 5,53 metros, y linda con calle Francisco de Loza Bravo; y el costado Este, línea F-A, mide 57,60 metros, y linda con parcela 15, de Pedernera de Peralta M., con parcela 16, de Pereyra Nélide Irma y Benavides de Pereyra Rosa; parcela 17 de Frontera Andrés Alberto, y parcela 10, de Allemand de Klaich Adela Cardina y Klaich de Bustos Fierro María Adela; todo lo cual encierra una superficie de 527,12 metros cuadrados, con una superficie cubierta de 308,54 metros cuadrados".- Córdoba, 11 de junio de 2012.- María Lopez Peña, sec.

10 días – 15773 – s/c.

CORRAL DE BUSTOS - En los autos caratulados "Quinteros Adelqui Omar - Usucapion" (Expte. Letra Q, N° 01, año 2009), se ha dictado el siguiente decreto: "Corral de Bustos, 11 de Junio del año 2012.- proveyendo la diligencia de fs. 94, agréguese los informes acompañados y téngase presente lo manifestado.- Por iniciada la demanda de usucapion en contra de los Sres. Manuel Puebla, Roberto Diego Puebla, Miguel Angel Puebla, Susana Beatriz Puebla y Balderi Ignacia y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que tramitará como juicio ordinario.-Cítese y emplácese al demandado para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado Sres. Jose Manuel Mugica, Mnuel Puebla, Roberto Diego Puebla, Miguel Angel Puebla, Dominga Martinez, Susana Beatriz Puebla e Ignacia Balerdi, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días el diario boletín oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieren corresponder.- Requierase la concurrencia al juicio del SR. PROCURADOR DEL TESORO en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger.- Coloquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del SR. Oficial de Justicia.- Cumpliméntese en su oportunidad el art. 8 de la ley 5445 y su modificatoria.- Notifíquese.- FDO: DR. Claudio Daniel Gomez.- Juez.- Dra. Valeria Chicco.- Prosecretario.-

10 días – 15786 – s/c.

Usucapion que tramitan por ante este Juzgado de 1° Inst. 1° Nomin. en lo Civil, Comercial, y Conciliación de la localidad de Villa Cura Brochero, Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, se ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio N° sesenta y cuatro de fecha 12 de abril de 2012; Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Ampliar la Sentencia Número Setenta y Uno de fecha veintiséis de agosto de dos mil once obrante a fs. 179/186, debiendo entenderse como parte integrante del punto I del resuelvo de la misma la siguiente referencia: "Corresponde a la Sra. Norma Estela Gómez el CUIL/CUIT N° 27-13154946-1".- b) Notifíquese la presente ampliación en los términos del art. 790 del C.P.C.-

PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- VILLA CURA BROCHERO (Córdoba), OFICINA, 8 de JUNIO de 2012.-

10 días - 16279 - s/c

COMUNA DE LA PAZ - En autos "Calandra, Ricardo Saúl / Y OTRA - Usucapación" que tramitan por ante este Juzgado de 1º Inst. 2º Nomin. en lo Civil, Comercial, y Conciliación de la sexta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 4 a cargo del Dra. María Victoria Castellano, se ha resuelto citar y emplazar en calidad de demandados a Ángel Araldi y a quienes se consideren con derecho a una fracción de terreno de forma irregular en el Dpto. San Javier, Pedanía Talas, Lugar Las Chacras, de esta provincia de Córdoba; Su Nomenclatura Catastral es: Dpto.: 29, Ped.: 05, Hoja: 2534, Parcela: 0285, Lote: 2534-0285; y que mide a partir del vértice 1 punto de partida situado en el extremo Nor Oeste del inmueble, con rumbo Sur Oeste sigue el lado 1-2 de 32,01 mts., hasta el vértice 2; en donde se midió un ángulo interno de 102° 47', al cual sigue el lado 2-3 de 53,12 mts., hasta el vértice 3; en donde se midió un ángulo interno de 83° 45', al cual sigue el lado 3-4 de 30,47 mts., hasta el vértice 4; en donde se midió un ángulo interno de 182° 7', al cual sigue el lado 4-5 de 14,44 mts., hasta el vértice 5; en donde se midió un ángulo interno de 80° 34', al cual sigue el lado 5-1 de 57,45 mts., hasta el vértice 1; punto de partida en el ángulo 90° 47' cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie de 2.098,20 metros cuadrados.-Lindando al Nor Oeste, en el lado 1-2, con camino vecinal. Al Sur Oeste, en el lado 2-3, con camino vecinal. Al Sur Este, en los lados 3-4 y 4-5, con la parcela sin designación de Margarita Cassinario de Ponce Conrado Ponce, sin datos de dominio conocidos. Al Norte, en el lado 5-1 con la parcela sin designación de Margarita Cassinario de Ponce y Conrado Ponce, sin datos conocidos; para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese como terceros interesados a los colindantes Margarita Cassinario de Ponce y Conrado Ponce, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley.-VILLA DOLORES (Córdoba), OFICINA, 13 de JUNIO de 2012.-

10 días - 16280 - s/c

CORRAL DE BUSTOS. En los autos caratulados "Quinteros Adelqui Omar - Usucapación" (Expte. Letra Q, N° 01, año 2009), se ha dictado el siguiente decreto: "Corral de Bustos, 11 de Junio del año 2012.- proveyendo la diligencia de fs. 94, agréguese los informes acompañados y téngase presente lo manifestado.- Por iniciada la demanda de usucapación en contra de los Sres. Manuel Puebla, Roberto Diego Puebla, Miguel Angel Puebla, Susana Beatriz Puebla y Balderi Ignacia y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado Sres. José Manuel Mugica, Mnuel Puebla, Roberto Diego Puebla, Miguel Angel Puebla, Dominga Martínez, Susana Beatriz Puebla e Ignacia Balerdi, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble

objeto del juicio a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días el diario BOLETÍN OFICIAL y diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieren corresponder.- Requírase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger.- Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Oficial de Justicia.- Cumpliméntese en su oportunidad el art. 8 de la ley 5445 y su modificatoria.- Notifíquese.- Fdo: Dr. Claudio Daniel Gómez.- Juez.- Dra. Valeria Chicco.- Prosecretario.-

10 días - 15786 - s/c

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de Primera Instancia y 1era Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo en autos "Cabrera Julio César -Usucapación - Expte. C 17-09", cita y emplaza a la sucesión de Juan Gerardo Ponce (atento deceso informado por la Justicia Electoral, fs. 64) para que dentro del plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en relación al inmueble que se trata de prescribir y que para información de la descripción del mismo, se remite a los edictos exhibidos en el Juzgado de Paz y Municipalidad de La Paz a partir de la fecha 07/11/2011 y publicados en diario Boletín Oficial con en N° de aviso 31230 y ultima publicación de fecha 12/12/2011 y diario La Voz del Interior (ultima publicación 13/12/2011). Publíquese edictos en diario Boletín Oficial, La Voz del Interior durante dicho termino y en intervalos regulares de tres días. Exhíbanse en el Juzgado de Paz y Municipalidad de la localidad de La Paz durante dicho termino "Villa Dolores (Cba.) 16 / 05/2012 Fdo. Cecilia María H. de Olmedo. Secretaria.

10 días - 12267 - s/c.-

VILLA CARLOS PAZ. El Juzgado de 1ª Instancia Civ., Com., Conc. y Familia, Secretaría N° 1 de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados "Kurth Carlos Rafael - Usucapación - Medidas Preparatorias Para Usucapación- Expte. N° 146969, C.1.", ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 15 de Noviembre de 2011. Por preparada la demanda. Téngase por iniciado el proceso de Usucapación en los términos de la Sección 2º del Capítulo IX del C.P.C.C. respecto el inmueble que se detalla como: lote de terreno designado con el número diez de la manzana tres de acuerdo a un plano especial del lugar denominado Villa Costas del Lago San Roque delineada en la mayor superficie designado como parte norte de la fracción "B" de Villa Balneario de Carlos Paz, pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta provincia, constando de ochocientos sesenta y un metros, veinte decímetros cuadrados, entre estas medidas y linderos; Nor-este, treinta y siete metros ochenta y tres centímetros con el lote 9; Nor-Oeste, treinta metros y setenta y ocho centímetros con el lote 23; Sud-oeste, treinta y cinco metros catorce centímetros con lote 11, todos de la misma manzana y al Sud -este, dieciocho metros sobre calle pública. Dominio N° 25364 - Folio N° 31007, Año 1964, con una superficie total de Ochocientos Sesenta y Uno con Veinte Metros Cuadrados según título, y según plano

de mensura una superficie de Ochocientos Cuarenta y Seis con Cincuenta y Nueve Metros Cuadrados. Cítese a las Sras. Bárbara (Barbel) Raine Schmidt y Gabriela Schmidt, para que en término de Diez días comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles descriptos en autos, mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL, y diario a elección del solicitante, por Diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los Diez días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimientos de ley.- Cítese al Fisco Provincial (D.R. Cba.) y Municipalidad de Carlos Paz, a fin de tomar participación en autos por el término de Veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes de los inmuebles, en calidad de terceros, para que comparezcan a juicio en el término de veinte días, bajo apercibimientos de ley.-Exhíbase en el avisador del Tribunal y en la Municipalidad de Villa Carlos Paz por el término de treinta días el texto del edicto (art. 785 C. de P. Civil). Instálese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 del C. de P.C) a cuyo fin Oficiése al Sr. Oficial de Justicia correspondiente. Notifíquese. Fdo. Dr. Andrés Olcese - Juez - Dr. Mario G. Boscatto - Secretario. Villa Carlos Paz, junio de 2012.

10 días - 16244 - s/c

VILLA DOLORES.- En los autos caratulados: "Hernández Guillermo Osvaldo - Usucapación", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª Instancia y 1ª Nominación de esta Ciudad, Secretaría a cargo de la autorizante cita y emplaza a los Sres. Sebastian Riveros y Manuel Sosa, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo los apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior", durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Asimismo por el presente se rectifica el edicto publicado en este diario con fecha 15-02-2012 y sgtes. publicaciones, identificado como edicto N° 35564 en lo referido a la superficie del inmueble consignada en dicho edicto siendo la correcta descripción y superficie total del predio a usucapir la que seguidamente se describe: Descripción del Inmueble: según plano de mensura para usucapación confeccionado por la Ingeniera Marta Susana Terreni, M.P. 1333/1, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 15/10/2008, Expediente N° 0033-031495/2008 se describe de la siguiente forma, "Fracción de terreno rural ubicada en Travesía, en el Dpto. San Javier, Pedanía Luyaba, alambrada en su totalidad. Se accede a la misma desde la R.P. 14 por el camino vecinal de acceso al poblado de Travesía en dirección Este.- A los 1480 mts. se abre un camino vecinal hacia el Norte, tomando por éste se avanzan 700m hasta llegar a la parcela, la cual posee una superficie de Siete Hectáreas Nueve Mil Cuatrocientos Siete con Setenta y Siete Metros Cuadrados ( 7 Ha 9407,77 m2) y es parte de una mayor superficie.- Está empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta N° 2532-0875 mediante Declaración Jurada Exp. 0033-65140/97, a nombre de Jorge Hipólito Mercado y no afecta dominio alguno.- b.-Medidas: El

predio objeto de la presente acción mide al Norte 343,36 m, formado por la poligonal O-P-Q-R-S-A que mide: lado O-P 98,17m, lado P-Q 32,56m, lado Q-R 43,71m, lado R-S 66,42m, y lado S-A 102,50m.- Hacia el Este mide 164,89m. formados por la poligonal A-B-C-D-E-F-G que mide: lado A-B 18,42m. lado B-C 56,49m, lado C-D 26,81m. lado D-E 5,70m. lado E-F 11,48m, lado F-G 45,99m. Hacia el Sur mide 458,60m. formados por la poligonal G-H-I-J-K-L-M-N que mide: lado G-H 146,03m, lado H-I 51,99m, lado I-J 8,35m. lado J-K 95,16m. lado K-L 59,04m, lado L-M 48,50m. lado M-N 49,53m. Hacia el Oeste mide 253,33m. lado N-O.- Límites: Limita al Norte con camino vecinal, al Este y Sur en parte con camino vecinal y camino de herradura, y al Oeste con el remanente de parcela 2532-0875, D.D.J.J. Exp. 0033-65140/97 a nombre de Jorge Hipólito Mercado, hoy posesión de Miguel Fernández.- Datos Catastrales: Dpto. 29; Pnia.: 04; Hoja 2532; Parcela 6375, Lote 2532-6375.- El inmueble que se pretende usucapir no afecta Dominio alguno y esta empadronado en la Dirección General de Rentas en mayor superficie a nombre de Jorge Hipólito Mercado, cuenta N° 2904-2341356/3" Fdo. Dra. Cecilia M. H. de Olmedo (Secretaria). Oficina, 26 de junio del 2012.- Nota: El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904.

10 días - 16258 - \$\$\$ - s/c

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nom. Civ.Com. y Conc de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Hielamo, Manuel Eduardo - Usucapación", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y; como terceros interesados: a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, Genoveva Sosa de Yélamos y a los colindantes: Luis Héctor Yélamo, Lidia Rosa Gallardo, José Ignacio Yélamo, Rooberto Dicesari y Lidia Aguilera para que dentro del termino precitado comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los mencionados actuados, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, localidad de "Yacanto", Pedanía San Javier, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Camino Publico, designado como Lote: 2532-3776, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Hoja 2532 y Parcela 3776; que conforme plano para Juicio de Usucapación aprobado por la Dirección General de Catastro el 10 de Diciembre de 2007 bajo el Expte. N° 0033-034101/07, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto 2, con ángulo interno de 85°17'07", mide hasta el punto 1, en lo que constituye el lado Norte, tramo 1-2: 299,49 mts; en vértice 1 donde se inicia el costado Este, con ángulo interno de 75°55'53" mide hasta el punto 11, tramo 11-1: 159,86 mts; en vértice 11, con ángulo interno de 246°31'05", mide hasta el punto 10, tramo 10-11: 65,41 mts; en vértice 10, con ángulo interno de 179°24'17", mide hasta el punto 9, tramo 9-10: 10,92 mts; en vértice 9, con ángulo interno de 104°44'27", mide hasta el punto 8, tramo 8-9: 82,38 mts; en vértice 8, con ángulo interno de 103°29'12", mide hasta el punto 7, tramo 7-8: 37,00 mts; en vértice 7, con ángulo interno de 271°37'37",



mide hasta el punto 6, donde finaliza el lado Este, tramo 6-7: 27,83 mts; en vértice 6, con ángulo interno de 92°48'10" mide hasta el punto 5, en lo que constituye el lado Sur, tramo 5-6 : 309,49 mts; en vértice 5 donde se inicia el costado Oeste, con ángulo interno de 88°19'28", mide hasta el punto 4, tramo 4-5: 203,56 mts; en vértice 4, con ángulo interno de 87°57'29", mide hasta el punto 3, tramo 3-4: 41,38 mts; en vértice 3, con ángulo interno de 283°55'15", mide hasta el punto 2, en donde culmina el lado Oeste, tramo 2-3: 73,73 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 9 ha. 1677.31 mts.2.- Resultan sus colindantes: En su lado Norte, con Luís Héctor Yelamo; al Este, con José Ignacio Yelamo, Roberto Dicesari y Lidia Aguilera; en su lado Sur, con Camino Público y; al Oeste, con Camino Público y Luís Héctor Yelamo. Villa Dolores, 25 de Junio de 2012.

10 días – 16285 - s/c.-

VILLACARLOS PAZ - E1 Sr. Juez de primera instancia y única nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, Secretaria a cargo de la Dra. M. Fernanda Giordano de Meyer, en estos autos caratulados Godoy Esther Damiana - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte N° 126972, ha resuelto: Villa Carlos Paz, 21 de Marzo del año 2011... Por iniciado el proceso de Usucapión del Inmueble que inscripto al D° 40152, Folio 47923 Tomo 192 año 1953 ubicado en lugar denominado Tanti Viejo el que tramitará como juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los titulares dominiales sucesores de Asiclo Godoy, Guillermo Godoy, Ana María Godoy, Juan María Godoy, María del Carmen Godoy, Armando Godoy, José Godoy e Irma Godoy de Leyría para que en el término de 10 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese A los Mismos Mediante Cedula de Ley a los Domicilios que Surgen de los Informes Glosados en Autos. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29, serie "B" del 11 de Diciembre de 2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión). Asimismo y atento deceso del titular Asiclo Godoy, hágase saber a las partes que dicha publicación de edictos también es a los fines de citar a los herederos del mismo para que en el plazo referenciado comparezcan a estar a derecho. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: Herederos de Crescensio R. Molina, Herederos de Fidel H. Molina, Sr. Teodoro Manzanelli, Sra. Elena Pfefer de Salinas y M. Nelida Castagneda de Molina y Cítese a la Provincia de Cba. y Municipalidad de Tanti. Líbrense edictos para ser fijados en dicha Municipalidad donde deberán ser exhibidos por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin Oficiése al Sr. Oficial de Justicia. Fdo. Dr. Andrés Olcese. Juez. Ante Mí, Dra. Paula Peláez de Ruiz Moreno. Secretaria. El inmueble a usucapir se describe como: Una fracción de terreno con todas sus mejoras edificadas clavadas y plantadas o de cualquier forma adherido al suelo ubicada en

el lugar denominado Tanti Viejo, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, con una superficie total de Cuatro Mil Metros Cuadrados, lindando: Al Norte y Oeste, con el Camino Nacional de Tanti a Mussi, por el Sud, con mas terreno de los vendedores (Crescencio Ramón Molina y Fidel Honorio Molina) y al Este, con Teodoro Manzanelli. La fracción descripta es de forma irregular. El Dominio consta inscripto en un porcentaje del 50%: Guillermo Godoy; Ana María Godoy; Juan María Godoy; María Del Carmen Godoy; Armando Godoy; José Godoy; Irma Godoy de Leyría y el 50% restante a nombre de Asiclo Godoy, todos sin domicilio conocido. De esta inscripción tomó razón el Registro General, Protocolo de Dominio al Folio 47923, Tomo 192, Año 1953. Of., de mayo de 2012. Secretaria.

10 días – 16449 - s/c.

DEAN FUNES. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civ., Com., Conc. y Flía. de la ciudad de Deán Funes, en autos "Díaz Damian Ramón - Usucapión", Expte. N° 560648 notifica que se han dictado las siguientes resoluciones: Auto Interlocutorio Número: Ciento Uno.- Deán Funes, Diciembre quince de mil novecientos noventa y tres: Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Tener por descripto el inmueble objeto del presente juicio en la forma solicitada y relacionada precedentemente.- Protocólese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: Eduardo Oscar Gómez - Fiscal de Instrucción.- Auto Numero: Doscientos Treinta y Cinco.- Deán Funes, seis de Diciembre de dos mil once.- Y Vistos: ... Y Considerando: ....; Resuelvo: 1) Ampliar la Sentencia número setenta y cuatro de fecha quince de septiembre de mil novecientos noventa y dos (15/09/1992); y el Auto Interlocutorio Número Ciento Uno, de fecha quince de Diciembre de mil novecientos noventa y tres (15/12/1993), extendiendo en ellos, los datos de los antecedentes dominiales descriptos precedentemente en los "Vistos III, IV, V y VI" del presente resolutorio.- Tómesese razón, hágase saber y agréguese copia en autos.- Fdo.: Emma del Valle Mercado de Nieto -Juez. Deán Funes, Junio 29 de 2012.

10 días - 16672 - s/c

ARROYITO. El Sr. Juez Dr. Alberto Luis Larghi, a cargo del Juzgado de Competencia Múltiple de Arroyito. Secretaria Civil en autos "Expte. N° 620.823 "Ríos de Sánchez, Juana Graciela - Usucapión.-" ha dispuesto citar y emplazar al demandado, Sr. Jorge Alberto Ferreyra para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho y constituya domicilio ante el Tribunal bajo apercibimiento de rebeldía. Citar y emplazar por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y diario de la zona por el término de ley, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento (art. 783 CPCC) .... - Descripción del Inmueble: Un lote de terreno con lo edificado ubicado en la ciudad de Arroyito, Pedanía del mismo nombre, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como Lote Once de la Manzana Ciento Cuarenta Bis, que mide: en su costado Nor-Oeste presenta dos tramos, a saber: primer tramo ( punto E-A) veintitrés metros cincuenta y nueve centímetros, y segundo tramo (punto A-B) un metro setenta centímetros; en su costado Nor-Este (punto B-C) noventa y cuatro centímetros; en su costado Sud-Este (punto C-D) veintitrés metros sesenta y dos centímetros; y en su

costado Sud-Oeste (punto D-E) diez metros cuarenta centímetros, lo que hace una superficie total de Ciento Cuarenta y Ocho Metros Ochenta y Seis Decímetros Cuadrados, y linda: al Nor-Oeste con calle Obispo Trejo, al Nor-este con calle Pedro Navarro, al Sud-Este en parte con parcela dos de Carlos Adrián Quevedo y Carlos Enrique Quevedo y en parte con parcela tres de Alen Walter Ciocatto y al Sud-Oeste en parte con calle pública cerrada, parcela sin designación ni empadronamiento, y en parte con parcela nueve de Jorge Alberto Ferreira.- Quedan Uds. Debidamente notificados bajo los apercibimientos de ley. Junio de 2012.

10 días - 16579 - s/c

VILLAMARIA. Juzg de 1ª Inst. Civ. Com. Flía. 2ª Nom. S. 4. Villa María. Cordoba. Autos caratulados: "Mesa Mauricio Gabriel.- Usucapión medidas preparatorias para usucapión.- Expte N° 376463". Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Mesa Mauricio Gabriel - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte: 376463 Se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 02 de Noviembre de 2011. Admitase la presente demanda de Usucapión sobre un inmueble que se describe como lote de manzana "F", compuesto por 10 metros de frente al sud por veintitrés metros treinta decímetros de fondo o sea doscientos treinta y tres metros cuadrados de superficie y que lindan al Norte, con terreno de la misma manzana, Sud; Calle Pública; Este, prolongación de la calle Jujuy y Oeste, lote dos. Inscripto en el protocolo de Dominio 19.509, folio 27.603, Tomo III, año 1969 (en mayor superficie) a nombre de Juan Pozzerle, y se encuentra empadronado en cuenta número 16-04-506.153/5 a nombre de Juan Pozzerle. Cítese y emplácese a Juan Pozzerle o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Diario local (art. 152 C.P.C.C). Asimismo notifíquese por cédula a todos los domicilios que respecto del demandado surjan de autos. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicaran por Diez veces, a intervalos regulares de un periodo de treinta días, en el "BOLETÍN OFICIAL" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrense mandamiento al Señor Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del Edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del C.P.C.C.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Villa María, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C). Líbrense oficio al señor oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el, que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art. 786 C.P.C.C). Cítese a los colindantes -con domicilios reales conocidos- del inmueble que se trata de usucapir (Art. 784 inc. 4 del C.P.C.C) para que en el termino de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Emplácese al

accionante para que en el plazo de dos días cumplimente la tasa de actuación, que al día de la fecha asciende a la suma de \$ 2.791,86, bajo apercibimiento del art. 86 del C.P.C y en el plazo de quince días abone la misma con más la actualización y/o recargos que correspondieren (art. 256 C. Tributario) bajo apercibimiento de certificar la existencia de la deuda, lo que constituirá título ejecutorio en los términos del art. 801 del C. de P.C. y habilitará la ejecución de la misma por el Estado Provincial (art. 263 C. Tributario). Emplácese al compareciente para que en el plazo de 48 hs. cumplimente con el aporte de \$ 2.791,86 del art. 17 de la Ley 8404, bajo apercibimiento de los arts. 22 y 68 de la citada Ley. Notifíquese.-Fdo. Flores Fernando Martín - Juez - Llamas de Ferro Isabel Susana- Secretaria. Oficina, 12 de junio de 2012.

10 días - 16298 - s/c

Juzgado de 1ra. Instancia y 36° Nominación Civil y Comercial.- Secretaria: Dra. María Soledad Inaudi de Fontana.- Autos: "Heredia Luis Alberto - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión- Expte. N° 578778/36 - Sentencia Número: Setenta y Siete. Córdoba, veintiséis de Marzo de dos mil doce. Y Vistos:... Y Considerando:...Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Luís Alberto Heredia L.E. 7.989.416, ha adquirido por usucapión el derecho real de dominio sobre el siguiente inmueble: Lote Cuatro-Parc. 19 - en forma parcial -, que forma una figura rectangular cuyos lados, medidas y linderos son: lado AB 2,90 ms., lindando al Este con José Amado Heredia; lado BC 6,55 ms., lindando con el resto de su propiedad; lado CD 2,90 ms., lindando al Oeste con Cruz Amalia Cisternas de Pedraza, y lado DA 6,55 ms., lindando al Norte también con Cruz Amalia Cisternas de Pedraza, que afecta al Dominio 14.397 – F° 17.253 – T° 70 - Año 1938, lo que hace una superficie total de diecinueve mil metros cuadrados (19.000 m2).- II) Publíquense edictos por diez (10) días a intervalos regulares en un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y diario a lección del actor.-III) Ordenar la inscripción del dominio del inmueble a nombre de Luís Alberto Heredia LE 7.989.416 y la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble a nombre de Matías Calvo, y previo los informes de ley, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, a cuyo fin oficiése.- IV) Costas por su orden a cuyo fin dispone diferir los honorarios profesionales de la Dra. Mónica S. Spreáfico, para cuando exista base económica para efectuarla conforme lo dispuesto por el Art. 32 inc. 2 de la ley 9459 (ex 30 ley 8226). Protocólese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dra. Sylvia E. Lines - Juez. Auto Número: Trescientos veintisiete. Córdoba, Veintitrés de mayo de dos mil doce. Y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: I) Aclarar la Sentencia número Setenta y Siete de fecha 26/03/2012 en los Vistos donde dice "...Año 1983." debe decir "Año 1938", en el Resuelvo punto I donde dice "...lo que hace una superficie total de diecinueve mil metros cuadrados (19.000 m2)..". debe decir "...lo que hace una superficie total de diecinueve metros cuadrados (19 m2)..". Por último ampliar el punto IV del Resuelvo e incluir al Dr. Eufasio C. Spreáfico.- II) Certificar por secretaria en el protocolo correspondiente, en forma marginal, el dictado del presente decisorio. Protocólese, hágase saber y dése copia. - Fdo. Dra. Sylvia E. Lines - Juez.

10 días – 16602 - s/c.-

## PUBLICACIONES ANTERIORES

### REMATES

O. Juzgado Federal N° 03, autos "A.F.I.P. (DGA) c/ TEJEDA NESTOR GUILLERMO s/ Ej. Fiscal", (Exp. N° 1428-A-08), el martillero Tristán Cima Cruet Mat. 01-701, rematará el 24/07/2012, a las 10 hs. en Secretaría fiscal del Juzgado sito en calle Concepción Arenal esq. Paunero, piso 8°, los siguientes bienes: Un automóvil marca FIAT modelo TEMPRO año: 1994 dominio RIA 762. Dr. Romero Reyna, Gabriel T. Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Dra. Lozada, Secretaria. Revisar en calle Colombres 1769 B° San Martín el día 23 de Julio de 2012 de 15 a 18hs. Informes martillero Cima T. 4720124. www.cimacruzetsubastas.com.ar  
2 días - 17239 - 19/07/2012 - \$ 80.-

Por Orden del Sr. Juez en lo C.C. de 4° Nominación de Río Cuarto, Dra. Sandra TIBALDI de BERTEA, Secretaria N° 08, en autos "CORTEGGIANO Antonio Alberto, Alfredo Jorge CORTEGGIANO, Silvana Mariela CORTEGGIANO, Jorge Alfonso TOMASINI, Jorge Ernesto CORTEGGIANO e Ignacio Bartolo CORTEGGIANO c/ Jorge MAURY - Demanda Ejecutiva (Expte. 390939)", el Martillero Pablo Daniel CASSINI (MP. 01-1159), rematará el día 20 de Julio del corriente año a las DIEZ horas, en sede del Juzgado de Paz de la Localidad de Sampacho ubicado en calle Hipólito Irigoyen N° 425 de dicha Localidad, Derechos y Acciones equivalentes a CUATRO OCTAVAS PARTES INDIVISAS (4/8) correspondientes al demandado Jorge MAURY sobre un inmueble constituido por el LOTE LETRA "A" en el Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Antonio H. Trentini, inscripto en el Registro de Propiedades bajo el N° 41.738 del Protocolo de Planos y al N° 66.767 del Protocolo de Planillas, pertenecientes al Lote 268 B de otro plano de división también confeccionado por el Ing. Trentini y anotado en la Dirección General de Catastro en Expte. N° 19844/63 y que forma parte a su vez del Lote 68 en el Plano de la Colonia Sampacho, ubicado en Pedanía Achiras, Departamento RIO CUARTO, Provincia de Córdoba, que mide: 123,50 ms. en el costado nor-oeste, sobre Ruta Nacional N° 8; 95 ms. en el costado nor-este, haciendo ángulo interno de 85°10' con el anterior; 123,50 ms. en el costado sud-este, haciendo otro ángulo con el anterior de 94°50' y 95 ms. en el costado sud-oeste, haciendo ángulo con el anterior de 85°10' y otro ángulo en el costado nor-oeste de 94°50', cierre de la figura, haciendo notar que todos los ángulos son internos y formando una SUPERFICIE TOTAL de 1 Ha. 1.690 ms2., lindando: al Nor-oeste, Ruta Nacional N° 08; al Nor-este, con el Lote 268-A de Celso Atilio Arnoldo Ossana; al Sud-este y Sud-oeste, con el Lote "B" del mismo plano de mensura y subdivisión, con todo lo edificado, clavado y plantado y demás adherido al suelo que contienen y le pertenezcan anotados al Folio 15.704/82 y por rectificación al Folio 487; Tomo 02; Año 1985 y en la proporción de (4/8) a nombre del demandado Jorge MAURY, argentino, nacido el 18/04/1950, LE. 7.669.362, casado con Norma Gladi FERNÁNDEZ.- Estado de ocupación: ocupado por el señor Jorge MAURY.- Condiciones: La subasta se efectuará el día 20/07/2012 a las 10 hs. en sede del Juzgado de Paz de Sampacho.- En caso de suspenderse la

misma por razones de fuerza mayor la misma se realizará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar.- Dicho bien saldrá a subasta por la Base Imponible de DGR de \$ 78.715 debiendo efectuarse las posturas mínimas de conformidad al art. 579 del C.P.C. (1%), dinero contado o cheque certificado, debiendo abonarse el 20% del total de la compra en el acto del remate y el saldo al aprobarse la misma con mas la comisión de ley al Martillero (5% art. 83 inc. "c" Ley 7.191) y con mas el 2% sobre el precio de subasta (Ley 9.505) con mas el 21% de IVA sobre el precio de venta.- Mejoras: el mismo funciona una Estación de expendio de combustibles y un comedor.- El inmueble cuenta con un salón de 10x12 ms. aproximadamente con 5 ventanas grandes y puerta de ingreso doble.- Al lado se halla otro salón de 7x12 ms. aproximadamente con dos ventanas grandes y puerta de ingreso doble.- Cuenta con una cocina y parrilla de 4x5 ms. aproximadamente, otro deposito de 3,50x4,50 ms. aprox., una oficina de 4,50x3,60 ms. aprox., un local de deposito de 4,50x3 ms. aprox. 2 salones de 4,60 x 9 ms. aprox. cada uno de ellos con un baño y una oficina, un deposito para lubricantes de 4,50 x 9 ms. aprox. un depósito de 2,80 x 9 ms. aprox. con entrepiso.- Un alero de 9 x 30 ms. aprox. sobre los 6 surtidores de expendio.- También hay una balanza o báscula de 80.000 kg. Todo en muy buen estado de uso y conservación.- Servicios: El inmueble cuenta con el servicio de luz mientras que el agua se obtiene a través de una perforación, gas por cilindro.- Exhibición: el día anterior a la subasta en el horario de 14:00 a 18:00 hs.- Informes: Martillero Pablo D. CASSINI (Estrada N° 729 Río IV - Tel. 0358-4627110 - pablocassini@arnet.com.ar).- Fdo. Sandra TIBALDI de BERTEA (Juez); Dr. Elio PEDERNEIRA (Secretario).- Río IV 18/06/2012  
3 días - 15574 - 20/07/2012 - \$ 472.-

O. Sr. Juez 1° Instancia 2° Nom. C. y C. de M. Juárez (Cba), sito en I. Lardizábal N° 1750 - Sec. Dra. María de los A. Rabanal. Autos: Exhorto del Sr. Juez de 1ª Inst. y 35° Nom. Civil y Com. de Córdoba, en autos "Tubello, José Bautista c/Mancini, Jorge Carlos y Otros" - Ejecutivo - Cobro de Honorarios - Expte. "E" - 01/2012 - Mart. Baldassar Licata - M.P. 01-1127 - Chacabuco N° 1889 - Ciudad, rematará el día 19/7/2012 - 10 hs - Sala de Remates de Tribunales: derechos y acciones, en la proporción de la mitad (1/2) indivisa que le corresponden al codemandado Jorge Carlos Mancini, sobre el inmueble Matrícula 293.644 (19-02). Mejoras: vivienda en calle Santa Fe N° 1124. Ocupación: habitada por moradores sin exhibir títulos. Base: \$ 28.532. Gravámenes: informe registral. Título: art. 599 del C.P.C.. Condiciones: mejor postor dinero contado acto sub. 20% más com. ley Mart. I.V.A. (1,5%) del precio (Impuesto a la transferencia), más 2% art. 24 ley Prov. 9505 e imp. de ley si corresp. Si el pago del saldo del precio se realizará después de los tres días hábiles de su aprobación, éste devengará un interés igual a la tasa pasiva del B.C.R.A. con más el 2% mensual, con el límite de la tasa pasiva del B.C.R.A. con más el 2% mensual, con el límite de la tasa activa. Incr. Mín. post. 1% base. En caso comp. e/com. s/deberá ind. Nomb. y dom. comprador del comitente quien se ratificará en 5 días bajo

apercibimiento de tener al comisionista como adjudicatario definitivo. Si el día fijado resultare inhábil la sub. se efectuará en igual lugar y hora del día hábil inmediato al señalado. Inf. Mart. (03472) 422148 / 15505517.  
3 días - 16266 - 19/7/2012 - \$ 240.-

### INSCRIPCIONES

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez en lo Civil, Com. Conc. Flia. de Villa Cura Brochero, en los autos caratulados "Gómez Gabriela Mercedes s/ Inscripción en el Registro Público de Comercio Expte. "G" 28/11, se hace saber que la Srta Gabriela Mercedes Gómez DNI. 26.469.444 con domicilio real en calle L. Tessandori N° 1288 de Mina Clavero, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la matrícula de Martillero y Corredor Público. Of. 22 de Marzo de 2012. Dra. Fanny M. Troncoso - Secretaria.  
3 días - 17142 - 20/7/2012 - \$ 40.-

### SENTENCIAS

La Sra. Jueza de 1o instancia y 20° Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Viviana S. Yacir en autos "Banco Bansud S.A. c/ Barradas, Ricardo- Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagares", Expte. 588070/36 ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Quinientos Noventa. Córdoba, doce de octubre de dos mil siete - Y Vistos: Y Considerando: ... Resuelvo: 1).- Declarar rebelde al Sr. Ricardo Barradas.- 2) Hacer lugar a la demanda entablada por el Banco Bansud S. A. en contra del Sr. Barradas Ricardo, en consecuencia, condenar a este último a abonar al primero, la suma de Pesos Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Siente con Ochenta y Seis Centavos (\$4.767,86) con más los intereses establecidos en el considerando Cuatro y Cinco.- 3).- Imponer las costas del presente juicio a la parte demandada, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Daniel E. Brito en la suma de pesos Novecientos Ochenta y Cinco (\$985,00) con más la suma de pesos Doscientos Seis con Ochenta y Cinco Centavos (\$206,85) en concepto de I.V.A. Protocolícese, Hágase Saber y Dese Copia.  
3 días - 16100 - 19/7/2012 - \$ 64.-

RÍO CUARTO - El señor Juez de 1ra. Instancia y 1ra Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dr. José Antonio Peralta, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Mariana Andrea Pavón, en los autos caratulados: "Viola, Jorge Daniel c/ Becerini, Marcelo Alejandro - Ejecutivo - Expte.492915", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: 86. Río Cuarto, cuatro de Junio de dos mil doce.- Y Vistos...Y Considerando...Resuelvo: I) Declarar rebelde al Sr. Marcelo Alejandro Becerini, DNI N° 16.050.649, 2) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del Sr. Marcelo Alejandro Becerini, DNI N° 16.050.649. II) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del Sr. Marcelo Alejandro Becerini, por la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500,00.-), con más los intereses desde la fecha de mora y hasta el efectivo pago, conforme el considerando respectivo. III) Costas al cargo del vencido. IV) Regular los honorarios profesionales del Dr. Marcos Luis Cabrera, de manera definitiva, en la suma de pesos un mil trescientos sesenta con sesenta y ocho centavos (\$1.360,68) y los honorarios del art. 104 inc. 5 de la ley 9459, en la suma de pesos trescientos

noventa y siete con cincuenta y nueve centavos (\$ 397,59). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. José Antonio Peralta, Juez. Of., 15 de junio de 2012.  
3 días - 16750 - 19/7/2012 - \$ 120.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 47° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la autorizante en autos caratulados "Banco Santander Río SA c/ Avaro, Miguel Ernesto. Ejecutivo. Cuenta Corriente Bancaria. Expte N° 1626939/36" se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Ciento ochenta y cinco. Córdoba, veintiocho de mayo de 2.012. Y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado, Sr. Miguel Ernesto Avaro, D.N.I. N° 13.370.686.- II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Banco Macro S. A. en contra del Sr. Miguel Ernesto Avaro, D.N.I. N° 13.370.686, hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Treinta y nueve mil novecientos catorce con ochenta y cinco centavos (\$39.914,85.-) con más los intereses que se calcularán de la forma establecida en el considerando respectivo e IVA sobre intereses.- III) Imponer las costas al demandado vencido, a cuyo fin se regulan los honorarios del Ab. Miguel Ángel Escalera, M. P. 1-21276, en la suma de Pesos Once mil quinientos setenta y siete con veintisiete centavos (\$11.577,27.-), con más la suma de Pesos Dos mil cuatrocientos treinta y uno con veintidós centavos (\$2.431,22.-) en concepto de I.V.A., atento revestir el prenombrado la condición de Responsable Inscripto ante dicho impuesto, y en la suma de Pesos Trescientos noventa y siete con cincuenta y nueve centavos (\$397,59.-) por el concepto previsto por el art. 104 inc. 5 de la ley 9.459, con más la suma de Pesos ochenta y tres con cuarenta y nueve centavos (\$83,49.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese y hágase saber.- Fdo: Dr. Manuel José Maciel, Juez. Córdoba, de junio de dos mil doce.  
3 días - 16311 - 19/7/2012 - \$ 88.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 18° Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la Dra. Lemhofer Lilia Ema, en los autos caratulados "Isares Stella Maris c/ Rubio Funes Lautaro Hernán - Ejecutivo por Cobro de Cheques, Letras o Pagares", Expte. N° 2179290/36 ha dictado la siguiente Resolución: Sentencia N° 194. //doba, 21 de mayo de 2012. Y Vistos ... Y Considerando ... Resuelvo: I: Declarar rebelde al demandado Lautaro Hernán Rubio Funes. II. Mandar llevar a delante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago de la suma reclamada Dólares Estadounidenses Ciento Cincuenta (U\$S 150) con más sus intereses y costas a cargo de la demandada. III. Regular los honorarios profesionales de la Dra. Gabriela Viviana Isares M. P. 1-23102 en la suma de Pesos Un Mil Trescientos Veinticinco con treinta centavos (\$ 1325,30) conforme lo prescripto por el art. 36 y 81 del C.A y la suma prevista en el Art. 104, inc. 5 de la ley 9.459 de Pesos Trescientos Noventa y Siete con Cincuenta Centavos (\$397,50). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Juan Carlos Maciel, Juez.  
3 días - 16469 - 19/7/2012 - \$ 64.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 50ª Nom. Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la Dra. Prieto, Alicia Susana, en autos caratulados: "Caja de Crédito Cooperativa la Capital del Plata Ltda. c/ Miranda, Liliana Patricia - ejecutivo - Expte.

N° 1854444/36 se ha dictado la siguiente resolución: sentencia numero: Ciento Setenta y Siete (177). Córdoba 27 de Abril de 2012. Y Vistos: .... Y Considerando: ..... Resuelvo: I) Mandar llevar adelante la ejecución promovida en contra de la señora Liliana Patricia Miranda hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos ocho mil quinientos ochenta y nueve con sesenta centavos, más los intereses establecidos en el considerando pertinente. II) Imponer las costas a la demandada, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de la Dra. Carolina Agud, en la suma de pesos dos mil ciento sesenta; más pesos trescientos noventa y ocho por el art. 104 inc. 5° de la ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Dra. Benítez de Baigorri, Gabriela María, Juez.

5 días - 16370 - 23/7/2012 - \$ 56

Señor Juez de 1a Inst. y 32a Nom. Civ. Y Com. Ciudad de Cba. sec. Dra. Licari de Ledesma Clara Patricia en autos "Banco de Servicios Financieros S.A c/ Lindon Claudia Fabiana - PVE- Expte 1821498/36, Con fecha 29 de Mayo de 2012 se ha dictado la siguiente resolución Sentencia N°174 del 29-05-12: Y VISTOS... Y CONSIDERADO...RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución de sentencia promovida por el Banco de Servicios Financieros S.A. en contra de Claudia Fabiana Lindon, DNI 24.356.237, hasta el completo pago de la suma de Pesos Cinco Mil doscientos Cincuenta y Seis con ochenta y Siete Centavos (\$5.256,87) con mas los intereses establecidos en el considerando pertinente. 2) Imponer las costas a la demandada en su calidad de vencida. 3) Regular los honorarios de la Dra. Liliana Nuñez de Maier en la suma de pesos Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro (\$1454), con mas la suma de pesos Quinientos Treinta (\$530) por la diligencias preparatorias de la vía ejecutiva y la suma de pesos Trescientos Noventa y Ocho (\$398) por el art. 104 inc. 5o de la Ley N°9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Dr. Pereyra Esquivel Osvaldo Eduardo (Juez).

5 días - 15970 - 20/7/2012 - \$ 72.

## CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

En los autos caratulados "CROGNALI, LEONARDO NICOLAS "C CROGNALI, JOSE VICENTE "C CANCELACION DE PLAZO FIJO" (EXPTE 332328), que tramitan por ante el Juzg. 1° Instancia Civ. Com. Flia. 3° - S. 5 de la Ciudad de Villa María, mediante Auto Interlocutorio Número 89 de fecha 16/04/2012, se ha resuelto lo siguiente: I) Disponer la cancelación del Certificado de Plazo Fijo Nominativo Transferible Serie "E" N° 1834264, emitido por el Banco de Provincia de Córdoba "C Sucursal Las Perdices por la suma de pesos veinte mil ciento noventa y seis con sesenta y un centavos (\$ 20.196,61), con vencimientos el 04/05/2011, librado a la orden de los señores Leonardo Nicolás Crognali, D.N.I. 31.003.077 y José Vicente Crognali, D.N.I. 6.564.281 "C II) Publicar edictos de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en un diario de esta ciudad de Villa María y en uno de amplia circulación del lugar del pago durante quince (15) días, debiendo efectivizarse el pago a los nombrados, una vez vencido el término de sesenta (60) días, contados desde la última publicación de la presente resolución, siempre que en el intervalo no haya mediado oposición alguna por parte del tenedor en los términos del Art.

90 del Decreto Ley 5965/63.- Villa María, 24 de mayo de 2012

15 días - 15756 - 2/8/2012 - \$119.-

VILLA CARLOS PAZ - Tribunal Juzgado Civi.Com.Conc.y Flia de Villa Carlos Paz.-Sec. 2 -"El Sr.Juez de lo Inst.Civi.Com.Conc.y Flia de Villa Carlos Paz, Sec.Dra. Paula Pelaez de Ruiz Moreno, en autos : "Martino Carmelo Pedro- Actos de Jurisdicción Voluntaria-Cancelación de Plazo Fijo (Exp. N° 327618)", ha dictado la siguiente resolución: "Viña Carlos Paz, 09 de Setiembre de 2011. Atento el certificado que antecede. Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Admitase en Cuanto por Derecho Corresponda la Petición de Cancelación de Plazo Fijo N° 9710957 (Art. 89 Decreto Ley 5965). Bajo responsabilidad de la fianza ofrecida y ratificada a fs.150 del libro respectivo.-Oficé al banco - Santander Rio para que previo informa sobre la existencia del plazo fijo que se expresa, proceda a su renovación automática por el término de 30 días.- Notifíquese al Banco Santander Rio la existencia del presente pleito a los fines que se abstenga de abonar el plazo fijo que se menciona Cítese a la institución bancaria y a los interesados para que en el término de tres días hagan valer sus derechos, a cuyo fin publíquense. Edictos en diario a elección del interesado. Oportunamente. Autos... Noti fiquese. Fdo. Dr. Andres Olcese- Juez, M. Fernanda Giordano - Prosec.Letrad- 15 días - 14717 - 31/7/2012 - \$ 133.

## AUDIENCIAS

VILLA MARIA - En autos: "Alarcón Elvio Ascencio Máximo c/ Saine Alfredo Alfonso - Ordinario - Despido", que se tramitan por ante esta Cámara del Trabajo de esta ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Eduardo Oyola, se ha dictado la presente resolución: "Villa María, 06 de junio de 2012. Atento al certificado que antecede suspéndase la audiencia de vista de la causa del día de la fecha, y en consecuencia designase nueva audiencia a los fines de vista de la causa (art. 57 del C.P.T.), para el día 1° de agosto de 2012 a las 10:00 hs., a cuyo fin cítese a las partes y absolventes bajo apercibimiento de los arts. 219, 222 y 225, del C.P.C. Cítese por edictos a los supuesto herederos del actor, Sr. Elvio Ascencio Máximo Alarcón, para que en el término de 10 días comparezcan a tomar la debida participación, por si o por apoderado, en los presentes autos, constituyan domicilio legal y a la audiencia de vista de causa designada, bajo apercibimiento de ley; a cuyo fin líbrense los oficios al periódico "El Diario del Centro del País" y al Boletín Oficial y por el término de ley (art. 22 del C.P.T.). Atento partida de defunción acompañada a fs. 44 y en virtud del art. 5 del C.P.T., llámese a tomar la debida participación a la Asesora Letrada del Trabajo. Cítese a los testigos propuestos, bajo apercibimiento que en caso de comparencia injustificada serán conducidos por la fuerza pública (art. 22 in fine L.P.T.). Emplácese a las partes para que en el término de cinco días ratifiquen, el domicilio de los testigos ofrecidos, bajo apercibimiento de, que en caso de no practicarse la notificación por inexistencia, error o discrepancia con el denunciado, se tendrán los mismos por renunciados. Atento lo preceptuado por el arto 15, última parte, de la L.P.T., emplácese a las partes para que por intermedio de sus letrados confeccionen, firmen y diligencien las cédulas de citación a sus testigos, debiendo acreditar

su diligenciamiento y notificación, bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados. Hágase saber a las partes que deberán limitar el número de testigos ofrecidos conforme al arto 41 de la L.P.T.. Emplácese a las partes y/o a sus representantes legales para que en el supuesto de haberse producido situaciones excepcionales respecto a sus representadas y/o citadas en garantía, denuncien tales circunstancias, bajo apercibimiento de recepcionar la audiencia fijada en la fecha prevista. Los letrados de las partes, en caso de superposición de esta audiencia con otras notificadas con anterioridad por otros Tribunales, que pudieran dar motivo a un pedido de suspensión, deberán manifestarlo dentro del término de dos días de recibida la presente notificación, bajo apercibimiento de rechazarse la solicitud de suspensión. Notifíquese.". Firmado: Dr. Osvaldo Mario Samuel (Vocal), Dr. Carlos Eduardo Oyola (Secretario).

5 días - 16567 - 20/7/2012 - s/c

La Sra. Juez de Familia de Primera Instancia y Quinta Nominación de la Ciudad de Córdoba Capital, en los autos caratulados: "Villarreal, Jesus Martin c/ Sucesores del Sr. Villarreal, Gervasio Ramón - Acciones de Filiación - Contencioso - Acción de Impugnación de Reconocimiento en contra de los Sucesores del Sr. Villarreal Gervasio Ramón - Acción de Filiación en contra del Sr. Falcione Pereda Jorge Nicolás - Expte 528159" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 8 de mayo del año 2012 ... A los fines previstos por el Art. 60 la Ley 7676 (Impugnación del reconocimiento de paternidad extramatrimonial post mortem y reclamación de la filiación extramatrimonial) fijase audiencia. para el día 24 de julio del cte. año a las 10:00hs., con quince minutos de tolerancia, a la que deben concurrir personalmente los Señores Jesús Martín Villarreal y Jorge Nicolás Falcione Pereda, con sus documentos de identidad y acompañados por abogado patrocinante, con quince minutos de tolerancia, bajo apercibimiento del Art. 61 del cuerpo legal citado. Cítese y emplácese a los sucesores del Señor Gervasio Ramón Villarreal para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de rebeldía a la audiencia designada supra con quince minutos de tolerancia, debiendo comparecer personalmente las partes con letrado patrocinante, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido al actor y de rebeldía a los demandados (Art. 61 del mismo cuerpo legal). Publíquense edictos citatorios de ley cinco veces en el Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Susana Parrello - Juez. Patricia Antonozzi - Secretaria.

5 días - 16305 - 20/7/2012 - \$ 84.-

## REBELDÍAS

La Sra. Juez, Verónica Beltramone, de 1ª Instancia y 17ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria Viviana Marisa Domínguez, en los autos caratulados: "Banco Velox S.A. c/ Rojas, Julio Arturo - Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagares - Expte. N° 182769/36", ha resuelto: Sentencia Numero: Trescientos nueve.- "Córdoba, 19 de Junio de dos mil doce. Vistos: Estos autos caratulados "Banco Velox S.A. c/ Rojas, Julio Arturo - Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagares - Expte. N° 182769/36 " .... - y Considerando: ... , Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado Sr. Julio Arturo Rojas, D.N.I. N° 6.518.664. II) Mandar llevar

adelante la ejecución promovida por Banco Velox S.A. en su contra hasta el completo pago del capital reclamado en la suma de pesos Dos mil seiscientos cincuenta y cuatro (\$2.654,00), con más los intereses establecidos en el considerando respectivo. III) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Federico A. Racca en la suma de pesos Un mil trescientos veinticinco (\$1.325,00) con más la suma de trescientos noventa y ocho (\$398) por el art. 104 inc. 5 de la ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia .... Fdo: Dra. Verónica Beltramone, Juez.

5 días - 16471 - 23/7/2012 - \$ 68

En los autos caratulados "Cordoba Bursátil S.A. c/ Garay Ramón Silvestre y Otros Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 587261/36, radicado por ante el Juzgado de 1ª Instancia de 24ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Ciento setenta (170). Córdoba, siete (7) de Mayo del año dos mil doce. Y Vistos ... Y Considerando ... Resuelvo: I.- Declarar rebeldes a los demandados Sucesores de Ramón Silvestre Garay; II. Mandar llevar adelante la ejecución promovida en contra en su contra, hasta el completo pago del capital demandado de Pesos Trece Mil Setecientos Setenta y Tres con 66/100 (\$13.773,66.-), con más los intereses en la forma establecida en el considerando respectivo III). Costas a cargo de los accionados, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Orlando Carena, en la suma de pesos nueve mil cuatrocientos dieciocho con 95/100 (\$9.418,95). Notifíquese la presente de conformidad a las previsiones del art. 113 inc. 2 del CPCC. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo: Dra. Farauto Gabriela Inés (Juez).

5 días - 16470 - 23/7/2012 - \$ 64

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 50ª Nom. Civil y Comercial, secretaria a cargo de la Dra. Prieto Alicia Susana, en autos caratulados "Caja de Crédito Cooperativa la Capital del Plata Ltda. c/ Verón Daniel Raúl - presentación múltiple - ejecutivos particulares Expte. N° 1854413/36 se ha dictado la siguiente resolución: sentencia numero: Doscientos Veintitrés (223). Córdoba 5 de junio de 2012. Y Vistos: .... Y Considerando: .... Resuelvo: I) Declarar rebelde al Señor Daniel Raúl Verón. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida en su contra hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos quince mil cuatrocientos dos con noventa centavos, mas los intereses, establecidos en el considerando pertinente. III) Imponer las costas a la, demandada, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de la Dra. Carolina Agud en la suma de pesos tres mil novecientos cincuenta; más pesos trescientos noventa y ocho por el art. 104 inc. 50 de la ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia". Fdo: Dra. Gabriela M. Benítez de Baigorri, Juez. Córdoba, 15 de junio de 2012.

5 días - 16371 - 23/7/2012 - \$ 60

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 50ª Nom. Civil y Comercial, secretaria a cargo de la Dra. Prieto Alicia Susana, en autos caratulados "Caja de Crédito Cooperativa la Capital del Plata Ltda. c/ Farias Blanca Susana - presentación múltiple - ejecutivos particulares Expte. N° 1854439/36 se ha dictado la siguiente resolución: sentencia numero: Doscientos Veintidós (222). Córdoba 5 de junio de 2012. Y Vistos: .... Y Considerando: .... Resuelvo: I)

Declarar rebelde a la señora Blanca Susana Farias. II) mandar llevar adelante la ejecución promovida en su contra hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos tres mil setecientos cincuenta y tres con setenta y dos centavos, mas los intereses establecidos en el considerando pertinente. III) Imponer las costas a la demandada, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de la Dra. Carolina Agud en la suma de pesos novecientos sesenta y cuatro; mas pesos trescientos noventa y ocho por el art. 104 inc 5° de la ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia". Fdo: Dra. Gabriela M. Benítez de Baigorri, Juez. Córdoba, 15 de junio de 2012. Prieto, Sec..

5 días - 16369 - 23/7/2012 - \$ 60

## NOTIFICACIONES

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. y 16° Nominación en lo Civil y Comercial, en estos autos caratulados "Credicentro S. A. c/ Braga, Héctor María- P.V.E. (1847804/36)", ha dictado las siguientes resoluciones: "Córdoba, nueve (9) de mayo de 2012. Proveyendo a fs. 54: Certifíquese, en su mérito y atento lo solicitado, declárese rebelde al demandado Sr. Héctor María Braga, al no haber comparecido a estar a derecho (art. 11 inc 1 C.P.C.C.). Téngase por reconocida la firma inserta en el documento base de la presente acción. Por preparada la vía ejecutiva en Su contra (art 523 C.P.C.C.). Notifíquese. Fdo: Adriana Bruno de Favot (Secretaria).

3 días - 16182 - 19/7/2012 - \$ 40.-

CRUZ DEL EJE - Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Com. Sec. N° 2, a cargo del Dr. Esteban Raúl Angulo, remata el siguiente inmueble a nombre de los demandados Sres. Gigena Félix Isidro - Gigena de Oliva Carreras Maria Hortensia - Gigena de Altamira, Zulema Ester, en la Sala del Tribunal ubicado en calle Vicente Olmos N° 550, de Cruz del Eje, en los autos caratulados: 1) "Aclade S.R.L c/ Félix 1. Gigena Y Otras-Ejecutivo Expte. N° 27/2006-Nomenc. N°02-03-012-020-000- Cruz del Eje, 22/06/2012.- ... Lote de Terreno Baldío: .. Lt 1 MZF - P20 .... por la base imponible del inmueble \$ 4.570,00.- A tal fin fijase el día 10 de AGOSTO a las 10 hs en la sala de Remates del Tribunal ... Hágase saber a los Oferentes que las ofertas mínimas son de \$500 ... - Notifíquese .. - Inmueble inscripto bajo el D° 35725 - F0 40405 T° 1948 - Fdo.. Dr. Fernando Aguado -Juez. Dr. . Esteban Raúl Angulo - Secretario.

3 días - 16748 - 19/7/2012 - \$ 52.-

## RESOLUCIONES

El Sr. Juez de 1° Instancia y 51° Nominación Civil y Comercial en autos: " Arbach Ana - Sucesión Intestada - Expte. 468706/36 ", notifica de la siguiente Resolución: Auto Número 749. Córdoba, 18 de octubre de 2011. Y Visto ... Y Considerando ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la Aclaratoria interpuesta en el sentido de, en el Resuelvo del auto número 482 de fecha 14 de junio de 2005, en donde dice: "... otorgándoles la posesión judicial de la herencia ... " deberá decir " ... reconociéndoles la posesión de la herencia que tiene Ministerio legis ...". Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Claudia Zalazar, Juez. Otro: Córdoba, once (11) de junio de 2012. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días a Silvana Andrea Sahade a cuyo fin publíquense edictos

en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. Fournier Horacio Armando, Secretario.-

5 días - 16354 - 23/7/2012 - \$ 52.-

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA - Por disposición del Juzgado de 1° Instancia en lo Comercial de Ejecuciones de 1° Nominación, a cargo de la Dra. Elsa Bosch, y Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo de la Dra. Claudia G. Villalba, sito en calle República N° 346, planta alta, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, se hace saber que mediante Sentencia Interlocutoria N° 45 de fecha 13 de junio de 2012 se ha dispuesto fijar nuevas fechas para que los acreedores soliciten su verificación de créditos ante la Sindicatura el día 03 de agosto de 2012, para la presentación del informe individual el día 18 de septiembre de 2012, para la presentación del informe general el día 01 de noviembre de 2012 y para la celebración de la audiencia informativa el día 25 de abril de 2013. Publíquense edictos por dos (2) días en el BOLETÍN OFICIAL y por cinco (5) días en otro diario de difusión masiva en la Provincia. Asimismo deberán publicarse en las Provincias de Córdoba y Tucumán ... Así esta ordenado en los autos Expte. N° 049/12 caratulados: " Fratelli S. R. L. / Concurso Preventivo ". San Fernando del Valle de Catamarca, martes 19 de junio de 2012.

5 días - 16342 - 20/07/12 - \$ 112.

Se hace saber a los interesados que con fecha 28 de junio de 2012 en los autos: "Mussa, Alfredo Carlos - Quiebra Propia Simple" (Expte. N° 2248168/36) ha aceptado el cargo de Síndico el Cr. Reisin Roberto Jaime, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Rogelio Martínez 1994, B° Maipú Segunda Sección de esta Ciudad de Córdoba Te.: 4550752/155298625 Horario de Atención de Lunes a Viernes de 17 a 20 hs. Oficina, 28 de junio de 2012. Fdo: Dra. Delia Carta de Cara -Juez PAT; Adriana T. Lagorio de García - Secretaria.

5 días - 16792 - 20/7/2012 - \$ 70

Orden del Sr. Juez 26ª Nom. Civil y Com. - Concursos y Sociedades N° 2- en autos: "Vílchez Ramón Héctor - Quiebra Indirecta" (Expte. N° 1912786/36), Sentencia Número: 228. Córdoba, 15 de junio de dos mil doce. Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1°) Declarar la quiebra del Sr. Vílchez Ramón Héctor, D.N.I. N° 11.731.852, con domicilio en Cartagena N° 2162, B° Crisol Sur de la Ciudad de Córdoba .... 6°) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes de éste, que dentro del plazo de veinticuatro horas de interpellados; hagan entrega de los mismos a la Sindicatura; 7°) Intimar al fallido para que dentro del término de cuarenta y ocho horas de acabado cumplimiento a las disposiciones del art. 86 de la Ley N° 24.522 y para que dentro del término de veinticuatro horas ponga a disposición del Síndico los bienes y documentación relacionada con su actividad en forma apta para que dicho funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos, bajo apercibimiento; 8°) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, y hacer saber a los terceros que pudieren percibirlos que ellos serán ineficaces y, asimismo, prohibir a los terceros efectuar pagos al mismo, los que deberán realizarse

por consignación judicial en los presentes obrados. 13°) Hacer saber a los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo, que deberán requerir la verificación de sus acreencias por vía incidental (art. 202 L.C.); 14°) Fijar como fecha para que el Sr. Síndico presente el Informe General el día 5 de octubre de 2012. Nota: Se hace saber a los interesados proseguirá en sus funciones de síndico el Cr. Horacio Daniel Díaz con domicilio en calle Ituzaingó 167 piso 10 Oficina 7. Fdo. Carlos Tale, Juez - PAT.

5 días - 16793 - 20/7/2012 - \$ 154

Juez en lo Civ. y Com. de 52° Nom., Conc. y Soc. N° 8, de esta ciudad de Cba. en autos "Díaz, Daniel Alberto - Quiebra Propia Simple - Expte. N° 2199805/36", se hace saber que por Sentencia Número: 181 de fecha 21/06/2012 se Resolvió: Se Resuelve: I) Declarar la quiebra del Sr. Díaz, Daniel Alberto - D.N.I. N° 30.329.605, con domicilio real en calle 27 de Febrero N° 2739 de Barrio San Jorge, de esta ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q.- VII) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo para que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento.- VIII) Intimar al fallido para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas, cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q.- IX) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L.C.Q.).- XIV) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día tres de octubre de dos mil doce (03.10.2012).- XV) Fijar como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual del art. 35 L.C.Q., el día doce de noviembre de dos mil doce (12.11.2012). XVI) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día veintiocho de noviembre de dos mil doce (28.11.2012), la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q.- XVII) Fijar como fecha tope para la presentación del Informe General por el Síndico (art. 39 L. C. Q.), el día veintisiete de diciembre de dos mil doce (27.12.2012). Fdo.: Dr. Sergio Gabriel Ruiz, Juez. Nota: Se hace saber a los acreedores que el Síndico sorteado, Cr. Misino Leopoldo Gastón, Mat. 10-11906.6, ha aceptado el cargo y fijado domicilio a los efectos legales en calle Avda. Gral. Paz N° 108, 2° Piso, Barrio Centro, de la ciudad de Córdoba. Doy fe. Fdo.: Dra. Allincay Barbero de Ceballos-Secretaria. Oficina: 27 de junio de 2012.

5 días - 16794 - 20/7/2012 - \$ 224

SAN FRANCISCO Cba., 29 de julio de dos mil doce.- Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Dr. Víctor Hugo Peiretti, en los autos caratulados: "Massera Carlos Alberto - Quiebra Pedida" que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo Secretaría N° 1, se notifica la siguiente resolución: "Sentencia Número: Noventa y Cinco.- San Francisco, 12 de Junio de dos mil doce.- Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1°) Declarar en estado de quiebra al Sr. Carlos Alberto Massera; con domicilio real en calle 25 de Mayo N° 1372 de la localidad de Devoto, Provincia de Córdoba.- 2°) Intimar al fallido y a los terceros que tuvieren bienes de la misma, para que en el término de 48

horas entreguen al Síndico los bienes de aquella.- 3°) Intímese al fallido para que dentro del término de cinco días cumplimente los requisitos del art. 11 Inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso los del inc. 1 y 6 de la ley 24522 bajo apercibimientos de ley. 4°) Prohíbense efectuar pagos al fallido bajo apercibimientos de declararlos ineficaces. 5°) Oficiése a quien corresponda a los efectos de interceptar la correspondencia del fallido, la que será entregada al Síndico.- 6°) Efectúense las comunicaciones necesarias a los efectos de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la ley 24522 a cuyo fin oficiése a la Dirección Nacional de Migraciones.- 7°) Designar la audiencia del día 14 de junio de 2012, a las 10:35 hs. a los fines del sorteo de Síndico de la lista correspondiente. Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, con carácter de urgente, y sin los requisitos del art. 155 del CPC.- 8°) Fijar plazo hasta el día 29 de agosto de dos mil doce para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos.- 9°) Fijar el día 15 de octubre de dos mil doce, para que el Síndico presente los Informes Particulares.- 10°) Fijar el día 29 de noviembre de dos mil doce, para que el Síndico presente el Informe General.- 11°) Oficiése al Registro General de la Provincia y Registros Nacionales de La Propiedad Automotor de esta ciudad a los efectos de anotar la inhibición del fallido y la presente quiebra en el Registro de Juicios Universales y Registro Nacional de Concursos y Quiebras (art. 295 L.C.).- 12°) Ordénase la inmediata realización de los bienes del fallido a cuyo fin hágase saber al Síndico que deberá proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida, con intervención del Sr. Oficial de Justicia y fijásele el término de cinco días contados desde la finalización del plazo previsto por inc. 10 del art. 88 de la ley 24522 para que aconseje la forma de realización, conforme al art. 204 y siguientes de la ley concursal.- 13°) Requieráanse todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclaman derechos patrimoniales (art. 132 ley 24.522).- 14°) Notifíquese a la Dirección General de Rentas y a la Administración Federal de Ingresos Públicos la presente resolución.- 15°) Cumplimentese por Secretaría el art. 89 de la ley 24522, debiendo la publicidad efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia sin necesidad de previo pago.- A tal fin Oficiése.- 16°) Intímese al fallido para que en el término de 5 días constituya domicilio en el radio del Tribunal, bajo apercibimientos de tenerlo por constituido en los estrados judiciales (arg. Art. 273 inc. 6° Ley 24.522).- Protocolícese, hágase saber y dese copia para el legajo previsto por el arto 279 de la ley concursal.- Nota: Síndico: Contador Ricardo Sapei con domicilio en calle Av. Buenos Aires N° 445 de la ciudad de San Francisco.

5 días - 16818 - 20/7/2012 - \$ 315

Orden Sra. Juez de 1ª Inst. y 33ª N.Om. Conc. y Soc. N° 6, autos "Ñañez, Juan Carlos Quiebra Propia Simple (Expte. 22988884/36". Se hace saber que por S. N° 194 del 26-06-12 se resolvió: I) Declarar en estado de quiebra al Sr. Juan Carlos Ñañez, DNI 12.803.563, con domicilio en calle Justo Páez Molina N° 580, B° Alto Alberdi, de esta Ciudad .... VII) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de 24 hs. procedan a entregarlos al Síndico. VIII) Prohibir al fallido hacer y percibir pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que los mismos serán ineficaces. Prohíbese a los

terceros efectuar pagos a aquél, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados, bajo apercibimiento de ineficacia.... XIII) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el día 22 de Agosto de 2012, debiendo atenerse a lo que prescribe el art. 200 de la ley 24.522. XIV) Fijar como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos, el día 03 de Octubre de 2012. XV) Fijar como fecha límite para que el funcionario Sindical presente el Informe General el día 03 de Diciembre de 2012. XVI) La Resolución judicial verificatoria, art. 36 de la ley 24.522 (art. 88 in fine LC) se dictará con fecha 02 de Noviembre de 2012. Of. 27/6/2012.

5 días – 16791 - 20/7/2012 - \$ 133

El Sr. Juez de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "Rojas, Marcelo Alejandro - Quiebra Propia Simple", por Sentencia N° 212 del 14/06/12 se resolvió: I) Declarar la quiebra del Marcelo Alejandro Rojas, D.N.I. 17.156.659, - CUIL N° 20-17156659-3), con domicilio en Av. de Mayo 61, BO Liniers, Alta Gracia, Provincia de Córdoba. ... V) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas de su requerimiento, pongan a disposición del Sr. Síndico los mismos, bajo apercibimiento (art. 88 inc. 3 L.C.Q.). VI) Intímase al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art. 86 2do. párrafo de la ley 24.522 e informe al Juzgado la descripción y ubicación exacta de sus bienes muebles e inmuebles y para que entregue a la Sindicatura, dentro del término de veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad que obrare en su poder (Art.88 inc. 4 ley 24522), VII) Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces; asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos (art. 88 inc. 5 ley 24522). Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 14/09/12 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico (Cr. Aldo Adrián Berrondo, Av. Colón 377, entre piso, Opto. "E"-24; Cba.); Informe Individual: 23/10/12; Resolución arto 36 L.C.Q.: 07/12/12; Informe General: 19/02/13. Of. 25/06/12. Marcela Silvina de la Mano - Prosecretaria Letrada.

5 días - 16084 - 20/7/2012 - \$ 168.-

RIO TERCERO. Autos: " Arguello Pedro Ramón - Concurso Preventivo ", Expte. N° 524429. El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 1, Dra. Alejandra López, hace saber que ha resuelto sorteado como Síndico el Cr. Roberto H. Werbin, Matrícula 10-2961-9, el que aceptó el cargo con fecha 14/06/12, fijando domicilio a estos efectos en calle Yatasto 460 de la ciudad de Río Tercero. Of., 25 de junio de 2012.

5 días - 16508 - 20/7/2012 - \$ 70.-

Por Orden del Sr. Juez 26° Nom. Civil y Com. - Concursos y Sociedades N° 2 - en autos " Mussa Alfredo Carlos - Quiebra Propia Simple ", Expte. N° 2248168/36. Sentencia Número: 229. Córdoba, quince de junio de dos mil doce. Y Vistos ... Y Considerando ... Resuelvo: 1.

Declarar la quiebra de Mussa Alfredo Carlos, D. N. I. N° 4.449.903, domiciliado en calle Lavalleja N° 3592, B° Panamericano, Provincia de Córdoba ... 7. Intimar al fallido para que dentro del término de cuarenta y ocho horas dé acabado cumplimiento a las disposiciones del art. 86 de la Ley 24.522 y para que dentro del término de veinticuatro horas ponga a disposición del Síndico los bienes y documentación relacionada con su actividad en forma apta para que dicho funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos, bajo apercibimiento. 8. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, y hacer saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces y prohibir a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes obrados ... 13. Fijar como plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante síndico hasta el día veinte de agosto de dos mil doce inclusive. 14. Fijar como fecha para que el síndico presente el Informe Individual el día dieciséis de noviembre de dos mil doce. Hace saber que la resolución prevista por el art. 36 de la L.C.Q. se dictará el día 19 de febrero de dos mil trece. 15. Fijar como fecha para que el síndico presente el Informe General el día veinte de marzo de dos mil trece ... . Fdo. Carlos Tale, Juez. P.A.T.. Lagorio de García, Sec..

5 días - 16767 - 20/7/2012 - \$ 161.-

Juez en lo Civ. y Comer. 52° Nom., Conc. y Soc. N° 8, Cdad. de Cba. en autos " Sahade Guillermo – Quiebra Pedida Simple Expte. N° 2194815/36 ", hace saber que por Sentencia N° 150 del 04.06.12 y Auto N° 68 del 14.06.2012 (rectificadorio) Resolvió: I) Declara la quiebra del Sr. Guillermo Sahade, DNI. N° 20.996.807, con domic. en calle Bv. Chacabuco 787 de esta ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. ... VII) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de 24 hs., hagan entrega de aquellos a la Sindicatura, bajo apercib. . VIII) Intimar al fallido para que, dentro del término de 48 hs. cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q. y, en caso de ser procedente, entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art.88, inc. 4°, L.C.Q.). IX) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, de la L.C.Q.). ... XIV) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 04-09-2012. XV) Fijar como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual del art. 35 L.C.Q., el día 17-10-2012. XVI) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día 06-11-2012, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. . XVII) Fijar como fecha tope para la presentación del Informe General por el Síndico (art. 39 L.C.Q., el día 05-12-2012. ... ". Fdo.: Dr. Sergio Gabriel Ruiz, Juez. Nota: Se hace saber a los acreedores que el Síndico sorteado, Cr. Osvaldo Luis Weiss, ha aceptado el cargo y fijado domicilio a los efectos legales en calle Bolívar N° 350, 3° " A ", de la ciudad de Córdoba. Doy fe. Fdo.: Allincay Barbero Becerra de Ceballos. Oficina: 18/06/2012.

5 días – 15271 - 20/7/2012 - \$ 231.-

RÍO CUARTO - La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 6° Nominación de Río Cuarto, Dra. Mariana Martínez de Alonso, hace saber que por Sentencia Definitiva N° 82, de fecha 07 de mayo de 2012, en los autos caratulados " Ghio Norberto Andrés - Quiebra Pedida - Expte. N° 437155 ", que tramitan por ante la Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Carla Victoria Mana, se ha resuelto: 1) Admitir la presente acción y en consecuencia declarar la quiebra del Sr. Norberto Andrés Ghio, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 13.344.644, con domicilio real en calle Ombú 2545, de esta ciudad. Ordenar al fallido y a los terceros a los fines de que hagan entrega al síndico designado los bienes de aquél. Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 Ley 24.522) de la L. C.. Emplazar al fallido para que en el plazo de cinco denuncie su número de CUIT, estado civil y de cumplimiento con los requisitos del art. 11 de la Ley 24.522 y sus modificatorios, todo ello bajo apercibimiento de ley y sin perjuicio de las medidas que adopte el Tribunal. Fíjese como fecha para que los acreedores presenten al síndico los pedidos de verificación de créditos el día treinta y uno de agosto del cte. año, bajo apercibimiento de ley.

5 días - 16425 - 20/07/12 - \$ 161.-

RÍO TERCERO - Orden del Juez de 1° Instancia y 3° Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Río Tercero, Secretaría N° Cinco (5), Dr. Juan Carlos Vilches. Sentencia Número 117. Río Tercero, 19/06/2012. Y Vistos ... Y Considerando ... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Inversiones Agropecuarias del Centro S. A., inscripta en el Protocolo de Contratos y Disposiciones bajo matrícula 7967-A, Año 2008, con domicilio legal en la ciudad de Hernando, Provincia de Córdoba y sede social en Soldado Giraud N° 135 de la ciudad de Hernando. 2) Ordénase la anotación de la presente quiebra, la inhibición general de la fallida y la indisponibilidad de sus bienes registrales, a cuyo fin oficiase a los registros correspondientes, con la prevención de que dichas medidas no podrán ser levantadas sin la autorización del Juez de la quiebra. 3) Ordenar la incautación de los bienes de la fallida a cuyo fin oficiase. 4) Disponer la realización de los bienes de la fallida, la que se llevará a cabo de la forma y con la intervención de quien se determine luego de practicada la incautación por el síndico. 5) Designar al Síndico para que realice el inventario que prescribe el inciso 10° del art. 88 de la Ley 24.522. 6) Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de ésta, que dentro del plazo de veinticuatro horas de interpellados, hagan entrega de los mismos al Sr. Síndico. 7) Intimar a la fallida para que dentro del término de veinticuatro horas ponga a disposición del Síndico los bienes y documentación relacionada con su actividad en forma apta para que dicho funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos, bajo apercibimiento (art. 86 de la Ley 24.522). 8) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, y hacer saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces y prohibir a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes obrados. 9) Ordenar la interceptación de la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, la que deberá ser depositada en este Tribunal para su posterior entrega al Sr. Síndico, debiendo librarse oficio a las

empresas telepostales a tal fin. 10) Intimar a la administradora de la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. 11) Librar oficio a la Policía Federal, a la Prefectura Naval Argentina, Dirección Nacional de Migraciones y Gendarmería Nacional a fin de que tomen razón de la prohibición de ausentarse del país sin autorización judicial dispuesta para los administradores de la fallida, la que se extenderá hasta el día 20 de noviembre de dos mil doce. Librar oficio a la Dirección Nacional de Aduanas a fin de que impida la salida del ámbito del territorio nacional de los bienes de la fallida. 12) Librar exhortos a los fines previstos por el artículo 132 de la Ley 24.522. 13) Clasificar el presente proceso concursal como " B ", fijando como fecha para que se realice el sorteo de Síndico el día 02 de julio de dos mil doce a las 10:00 horas, el que deberá practicarse de la lista correspondiente a la categoría " B " de procesos concursales, debiendo notificarse al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, sin el requisito del art. 155 del C.P.C. y C.. 14) Fijar como plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el Sr. Síndico hasta el día 27 de agosto de dos mil doce, inclusive. 15) Fijar como fecha para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual el día 09 de octubre de dos mil doce. 16) Hacer saber a la sindicatura que dentro del término de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al del dictado de la Sentencia verificatoria deberá presentar el Informe General. 17) Diferir el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 inc. 9° de la Ley 24.522 por las razones dadas en el considerando quinto de la presente resolución, en sus partes pertinentes. 18) Disponer la publicación de edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL con los alcances del art. 89 de la Ley 24.522. 19) Notifíquese a la Dirección General de Rentas la presente resolución. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Ariel A. G. Macagno, Juez. Juan Carlos Vilches, Secretario.

5 días - 16337 - 20/07/12 - \$ 469.-

Se hacer saber que en los autos caratulados "Bustos, Jorge Horacio - Pequeño Concurso Preventivo", Expte. 2296525/36, que tramitan por ante el juzgado de 1ra. Inst. y 13ra. Nom. Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N° 1), Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Antinucci, se ha efectuado el sorteo Síndico (Clase B), resultando desinsaculada la Bolilla Nro. 5 correspondiente a la Cra. Pública María Cristina Moyano, Matrícula Profesional N° 10-05653-8, quién aceptó el cargo y fijó domicilio en 9 de Julio 883, 4to. Piso, Dto. C, Torre III, B° Alberdi, Ciudad de Córdoba. Cba., 8/6/2012.

5 días – 15465 – 20/7/2012 - \$ 70.

El señor Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, Secretaría N° 1, cita y emplaza a los sucesores de la Sra. Stella Maris Torres DNI. N° 11.582.553, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos caratulados "Banco Hipotecario S.A. Concurso Especial Hipotecario en: Depetris Mario Cesar – Concurso Preventivo (Hoy Quiebra) Expte. N° 436642 bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dr. Gustavo Massano, Juez. Dra. Alejandra López – Secretaria. Río Tercero, 3 de Mayo de 2012.

5 días – 14801 – 20/7/2012 - \$ 40.-

Por Orden de la Sra. Juez de 1° Inst. 33° Nom. Civil y Com. – Conc. y Soc. N° 6, se hace saber que en autos "Ferraro Blanca Norma – Quiebra Propia Simple – Expte. N° 2304742/36", por Sentencia N° 196, de fecha 27/06/12, se dispuso lo siguiente: "... Y Visto ... Y Considerando ... Se Resuelve: I) Declarar en estado de Quiebra a la Sra. Blanca Norma Ferraro, D.N.I. N° 5.720.776, con domicilio real en calle Santiago Larraguibel N° 4742, B° José Ignacio Díaz III Sección, Ciudad de Córdoba. ... VII) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el término de 24 horas, procedan a entregarlos al Órgano Sindical. VIII) Prohibir a la fallida hacer y percibir pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que los mismos serán ineficientes. Asimismo, prohíbese a terceros efectuar pagos a aquella, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados, bajo apercibimiento de ineficacia. ... XIII) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el día 29 de agosto de 2012, debiendo atenerse a los que prescribe el art. 200 de la ley 24.522 en lo pertinente. XIV) Fijar como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos el día 25 de octubre de 2012. XV) Fijar como fecha límite para que el Funcionario Sindical presente el Informe General el día 20 de diciembre de 2012. XVI) Hacer saber que la resolución judicial verificatoria de créditos a que alude el art. 36 de la ley 24.522 (art. 88 in fine L.C.) se dictará con fecha 16 de noviembre de 2012. ... Protocolícese, hágase saber y dése copia." Fdo. Dra. Delia I. R. Carta de Cara, Juez. Of., 28/06/2012.

5 días – 16795 - 20/7/2012 - \$ 168.-

Juzg. 1ra. Inst. y 33° Nom. en lo C. y C. (Conc. y Soc. N° 6). Se hace saber a los interesados que en los autos "Cooperativa Córdoba Farmacéutica de Provisión, Transformación y Comercialización, Consumo, Servicios – Quiebra Pedida Compleja" (Expte. 819285/36), han aceptado el cargo de síndico los Cres. Guillermo Julio Filippelli, Gustavo Pedro Ochetti y Fernando Sergio Olivera – Domicilio: Av. Colón N° 377, entepiso, Depto. "E" 24 y "E" 25, ciudad de Córdoba. Of. 21/6/2012. Hugo Horacio Beltramone – Secretario.

5 días – 15677 – 20/7/2012 - \$ 70.-

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cruz del Eje, Secretaría N° 2 en autos "Gonano, Héctor – Pequeño Concurso Preventivo", Expte. G-05, se hace saber que ha resultado sorteada como síndico la Cra. María Fabiana Fernández quién fijo domicilio en calle Sáenz Peña N° 150 de la ciudad de Cruz del Eje. Los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 17/7/2012. Córdoba, 21 de Junio de 2012.

5 días – 16052 – 20/7/2012 - \$ 70.-

## CITACIONES

El Juez Civ., Com. de 12° Nom. de Córdoba, en los autos "Auderut, Alejandro Jorge c/ Mattus, Claudia Alejandra y Otro-Abreviado – Cobro de Pesos" (Expte. 866262/36), ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 7/05/2012. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días a los demandados Claudia Alejandra Mattus y Julio César Leiva ... a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo:

Dra. Irene Bueno de Rinaldi, Secretaria.- Córdoba, 22/09/2010. Désele por decaído el derecho dejado de usar por el demandado al no contestar la demanda ni oponer excepciones. Téngase presente la prueba ofrecida y agregada a fs. 4. Omítase la apertura a prueba. Manifieste su condición ante el IVA. Notifíquese.- Fdo: Dra. Marta Soledad Gonzalez de Quero, Juez; Dra. Irene Carmen Bueno de Rinaldi, Secretaria.-

5 días – 17120 - 24/7/2012 - \$ 48.-

COSQUÍN - La Señora Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín, Secretaría Número Dos a cargo del Dr. Nelson Humberto Ñañez, en autos "Nogueira Ariel Martín c/ Sosa de Brignoli María - Abreviado (Cobro de Pesos)", Expte. Letra M, mediante proveídos de fecha 6 de mayo de 2009 y 29 de agosto de 2011, cita y emplaza a la Sra. María Angélica Sosa de Brignoli, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzca reconvencción, y ofrezca la prueba de que hayan de valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 507 y 509 del C.P.C.C. y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 218 y 241 C.P.C. y C.. Notifíquese. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez; Dra. Ileana Ramello, Pro Secretaria Letrada.

5 días - 17114 - 24/7/2012 - \$ 44.-

Señor Juez de 1° Instancia y 38° Nominación en lo Civil y Comercial, en autos "Banco de la Provincia de Córdoba S. A. c/ Narváez Ariel Alejandro - Presentación Múltiple - Abreviados - Expte. N° 1958734/36", cita y emplaza al demandado Ariel Alejandro Narváez para que en el término de veinte días posteriores de la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valer en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C.. Fdo.: M. del Pilar Elbersci, Juez. Arturo R. Gómez, Secretario. Córdoba, 03/04/2012.

5 días - 17108 - 24/7/2012 - \$ 40.-

Señor Juez de 1° Instancia y 15° Nominación en lo Civil y Comercial, en autos "Banco de la Provincia de Córdoba S. A. c/ Hernández Yanez, Jeannette Elizabeth - Abreviado - Cobro de Pesos - Expte. N° 2206479/36", cita y emplaza al demandado Jeannette para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser tenido por rebelde y conteste la demanda, oponga excepciones y/o deduzca reconvencción. En la misma oportunidad deberá ofrecer toda la prueba de que haya de valer, bajo pena de caducidad. Fdo.: Laura Mariela González de Robledo, Juez. M. Virginia Conti, Secretaria. Córdoba, 19 de marzo de 2012.

5 días - 17107 - 24/7/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez Civ., Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en autos "Comuna de Villa Los Aromos c/ Neira, María del Carmen – Ejecutivo Fiscal" (Expte. 298433); ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 28/05/2012.- ... cítese y emplácese al demandado Sra. María del Carmen Neira para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho mediante edictos a publicarse en el "Boletín Oficial de la Provincia", bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de

tres días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez; Dr. Alejandro Daniel Reyes, Secretario.-

5 días – 17113 - 24/7/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez Civ., Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en autos "Comuna de Villa Los Aromos c/ Rabinowicz, Teodoro – Ejecutivo Fiscal" (Expte. 297745); ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 28/05/2012.- ... cítese y emplácese al demandado Sra. Teodoro Rabinowicz, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho mediante edictos a publicarse en el "Boletín Oficial de la Provincia", bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de tres días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez; Dr. Alejandro Daniel Reyes, Secretario.-

5 días – 17112 - 24/7/2012 - \$ 40.-

El Juez Civ., Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. Única de Ejecución Fiscal, en autos: "COMUNA DE VILLA LOS AROMOS c/ FINKELSZTEIN, ISRAEL MANUEL – Ejecutivo Fiscal"; (Expte. 297869); cita y emplaza al demandado Sr. ISRAEL MANUEL FINKELSZTEIN, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho mediante edictos a publicarse en el "Boletín Oficial de la Provincia", bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de tres días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley.-Notifíquese.- Fdo: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez; Dra. Paola Judith Vega, Prosecretario Letrado.-

5 días – 17111 - 24/7/2012 - \$ 40.-

El Juez Civ., Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. Única de Ejecución Fiscal, en autos: "Comuna de Villa los Aromos c/ Dacar Tufic – Ejecutivo Fiscal"; (Expte. 298453); cita y emplaza al demandado Sr. Tufic Dacar para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho mediante edictos a publicarse en el "Boletín Oficial de la Provincia", bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de tres días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley.- Notifíquese.- Fdo: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez; Dra. Paola Judith Vega, Prosecretario Letrado.-

5 días – 17110 - 24/7/2012 - \$ 40.-

El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de 37° Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "Flores, Rodolfo Antonio y Otro c/ Vergara, Ricardo Fabián y Otro - Ordinario - Daños y Perj. - Accidentes de Tránsito - Expte. N° 2176092/36", Córdoba, dieciséis (16) de abril de 2012. Agréguese la documentación acompañada. Téngase a los comparecientes por presentados, por parte por derecho propio y con el domicilio procesal constituido. Respecto al restante carácter invocado y atento constancia acompañada a fs.17 y de conformidad a lo prescripto por el art.97 del C.P.C. suspéndase el trámite del juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Gabriel Alejandro Flores para que en el término

de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos. Sin perjuicio de ello líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a los fines que informe la iniciación de declaratoria de herederos. Notifíquese. Fdo: Martínez de Zanotti, María Beatriz Secretario Juzgado 1ra. Instancia.

5 días – 16312 - 23/7/2012 - \$ 64.-

El Juez Civ., Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Of. Única de Ejecución Fiscal, en autos "Comuna de Villa Los Aromos c/Zudaire, Encarnación y Otro-Ejecutivo Fiscal" (Expte. 303777); ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 16/05/2012.- Atento lo solicitado y constancias de autos, ejecútese el crédito, intereses y costas en los términos del art. 7 de la ley 9024 modificado por ley 9576.- De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres (3) días en los términos del art. 564 del CPCC.- Fdo: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez; Dra. Paola Judith Vega, Prosecretario Letrado.-

5 días – 17109 - 24/7/2012 - \$ 40.-

La Sra. Juez de 1ra Instancia y 8va. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la Dra. Singer de Berrotarán, en los autos caratulados "Banco Macro S.A. c/ Trinidad, María José - Presentación Múltiple Ejecutivos Particulares" (Expte. N° 1685772/36)" ha ordenado notificar a la Sra. Trinidad, María José D.N.I. N° 32.480.957 la siguiente resolución: "Córdoba, veintiocho (28) de octubre de 2011. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días a la demandada, María José Trinidad, D.N.I. N° 32.480.957, bajo apercibimiento de rebeldía y para que dentro de los tres días posteriores al plazo de comparendo oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación." Fdo: Dr. Fontana – Juez - Dra. Corradini - Secretaria.

5 días – 16353 - 23/7/2012 - \$ 52.-

En los autos caratulados "Córdoba Bursátil S.A. C/ Martínez María Margarita - Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 361335/36, radicado por ante leí Juzgado de 1ra. Instancia de 51a. Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, dieciocho (18) de junio de 2012. Avócase. Agréguese. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los Sucesores de María Margarita Martínez por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Suspéndase el juicio. Notifíquese." Fdo.: Dra. Zazalar Claudia Elizabeth (Juez) Dr. Fournier Horacio Armando (Secretario).-

5 días – 16467 - 23/7/2012 - \$ 44.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civ. Com. Conc. y Flia. y de Tercera Nominación de Río Tercero, Dr. Ariel Macagno, cita y emplaza al Sr. Antonio Lococo L.E N° 5.424.685 con domicilio en calle Migueletes N° 1326 de Capital Federal, en autos caratulados "Brondino Mauricio y Otra c/ Antonio Lococo -

Ordinario - Expte 461762-"-", para que dentro del termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Río Tercero (Cba.), Mayo de 2012 Fdo.: Dr. Macagno – Juez – Dra. Vilchez- Secretaria.  
5 días – 16198 - 23/7/2012 - \$ 40.-

El Juzgado de 1o Instancia Civil y Comercial de 27° Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "Arias, Marta Gladis y Otro c/ Barrios, Paola del Valle y Otro - Ordinario - Daños y Perj.- Accidentes de Tránsito - Expte. N° 1972924/36", Córdoba, veintitrés (23) de marzo de 2012. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese a los herederos de Oscar Rodolfo Arias a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Fdo: José Luis Garda Sagúes, Juez de 1o Instancia - Beatriz Trombetta de Games, Secretaria.-  
5 días – 16313 - 23/7/2012 - \$ 56.-

RIO CUARTO. En los autos caratulados: "Celes, Jorge - Beneficio de Litigar Sin Gastos", tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Familia de 6ª Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 11 a cargo de la Dra. Carla Victoria Mana, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto 04 de abril de 2012.... Que atento lo manifestado, en cuanto al fallecimiento del demandado Sr. Paolo Renato Vescovi y en virtud de lo prescripto por el Art. 97 del CPCC, ordénase la suspensión del presente trámite y póngase en conocimiento de los herederos la existencia de la presente causa. Cítese y emplácese a los mismo, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán cinco veces en dicho lapso en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de ley; ello sin perjuicio de la denuncia efectuada por el compareciente respecto de los herederos conocidos, a quienes deberá citárselos por igual término en sus domicilios. Asimismo empláceselos, para que procedan a manifestar si ha sido iniciada declaratoria de herederos, en su caso, juzgado por ante el cual tramita y estado procesal de la misma. Fdo.: Dra. Mariana Martínez de Alonso - Juez. Carla Victoria Mana - Secretaria.  
5 días - 16921 - 23/7/2012 - s/c

RIO CUARTO. En los autos caratulados: "Bolaño, Antonio y Otro c/Vescovi David Fabián y Otro - Ordinario - Daños y Perjuicios" (Expte 419991), tramitados por ante el Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancias y Sexta Nominación, Secretaria a Cargo de la Dra. Carla Victoria Mana, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto 28 de febrero de 2012. - Atento lo manifestado, en cuanto fallecimiento del demandado Sr. Paolo Renato Vescovi y en virtud de lo prescripto por el Art. 97 del CPCC, ordénase la suspensión del presente trámite y póngase en conocimiento de los herederos la existencia de la presente causa. Cítese y emplácese a los mismos, para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a

derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicaran en cinco veces en dicho lapso en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de ley. Fdo. Mariana Martínez de Alonso. Juez. Dra. Carla Victoria Mana. - Secretaria. Río Cuarto, 8 de Marzo de 2012.  
5 días - 16919 - 23/7/2012 - \$ 56

RIO CUARTO. En los autos caratulados: "Bolaño, Antonio y Otro c/Vescovi, David Fabián y Otro - Ordinario", tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Familia de 6ª Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 11 a cargo de la Dra. Carla Victoria Mana, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto 28 de Febrero de 2012. Resuelvo: ... Atento lo manifestado, en cuanto al fallecimiento del demandado Sr. Paolo Renato Vescovi y en virtud de lo prescripto por el Art. 97 del CPCC, ordénase la suspensión del presente trámite y póngase en conocimiento de los herederos la existencia de la presente causa. Cítese y emplácese a los mismos, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán cinco veces en dicho lapso en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de ley. Asimismo empláceselos, para que procedan a manifestar si ha sido iniciada declaratoria de herederos, en su caso, juzgado por ante el cual tramita y estado procesal de la misma. Fdo.: Dra. Martínez de Alonso - Juez.  
5 días - 16922 - 23/7/2012 - \$ 64

ALTA GRACIA. La Sra. Jueza de Primera Instancia de La Oficina Única de Ejecución Fiscal de la Ciudad de Alta Gracia, en estos autos caratulados "Comuna de Los Reartes y Otro c/ Bonserio, Antonio - Ejecutivo Fiscal" - Expte. N° 433477 - Cuerpo 1 (L.C. N° 728 Sec 1/2005 Fabro, María Inés Subrogada en los Derechos de la Comuna en estos autos) notifica y hace saber al demandado, el siguiente decreto: "Alta Gracia, 14/12/2011. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Agréguese. Téngase presente la subrogación en los derechos de la actora hasta la concurrencia del crédito reclamado en autos y la conformidad expresada por la misma. Atento los términos del proveído supra re-caratúlense las presentes actuaciones. Fecho, certifíquese y tómesese razón. Admitase la presente ejecución.- Libre sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento ... Notifíquese.-" Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti - Juez - Dra. Paola Judith Vega - Prosecretaria Letrada.  
5 días - 16566 - 23/7/2012 - \$ 84

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 41ª Nominación en lo Civil y Comercial, en estos autos caratulados "Argüello, José Sigfrido c/ Castro, Manuel Fabián y otro - Abreviado - Daños y Perjuicios - Accidentes de Tránsito, Expte. N° 2290048/36" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de junio de 2012... Cítese y emplácese a los herederos del actor

(reconvenido) a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía ... " Firmado: Cornet Roberto Lautaro, juez, Miriam Pucheta secretaria (datos del actor: Argüello José Sigfrido, D.N.I.: 6.450.708, argentino, domicilio real en calle Alejandro Dumas N° 1588, B° Bella Vista. Cba. Cap.) Córdoba, 28 de julio de 2012.  
5 días - 16374 - 23/7/2012 - \$ 44

VILLA CURA BROCHERO. El Juez titular del Juzgado Civil Comercial, de Concil, Instr. Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a los sucesores de Roberto Omar Heredia para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "Britos María Anabel c/Sucesores de Roberto Omar Heredia s/filiación extramatrimonial" bajo apercibimiento de rebeldía. Oficina, 14 de mayo de 2012. Troncoso, Sec..  
5 días - 14075 - 23/7/2012 - \$ 52

El Sr. Juez de Primera Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria Silvia Inés Wermuth de Montserrat, en los autos caratulados "Ludueña, Miguel Angel c/Bonasera, Gaspar Hugo y Otros - Ordinario - Daños y Perj. - Otras Formas de Responsabilidad Extracontractual (Expte. N° 1922508/36)", cita y emplaza a los demandados Julio César Leiva, Hilda Viviana Frías y Gaspar Hugo Bonasera a comparecer a estar a derecho en el término de veinte días, el que comenzará a correr desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 27 de Junio de 2012. Dra. Verónica Cecchi, Prosecretaria Letrada.  
5 días - 16431 - 23/7/2012 - \$ 48

La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 12ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; en autos "Cuffia, Blanca Luisa y Otro c/ Alvarez Federico Emilio - Otros Ordinario" (Expediente N° 559900/36); Tribunal ubicado en el Palacio de Tribunales 1, segundo piso s/ pasillo central. Cita y emplaza a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Escribana Norma Teresa Avedano de Álvarez DNI 2.778.041; para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezca a estar a derecho y tomen participación. Dra. González de Quero. Marta Soledad - Juez, Bueno de Rinaldi, Irene Carmen- Secretaria.  
5 días - 16468 - 23/7/2012 - \$ 52

El Sr. Juez de Primera Instancia de 49ª Nominación, en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, Dr. Leonardo G. González Zamar, en los autos caratulados "Zurita, Hugo Víctor c/ Dominici, Atilio Jesús y Otro - Ordinario - Escrituración - Expte. N° 625307/36", por la Secretaria María Cristina Barraco de Rodríguez Crespo, cita y emplaza a los herederos de Manuel Alberto Soane (DNI N° 4.179.735), a fin de que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Córdoba 23 de junio de 2011.  
5 días - 16464 - 23/7/2012 - \$ 45

El Juez de Primera Inst. y Cuarta Nom., C. y C., cita y emplaza a los herederos de la Sra. Dalia Noemí Spaggiari L.C. 2.778.367, en los

autos caratulados "Godoy Daniel Jorge c/ Ferreyra de Rey Cecilia Amanda y Otro - Acción de nulidad - Expte: 359010/36", para que dentro del termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación dentro de los cinco (5) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 30 de Marzo de 2012. Fdo: María De Las Mercedes Fontana de Marrone - Juez, Leticia Corradini de Cervera - Secretaria.  
5 días - 16108 - 23/7/2012 - \$ 40

RÍO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1a Inst. y 6ta. Nom. de la ciudad de Río Cuarto, a cargo de la Dra. Mariana Martínez de Alonso, Secretaría n° 11 en los autos caratulados "Sucesores de Antonio Cocco S.R.L. c/ La Barraca S.R.L y Otros-Ordinario" Expte. N° 493523, se han dictado las siguientes resoluciones: "Río Cuarto, 26 de Julio de 2011.- ...Téngase por iniciada la presente demanda de daños y perjuicios por la suma de \$ 58.220, en contra de La Barraca SRI, Jorge Mario Rapetti y Angélica Mercedes Calvo, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía..... Fdo: Dra. Mariana Martínez de Alonso -Juez.- Dra. María Juliana Manassero – Pro Secretaria Letrada.- Otro decreto: " Río Cuarto, 23/05/2012.- ... En cuanto al pedido de citación por edictos de los demandados en la presente causa, sin perjuicio de las constancias de autos y a tenor de los fundamentos expuestos, cítese a los demandados Sres. Jorge Mario Rapetti, Angélica Mercedes Calvo y La Barraca SRL, por el plazo de veinte días, mediante edictos que se publicarán cinco veces conforme lo prevee el art. 165 y 152 del C.P.C. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto inicial de fecha 26 de julio de 2011 obrante a fs. 110 de autos.- Fdo: Dra. Mariana Martínez de Alonso-Juez.- Dra. Ivana I. Colazo –Pro Secretaria Letrada.- Río Cuarto, 15 de junio de 2012.  
5 días – 16752 - 23/7/2012 - \$ 120.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 37ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Gallara Libi Juana Tomasa y Otro c/ Prida Liliána Beatriz y Otro - Desalojo - Abandono - Expte. N° 1888966/36", cita y emplaza al Sr. Mariano Andrés Quevedo Recalde, DNI. N° 33.975.963 con el alcance del Art. 14 de la Ley 8226, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dr. Rodolfo Alberto Ruarte (Juez) Dra. María Beatriz Martínez de Zanotti (Secretaria). Queda Ud. Debidamente Notificado. Córdoba, 27 de Marzo de 2012.  
5 días - 16176 - 23/7/2012 - \$ 40

El Señor Juez de Familia de 3ª Nominación, Secretaria N° 5 de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Heredia, Alfredo Gabriel c/ Sucesores de Alfredo Paulino Chiatti - Acción de Filiación - Contencioso" (Expte. N° 252808) cita y emplaza a los sucesores del Señor Alfredo Paulino Chiatti, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho a la audiencia que prescribe el art. 60 de la Ley 7676, designada para el día 28 de Agosto del corriente año a las 12:00 horas, con quince minutos de tolerancia a la que deben comparecer las partes personalmente con abogado patrocinante bajo apercibimiento

del art. 61 de la citada norma legal. Fdo: Dra. Pamela V. Ossola de Ambroggio - Juez - Dra. Silvia C. Isaia - Secretaria.

5 días - 16774 - 23/7/2012 - \$ 44

Expte. 2159085/36 – Peschi, Marcelo – Renaudo, Cristina Beatriz – Ordinarios – Otros. Córdoba, diez (10) de junio de 2011. Proveyendo a fs. 57: por incorporadas las cédulas acompañadas. Surgiendo de las constancias de fs. 36 el fallecimiento del Sr. Peschi Marcelo previamente atento lo dispuesto por el Art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, sin perjuicio de la citación directa de los herederos con domicilio conocido. A lo demás estese a lo dispuesto en forma precedente. Asrin, Patricia Verónica, Juez de 1ª Inst. Monay de Lattanzi, Elba Haidee, Secretario Juzg. 1ª Inst.

5 días – 15801 – 20/7/2012 - 40

La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 17ª Nom. C y C de la Ciudad de Córdoba, hace saber que en autos "Juarez, Hugo René c/ Godoy, Norma Elsa y otros – Ordinario – Escrituración" Expte. 2165016/36, se ha resuelto lo siguiente: "Córdoba, cuatro (4) de Mayo de 2011. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese y emplácese a los herederos de la parte demandada, Sres. Nérida Olga Godoy, Valentín Máximo Baldoví, Víctor Hugo Baldoví, Luís Alberto Baldoví, para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía." "Córdoba, veintitrés (23) de Agosto de 2011. Atento lo solicitado y constancias de autos, córrase traslado de la demanda por el plazo de diez días" Fdo: Gomez, Arturo Rolando – Secretario.- Elbersci, María del Pilar – Juez.

5 días – 16379- 20/7/2012 - \$ 44.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 39º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Juzgado de Concursos y Sociedades N° 7, en autos " Recio María Gabriela – Quiebra Pedida – Expte. N° 2291060/36 ", cita y emplaza a la Sra. María Gabriela Recio, CUIT N° 27-21394497-0, para que, dentro del quinto subsiguiente a la publicación del presente, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho (Art. 84 L.C.Q.). Fdo. Dr. José Antonio Di Tullio, Juez. Dra. María J. Beltrán de Aguirre, Pro Secretaria Letrada.

5 días – 16275 - 20/7/2012 - \$ 91.-

El Señor Juez de 1ª Instancia y 27ª Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dr. José Luis García Sagués, Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz Elva Trombetta de Games, sito en calle Caseros 551, segundo piso, pasillo sobre Bolívar, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "CONDE ESTEBAN ANGEL C/ BECHINI PEDRO LORENZO – EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES" EXPTE. N° 2162592/36, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIANÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y UNO. Córdoba, tres de octubre de 2011. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Declarar rebelde al Sr. Pedro Lorenzo Bechini. 2) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado, hasta el completo pago de la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 5568)

con más sus intereses, determinados en el considerando, y costas. 3) Regular los honorarios profesionales del Dr. Pablo Ruibal en la suma de pesos un mil ciento sesenta y tres con treinta centavos (\$ 1163,30) con más la suma de pesos trescientos cuarenta y ocho con noventa y nueve centavos (\$ 348,99), en concepto del art. 104 inc. 5 ley 9459. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo: JOSE LUIS GARCÍA SAGUÉS (JUEZ).

5 días – 16341 - 20/7/2012 - \$72.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 32º Nominación Civil y Comercial de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Licari de Ledesma, Clara Patricia en los autos caratulados: "BANCO MACRO S.A. c/ QUINTEROS, ALBERTO ANTONIO Y OTROS – EJECUCION PRENDARIA (Expte N° 1276600/36)", ha ordenado notificar a los Sres. Alberto Antonio Quinteros, Alicia del Valle Acevedo, Esteban Rolando Heredia y María Fidelma Bulacio la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de Mayo de 2008. ... Por iniciada la presente ejecución prendaria la que se admite conforme derecho. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y cíteselo de remate, para que dentro del mismo término oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento del art. 29 Ley 29.962. Librese sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionales. ..." Fdo: Dres. Osvaldo E. Pereyra Esquivel Juez y Patricia Licari de Ledesma Secretaria.- Otra resolución: "Córdoba, 14 de febrero de 2012. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese para comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días a los demandados MARIA FIDELMA BULACIO, ESTEBAN HEREDIA y ALICIA DEL VALLE ACEVEDO a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación." Fdo: Dres. Osvaldo E. Pereyra Esquivel Juez y Carlos Isidro Bustos Prosecretario.-

5 días – 16368 - 20/7/2012 - \$ 80.-

VILLA DOLORES. En estos autos caratulados " González Eduardo Oscar c/ María Libia Ortiz y Otro - Daños y Perjuicios ", que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil de 2º Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 4, se ha resuelto citar y emplazar a los sucesores del codemandado Ernesto Abdala Asis; a los herederos Sres. Ernesto Ebdala Asis, María Elizabeth Asis, Sonia Beatriz Asis, Elvio Alfredo Asis, Carlos Miguel Asis y María Libia Alicia Ortiz, declarados mediante auto N° 49 de fecha 29/04/10 dictado en los autos " Asis Ernesto Abdala - Declaratoria de Herederos " que tramitan por ante este mismo Juzgado y Secretaría para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Juez. Dra. María Victoria Castellano, Secretaria. Of., 12 de junio de 2012.

5 días - 16278 - 20/7/2012 - \$ 45.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 10º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados " Pedernera Kuhn Exequiel Matías y Otro c/ Ahumada Eduardo Abdón y Otro - Ordinaria - N° 1737153/36 ": " Córdoba, 04 de junio de 2012. ... Cítese y emplácese a los herederos de Estela Aída Kuhn a fin que en el

término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. ". Fdo.: Rafael Garzón Molina - Juez, Verónica del Valle Montañana - Pro Secretaria.

5 días - 16302 - 20/7/2012 - s/c.-

El Señor Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a Susana Rita Mabel Crivelli Duboue, Martha Silvia Clelia Crivelli, Guido Víctor Orlando Crivelli, Felipe Virgilio Ariel Crivelli, María Mercedes Mónica Crivelli Duboue y Luis Ernesto Paul Crivelli, en los autos caratulados " Guanabara S. RI L. c/ Sucesión de Lía Esther Duboue de Crivelli – Acción declarativa de certeza – Expte. 1100787/36 ", para que en el término de 20 días a partir de la última fecha de publicación, bajo apercibimiento de rebeldía, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio procesal, contesten demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valer en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C. y córraseles traslado de la citación de terceros en los términos de los arts. 433 y 434 del C.P.C., a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo. Cordeiro Clara María, Juez. Monfarrell, Ricardo Guillermo, Secretario.

5 días – 16943 - 20/7/2012 - \$ 60.-

LAS VARILLAS – La Sra. Juez de Civ., Com., Conc., Control, Flia., Men. y Faltas de Las Varillas, Sec. Dr. Emilio Yupar, en los autos caratulados " Municipalidad de El Fortín c/ César Adolfo Capello – Ejecutivo Fiscal " (111/09). Las Varillas 01 de Octubre de 2009. ... Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días contados desde la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho y de remate en la misma diligencia, para que en tres días mas vencidos los primeros oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de bienes. ... Notifíquese. Fdo. Amalia Venturuzzi, Juez. Emilio Roque Yupar, Secretario. Las Varillas, de Octubre de 2009.

5 días – 16831 - 20/7/2012 - \$ 45.-

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y 45ta Nominación en lo Civil y Comercial, de esta Ciudad de Córdoba, se hace saber al Sr. JORGE A. CEBALLOS LE 13.170.610; que en los autos caratulados: "Alice Mario D. C/ Basualdo Lucio E. y Otros - ORDINARIO - COBRO DE PESOS - Expte. N° 510389/36", se han dictado las siguientes resoluciones: "Sentencia Número: Setenta y siete. Córdoba, cuatro de Junio de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Tener por desistida la demanda y el derecho esgrimido contra los accionados José A Pinto DNI N° 11.106.535, Julio Cejas DNI N° 11.202.912 y Raúl Avila. II) Hacer lugar a la defensa de Falta de acción incoada por los demandados por las razones y alcance expuesto en los considerandos y en su mérito rechazar la demanda impetrada por el accionante fs 05/08. III) Declarar abstracto el análisis de las defensas de Plus Petición y Pago Parcial. IV)

Imponer las costas al accionante. Regular honorarios al Dr. Basilio Scandaliaris por su labor cumplida en autos, en la suma de pesos Dos Mil Doscientos Dos (\$2202). Fijar los honorarios devengados por la intervención de la Sra. Asesora Letrada del Tercer Turno, Dra. Irene Funes de Gómez, en la suma de pesos Ciento Cuarenta y Siete (\$147) a favor del fondo creado por la ley 8202 (art. 34 ley 7982). No regular honorarios al Dr. Mario Eduardo Fongi atento la imposición de costas fijadas hasta tanto lo solicite (art. 25 ley 8226) Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Héctor Daniel Suárez - Juez.- OTRA RESOLUCION: "Córdoba, 12 de Junio de 2008. Proveyendo a fs. 478/9. Concédase el recurso de apelación interpuesto, por ante la Excma Cámara de Apelaciones de 8º Nominación en lo Civil y Comercial, a donde deberán las partes comparecer a proseguirlo, debiendo constituir domicilio a los fines de la Alzada, bajo apercibimiento. Téngase presente el domicilio constituido a esos fines. Notifíquese".- Fdo.: Dr. Héctor Daniel Suárez - Juez; Dra. Ana Laura López - Prosecretaria. Publíquense edictos por el término de ley conforme lo dispuesto por el art. 152 del C. de P.C. en el Boletín Oficial (ley 9135 del 17/12/03). Hágase saber que el término de publicación de edictos comenzará a correr a partir de la última notificación (art. 165 del C. de P.C.).-

5 días – 16932 – 20/7/2012 - \$120.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Carmen ALAMINOS L.C. n° 2.990.390, en los términos del Art. 152 del C.P.C.C, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "ANGARAMO DE HADROWA, Dora Gloria c/ALAMINOS, Carmen - Ejecución Hipotecaria -Recurso de Apelación - Expte. n° 177947/36 - Cuerpo 1", bajo apercibimiento de rebeldía.

Córdoba, 28 de Junio de 2012.

5 días – 16465 – 20/7/2012 - \$ 40.

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 16 Nom. en lo Civil y Comercial, Victoria Maria Tagle, en autos caratulados Banco Bansud S.A. c/ Torrice Celia Rosa – Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagares Expte. 1866014/36, Cita a los herederos o representantes legales de la Sra. Celia Rosa Maria Torrice, para que en el plazo de veinte días, comparezcan a defenderse y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba 24 de septiembre de 2010. Fdo.: Victoria Maria Tagle – Juez – Raquel Menvielle de Suppia – Secretaria.

5 días – 16117 – 20/7/2012 - \$ 40.-

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 46 Nom. en lo Civil y Comercial, Maria E. Olariaga de Masuelli, en autos caratulados Banco Bansud S.A. c/ Runga, Juan Carlos – Abreviado Expte. 1023846/36, Cita y Emplaza a los herederos de JUAN CARLOS RUNGA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba 16 de febrero de 2011. Fdo.: Jorge A. Arevalo – Secretario

5 días – 16116 – 20/7/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1º Inst. 30º Nom. Civ. y Com. De la Ciudad de Córdoba, notifica que en los autos caratulados "SUAREZ MAURO JOSE C/ FARIAS PEDRO Y OTROS – ORDINARIO – DAÑOS Y PERJUICIOS – OTRAS FORMAS DE



RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL" (EXPTE. 2228211/36), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 19 de junio de 2012... RESUELVO... 2) Ordenar la publicación de edictos, en consecuencia, cítese y emplácese a los sucesores del codemandado Pedro Farías M.I. N° 2.740.830, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley..." FDO: DR. FEDERICO A. OSSOLA - JUEZ - DRA. ARATA DE MAYMO - SECRETARIA -

5 días - 16113 - 20/7/2012 - \$ 44.-

La Excm. Camara de Apelaciones Civil y Comercial de 8o Nom. de la ciudad de Cordoba, cita y emplaza a los herederos del SR. JOSE PASCUAL BONALDI para que en el termino de 20 dias comparezcan a estar a derecho y tomar participacion, en los autos caratulados "GUZOL SRL C/BONALDI, PEDRO MANUEL Y OTRO - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES - OTRAS CAUSAS DE REMISION EXPTE. N° 1160720/36", bajo apercibimiento de rebeldia. - Cordoba 23 de diciembre de 2012. fdo: Liendo, Hector Hugo - vocal de camara; Ferrero de Milone Silvia - secretaria de camara.

5 días - 15881 - 20/7/2012 - \$ 40.

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. y 24° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en estos autos caratulados "Ceballos, Mayra Paola c/ Bustos, Gabriel y otro - Ordinario - Daños y Perjuicios - Accidente de Tránsito - Expte. 1648510/36 y "Ceballos, Mayra Paola - Beneficio de Litigar sin Gastos - Expte. 1647645/36, cita y emplaza al codemandado Sr. José Luis Trejo, M.I. 11.107.618 para que en el término de veinte días contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin se publican edictos de ley en el Boletín oficial y en diario de mayor circulación de la ciudad autónoma, de Buenos Aires. Fdo: Dra. Gabriela Ines Faraudo Juez - Dra. Mirta Morresi, Secretaria.-

5 días - 15852 - 20/7/2012 - s/c.

RÍO CUARTO - El Señor Juez de lo Instancia, 5° Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los Herederos o Sucesores de Simón Renaudo, D.N.I. 6.622.154, en los autos caratulados: "Oviedo Luisa Noemi c/ Sucesion de don Simon Renaudo - Filiacion - Expte. N° 590368", para que dentro del plazo de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía... Río Cuarto, 15 de Mayo de 2012. Fdo. Juez: Dra. Rita V. Fraire de Barbero - Pro secretario: Dr. Leonardo Miatello.-

5 días - 15802 - 20/7/2012 - \$ 40.

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1a Inst. C.C.C. y Flia. de V.Carlos Paz, Sec. N° 1 (Hernández n° 35, Villa Carlos Paz), en autos "Neutra S.A. c/ Greggí Jose Nicolas - Ejecutivo - N° 66910", cita y emplaza a los herederos del Sr. Jose Nicolas Greggí, para que en el plazo de veinte (20) días siguientes al de la última publicación de edictos (art. 165 del C. de P.C.) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y obren en la forma que mas convenga. El término comenzará a correr desde la última publicación.-

5 días - 15540 - 20/7/2012 - \$ 50.

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1a Inst. C.C.C. y Flia. de V.Carlos Paz, Sec. N° 1 (Hernández n° 35, Villa Carlos Paz), en autos "Neutra S.A. c/ Basile Antonio - Ejecutivo - N° de Asig. 183635", cita y emplaza a los herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del Sr. Antonio Basile para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y actúen de la manera mas conveniente para su defensa, bajo apercibimiento de ley. El término comenzará a correr desde la última publicación.-

5 días - 15569 - 20/7/2012 - \$ 40.

VILLA DOLORES - El Juez de Ira. Instancia y Ira. Nominación Civil, Comercial y Conciliación de Villa Dolores, Secretaría Nro.1 a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo en autos "Bustos Silvia Encarnacion c/ Alberto Nadaya y Otra - Beneficio de Litigar Sin Gastos", cita y emplaza a Agustin Alberto Nadaya, DNI N° 11.620.311 para que en el término de tres (3) días comparezca y fiscalice la prueba ofrecida conforme a lo dispuesto en el art 104 CPC, bajo apercibimientos de ley.- Villa Dolores, 1° de junio de 2012. Cecilia H. de Olmedo, sec.

5 días - 15645 - 20/7/2012 - s/c.

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1a Inst. C.C.C. y Flia. de V.Carlos Paz, Sec. N° 2 (Hernández n° 35, Villa Carlos Paz), en autos "Neutra S.A. c/ Locito de Delucia Maria - Ejecutivo - N° 62092", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la sucesión y a los bienes dejados a la muerte de Maria Locito de Delucia, para que dentro de veinte (20) días siguientes desde la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. El término comenzará a correr desde la última publicación.-

5 días - 15538 - 20/7/2012 - \$ 50.

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1a Inst. C.C.C. y Flia. de V.Carlos Paz, Sec. N° 1 (Hernández n° 35, Villa Carlos Paz), en autos "Neutra S.A. c/ Greggí Jose Nicolas - Ejecutivo - N° 66907", cita y emplaza a los herederos del Sr. Jose Nicolas Greggí, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y actúen de la manera mas conveniente para su defensa, bajo apercibimiento de ley. El término comenzará a correr desde la última publicación.-

5 días - 15539 - 20/7/2012 - \$ 50.

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RAMÓN ARAN o ARAN ROS e ISABEL MARÍA MARTIN, en autos caratulados: Aran Ros Ramón - Martín Isabel María - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2308739/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 15 de junio de 2012. Fdo.: Lucero Héctor Enrique, Juez; Alonso de Márquez María Cristina, Secretaria.

5 días - 17105 - 24/7/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 27° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JORGELINA MONTES y CRESENCIO JORGE MONTES, en autos caratulados: Montes Jorgelina - Montes Cresencio Jorge -

Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2299419/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 30 de mayo de 2012. Fdo.: García Sagues José Luis, Juez; Trombetta de Games Beatriz Elva, Secretaria.

5 días - 17106 - 24/7/2012 - \$ 45.-

ALTA GRACIA - El Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BARBERIS CARLOS y VELÁZQUEZ MARÍA ESTHER, en autos caratulados: Barberis Carlos - Velázquez María Esther - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 542676, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 19 de junio de 2012. Fdo.: Graciela Isabel Cerini, Juez; Marcela Beatriz Ghibaud, Secretaria.

5 días - 17102 - 24/7/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 14° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MEADE FEDERICO MARCIAL, en autos caratulados: Meade Federico Marcial - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2317447/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 28 de junio de 2012. Fdo.: Gustavo R. Orgaz, Juez; Mariana Gimenez, Pro Secretaria.

5 días - 17103 - 24/7/2012 - \$ 45.-

MARCOS JUÁREZ - El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ERMA FRANCHIONI o FRANCHIONI, en autos caratulados: Franchioni o Franchioni Erma - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 16F 2012, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 26 de junio de 2012. Fdo.: José María Tonelli, Juez; M. Alejandra Sánchez Alfaro, Secretaria.

5 días - 17093 - 24/7/2012 - \$ 45.-

ALTA GRACIA - El Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia, Sec. 3, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ACOSTA RAFAEL DE JESÚS, en autos caratulados: Acosta Rafael de Jesús - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 533679, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 5 de junio de 2012. Fdo.: Cerini Graciela Isabel, Juez; Ghibaud Marcela Beatriz, Secretaria.

5 días - 17098 - 24/7/2012 - \$ 45.-

VILLA MARÍA - El Señor Juez de 1° Instancia y 4° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FÉLIX BUTTO, en autos caratulados: Butto Félix - Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión

por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 18 de junio de 2012. Fdo.: Dr. Alberto Ramiro Domenech, Juez; Pablo Enrique Menna, Secretario.

5 días - 17099 - 24/7/2012 - \$ 45.-

LABOULAYE - El Señor Juez de 1° Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS DAOGLIO y MARÍA MARGARITA BLANGETTI, en autos caratulados: Daoglio Juan Carlos y Blangetti María Margarita - Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., junio de 2012. Fdo.: Dr. Pablo A. Cabral, Juez; Dr. Jorge David Torres, Secretario.

5 días - 17101 - 24/7/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 14° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FECCIA ELSAANA, DNI. N° 3.885.023, en autos caratulados: Feccia Elsa Ana - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2308908/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., julio de 2012. Fdo.: Dr. Gustavo R. Orgaz, Juez; Dra. Nora Cristina Azar, Secretaria.

5 días - 17104 - 24/7/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 22° Nominación en lo Civil y Comercial, 1° Circunscripción Judicial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MANUEL BERNARDINO VILLAGRA, en autos caratulados: Cocco Beatriz Elsa - Villagra Manuel Bernardino - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2185478/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., junio de 2012. Fdo.: Dra. Patricia Verónica Asrin, Juez; Dra. Elba Haidee Monay de Lattanzi, Secretaria.

5 días - 17116 - 24/7/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 48° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RAMÓN MARIO SCARLATTA, en autos caratulados: Scarlatta Ramón Mario - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2218379/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 22 de diciembre de 2011. Fdo.: Dra. Villagra de Vidal Raquel, Juez; Dra. García de Soler Elvira Delia, Secretaria.

5 días - 17115 - 24/7/2012 - \$ 45.-

ALTA GRACIA - El Señor Juez en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GABRIEL ÁNGEL MUNGI, DNI. N° 21.580.238, en autos caratulados: Mungi Gabriel Ángel - Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación,

comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 29 de febrero de 2008. Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez; Dra. Mariela Ferrucci, Secretaria.

5 días - 17117 - 24/7/2012 - \$ 45 .-

RÍO SEGUNDO - El Señor Juez en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia, Sec. N° 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TIMOTEO o JOSÉ TIMOTEO MACHADO, ROSA o ROSA CELESTINA ROSA VARELA o BARELA, RAMÓN MATIAZ o RAMÓN MATÍAS CIPRIANO o SIPRIANO MACHADO y ADELAIDA DEL ROSARIO GALLARDO, en autos caratulados: Machado José Timoteo, Varela Rosa, Machado Ramón Matías Sipriano o Machado Ramon Matiaz Cipriano, Gallardo Adelaida del Rosario - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 481561, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 14 de mayo de 2012. Fdo.: Verónica Stuar, Secretaria.

5 días - 17118 - 24/7/2012 - \$ 45 .-

VILLA MARÍA - El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROQUE PAGLIARONE, en autos caratulados: Pagliarone Roque - Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., junio de 2012. Fdo.: Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Juez; Dra. Rigalt, Secretaria.

5 días - 17119 - 24/7/2012 - \$ 45 .-

VILLA MARÍA - El Señor Juez de 1° Instancia y 4° Nominación en lo Civil, Comercial de Familia, Sec. N° 7, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NAPOLEÓN JUSTO LYNCH, en autos caratulados: Lynch Napoleón Justo - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 582695, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Pablo Enrique Menna, Secretario.

5 días - 17123 - 24/7/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 50° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VERON JULIO ANTONIO, en autos caratulados: Veron Julio Antonio - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2300584/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 16 de julio de 2012. Fdo.: Dra. Benítez de Baigorri Gabriela María, Juez; Dr. Prieto Alicia Susana, Secretaria.

5 días - 17145 - 24/7/2012 - \$ 45 .-

El señor Juez de 1ª Inst. y 37º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores de KARL FRITZ BÜRGIN, en autos caratulados: BÜRGIN KARL FRITZ - Declaratoria de Herederos - Expte N° 2306349/36, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte (20) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 26 de

Junio de 2012. Secretaria: Dra. María Martínez de Zanotti; Juez: Dr. Ruarte Rodolfo Alberto

5 días - 17228 - 24/07/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 5° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de EDUARDO ALBERTO LOIZAGA, en autos caratulados: Loizaga Eduardo Alberto - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2287442/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 18 de junio de 2012. Fdo.: Dra. María de las Mercedes Villa, Secretaria.

5 días - 15699 - 23/7/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MANSILLA BLANCA AZUCENA, en autos caratulados: Mansilla Blanca Azucena - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2314546/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Germán Almeida, Juez; Dra. Silvia Inés Wermuth de Monserrat, Secretaria.

5 días - 15749 - 23/7/2012 - \$ 45 .-

HUINCA RENANCÓ - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARISA NOEMÍ MONGE, DNI. 16.691.433, en autos caratulados: Monge Marisa Noemí - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 535630, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 18 de junio de 2012. Fdo.: Dra. Nora G. Lescano, Juez; Nora Graciela Cravero, Secretaria.

5 días - 15751 - 23/7/2012 - \$ 45 .-

HUINCA RENANCÓ - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AMALIA MARTA ARENAS, DNI. F 4.561.989, en autos caratulados: Arenas, Amalia Marta - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 568119, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 15 de junio de 2012. Fdo.: Dra. Nora G. Lescano, Juez; Nora Graciela Cravero, Secretaria.

5 días - 15752 - 23/7/2012 - \$ 45 .-

RÍO CUARTO. El señor Juez del 1° Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Fernanda Bentancourt, Secretaría N° 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUAN VALENTIN SANCHEZ, D.N.I 13.221.878, en autos caratulados "Sánchez Juan Valentín - Declaratoria de Herederos" (Expediente N° 508602), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.-

Oficina.- Río Cuarto, 12 de Abril de 2.012.- Fdo.- Dra. Fernanda Bentancourt.-Juez.- Silvana Ravetti de Irico -Secretaria.

5 días - 15591 - 20/7/2012 - \$ 45

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ADOLFO AGUSTO GUZMAN, D.N.I. N° 02.961.140, en autos caratulados: Guzmán Adolfo Augusto - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 586642, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 27 de junio de 2012. Fdo.: Dr. Rolando O. Guadagna, Juez; Dr. Martín Lario, Secretario.

5 días - 17036 - 23/7/2012 - \$ 45 .-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CONSUELO EMILIA RUIZ, DNI. N° 07.797.779, en autos caratulados: Aguirre Eduardo Benito y Ruiz Consuelo Emilia - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 388366, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 27 de junio de 2012. Fdo.: Dr. Rolando O. Guadagna, Juez; Dr. Martín Lario, Secretario.

5 días - 17037 - 23/7/2012 - \$ 45 .-

RÍO TERCERO - El Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación, Sec. N° 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ARCOS JUAN CARLOS M.I. N° 6.603.139 en autos caratulados: Arcos Juan Carlos - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 599.659, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 6 de junio de 2012. Fdo.: Dra. Sulma Scagnetti de Coria, Secretaria.

5 días - 17088 - 23/7/2012 - \$ 45 .-

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación CC y C de Bell Ville, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. Patricia Eusebio de Guzmán, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ANTONIO NÉSTOR THEILER, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos "Theiler, Antonio Néstor - Declaratoria de herederos" (Expte. -T -02-12. Of. 8 de Marzo de 2012 Fdo. Dr. Víctor Miguel Cemborain - Juez. Dra. Patricia Eusebio de Guzmán - Secretaria.

5 días - 15757 - 20/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MIRALLES ISMAEL ENRIQUE en autos caratulados: Miralles Ismael Enrique - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2289504/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 5 de junio de 2012. Secretaria: Leticia Corradini de Cervera. Juez: María de las Mercedes Fontana de Marrone.

5 días - 15567 - 20/7/2012 - \$ 45

RÍO CUARTO. La Señora Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nom. Dra. Mariana Martínez de Alonso, Secretaria N° 11, en los autos caratulados "Bricca Osvaldo Angelino u Osvaldo Angelino Bricca - Dec. de Her." exp. N° 494214, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de EVARISTO MARCELO OSVALDO ANGELINO BRICCA u OVALDO ANGELINO BRICCA, L.E. N° 6.643.887 para que en el término de veinte días (20) a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Río Cuarto, 29 de marzo de 2011. Fdo. Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez; Dra. Carla Victoria Mana, secretaria.

5 días - 15787 - 20/7/2012 - \$ 45

LAS VARILLAS. La Sra. Juez de 1° Inst., Civ. y Com., Conc., Instr., Flía. Menores y Faltas de Las Varillas, Secr. Unica, Dra. Amalia Venturuzzi, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ISABEL AGUIRREGOMEZCORTA, D.N.I. 7.164.091, en los autos caratulados: "Aguirregomezcorta Isabel - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 610268), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Las Varillas, Junio de 2012.- Fdo. Josefina Borraccio, prosecretaria.

5 días - 15807 - 20/7/2012 - \$ 45

LAS VARILLAS. La Sra. Juez de 1ª Inst., Civ. y Com., Conc., Instr., Flía. Menores y Faltas de Las Varillas, Secr. Unica, Dra. Amalia Venturuzzi, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DOMINGA ROSA FRANCO, L.C. 7.155.862, en los autos caratulados: "Franco Dominga Rosa - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 606721, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Las Varillas, Junio de 2012.- Fdo.: Josefina Borraccio - Prosecretaria.-

5 días - 15808 - 20/7/2012 - \$ 45

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretaria N° 1, en los autos caratulados "Plasencia, Eduardo S/ Declaratoria de Herederos" Exp. 481480.- Cítese y emplácese a quienes se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante PLASENCIA EDUARDO, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho.- Alta Gracia, 8 de Octubre de 2010.- Fdo. Dra. Vigilanti, Graciela María - Juez; Dr. Reyes, Alejandro Daniel - Secretario.

5 días - 15823 - 20/7/2012 - \$ 45

RÍO TERCERO. El señor Juez del 1° Inst. y Primera Nom. en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Río Tercero 1 cita y emplaza a los herederos, acreedores de RAYMUNDO JESUS ORTIZ o RAIMUNDO JESUS ORTIZ D.N.I. N° 6.566.050 y de MARÍA RODRÍGUEZ D.N.I. N° 2.725.517 en autos caratulados "Ortiz Raymundo Jesús o Raimundo Jesús Ortiz y Otra" - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 605896 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte (20) días a, partir de la última fecha de

publicación; comparezcan á estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 11 de Junio de 2012. Fdo. Gustavo A. Massano Juez, Sec. Alejandra López.

5 días - 15636 - 20/7/2012 - \$ 45

CRUZ DEL EJE. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación y de Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores quedados al fallecimiento del señor ATILIO ADRIAN MERCADO, L.E. N° 6.672.124, quien falleció el día 16 de mayo de 2011; para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley en los autos caratulados "Mercado Atilio Adrián - Declaratoria de Herederos - Exp. Letra "M" - N° 51 - 31 de octubre de 2011", bajo apercibimiento". Oficina, 07 de mayo de 2012.- Dra. María del Mar Martínez - Pro - Secretaria Letrada Secretaria N° 1.

5 días - 15563 - 20/7/2012 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. y 2° Nom. en lo C. C. y F. de Marcos Juárez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de los causantes "GOROZITO, ROBERTO AQUILINO y/o ALBERTO AQUILINO y LUNA, GLORIA ESTELA", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Domingo E. Valgañón (Juez), María de los A. Rabanal (Secretaria). Marcos Juárez, Mayo de 2012.

5 días - 15638 - 20/7/2012 - \$ 45

MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo C.C.C. y F. de Marcos Juárez- en los autos caratulados "Strada, María de las Mercedes - Declaratoria de Herederos- (Expte. "S"-018-2012)", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la causante "STRADA, MARÍA DE LAS MERCEDES", para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Domingo Enrique Valgañón - Juez - Dra. María de los Ángeles Rabanal- Secretaria.

5 días - 15637 - 20/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CALLEJAS MIGUEL ALBERTO en autos caratulados: Callejas Miguel Alberto - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2307912/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 15 de junio de 2012. Secretaria: Ricardo G. Monfarrell. Juez: Clara María Cordeiro.

5 días - 15566 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El señor Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Concil. y Familia de 1ª Nominación la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LUIS RAMÓN DAVICINO, L.E. N° 8.307.573, (Causante) en autos caratulados Davicino Luis Ramón - Declaratoria de Herederos- Expediente N° 592851, Circunscripción 10ª, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen

participación. Junio de 2012. Fdo Gustavo Andrés Massano Juez - Alejandra M. López, Secretaria.

5 días - 15635 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El Señor Juez. 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia, Secretaria N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos aquellos que se crean con derecho a la sucesión del causante CAMPOS CANO, JOSÉ L.E. N° 93.714.656, en estos autos caratulados; "Campos Cano, José - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 617643, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de veinte días, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, 12 de Junio de 2012. Fdo. Dr. Gustavo A. Massano; Juez, Dra. Anahí Beretta, Secretaria.

5 días - 15633 - 20/7/2012 - \$ 45

MARCOS JUÁREZ. El señor Juez del 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de INÉS BIANCHI en autos caratulados Bianchi Inés - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 41 - B - 2012 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, Marcos Juárez, 11 de junio de 2012. Fdo. José María Tonelli, Juez, M. Alejandra Sánchez Alfaro, Prosecretaria Letrada.

5 días - 15651 - 20/7/2012 - \$ 45

LA CARLOTA. El Señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de La Carlota, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ALFREDO FRANCISCO GIOLITTI en autos caratulados "Giolitti Alfredo Francisco - Declaratoria de Herederos" (Expte. Letra G - N° 27 - 2011) para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. (La Carlota, 10 de mayo de 2012). Fdo. Raúl Oscar Arrázola. Juez. Marcela C. Segovia. Prosecretaria Letrada.

5 días - 15653 - 20/7/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María, Dr. Augusto Gabriel Cammisa, en los autos caratulados "Loyola, Rosendo - Declaratoria de Herederos" (Expediente 557221), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento del causante ROSENDO LOYOLA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Villa María, 11 de mayo de 2012. Secretaria Dra. Olga Silvia Miskoff de Salcedo.

5 días - 15663 - 20/7/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial de la ciudad de Villa María, Dr. Augusto Gabriel Cammisa, en estos autos caratulados "Bensini, Yolanda Manuela - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento del causante YOLANDA MANUELA BENSINI, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar

participación bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Dr.: Pablo Scozzari - Prosecretario Letrado; Fdo.: Dr. Augusto Gabriel Cammisa, Juez. Villa María, de 2012.

5 días - 15664 - 20/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VENIER, JULIO CESAR, D.N.I. 1.747.926 en autos caratulados: Venier, Julio Cesar - Declaratoria de herederos. Expte. N° 2297242/36 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte (20) días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, trece (13) de Junio de 2012. Fdo. Dra. González de Robledo, Laura Mariela: Juez y Dra. Conti, María Virginia: Secretaria.

5 días - 15668 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de NERI SEVERA FERREYRA (L.C. N° 3.561.182) en los autos caratulados "Ferreyra Neri Severa - Declaratoria de herederos" Expte. N° 624968 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos. Río Tercero, 19 de junio de 2012. Fdo. Dr. Gustavo A. Massano, Juez. Dra. Anahí Beretta, secretaria.

5 días - 15984 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El señor Juez del 1° Inst. y Primera Nom. en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores de OSVALDO CESAR CAPORASSO D.N.I. N° 16.720.748. En autos caratulados "Caporasso Osvaldo Cesar" - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 623244 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 18 de Junio de 2012. Fdo. Gustavo A. Massano Juez, Sec. Anahí Beretta.

5 días - 15634 - 20/7/2012 - \$ 45

HUINCA RENANCO - El señor Juez en lo Civil, Com. Concil. y Familia, cita y emplaza a los herederas y acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de ABBA CATALINA MARIA, en autos caratulados "Abba Catalina María - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 599382), para que en el termino de veinte (20) días a partir de la ultima fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo: Juan C. Solveira (Juez)- Nora Cravero. (Secretaria).

5 días - 15561 - 20/7/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 34ª Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos "MOLINA, FEDERICO GUILLERMO - Declaratoria de herederos" (Expte. 2283381/36) cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL (art. 152 del C.P.C. modif.

Ley 9135). Córdoba, 10 de mayo de 2012. Juez: Dra. Valeria Alejandra Carrasco. Secretaria: Dra. Ana Eloisa Montes de Sappia.

5 día s- 15562 - 20/7/2012 - \$ 45

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de Primera Instancia, 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flía. Nominación de la Ciudad de Alta Gracia de esta Provincia de Córdoba, Secretaria N° 4, Dra. De Paul De Chiesa Laura. Cita y emplaza a los herederos y a los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes JULIA ROSARIO GAMERO y OMAR ULISES LOPEZ para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos caratulados "Gamero Julia Rosario- López Omar Ulises S/ Declaratoria de Herederos" Expte. N° 424269 bajo apercibimiento de ley.- Alta Gracia, 08 de Junio de 2012.

5 días - 15564 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. Sec. 5 Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, en autos: "BASUALDO REINA VICTORIA -Declaratoria de Herederos", cítese y emplácese a todos los que creyeren con derecho a la sucesión del causante, para que comparezcan a tomar participación dentro del termino de veinte días, bajo apercibimientos de ley. Ofic. 24 de mayo de 2012. Dr. Juan Carlos Vilches, secretario.

5 días - 15565 - 20/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ÑAÑEZ JUAN CARLOS en autos caratulados: Ñañez Juan Carlos - Declaratoria de herederos - Expte. N° 22978334/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28 de mayo de 2012. Secretaria: Beatriz E. Trombetta de Games. Juez: García Sagués José Luis.

5 días - 15568 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Señora Juez del Juzgado Civil, Comercial y Familia de Quinta Nominación de Río Cuarto, Dra. Rita Viviana Fraire de Barbero, Secretaria N° 9, en autos: "Grinspan Alicia Beatriz - Declaratoria de herederos", Expte. 543949 Cuerpo 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a la herencia y/o bienes de la causante ALICIA BEATRIZ GRINSPAN, DNI. 11.585.164, por el término de veinte días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Rita V. Fraire de Barbero. Juez. Carina C. Sangroniz, secretaria. Río Cuarto, junio 8 de 2012.

5 días - 15590 - 20/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores de MARRACO AZUCENA VILMA en autos caratulados "Marraco Azucena Vilma - Declaratoria de herederos" (Expte. 2291630/36) y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, a comparecer a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14 de junio de 2012. Dra. Verónica Carla Beltramone. Juez. Dra. Viviana Marisa Domínguez (secretaria).

5 días - 15517 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El señor Juez de 1° Inst. 6° Nom. en lo Civil y Comercial, Dra. Mariana Martínez de Alonso, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de don JUAN BERNABÉ LAZO, en autos caratulados "Lazo, Juan Bernabé - Declaratoria de Herederos- Expte. 492764, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, de Abril de 2012. Fdo Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez; Dra. Carla Victoria Mana, Secretaria.

5 días - 15588 - 20/7/2012 - \$ 45

El Señor Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 2ª Nominación, Secretaria Dr. Edgardo R. Battagliero, en estos autos caratulados "Quiroga José Miguel-Declaratoria de Herederos" cita y emplaza a acreedores y herederos, de QUIROGA JOSE MIGUEL L.E. N° 2.967.211, para que en el término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de ley.- Oficina, 2012.- Secretaria: Dr. Edgardo Battagliero.

5 días - 15587 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO CUARTO: El Sr. Juez Civ. y Com. de 4ª Inst. y Río Cuarto, Dra. Sandra Tibaldi de Berteza, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Cavallera Vilma Elvira - Decl. de Herederos" (Expte N° 557258 C1), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. ELVIRA VILMA ANTONIA CAVALLERA (DNI N° 1.970.017), fallecida el 13-09-2011 en la ciudad de Coronel Moldes departamento Río Cuarto (Cba.), para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación.- Río Cuarto, Junio 14 de 2012.- Fdo: Dra. Rita V. Fraire de Barbero (Juez).- Ante mí: Dr. Jorge Huber Cossarini (Secretario).

5 días - 15586 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO CUARTO, Provincia de Córdoba. El Señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto y 5ª Nominación, a cargo de la Dra. Fraire de Barbero, Rita Viviana, Secretaria: Dr. Diego Avendaño. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo el que se considere con derecho a los bienes de los causantes Sres. REYES IRMA MOLINA, DNI N° 0.935.347 y RAFAEL CLIMACO MEDINA L.E. N° 2.903.263, en autos caratulados: "Molina Reyes Irma y Medina Rafael Climaco S/ Declaratoria De Herederos (Expte. N° 548192)", para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, Junio de 2012. Fdo.: Dr. Leonardo Miatello. Prosecretario Letrado.

5 días - 15585 - 20/7/2012 - \$ 45

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial Conciliación y Familia, de Villa Carlos Paz, Secretaría Dra. M. Fernanda Giordano de Meyer, en los autos caratulados: "López Ernesto o López Ernesto Lino - Gómez Jesús y López Clemente Nicolás o López Nicolás - Declaratoria de Herederos" Expte. 74764, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes LÓPEZ ERNESTO y/o ERNESTO LINO y GÓMEZ JESÚS para que dentro del término de veinte (20) días siguientes al de la última publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL (art. 658 C.

de CPCC) y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos. Villa Carlos Paz, 11 de Junio de 2012. Fdo.: Andrés Olcese - Juez. M. Fernanda Giordano de Meyer - Secretaria Letrada.

5 días - 15559 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El señor Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de COCO HECTOR CESAR L.E. 6.631.629, en autos caratulados "Coco Héctor César - Declaratoria de herederos" - Expediente N° 591113, para que en término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 12 de junio de 2012. Fdo. Dra. Sandra Tibaldi de Berteza, Juez. Jorge Huber Cossarini, secretario.

5 días - 15595 - 20/7/2012 - \$ 45

LA CARLOTA El Señor Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Juan José Labat, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de don SEGUNDO GAUNA, doña HAYDEE ARTIOLI, y doña HIRIDE ELECTRA GAUNA en los autos caratulados: "Gauna Segundo y Otros" - Declaratoria de Herederos (Expediente N° 35, Letra G, Año 2011), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última. fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, 31 de Mayo de 2012. Fdo.: Juan José Labat - Juez - Carlos Enrique Nölter - Prosecretario Letrado.

5 días - 15589 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO CUARTO: El Señor Juez C.C. de 3° Nominación de Río Cuarto, Dr. Rolando O. Guadagna, Secretaría N° 05, cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de PEDRO PICOLI ó PICCOLI (L.E. 2.957.611) en autos "Picoli ó Piccoli Pedro - Declaratoria de Herederos (Expte. 526808)", para que en el término de 20 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Oficina, Río Cuarto, 13 de junio de 2012. Fdo. Rolando Guadagna (Juez)- Martín Lorio (Secretario).

5 días - 15596 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Marion Baigorria, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia o a los bienes de los Sres. VERGARA LILIAN TERESITA, DNI N° F 3.741.482 y ORTOLÁN JOSÉ ANTONIO DNI N° 6.581.687, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación comparezcan en los autos caratulados "Vergara Lilian Teresa y Ortolan José Antonio - Declaratoria de herederos - Expte. N° 399547 - iniciado el 28 de setiembre de 2011" que se tramitan por ante el mismo Juzgado. Río Cuarto, 12 de junio de 2012.

5 días - 15594 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial Conc. y Flía. Sec. 1, Río Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BRITO ARNALDO en autos caratulados: Brito Arnaldo - Declaratoria de

herederos - Expte. N° 593260 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 24 de mayo de 2012. Secretaria: María Alejandra López. Juez: Gustavo Massano.

5 días - 15546 - 20/7/2012 - \$ 45

JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y Nom. en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía. Sec. 2 Jesús María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TERI CARLOS ANTONIO en autos caratulados: Teri Carlos Antonio - Declaratoria de herederos - Expte. N° 403839 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 22 de marzo de 2012. Secretaria: María A. Scarafia de Chalub. Juez: José Antonio Sartori.

5 días - 15547 - 20/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TEODORO FRUCTUOSO GARZON y OLGA NELLY BRANCA en autos caratulados: Garzón Teodoro Fructuoso - Branca Olga Nelly - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2306345/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 11 de junio de 2012. Secretaria: Trombetta de Games Beatriz Elva. Juez: García Sagués José Luis.

5 días - 15548 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2 en autos "Cepeda, Francisca Del Carmen o Francisca - Declaratoria de Herederos - Expte.: 504494", cita y emplaza a los herederos y a los acreedores de la causante y a los que se consideren con derecho a la sucesión de FRANCISCA DEL CARMEN o FRANCISCA CEPEDA, para que dentro del término de veinte días comparezcan a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 25 de abril de 2012. Fdo.: Dr. Massano, Gustavo Andrés - Juez; Dra. Beretta, Anahí Teresita - Secretaria.

5 días - 15545 - 20/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 43ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JULIO CARLOS LUCCA, en los autos caratulados: "Lucca, Julio Carlos - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 2309943/36)" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, ocho (8) de junio de 2012. Fdo.: Dr. Héctor Gustavo Ortiz (Juez). Dra. Magdalena María Sappia (Prosecretaria Letrada).

5 días - 15544 - 20/7/2012 - \$ 45

El Señor Juez de Primera Instancia y 50ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Señor FRANCISCO MARIO PICCA DNI N° 13.226.944 para que comparezcan a estar a derecho a partir del

último día de publicación de edictos en los autos caratulados: "Picca Francisco Mario - Declaratoria de Herederos (Exp. 2311521/36)"; bajo apercibimiento de ley, Firmado: Gabriela María Benítez de Baigorri, Juez. Gabriela Judith Salort de Orchansky, Prosecretaria Letrada.

5 días - 15536 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO. El Juez de 1ª Inst. y Unica Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flía. de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de BARBERO SANTINO JUAN por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley, en autos "Barbero Santino Juan - Declaratoria de herederos - Expte. 536796". Fdo. Susana Martínez Gavier, Juez. Verónica Stuart, secretaria. Río Segundo, junio de 2012.

5 días - 14876 - 20/7/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 44ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN ANGEL ARDU, D.N.I 7.965.340, en los autos caratulados: "Ardu, Juan Ángel-Declaratoria de Herederos- Expte. 2308382/36", para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Mira, Alicia del Carmen-Juez-López Peña de Roldán María Inés- Secretaria.

5 días - 15557 - 20/7/2012 - \$ 45

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de Villa Carlos Paz cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a los que se consideren con derecho a la sucesión de NÉLIDA BEATRIZ TORRES, en los autos caratulados "Torres Nélide Beatriz - Declaratoria de Herederos" Expediente N° 306879/1, por el termino de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, cuatro (4) de Junio 2012. Fdo.: Boscato, Mario Gregario. Secretario Juzgado de primera Instancia.

5 días - 15558 - 20/7/2012 - \$ 45

COSQUIN. El juez de Primera Instancia en lo Civil. Comercial, Conciliación y Familia de la localidad de Cosquín, secretaria N° 1 del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, a cargo de la Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez y secretaria a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en los autos "Urriche Leopoldo Armando - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los que se consideren con derechos a la herencia de URRICHE LEOPOLDO ARMANDO para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 09 de agosto del 2010.

5 días - 15560 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación, Secretaria N° 9 de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Rita Viviana Fraire de Barbero, Secretaría a cargo de la Dra. Carina Cecilia Sangroniz, en los autos caratulados "Herrera Mirta Gladys - Declaratoria de Herederos.- Expediente N° 544000", Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante MIRTA GLADYS HERRERA, L.C. N° 5.201.201, para que dentro del plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de ley. Río

Cuarto, 30 de mayo de 2.012. Fdo: Dra. Rita Viviana Fraire de Barbero, Juez; Dra. Carina Cecilia Sangroniz. Oficina, 13/6/12.

5 días - 15532 - 20/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NIEVAS ISAYA ALICIA en autos caratulados: Nieves Isaya Alicia - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2295697/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 18 de junio de 2012. Secretaria: Miriam Pucheta de Barros. Juez: Roberto Lautaro Cornet.

5 días - 15541 - 20/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DELFOR DUMAD CHAPUR DNI 6.451.720 en autos caratulados: Chapur Delfor Dumad - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2312526/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 19 de junio de 2012. Secretaria: Domínguez Viviana Marisa. Juez: Beltramone Verónica Carla.

5 días - 15542 - 20/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 45ª Nominación en lo Civil y Comercial de ésta ciudad de Córdoba, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante BORGATELLO, STELLA MARIS en los autos caratulados "Borgatello, Stella Maris - Declaratoria de herederos ", (Exte. N° 2309351/36) para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, primero (1) de junio de 2012, Fdo: Dra. Gabriela M. Benítez de Baigorri - Juez; Carubini, Andrea Fabiana - Prosecretaria.

5 días - 15519 - 20/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 50ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSE MARIA BERECIBAR en autos caratulados: Berecibar José María - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2213476/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 15 de junio de 2012. Prosecretaria: Ovejero María Victoria. Juez: Benítez de Baigorri Gabriela María.

5 días - 15543 - 20/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 43ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de INTERNICOLA PABLO en autos caratulados: Internicola, Pablo - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2018408/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 15 de junio de 2012. Secretaria: Romero María Alejandra. Juez: Ortiz Héctor Gustavo.

5 días - 15523 - 20/7/2012 - \$ 45

JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Com. Conciliación y Familia de Jesús María, en autos "Giglio Sara Del Valle - Declaratoria De Herederos", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados a la muerte de la causante GIGLIO SARA DEL VALLE, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho. Fdo. Dr. José Antonio Sartori, Juez. Dr. Miguel Angel Pedano, Secretario.

5 días - 15485 - 20/7/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Don FRANCISCO SANGÜEDOLCE y Doña ANA MINUTTA, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en autos: "Sangüedole Francisco - Minutta Ana - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 2292337/36)", Córdoba, 11 de junio de 2012. Fdo. María de las Mercedes Fontana de Marrone (Juez) Leticia Corradini (secretaria).

5 días - 15521 - 20/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 42ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FLOOD MARIA INES en autos caratulados "Flood María Inés - Declaratoria de Herederos - Expte. 2295731/36" para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Jue z: Juan Manuel Sueldo, Secretaria: Quevedo de Haris Justa Gladys.

5 días - 15520 - 20/7/2012 - \$ 45

CRUZ DEL EJE. El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conc. y Familia de la Ciudad de Cruz del Eje, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de: FERRANDO TOMAS ENRIQUE y de MARIA JUANA CRIADO, en los autos caratulados: "Ferrando Tomas Enrique y otra - Declaratoria de Herederos" Expte. Letra F N° 18 iniciado el 25/09/09, por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Cruz del Eje, 31 de mayo de 2012. Fdo. Fernando Aguado - Juez. Dra. Adriana Sánchez de Marin - Secretaria.

5 días - 15522 - 20/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5º Nominación en Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dra. Susana María De Jorge de Nole, en los autos "Raspo Rubén Heliodoro - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2264978/36", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión y a los bienes dejados por el causante RUBEN HELIODORO RASPO, para que dentro del término de veinte días siguientes a la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Susana María De Jorge de Nole (Juez), Dra. María de las Mercedes Villa (Secretaria). Córdoba, 19 de Junio de 2012.

5 días - 15531 - 20/7/2012 - \$ 45

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez de 1ª Inst. y Nom. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Cruz del Eje, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GER JOSE en autos caratulados: Ger José - Declaratoria de herederos - Expte. N° 12 Letra "G" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por

el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cruz del Eje, 28 de mayo de 2012. Secretaria: Dra. Adriana Sánchez de Marin. Juez: Dr. Fernando Aguado.

5 días - 15510 - 20/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HIDEO MIZUTAMARI en autos caratulados: Mizutamari Hideo - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2239522/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 5 de junio de 2012. Secretaria: Dra. Molina de Mur Ester Mariana. Juez: Dr. J. Manuel E. Rodríguez.

5 días - 15511 - 20/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 12ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JULIO SALVADOR en autos caratulados: Salvador Julio - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2291181/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 1 de julio de 2012. Secretaria: Dra. Garriga de Vidal Adriana Rosa. Juez: Dr. González de Quero Marta Soledad.

5 días - 15512 - 20/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARNERO MARIA ADELA - JUNCOS BUENAVENTURA en autos caratulados: Carnero María Adela - Juncos Buena Ventura - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2234022/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 29 de mayo de 2012. Secretaria: Dra. Morresi Mirta Irene. Juez: Dra. Faraudo Gabriela Inés.

5 días - 15513 - 20/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BIASI EDGARDO ORLANDO - GRES NELIDA BEKE en autos caratulados: Biassi Edgardo Orlando - Gres Nélide Beke - Declaratoria de herederos - Expte. N° 1279910/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12 de junio de 2012. Secretaria: Dr. Bustos Carlos Isidoro. Juez: Dr. Pereyra Esquivel Osvaldo Eduardo.

5 días - 15514 - 20/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OLGA CATALINA VALFRE en autos caratulados: Valfre Olga Catalina - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2298776/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a

estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 4 de junio de 2012. Secretaria: Dr. Gómez Arturo Rolando. Juez: Dra. Elbersci María del Pilar.

5 días - 15515 - 20/7/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María (Cba.) cita y emplaza a los herederos y acreedores de los señores: SANTOS RIVELLO, TOMÁS RIVELLO y JOSÉ RIVELLO , para que en el término de veinte días comparezcan en autos caratulados: "Rivello Santos, Rivello Tomas, Rivello José - Testamentario" (Expte. N° 560899), bajo apercibimiento de ley.- Secretaría N° 5 - Dra. Olga Miskoff de Salcedo - Juez: Dr. Augusto Gabriel Cammisa - Oficina: junio de 2012.

5 días - 15496 - 20/7/2012 - \$ 45

JESUS MARIA. El Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia Secretaría N° 2 de la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba en autos "Cortez José Arturo -Declaratoria de Herederos Expte N° 515727", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se crean con derecho a la herencia del Sr. CORTEZ JOSE ARTURO L.E. N° 3.083.503 por el término de veinte (20) días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cordoba 03 Mayo de 2012. Fdo. Dr. José Antonio Sartori Juez Dra. María Scarafia de Chalub Secretaria.

5 días - 15516 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO. El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, a cargo de la Sra. Juez Dra. Susana Martínez Gavier, cita y emplaza a los herederos y acreedores, y aquellos que se consideren con derecho a la herencia y bienes del causante señor LUCIANO MANUEL SANTILLAN en autos caratulados: "Santillán Luciano Manuel - Declaratoria de Herederos (Expte 554377)", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley.- Río Segundo, 12/06/2012. Fdo: Dra. Susana Martínez Gavier, Juez. Marcelo Gutiérrez, Secretario."

5 días - 15518 - 20/7/2012 - \$ 45

JESUS MARIA El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Com. Conciliación y Familia de Jesús María, en autos "Tirabosqui Mario Fernando y Otro - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados a la muerte de los causantes TIRABOSQUI MARIO FERNANDO, ZAMORA VERONICA ILDA y TIRABOSQUI CARLOS ANTONIO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho. Fdo. Dr. José Antonio Sartori, Juez. Dr. Miguel Angel Pedano, Secretario.

5 días - 15486 - 20/7/2012 - \$ 45

La Señora Juez de Primera Instancia y 6ª Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Badariotti, Pedro - Declaratoria de Herederos (Expediente N° 2282362/36 - Cuerpo 1)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión o a los bienes del Señor PEDRO BADARIOTTI, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14 de Junio de 2.012.- Fdo. Dra. Clara María Cordeiro - Juez; Dr. Ricardo Guillermo Monfarrell - Secretario.

5 días - 15463 - 20/7/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil,

Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Dr. Alberto Ramiro Domenech, en autos caratulados "Conrero Gonzalo Martín - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 362240 - Cuerpo 1), cita y emplaza a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. GONZALO MARTIN CONRERO, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Villa María, 04 de Junio de 2012. Secretaria N° 7. Dr. Pablo Enrique Menna.

5 días - 15498 - 20/7/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Dr. Alberto Ramiro Domenech, en autos caratulados "Tisera Miguel Antonio - Rayez Elisa - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 359854-Cuerpo 1), cita y emplaza a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión del Sres. MIGUEL ANTONIO TISERA y ELISA RAYEZ para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Villa María, 15 de Mayo de 2012. Secretaria N° 7 Dr. Pablo Enrique Menna.

5 días - 15499 - 20/7/2012 - \$ 45

COSQUIN. El señor Juez de 1ª Inst Civil y Comercial de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos" acreedores y todos los que se consideren con derechos a la herencia de Dora GLADYS DE HOOP, en autos "De Hoop Dora Gladys - Declaratoria de Herederos" (Exp. D, N° 34), para que en el término de veinte días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Cosquín, 18 de junio de 2012.

5 días - 15495 - 20/7/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María (Cba) cita y emplaza a los herederos y acreedores del señor ARNOLDO JOSÉ GAGLIESI, para que en el término de veinte días comparezcan en autos caratulados: "Gagliesi Arnoldo José - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 529126), bajo apercibimiento de ley.- Secretaria N° 4 - Dra. Isabel Llamas de Ferro - Juez: Dr. Fernando Flores - Oficina: Junio de 2012.

5 días - 15497 - 20/7/2012 - \$ 45

OLIVA. El Señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Oliva, Dr. Raúl Jorge Juszczyk, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la sucesión de la causante: ELENA OLMEDA ORELLANO para que en término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos: "Orellano, Elena Olmeda - Declaratoria de Herederos" (Expte. 426649) bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Raúl Jorge Juszczyk - Juez - Dr. Víctor A. Navello - Secretario. Oliva (Cha.), 05 de junio de 2012.

5 días - 15508 - 20/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de Primera Instancia y Octava Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. ANUNCIADA FAILLACI, en los autos caratulados "Faillaci Anunciada - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2304943/36", para que en el termino de 20 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 15 de junio de 2012.

5 días - 15240 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 6ª Nominación de esta ciudad, Dra. Mariana Martínez de Alonso, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Doña NELLY OFELIA PUGLIESI, D.N.I. F 7.787.602, en estos autos caratulados Pugliesi, Nelly Ofelia - Dec. de Herederos (Expte. N° 563941)", para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho.- Fdo.: Mariana Martínez de Alonso/Juez - María Gabriela Aramburu/Secretaria. Río Cuarto, 8 de junio de 2012.

5 días - 15451 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaria a cargo de la Dra. Carla Victoria Mana, en los autos caratulados "Dalmaso Yolanda Palmira-Declaratoria de Herederos" (Expte. 497479), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la Sra. YOLANDA PALMIRA DALMASO L.C. N° 7.778.079, para que dentro del término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Mariana Martínez de Alonso- Juez; Dra. Carla Victoria Mana- Secretaria. Río Cuarto, 1º de junio de 2012.

5 días - 15448 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 3ª Nominación de esta ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, Secretaria N° 3 Dra. Andrea P. Sola, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Doña MARIAAMELIA CABRAL, DNI N° 7.786.270, en estos autos caratulados "Cabral María Amelia - Declaratoria de Herederos", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Rolando Oscar Guadagna / Juez. Ana Marion Baigorria / Secretaria. Río Cuarto, junio de 2012.

5 días - 15440 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 2ª Nom., Sec. N° 4, cita y emplaza alas herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de AGUIRRE JUAN ANDRÉS, DNI N° 6.624.701, en estos caratulados: "Aguirre Juan Andrés - Declaratoria de Herederos" para que en el término de veinte (20) días a partir de fa última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 2012.

5 días - 15452 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO CUARTO - La Sra. Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Dra. Rita Fraire de Barbero, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo

los que se consideren con derecho a la herencia de MARIO DOMINGO SOSA, D.N.I. N° 10.054.359, en autos caratulados: "Sosa Mario Domingo - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 600799) para que en el término de veinte días a partir de la ultima fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, de Junio de 2012. Fdo. Dra. Rita Fraire de Barbero (Juez) - Dr. Diego Avendaño (Secretario).

5 días - 15445 - 20/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CASTILLO JOSE en autos caratulados: Castillo José - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2305410/36 C1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 23 de mayo de 2012. Prosecretaria: Dr. Fournier Gabriel Mauricio. Juez: Dr. Pereyra Esquivel Osvaldo Eduardo.

5 días - 15244 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO TERCERO - El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 5, Dr. Juan Carlos Vilches; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. FRANCISCO ARTURO PEREYRA; DNI: 2.893.952; y JUANA ROSA LIENDO; DNI: 7.669.293, en los autos caratulados: "Pereyra Francisco Arturo - Liendo Juana Rosa - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 571360 - Cuerpo 1", para que en el termino de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Río Tercero, 10 de mayo de 2012.- Dr. Ariel A. G. Macagno, Juez- Dr. Juan Carlos Vilches, Secretario.

5 días - 15230 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Señora Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaria N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la Sra. JULIA BARROSO, L.C. 0.776.012, en autos caratulados: "Barroso Julia - Declaratoria de Herederos", Expediente 608590, para que dentro del término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Fernanda Bentancourt. Jueza- Dra. Anabel Valdez Mercado. Secretaria. Río Cuarto, de junio de 2012.

5 días - 15447 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. EL Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 3, en los autos "Alvarez de Manchado Ceferina y Manchado Angel Raúl - Declaratoria de Herederos" Número de Expediente 457097- cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados por los causantes Sra. CEFERINA ALVAREZ de MANCHADO, LE 7.797.656 Y Sr. ANGEL RAUL MANCHADO, DNI 2.958.629, para que dentro del termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, mediante edictos que se publicarán cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL, en los términos del Art. 152 del C. de

P. C., modificado por ley 9135. Fdo. Fernanda Bentancourt. Jueza, Dra. Anabel Valdez Mercado, Secretaria. Río Cuarto, 2012.

5 días - 15446 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Cuarta Nominación de la ciudad de Río Cuarto, por la Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Elio L. Pedernera, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho alas bienes dejados por la causante, Sra. SANTA LUCÍA DINATALE, DNI. 02.244.830, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos denominados: "Dinatale, Santa Lucía - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 5 de junio de 2012.

5 días - 15449 - 20/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ADRIANA INES SALGUERO en autos caratulados: Salguero Adriana Inés - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2290495/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13 de junio de 2012. Secretaria: Morresi, Mirta, Juez Faraudo Gabriela I.

5 días - 15434 - 20/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CORDOBA en autos caratulados: Córdoba, Miguel Angel - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2229014/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13 de junio de 2012. Secretaria: Dr. Fournier Horacio Armando. Juez: Dra. Zalazar Claudia Elizabeth.

5 días - 15242 - 20/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ESTEVAN ESTHER en autos caratulados: Estevan Esther - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2308215/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28 de mayo de 2012. Prosecretaria: Fournier Gabriel Mauricio. Juez: Dr. Pereyra Esquivel Osvaldo Eduardo.

5 días - 15243 - 20/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de KAMENTZKY ABRAHAN en autos caratulados: Kamentzky Abraham - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2209447/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13 de junio de 2012. Secretaria: Dra. García de Soler Elvira Delia. Juez: Dra. Villagra de Vidal Raquel.

5 días - 15235 - 20/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DEPOUILLY ENRIQUE AUGUSTO en autos caratulados: Depouilly Enrique Augusto - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2311844/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13 de junio de 2012. Secretaria: Dr. Maina Nicolás.

5 días - 15236 - 20/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de IMOLA IRMA o IMOLA IRMA FERNANDA ELISA - MENGHI VICTORIO MARIANO en autos caratulados: Imola Irma o Imola Irma Fernanda Elisa - Menghi Victorio Mariano - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2306247/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 11 de mayo de 2012. Secretaria: Dra. Marta L. Weinhold de Obregón. Juez: Dr. Aldo R. S. Novak.

5 días - 15237 - 20/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 16ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SANTIAGO EMILIO CRISTI y DELIA EULOGIA CARO en autos caratulados: Cristi Santiago Emilio - Caro Delia Eulogia - Declaratoria de herederos - Expte. N° 236375/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22 de marzo de 2012. Secretaria: Dra. Bruno de Favot Adriana Luisa. Juez: Dra. Tagle Victoria María.

5 días - 15238 - 20/7/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. La Señora Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María, Doctora Ana María Sonadero de Barberis, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don RICARDO PÍO PIANGENTI, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "Piangenti, Ricardo Pío - Declaratoria de Herederos" (Expte N° 607944), bajo apercibimiento de ley.- Secretaria: Doctor Sergio Omar Pellegrini.- Villa María, 21 de junio de 2012.

5 días - 15268 - 20/7/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. Por disposición Sr. Juez 1ª Instancia y 3ª Nominación C. C. de San Francisco, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y/o quienes se consideren con derecho a la herencia de HUMBERTO DEMETRIO TABORDA, para que en el término de veinte días a contar de la última publicación comparezcan en autos "Taborda, Humberto Demetrio - Declaratoria de Herederos", tramitados ante Sec. N° 5, Dra. Nora Carignano, bajo apercibimiento de ley.- San Francisco, 14 de junio de 2012.

5 días - 15294 - 20/7/2012 - \$ 45

El señor Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los

que se consideren con derecho a la herencia de "ACHINELLI JUANA EVANGELISTA o JUANA EVANGELÍSTICA", en autos caratulados "Achinelli Juana Evangelista - Declaratoria de Herederos"-Expediente N° 351915/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

5 días - 13316 - 20/7/2012 - \$ 45

LAS VARILLAS. El Juez de Primera Inst. Civ. Com. Conc. Flía., Instrucción, Menores y Faltas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PIVETTA ELIDIO HERMENEGILDO, L.E. N° 6.409.959 en los autos caratulados: "Pivetta, Elidio Hermenegildo - Declaratoria de Herederos" - Expediente N°: 594163, año: 2012, para que dentro del término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Las Varillas, Mayo veinticuatro de 2012.- Fdo: Horacio E. Vanzetti Juez, Josefina B. Borraccio.- Prosecretaria Letrada.

5 días - 14255 - 20/7/2012 - \$ 45

VILLA DOLORES. El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Conciliación de Primera Nominación, Dr. Rodolfo Mario Álvarez (a cargo interinamente), secretaria N° 1 de la ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier de esta Provincia de Córdoba, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELISA o MARÍA ELISA LLANOS o MARÍA ELISA LLANOS DE PALACIOS, y BERNABÉ y/o JOSÉ BERNABÉ y/o JOSÉ BERNAVEL PALACIOS para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados: "Llanos de Palacios María Elisa y Otro -Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Oficina, 19 de Abril del 2012.

5 días - 11741 - 20/7/2012 - \$ 45

MORTEROS.- El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Conc., Flía., Control, Menores y Faltas de Morteros, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GUILLERMO MIGUEL VALERO en autos caratulados "Valero, Guillermo Miguel - Declaratoria de Herederos" Expte. 561.101, Año 2012 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley.- Morteros, 9 de Mayo de 2012.- Juez: Dr. José María Herrán. Sec. Dra. Liliana Elizabeth Laimés.

5 días - 12130 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial de Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° Cinco (2) a cargo de la Dra. Anahi Beretta, cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la señora CATALINA PIVETTA, L.E. 2.247.799 a estar a derecho en los autos caratulados "Pivetta Catalina- Declaratoria de Herederos", por el término de 20 días bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Junio de 2012.- Fdo. Dr. Massano Gustavo Andrés (Juez) Dra. Anahí Beretta (Secretaria).

5 días - 15632 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dr. Rolando Oscar Guadagna, cita y emplaza a los herederos, acreedores y

a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del señor ROMERO CARLOS EXALTACION L.E 6.571.955 en los autos caratulados Romero Carlos Exaltación - Declaratoria de Heredero, Exp. Número 393414, para que dentro del término de veinte días contados a partir del último día de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 13 de Junio de 2012. Fdo. Dra. Ana Baigorria Secretaria - Dr. Rolando Oscar Guadagna. Juez.

5 días - 15603 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Señor Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, José Antonio Peralta, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de FEDERICO ANTONIO LANARI -LE N° 06.655.295-; en autos caratulados: "Lanari, Federico Antonio - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 569077, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 15 de junio de 2012. Fdo. José Antonio Peralta -Juez; Mariana Andrea Pavón - Secretaria.

5 días - 15602 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. En la Ciudad de Río Cuarto el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 1ª Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dr. José Antonio Peralta, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Mariana Andrea Pavón, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. CLAVIJO RAMONA ESTHER D.N.I 10.251.053, causante en los autos caratulados "Clavijo Ramona Esther - Declaratoria de Herederos Expte. 528023 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 4 de junio de 2012. Fdo. Dr. José Antonio Peralta -Juez- Dra. Mariana Andrea Pavón -Secretaria.

5 días - 15601 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 1 era. Nominación, de Villa Dolores, Córdoba, Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaria 2da., a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos; en los autos "B-02/12" rotulados "Becerra, Rómulo y Otra - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes: RÓMULO BECERRA Y/O MARÍA ISABEL COLLADO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores, 30 de mayo de 2012. Dra. María Leonor Ceballos, Secretaria.

5 días - 15599 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Dr. Rolando Oscar Guadagna, Juez en lo Civ. y Com. de 1ª Inst. y 3ª Nom. de la Ciudad de Río Cuarto, Sec. Dr. Martín Lorio, en los autos caratulados "Romero Juan Carlos - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 456728, cita y emplaza a herederos, acreedores y todo el que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante ROMERO JUAN CARLOS D.N.I. N° 6.653.535, para que en el término de veinte días contados a partir del último día de publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 15 de Mayo de 2012.

5 días - 15598 - 20/7/2012 - \$ 45

LA CARLOTA. El Sr. Juez de la ciudad de La Carlota, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante VICARIO OSCAR ADOLFO, D.N.I. N° 20.279.429 en los autos caratulados: "Vicario Oscar Adolfo - Declaratoria de Herederos", para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos conforme lo previsto por el art. 152 del C.P.C. Dése participación al Ministerio Público Fiscal.- Notifíquese.- Fdo. Dr. Juan José Labat -Juez, ante mí: Dra. Marcela Segovia -Pro secretaria Letrada.

5 días - 15597 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 2ª Nominación, de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 4 a cargo de la Dra. Silvana Ravetti de Irico, en autos caratulados "Alvarez Héctor - Declaratoria de Herederos" (Expediente N° 575251 Cuerpo1), iniciado el 26/04/2012, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, Sr. HÉCTOR ÁLVAREZ, L.E. N° 5.002.315, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.- Fdo: Fernanda Bentancourt. Juez. Silvana Ravetti de Irico Secretaria.

5 días - 15607 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El Señor juez de 1ª Instancia, C.C. Conc. Flía. 3 Nominación. Sec. N° 6 de Río Tercero, en los autos Storniolo Pablo-. Declaratoria de Herederos" Expediente N° 464452; cita y emplaza, los acreedores, y a los que se consideren con derechos a la herencia de PABLO STORNILOLO, DNI N° 6.523.109, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero 12 de junio del 2012. Fdo.: Ariel G. Macagno- Juez-. Susana A. Piñan- Secretaria.

5 días - 15604 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Mariana Martínez de Alonso, en autos caratulados "Velazquez Miguel Angel - Declaratoria de herederos - Expte. "V" 560679 Cuerpo 1" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ LE 8.008.399 para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo las prevenciones de ley. Río Cuarto, 24 de mayo de 2012. Fdo. Mariana Martínez de Alonso, Juez. María Gabriela Aramburu, secretaria.

5 días - 15600 - 20/7/2012 - \$ 45

OLIVA. El Señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Oliva, Dr. Raúl Jorge Juszczyk, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la sucesión de la causante: DOMINGA GOLFRE ó DOMINGA GOLFRE de NOVA ó DOMINGA GOLFRE Vda. de NOVA para que en término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos: "Galfre ó Galfre de Nova ó Galfre Vda. de Nova, Dominga - Declaratoria de Herederos" (Expte. 552100) bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Raúl Jorge Juszczyk - Juez - Dr. Víctor A. Navello Secretario. Oliva (Cba), 05 de junio de 2012.

5 días - 15507 - 20/7/2012 - \$ 45

# 3ª SECCIÓN

## CIVILES Y COMERCIALES

### PRIMERA PUBLICACION

#### ASAMBLEAS

##### SAN MARTÍN BOCHIN CLUB

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a todos los asociados para el día 30/07/2012, a las 18:30 Hs. en su sede social cita en calle Rivadavia 241 de la localidad de Noetinger provincia de Córdoba: Orden del Día: 1°.-Lectura del acta anterior. 2°.-Consideración de las Memorias, Balance General, Cuadro demostrativo de Recurso y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2012. 3°.\_ Designación de comisión escrutadora (tres miembros). 4°.\_ Elección total de Autoridades: Comisión Directiva: Presidente, Vicepresidente; Secretario, Tesorero, tres vocales y un vocal suplente, Por dos ejercicios; Órgano de Fiscalización: un Miembro titular y un miembro suplente, por dos años. 5.-Designación de dos socios para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.-

3 días - 16926 - 23/7/2012 - \$ 204.-

##### CLUB SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL "POETA LUGONES"

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 28/7/2012 a las 20 hs. en nuestro local de calle Cayol 3800. Orden del Día: 1) Designación de 2 miembros a los fines de suscribir el acta, conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general con sus respectivos anexos y dictamen del órgano de fiscalización correspondientes a los ejercicios iniciados el 1/1/2010 y 2011 y finalizados el 31/12/2010 y 2011. La Secretaria.

3 días - 17244 - 23/7/2012 - s/c.

##### BIBLIOTECA HOSPITAL INFANTIL ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea General el 27/7/2012 a las 12 hs. en la sede de la Biblioteca - Lavalleja 3050. Orden del día: Lectura de las memorias y balances correspondiente a los años 2009, 2010, 2011. Elección de la nueva comisión directiva - por Resolución 090 "A"/08. La Secretaria.

3 días - 17248 - 23/7/2012 - s/c.

##### FEDERACION ARGENTINA DE ASOCIACIONES DE RADIOLOGIA, DIAGNOSTICO POR IMÁGENES Y TERAPIA RADIANTE

El Consejo de Administración Federal de la Federación Argentina de Asociaciones de Radiología, Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, ha resuelto convocar a asamblea ordinaria el día 17 de Agosto de 2012 a las 17,00 horas en el Auditorio de la Universidad Católica Argentina Salón Auditorio 3 PB ubicado en la Av. Alicia Moreau de' Justo 1600 (Edificio San José) - Puerto Madero de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la cual se tratará el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para refrendar el acta de asamblea. 2) Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2012. Consideración Cuotas societarias 2012-

2013. 3) Renovación de Autoridades por finalización del mandato. Vicepresidente, Secretario de Actas, Segundo Vocal Titular, Tercer Vocal Titular, Tres Vocales suplentes y Tres Revisores de Cuentas Suplentes. 4) Informe a los Sres. Miembros Asociados, respecto de Aspectos llevados a cabo con motivo de las decisiones tomadas, conforme Reunión CAF, 26.05.2012. 5) Informe a los Sres. Miembros Asociados, aspectos vinculados al Congreso Mundial de Radiología del año 2016. 6) Poner en consideración la reforma del Estatuto, en lo referente a la duración de los Cargos del Consejo de Administración Federal, incluidos en el Título Tres. Proponiendo que la duración de los cargos Titulares y Suplentes sean de dos años, pudiendo ser reelectos una sola vez en su cargo, manteniendo las alternancias. Cambio de la denominación del Vicepresidente por Presidente Electo, manteniendo las mismas funciones, siendo el próximo presidente de la Federación.

3 días - 17150 - 23/7/2012 - \$ 324.-

##### MIDOR S.A.

Convocados en Asamblea General Ordinaria N° 19 con carácter unánime el día 02/12/2011 en su sede social, 20 de Septiembre 857 de la ciudad de General Cabrera, se procede a la elección del directorio por el plazo de tres ejercicios, distribuyendo los cargos por acta de directorio N° 65 de fecha 05/12/2011 de la siguiente manera: Presidente: Vissio, Oscar Eduardo DNI: 14.301.814; Vice Presidente: Vissio, Rubén Darío DNI: 14.644.482; Dir. Suplente: Rovetto de Vissio, Istavalaina J. E, L.C: 2.337.774. Todos los designados aceptan las respectivas designaciones y fijan domicilio especial en calle 20 de Septiembre 857 de esta ciudad.

5 días - 17171 - 25/7/2012 - \$ 200

#### SOCIEDADES COMERCIALES

##### RUTUR VIAJES S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales

Edicto rectificatorio del publicado en la edición de B.O del día 14/6/2012

Cesión de cuotas sociales: Según acta de asamblea suscripta por los socios Manuel Nicolás Horr, Carlos Gabriel Pontalti y los señores: Cesar Naretto D.N.I. 27.360.880, argentino, técnico en Turismo y Hotelería, casado, nacido con fecha 15/06/1979, de 32 años con domicilio en calle Julio Carri Pérez 4270, B° Poeta Lugones de esta Ciudad de Córdoba y Jorge Enrique García D.N.I. 26.614.649, argentino, Técnico en Turismo y Hotelería, casado, nacido con fecha 01/10/1978, 33 años, con, domicilio en calle Cástulo Peña 1365, Jesús María, Córdoba, el día 8 de Marzo de 2012, estos deciden por unanimidad aprobar las cesiones de cuotas efectuadas por el señor Manuel Nicolás Horr al socio Carlos Gabriel Pontalti de 50 cuotas sociales y por el señor Carlos Gabriel Pontalti al Sr. César Naretto 33 cuotas sociales y al Sr. Jorge Enrique García 33 cuotas sociales. Juzg. N° 52 Concursos y Sociedades N° 8. Of. 31/8/12.

N° 13959 - \$ 68

##### AMIT S.A.

Designación de cantidad de Directores Titulares y Suplentes

La Empresa AMIT S.A. con domicilio legal en calle David Luque 539- P.B. Dpto. 2, del Barrio General Paz de la ciudad de Cardaba, capital de la Provincia de Córdoba, con fecha 31 de Julio de 2010, mediante Asamblea General Ordinaria N° 3, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 8° de los Estatutos, ha fijado en dos el número de directores titulares, y en uno el Director Suplente, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios sociales, hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el Ejercicio Social que finalizará el 31/03/2013, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente el Sr. Arq. Hipólito Atilio Bugliotti, DNIN° 11.195.363, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña 1392 - B° Cofico, como Vice-Presidente Cr. Saúl Alejandro Jarosvky, con domicilio en calle Lima 148 y como Director Suplente el Ing. Luis Esteban Monaco, en calle Chile 315 Piso 3° - Dpto. B todos de la ciudad de Cordoba.-. Todos ellos han fijado domicilio especial en la calle David Luque 539 - P.B. Dpto. 2, de la Ciudad de Córdoba.- Por unanimidad de los presentes se decide prescindir de la Sindicatura.

N° 16839 - \$ 60

##### CARNES SOFI S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del día 10 de Noviembre de 2010, a las 20:00 horas, en la sede social sita en calle Entre Ríos 161 de la ciudad de General Deheza, provincia de Córdoba, se procede a la elección del directorio por el plazo de tres ejercicios, distribuyendo los cargos por acta de directorio N° 5 de fecha 11-11-2010 de la siguiente manera: Presidente: Vivas Juan DNI: 25.229.956; Director Suplente: Manzanel Liliana DNI: 24.443.077. Todos los designados aceptan las respectivas designaciones y fijan domicilio especial en calle Entre Ríos 161 de la localidad de General Deheza, Provincia de Córdoba. El Directorio.

5 días - 17173 - 25/7/2012 - \$ 200

##### SANATORIO LAGOS SRL

Cesión de Cuotas

Mediante Acta N° 51 de fecha 05/03/2012 el socio José Ramón Olmos, DNI 6.763.363 cedió la totalidad de las cuotas sociales que tenía, poseía y le correspondían en la razón social denominada "Sanatorio Lagos SRL", es decir cinco (5) cuotas, de la siguiente manera: a favor del socio Carlos Benjamín Jorrot, DNI 10.219.233, la cantidad de dos (2) cuotas sociales; al socio Miguel Angel Paolasso, DNI 12.818.583 la cantidad de dos (2) cuotas sociales; y al socio Cruz Cayetano Miguel La Furia, DNI 13.372.150, la cantidad de una (1) cuota social. San Francisco, 13 Julio de 2012.

N° 17174 - \$ 40

##### CONFORT -CAR S.A.

Constitución de Sociedad

Socios: Carlos Roberto Duje, argentino, divorciado, hábil (fecha de nacimiento 15/4/1949), DNI. 7.693.159, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Pueyrredón N° 651 - 4° Piso "D" Torre 3, Barrio Güemes; Jorge Luis Duje, argentino, soltero, hábil (fecha de nacimiento 16/9/1978); DNI 26.903.251, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Pueyrredón N° 675 - 14° piso- "B", Torre 5, Barrio Güemes y David Darío Lizio, argentino, soltero, hábil (fecha de nacimiento 28/11/1981), DNI 29.207.884,

empleado, con domicilio en calle Paso de los Andes N° 1081, todos de la Ciudad de Córdoba. El presente edicto complementa al publicado bajo el N° 10906 de fecha 17/05/12.

N° 17221 - \$ 48

##### KATEMU S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 14/06/2012 acepta renuncia y gestión del directorio Presidente: Iván Raúl Vaquero DNI: 21.398.286; Director Suplente: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428. Designa directorio por tres ejercicios: Presidente: Gladys Marisa Isabel Cugnini, DNI: 16.743.268; Director Suplente: Jorge Pablo Zalazar, DNI: 16.903.696. Aprueba balance cerrado al 31/12/2011. Se prescinde la Sindicatura. Cambio de domicilio - Sede social: calle Hilarión Plaza N° 3860, de la Cdad. de Córdoba, Prov. de Córdoba, Rep. Argentina.

N° 17229 - \$40.-

##### COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MULTIPLES SUDECOR LITORAL LTDA.

La Cooperativa tiene domicilio en calle Córdoba 399 de Bell Ville, está inscrita en el I.N.A.E.S. con matrícula N° 8936 y su Objeto Social es Múltiple. Las principales actividades que desarrolla en la actualidad son: Explotación Agropecuaria, Industria lización de Granos, Crediticia, Tarjeta de Crédito Leal, Telefonía Básica, Provisión (Supermercados), Acopio y Corretaje de Cereales. El Capital Social, según el último balance aprobado al 30/06/2011 es de \$5.329.766,59 y el Patrimonio Neto es de \$69.068.662,93.. La Asamblea General Ordinaria del 18 de Diciembre de 2010 autorizó un Programa de Emisión de Obligaciones Negociables Simples(no convertibles en acciones) por un monto de hasta \$ 25.000.000 y U\$S 10.000.000; y la Asamblea General Ordinaria del 10 de Marzo de 2012, autorizó una ampliación de dicho Programa por un monto de hasta \$ 5.000.000 y u\$s 3.000.000. En Programas Globales anteriores se aprobaron emisiones de Obligaciones Negociables por la suma de \$5.000.000 y u\$s1.000.000, en el año 2004, \$10.000.000 y u\$s2.000.000, en el año 2006 y \$15.000.000 y u\$s 5.000.000 en 2008, más una ampliación de u\$s1.000.000 en 2009. A la fecha, existe una deuda bancaria con garantía hipotecaria cuyo saldo asciende a \$ 23.207.576. El Consejo de Administración, en su reunión del 28 de Junio de 2012 resolvió una emisión parcial, con las siguientes condiciones: Emisión de Títulos Clase "AB"- 5ª Serie por un monto de u\$s 400.000. Emisor Coop de E.M. Sudecor Litoral Ltda. Agente de Registro y Pago: Coop de E.M. Sudecor Litoral Ltda. Legislación Vigente Ley 23.576 y sus modificaciones. Moneda de Emisión: Dólares Estado unidenses. Carácter de la Emisión: Privada, sin oferta pública. Garantía Común, sobre la totalidad de su Patrimonio. Clase "AB" Serie 5ª. Fecha de Emisión: 02 de Agosto de 2012. Período de colocación. Vencimiento : 31 de Agosto de 2012. Valor Nominal: u\$s 1.000. Títulos: Representan a las O.N. Son nominativos transferibles, e impresos por valor de: 1 ON (u\$s1.000); 5 ON (u\$s5.000), 10 ON (u\$s10.000) y 50 ON (u\$s50.000) cada uno. Precio de Emisión (valor técnico): el Valor Nominal más los intereses devengados. Forma de los Títulos: serán emitidos en forma de láminas. Transmisión Por cesión, con notificación previa fehaciente al emisor. Plazo: doscientos setenta días. Fecha de Vencimiento: 29 de Abril de 2013. Amortización: 100% del valor nomi-



nal, al vencimiento. Interés: 6 % nominal anual, sobre una base de 360 días. Pago de Intereses: 3 Pagos Trimestrales: 31-10-2012, 29-01-2013 y 29-04-2013; Lugar de Pago: Domicilios de la Cooperativa. Jurisdicción: Tribunales Ordinarios de Bell Ville ( Cba.). Acción Ejecutiva: Los Títulos otorgan la vía ejecutiva conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 23.576. Rescate Anticipado por el Emisor: En cualquier momento, al valor técnico. Forma de Integración: Contado, al momento de la suscripción.-

N° 17062 - \$160.-

#### CARE MEDICAL SOLUTIONS S.A.

##### Constitución de Sociedad

Socios: Marcelo Gabriel Elias, DNI 34.809.362, arg., soltero, comerciante, nacido el 27/06/1990, domiciliado en calle Alberdi 415, B° Obras Sanitarias de la ciudad de Deán Funes, Prov. de Córdoba y Silvina Claudia Facchin, DNI 23.683.568, arg., soltera, contadora pública, nacida el 14/11/1973, domiciliada en calle 25 de Mayo 51, B° Centro de la ciudad de Deán Funes, Prov. de Córdoba. Constitución: Acta constitutiva y Estatuto de fecha 13/05/2012. Denominación: Care Medical Solutions S.A. Domicilio Social: Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, Rep. Argentina; Sede Social: Belgrano N° 1476, Local 1 y 2 de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Compra, venta, importación, exportación, comercialización y fabricación de productos, insumos, descartables, implantes e instrumental médico, quirúrgico, odontológico, ortopédico, traumatológico, oftalmológico, cardiovasculares, urológicos, neurológicos, otológicos, cirugía general y aparatos de uso en la rehabilitación de tratamiento postquirúrgico, corrección de alteraciones, ausencia de miembros u otros sectores corporales. b) Compra, venta, importación, exportación, comercialización y fabricación de equipamiento hospitalario, sanatorial e instrumental de uso quirúrgico tanto en cirugía convencional, microcirugía, cirugía asistida por video o TAC y todo otro procedimiento invasivo; c) Compraventa, representación, consignación, importación, exportación, fabricación, fraccionamiento, distribución y comercialización de productos químicos relacionados a la medicina, farmacéuticos, de cosmética y perfumería. Aquellas actividades tendientes a la consecución de los fines sociales que así lo requieran, serán desempeñadas exclusivamente por quienes posean el título habilitante correspondiente, de acuerdo con las reglamentaciones en vigor. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Reg. Pub. de Comercio. Capital Social: \$ 12.000 representado por 120 acciones de \$ 100 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" y con derecho a 5 votos por acción. Suscriben: Marcelo Gabriel Elias, 6 acciones de \$100 valor nominal cada una; y Silvina Claudia Facchin, 114 acciones de \$100 valor nominal cada una, todas ellas ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase A y con derecho a 5 votos por acción; Integración: En este acto por los constituyentes en dinero en efectivo la cantidad de \$ 3.000, equivalente al 25% del capital suscrito, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 años, contados a partir de la inscripción de la sociedad en el Reg. Púb. de Com..

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre 1 y 5 directores titulares y entre 1 y 5

directores suplentes, electos por el término de 3 ejercicios, con el fin de llenar vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores podrán ser reelectos. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y un director suplente, en su caso; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de 3 ejercicios. Los miembros de la sindicatura deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la ley 19.550. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del art. 299 de la ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550. Designación de autoridades: Presidente: Silvina Claudia Facchin, DNI 23.683.568, y Director Suplente: Marcelo Gabriel Elias, DNI 34.809.362. Se prescinde de la Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

N° 17151 - \$256.-

#### FIDUCIARIA TURÍSTICA S.A.

Edicto rectificatorio del publicado en la edición de B.O del día 29/6/2012

##### Edicto rectificatorio

Por la presente se rectifican las publicaciones N° 6902 de fecha 10/04/2012 y 9479 de fecha 7/5/2012. Ya que en las mismas se consignó como fecha del acta de constitución el 26/12/2010 y 27/12/2010 respectivamente, cuando en realidad la fecha correcta es el día 1 de febrero de 2011.

N° 16082 - \$40.-

#### HORMILAS S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD  
Edicto Rectificatorio y Ratificatorio

Por la presente se rectifica el Edicto N° 11176 publicado el día 21/05/2012, incorporándose texto rectificado del artículo décimo primero referido a la Representación Legal y uso de la firma social: ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO : La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente y/o vicepresidente en forma individual, alterna e indistinta, en caso de Directorio plural, sin perjuicio de los poderes que se le otorguen. En todo lo demás se ratifica el contenido de la referida publicación.

N° 17176 - \$40.-

#### SFORZO S.A.

##### Constitución de Sociedad

Instrumento Acta constitutiva de fecha 25/10/11 y rectificativa de fecha 04/04/2012 Socios Edgar Daniel Lucenti, DNI. 29.926.651, argentino, soltero, de 29 años de edad, de profesión comerciante y Teresa Isabel Torres, DNI. 14.586.028, argentina, casada, de 50 años de edad, de profesión comerciante, ambos con domicilio

en calle Victoria Ocampo 137 de la ciudad de Río Tercero. Denominación SFORZO S.A. Domicilio La sociedad tiene su domicilio en calle 9 de Julio 47 de la ciudad de Río Tercero. Duración 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en esta ciudad, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero operaciones de transporte de carga en general, cualquiera sea el producto y materiales a transportar; pudiendo a su vez intermediar, gestionar y/o gerenciar, en forma directa o a través de terceros, las prestaciones de tales servicios. Comerciales: Podrá también comercializar equipos, herramientas, vehículos, repuestos, insumos, materiales de todo tipo y naturaleza relacionados con la actividad principal. Capital Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) representado por doscientas acciones de valor nominal pesos cien (\$100) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase A, con derecho a un voto por acción. Edgar Daniel Lucenti y Teresa Isabel Torres suscriben cien (100) acciones cada uno e integran el veinticinco por ciento de su valor en este acto, en dinero en efectivo, y el saldo dentro del término de dos años. Administración y Representación La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio con un mínimo de un miembro y un máximo de cinco, según lo fije la asamblea ordinaria con igual o menor número de suplentes, elegibles por el término de tres ejercicios. La representación de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente de la sociedad. Director Titular (Presidente) Edgar Daniel Lucenti; Director Suplente Teresa Isabel Torres. Fecha de Cierre del Ejercicio El día 31 de diciembre de cada año. Fiscalización Podrá estar a cargo de un síndico titular elegido por asamblea ordinaria, por el término de un ejercicio. La asamblea deberá elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la ley 19.550 podrá prescindir de la sindicatura. Se prescinde de la sindicatura u órgano de fiscalización en virtud de lo establecido por el Art. 284 de la Ley 19.550. Córdoba, julio de 2012. Publíquese.

N° 17168 - \$140.-

#### VG S.A.

Cambio domicilio legal – Sede

Por Asamblea General Extraordinaria N° 42 del 25/04/2012, se resolvió cambiar el domicilio legal de la sociedad a la ciudad de Sinsacate, provincia de Córdoba, República Argentina, estableciéndose la sede social en calle San Cayetano N° 1653, ciudad de Sinsacate, provincia de Córdoba, República Argentina.

N° 17181 - \$40.-

#### GRANOS Y SEMILLAS S.A.

Designación de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria N° 3 del 22/12/2011, se designó un Director Titular y un Director Suplente para componer el Directorio de GRANOS Y SEMILLAS S.A., quedando integrado de la siguiente manera: Director Titular: Vicepresidente: Alejandro Raúl Lambrecht, DNI 18.330.674. Director Suplente: Miriam Andrea Jost, DNI 26.012.626; todos por un ejercicio (hasta 31/08/2012). Todos ellos, aceptan los mandatos y expresan que no se encuentran impedidos de cumplir con tales funciones y constituyen los siguientes

domicilios especiales: Alejandro Raúl Lambrecht en Boyle N° 3319, B° Villa Belgrano, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba y Miriam Andrea Jost en Santos Nobile (N) N° 143 de la ciudad de Colonia Caroya, provincia de Córdoba.

N° 17183 - \$44.-

#### AGROPECUARIA LOS MISTOLES S.A.

Designación de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria N° 4 del 30/04/2003, Asamblea General Ordinaria N° 7 del 30/04/2006 y Asamblea General Ordinaria N° 10 del 30/04/2009, se designaron las autoridades que componen el Directorio de AGRO PECUARIA LOS MISTOLES S.A., quedando integrado de la siguiente manera: Director Titular: Presidente: Liliana Marta Bertarelli, DNI 10.046.274; Director Suplente: Vicepresidente: Víctor Ramón Giordana, DNI 10.334.109. Todos por tres ejercicios, quienes aceptan los mandatos y expresan que no se encuentran impedidos de cumplir con tales funciones

N° 17184 - \$40.-

#### FUNDICIONES DE HIERRO TC S.A.

Renovación de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria N° 3 del día 26 de Junio del 2009, que revistió el carácter de unánime, se designo nuevo directorio por el término de tres ejercicios quedando conformado de la siguiente manera: Director Titular: Marcelo Roberto Theiler, D.N.I. 23.811.913, y Director Suplente: Daniela Valeria Theiler, D.N.I. 25.950.980. Todos los nombrados aceptan el cargo para el cual fueron propuestos y ratifican que sus domicilios reales son los indicados en sus datos personales de los comparecientes y fijan como domicilio especial el de la Sede Social. Justiniano Posse, 13 de Julio de 2012.

N° 17186 - \$40.-

#### GUMSAP S.A.

Cambio de Jurisdicción  
Edicto Rectificativo

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 2 de fecha 07 de diciembre de 2011, se resolvió el cambio de jurisdicción de la sociedad y por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 3 de fecha 22 de mayo 2012, se resolvió el cambio de denominación quedando el artículo 1° del Estatuto Social redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 1°: La Sociedad se denomina GUMSAP S.A.. La Sociedad se registrará por el presente Estatuto y, en su caso, por el reglamento que, en los términos del artículo 167, párrafo tercero de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias (la "Ley de Sociedades Comerciales"), apruebe la Asamblea Extraordinaria y se inscriba en la autoridad de control competente." En todo lo que no se modifican los Edictos publicados en el Boletín Oficial de los días 23 de diciembre de 2011, bajo el número 36093 y 25 de junio de 2012, bajo el número 14840 quedan ratificados.

N° 17233 - \$60.-

#### CONFORT-CAR S.A.

Constitución de Sociedad

CONFORT-CAR S.A: Socios: Carlos Roberto DUJE, argentino, divorciado, hábil

(fecha de nacimiento 15/4/1949), DNI. 7.693.159, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Pueyrredón n° 651 -4° piso- "D" Torre 3, Barrio Güemes; Jorge Luis DUJE, argentino, soltero, hábil (fecha de nacimiento 16/9/1978); DNI 26.903.251, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Pueyrredón n° 675 -14° piso- "B", Torre 5, Barrio Güemes y David Darío LIZIO, argentino, soltero, hábil (fecha de nacimiento 28/11/1981), DNI 29.207.884, empleado, con domicilio en calle Paso de los Andes n° 1081, todos de la Ciudad de Córdoba. El presente edicto complementa al publicado bajo el n° 10906 de fecha 17/05/12.

N° 17221 - \$48.-

LUIS MICHELI S.A.C.I.F.

Elección nuevo Directorio

Por Acta N° 47 de Asamblea Ordinaria de fecha 07/01/2011 se resolvió, por unanimidad, designar el nuevo Directorio, por tres ejercicios y prescindir de la sindicatura; y por Acta N° 223 de Reunión de Directorio de fecha 12/01/2011 se resolvió, por unanimidad, distribuir los cargos del Directorio electo: PRESIDENTE: Luis Danilo Micheli, D.N.I. N° 6.402.001, con domicilio real en Otero N° 1356, B° Urca, Córdoba; VICE PRESIDENTE: Roberto Micheli, D.N.I. N° 12.876.326, con domicilio real en Sarmiento 379 - Córdoba; y DIRECTOR SUPLENTE: Enrique Alberto Rodríguez Pardina, D.N.I. N° 12.998.236, con domicilio real en Rivadavia 1575 Franck - Santa Fé. Los Directores fijan, a los efectos previstos en el artículo 256 de la Ley 19.550, como domicilio especial en calle Sarmiento 379 - Córdoba.

N° 16930 - \$ 44.-

CATINZACO AGROPECUARIA S.A.

Cambio domicilio legal - Sede

Por Asamblea General Extraordinaria N° 6 del 27/03/2012, se resolvió cambiar el domicilio legal de la sociedad a la ciudad de Sinsacate, provincia de Córdoba, República Argentina, estableciéndose la sede social en calle San Cayetano N° 1653, ciudad de Sinsacate, provincia de Córdoba, República Argentina.

N° 17182 - \$40.-

PUBLY GROUP S.A.

Constitución de sociedad

Fecha: Acta Constitutiva del 23 de Enero de 2012 y Acta Rectificativas y Ratificativa de fecha 26 de Marzo de 2012. Denominación: PUBLY GROUP S.A. Sede Social: Paraguay N° 68, San Marcos Sud, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, República Argentina. Socios: Martínez Reinaldo Oscar D.N.I. 7.812.541, nacido el 19/07/1944, de 67 años de edad, de estado civil viudo en primeras nupcias, de nacionalidad Argentino, comerciante, con domicilio en calle Dean Funes 503 de la localidad de Inrville, Departamento. Marcos Juárez, Provincia de Córdoba y Giraldo Fabio Osvaldo, D.N.I. 18.448.475, de nacionalidad Argentino, comerciante, nacido el 19/07/1967, de 44 años de edad, de estado civil soltero, con domicilio en calle Libertad 10 de la localidad de Inrville Departamento. Marcos Juárez, Provincia de Córdoba. Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por OBJETO al que podrá dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar del país

y en el extranjero: 1) PUBLICIDAD: Creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas, pudiendo por mandato, representación o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta de sus clientes preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad, efectuando contrataciones con revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública, y/o cualquier otro medio de difusión.- 2) COMPRAVENTA DE MAQUINARIAS AGRÍCOLAS: La compra, venta, permuta, alquiler, leasing, distribución, importación, exportación y/o representación de maquinaria agrícola, sus motores, sus neumáticos, sus equipos, accesorios, instrumentos, partes, y de bienes en general relacionados con su objeto.- 3) SERVICIOS: Prestar a terceros asesoramiento profesional para el desarrollo de explotaciones agropecuarias, efectuando análisis y diagnóstico de cada ejercicio productivo, planificación estratégica y realización de presupuestos, ejecución y control de plan de negocios, evaluación y contratación de personal, consultoría agropecuaria integral, gerenciamiento y administración de explotaciones agropecuarias, asesoramiento en agricultura de precisión, y todo otro servicio vinculado con la administración de explotaciones agropecuarias mediante el aporte de la propia estructura administrativa y sistemas de control de gestión.- 4) - COMERCIALES: Compraventa de inmuebles urbanos o rurales, locación de éstos, comisiones e intermediaciones inmobiliarias y mobiliarias.- 5) TRANSPORTE: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de máquinas agrícolas, cereales y de cargas en general en todo el territorio nacional y países aledaños.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000) representado por Mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a Un (1) voto por acción, y de valor nominal de pesos cien (\$100) cada una de estas acciones. Suscripción: Martínez Reinaldo Oscar, quinientas (500) acciones, Giraldo Fabio Osvaldo, quinientas (500) acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de siete, electos por el término de Dos ejercicios.- La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Representación y uso de la firma: La representación legal y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso, de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de un ejercicio.- La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término.- Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley 19.550.- Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Autoridades: MARTINEZ REINALDO OSCAR, como Director Titular y Presidente, GIRALDI FABIO OSVALDO como Director Suplente. Se prescinde de la Sindicatura.

N° 16827 - \$256.-

## PUBLICACIONES ANTERIORES

### ASAMBLEAS

ASOCIACION PERMISIONARIOS DE RADIO-TAXIS DE RIO TERCERO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los asociados de la ASOCIACION PERMISIONARIOS DE RADIO-TAXIS DE RIO TERCERO, para el 30 de Julio de 2012, a las 21:00 hs. en Discépolo N° 38, Río Tercero, a Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos (2) Asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de Comisión Directiva. 2- Causas por las cuales se convoco fuera de término las Asamblea General Ordinaria por el ejercicio al 31 de Julio de 2010 Y por el ejercicio al 31 de julio de 2011. 3- Considerar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio al 31 de julio de 2010 Y al 31 de Julio de 2011 Presupuesto año 2011 y año 2012. 4- Renovación total de la Comisión Directiva para cumplir mandato por 2(dos) años de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero y Protesorero, cuatro (4) Vocales Titulares y cuatro (4) Vocales Suplentes. Elección de dos (2) miembros titulares y un (1) suplente que integrarán por dos (2) años la Comisión Revisora de Cuentas. 5- Fijar monto de Cuotas Sociales de Socios Activos y Adherentes y cuota de ingreso a Socio Activo. Comisión Directiva.

3 días - 16984 - 20/7/2012 - \$ 80.-

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MONTE CRISTO

Convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su domicilio de Sarmiento 112 de la localidad de Monte Cristo, para el día 29 / 06 /2012 a las 20.00 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretaria firmen el Acta. 2°) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos, Informe del Contador, Informe del Organismo de Fiscalización, del ejercicio comprendidos entre el 01/04/2011 Y 31/03/2012. 3°) Considerar la proyección de recursos y gastos para el próximo Ejercicio. 4°) Fijar el importe de las cuotas de los asociados para el próximo Ejercicio. 5°) Designar tres asambleístas para ejercer la función de Comisión Escrutadora. 6°) Renovación de la Comisión Directiva de acuerdo a disposiciones estatutarias. La documentación a tratar, Estatutos Sociales y lista de asociados se encuentra a disposición en la Sede de nuestra Entidad. La Asamblea General sesionará válidamente con la mitad más uno de los socios presentes que estén estatutariamente autorizados. Pero si una hora después de la fijada en esta Convocatoria no se hubiere obtenido ese número, podrá funcionar con los asambleístas presentes. Serán de aplicación todas las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes a este acto, dispuestas en los Estatutos y en la legislación vigente. La Secretaria.

3 días - 13744 - 20/7/2012- s/c.

LA CLUBERA S.A.

Por decisión del Directorio de La Clubera S.A. se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 13 de Agosto de 2012, a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las 20.30 horas en segunda convocatoria, en la sede de LA CLUBERA S.A., Humberto Primo N° 386 de esta Ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios para suscribir el acta; 2) Consideración de los Estados Contables, Información Complementaria y Memoria por el ejercicio finalizado el 31/03/2012. El Directorio.-

5 días - 17137 - 24/7/2012 - \$ 200.-

SOLES ASOCIACIÓN CIVIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 09/08/2012 a las 20 horas, en Entre Ríos 2943 B° San Vicente, Ciudad de Córdoba y con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1) Designar los socios para firmar el acta. 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultado e Inventario del ejercicio del año 2011. 3) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria correspondiente al año 2011 no fue celebrada en los plazos establecidos en el Estatuto. 4) Consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 5) Elección de nuevas Autoridades. La Secretaria.

3 días - 17147 - 20/7/2012 - \$ 120.-

CENTRO DE ACCIÓN COMUNITARIA DE NO VIDENTES CIUDAD DE SAN FRANCISCO ENTIDAD CIVIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 02/08/2012 a las 19:00 en la sede social de la entidad civil. Orden del día: 1) Lectura del acta anterior; 2) Causales por las cuales no se convocó en término a asamblea para considerar el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011; 3) Consideración de la Memoria, el estado de situación patrimonial, estado de resultados y estado de evolución del patrimonio neto, notas y estados anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011; 4) Consideración de la gestión de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas; 5) Designación de autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas; 6) Designación de dos asambleístas para la firma del acta.

3 días - 17172 - 20/7/2012 - \$ 244.-

ASOCIACION TELETAXIS DE CORDOBA

Llevar a su conocimiento que por Resolución de Comisión Directiva de la Asociación Teletaxis de Córdoba, se convoca a Asamblea Ordinaria, para el día 11 de Agosto de 2012, a las 10:00 hs. en el Salón Art Deco, sito en calle Humberto Primo esq. Sucre B° Centro donde se considerará el siguiente: ORDEN DEL DÍA I. Canto de las estrofas de nuestro Himno Nacional. II. Homenaje a los Socios Fallecidos.- III. Lectura del acta anterior. IV. Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea. V. Lectura de Memoria y balance, su aprobación e informe de la Comisión Revisora

de Cuentas VI. Asignación de montos según artículo N° 34 del estatuto Social VII. Renovación total de autoridades. Comisión Directiva.

3 días – 17227 – 20/7/2012 - \$ 180.-

**"CENTRO CULTURAL DE ARTE NATIVO HILARIO ASCASUBI"**

De conformidad a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, la Comisión Directiva del "Centro Cultural de Arte Nativo Hilario Ascasubi" convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 2012, a las 16,00 horas en el domicilio sito en calle Ameghino N° 54, de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos (2) asociados para suscribir el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo del año 2011 e Informe de la Comisión Revisora de cuentas. 3. Consideración de la reforma de los artículos 16, 30, 31, 34, 45 y supresión del artículo 46 del estatuto social. Aprobación de un texto ordenado del estatuto social. Nota: Conforme lo dispuesto en el arto 34 del estatuto social, si pasada una hora no hubiese mayoría, se declarará abierta la sesión con cualquier número de socios asistentes y serán válidas sus resoluciones. La Secretaria.

8 días - 16772 - 23/7/2012 - \$ 544

**CLINICA DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN S.A.**

**VILLA MARIA**

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria. El Directorio de Clínica Doctor Gregorio Marañón SA convoca a asamblea general Extraordinaria y Ordinaria de accionistas en la sede social Catamarca 1364 Villa María (Cba.), para el día 10 de agosto de 2012, en primera convocatoria a las 20,00Hs. y para el mismo día a las 21,00 hs. en segunda convocatoria a los fines de tratar el siguiente Orden del Día: Asamblea General Extraordinaria: 1°) Lectura y consideración del acta anterior; 2) Ratificación del Acta de Asamblea n° 40 de fecha 22 de diciembre de 2009 y lo resuelto en la misma; 3) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. Asamblea General Ordinaria: 1) Lectura y consideración del Acta anterior; 2) Ratificación del Acta de Asamblea n° 42 de fecha 19 de abril de 2012 y lo resuelto en la misma. Para asistir a la asamblea deberán comunicar que concurrirán con una antelación de tres días hábiles a los efectos de que se los inscriba en el Registro de Accionistas. Villa María, 3 de julio de 2012.

5 días - 16947 - 20/07/12 - \$ 320.-

**INCEYCA S.A.C.e I.**

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Agosto de 2012, a las diez horas, en primera convocatoria y en falta de quórum necesario, se reunirá una hora después en segunda convocatoria con las mayorías establecidas por el estatuto y la Ley de Sociedades, en el domicilio de calle Méjico N° 1167 de la Ciudad de Córdoba, para considerar el siguiente Orden del Ola: 1) Designación de dos accionistas para firmar

el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la Memoria, y de los Estados Contables cerrados al 31 de Marzo de 2012 Y sus cuadros anexos.

3) Consideración de la gestión del directorio. 4) Informe y consideración del proyecto de distribución de utilidades. 5) Fijación de los Honorarios de Directores y síndico, en su caso. 6) Elección de autoridades. A los fines del Art. 238 L.S., siendo todos los títulos nominativos se fija el día 8 de Agosto de 2012 hasta las 10 horas para comunicar la asistencia. El Directorio.

5 días - 16953 - 20/07/12 - \$ 480.-

**HOGAR DE TRÁNSITO ESTRELLA DE BELÉN JUAN XXIII N° 168**

**DEÁN FUNES**

Convocase a asamblea general ordinaria para el día 2 de agosto del cte. año, a las 14.00 hs en la sede la institución sita en calle Juan XXIII N° 168, de la ciudad de Deán Funes, para tratar el siguiente "orden del día: 1) lectura del acta anterior. 2) designación de dos socios para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario. 3) aprobación de memoria y balance por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2010 y nota de la comisión revisadoras de ctas. 4) informar causales por los cuales no se convoco asamblea para la presentación del ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2010. 5) informar actuación de comisión revisadora de cuentas. El Secretario.

3 días – 17092 – 19/7/2012 - s/c.

**CLINICA MEDITERRANEA SALUD S.A.**

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad denominada Clínica Mediterránea Salud S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Julio de dos mil doce, a las veinte y treinta horas, en la cede de calle Mendoza N° 1.236, Planta Alta de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, en primera convocatoria para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2. Consideración de la Memoria, Balance General N° 10, Estado de Resultados, cuadros, anexos y notas, correspondiente al ejercicio finalizado el treinta y uno de marzo de dos mil doce. 3. Distribución de Utilidades. 4. Constitución de la Reserva Legal según estatuto vigente. 5. Evaluación de la gestión del Directorio, por el ejercicio cerrado el treinta y uno de marzo de dos mil doce. 6. Honorarios de los Directores, por el ejercicio cerrado el treinta y uno de marzo de dos mil doce. Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea con voz y voto, deberán proceder conforme al art. 238 de la Ley Nacional 19550 y modificatorias.

5 días – 17124 – 23/7/2012 - \$ 480.-

**INSTITUCION SULLAI PARA MULIMPEDIDOS SENSORIALES ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO**

Convóquese a los señores socios a la asamblea general ordinaria para el día miércoles 1° de agosto de 2012 a las 19 horas en la sede de la institución sito en Gaspar de Medina 333. Orden del día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Elección de dos asambleístas para que conjuntamente con la Presidenta y secretaria firmen el Acta de la Asamblea. 3) Motivo por el cual se presenta este ejercicio fuera de término. 4) Poner en consideración de los Señores Socios la Memoria de la Presidencia,

el balance e informe de los revisores de Cuentas del ejercicio agosto 2010/ julio 2011.

3 días – 17094 – 19/7/2012 - \$ 120.-

**SOL NACIENTE - ASOCIACION CIVIL**

**JUSTINIANO POSSE**

Convocase a Asamblea General Ordinaria el 22 de Agosto de 2012, 19.30 hs., en La Arboleda, local del Sr. Cristian Pierucci. Orden Del Día 1) Designación de dos asociados para que aprueben y firmen el acta. 2) Consideración y aprobación de memoria, balance general, cuentas de gastos y recursos e informe del Órgano de Fiscalización, ejercicio cerrado el 30 de abril de 2012. 3) Fijación de la cuota social. 4) Nombrar tres asociados que integren la mesa receptora de votos. 5) Elección de Autoridades por un año. El Secretario.

3 días – 17095 – 19/7/2012 - s/c.-

**BIBLIOTECA POPULAR MANUEL LAINEZ**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 30 de julio de 2012 a la hora 20 en el domicilio sito en calle Almafuerte número 1107, San Francisco, Córdoba, según el orden del día: 1) Lectura del acta anterior; 2) Informe de la presidente sobre la gestión y explicación de los motivos por los cuales se convoca a asamblea fuera de término; 3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta; 4) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio económico número uno cerrado el 31 de diciembre de 2010 y al ejercicio económico número dos cerrado el 31 de diciembre de 2011; 5) Renovación de la totalidad de los cargos de la Comisión directiva y Comisión revisora de cuentas.

3 días – 17121 – 19/7/2012 - s/c.

**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LOS CHAÑARITOS**

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de Agosto de 2012 a las 19:30 hs., en nuestra Sede, sita en calle pública s/n de la localidad de Los Chañaritos, Provincia de Córdoba, para considerar el siguiente Orden del Día: a- Designación de dos asambleístas, para que conjuntamente con la Sra. Presidente y la Sra. Secretaria firmen el Acta respectiva. b- Lectura Acta anterior. c- Motivos por los cuales no se realizó la Asamblea General Ordinaria en término por el Ejercicio Económico N° 12 - Año 2011. d- Consideración de Memoria, Situación Patrimonial, Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos del Ejercicio N° 12, cerrado el 31 de Diciembre 2011, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas. El Secretario.

3 días – 17133 - 19/7/2012 - s/c

**SPORTIVO JUNIORS CLUB**

Convoca a Asamblea General Ordinaria en Sede calle Perú N° 2950 – B° Las Playas. Villa María. Día 05/08/2012, hora 10. ORDEN DEL DIA: 1.- Designación dos socios suscribir Acta. 2.- Lectura y consideración Acta Asamblea anterior. 3.- Motivos demora realización Asamblea Anual. 4.- Lectura y consideración Memoria- Balances cierre 31/12/2009-2010 y 2011 5.- Informe Comisión Revisora de Cuentas. 6.- Renovación total Comisión Directiva, eligiéndose por DOS años: Presidente, Vice-

Presidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, ProTesorero, Vocal Primero y Vocal Segundo. 7.- Renovación total término de DOS años miembros suplentes Comisión Directiva. 8.- Renovación total por término de DOS años Comisión Revisora Cuentas. 9- Renovación total por término de DOS años Tribunal de Honor. Memoria y Balances disponible en sede social. El Secretario.

3 días – 17134 – 19/7/2012 - \$ 216.-

**BOMBEROS VOLUNTARIOS LA PARA – ASOCIACION CIVIL**

**LA PARA**

Convoca a Asamblea el 4/8/2012 a las 20,30 hs. en su sede de La Para. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea. 3) Consideración de memoria y balance ejercicio 2010-2011. 4) Motivos por los que se realiza la asamblea fuera de los plazos establecidos. El Secretario.

3 días – 17128 – 19/7/2012 - s/c.

**FONDOS DE COMERCIOS**

JESÚS MARIA. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867. El Sr. JULIO CESAR DANIOTTI, domiciliado en la calle Vicente Agüero 336 de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, quien acredita identidad con D.N.I. N° 18.274.409, CUIT N° 20-18274409-4, vende, cede y transfiere al Sr. CHRISTIAN BALDOVIN domiciliado en la calle Pedro Patat Sur S/N de la ciudad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba, quien acredita identidad con D.N.I. N° 94.121.056, CUIT N° 20-941210563, el Fondo de Comercio de una sucursal que forma parte negocio cuyo nombre es "FARMACIA DANIOTTI 5"; Rubro FARMACIA, sita en calle Av. Miguel Juárez N° 1416 de la ciudad de Jesús María en la Provincia Córdoba, libre de todo, gravamen e inhibición con los impuestos pagos al día de la fecha. Reclamos y oposiciones por el término de ley en el domicilio sito en calle Av. Miguel Juárez N° 1416 de la ciudad de Jesús María en la Provincia de Córdoba de unes a viernes de 8:30 hs. A 13:00 hs.

5 días - 16609 - 20/07/12 - \$ 52.-

**INSCRIPCIONES**

**COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**MATRICULACION LEY 9445**

En cumplimiento con el Artículo 7° de la ley 9445. El Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, hace saber que: Rodrigo Blasco, DNI. N° 23.196.957, ha cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicita la Inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Buenos Aires N° 1394, ciudad de Córdoba, Secretaria: Silvia Elena Jarchum CPI-0257; Presidente: Edgardo Dante Calás CPI-0051.- Córdoba, 12 de Julio de 2012.

3 días - 16873 - 19/7/2012- \$ 40

# 4a SECCIÓN OFICIALES Y LICITACIONES

## PRIMERA PUBLICACIÓN

### LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA  
MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y ENERGIA  
SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS

LICITACION PUBLICA N°01/2012

OBRA ACUEDUCTO ADUCCION PLANTA LA CALERA - LOCALIDAD LA CALERA - DPTO COLON - APERTURA Dia 23/08/2012 - PLAZO DE ENTREGA 210 DIAS - PRESUPUESTO OFICIAL \$ 16.819.178,22.- GARANTIA DE LA OFERTA 1% - MANTENIMIENTO DE LA OFERTA 60 ds - FORMA DE PAGO 60 ds posteriores a la emision del Cert. - SELLADO DE LEY \$ 65.- VALOR DEL PLIEGO \$16.000.- LUGAR DE PRESENTACION Y APERTURA Salon de Actos del Ministerio de Agua, Ambiente y Energia, Humberto primo N° 607 sub suelo - VENTA DE PLIEGOS Compras, Contrataciones y Licitaciones Humberto primo N°607 piso 8 de 9hs a 14hs, hasta 5 ds hábiles antes de la fecha de apertura. CONSULTA DE PLIEGOS Compras, contrataciones y Licitaciones Humberto primo N°607 piso 8 de 9hs a 14hs - DECRETO 543/2012 - UBICACIÓN DE LA OBRA LA CALERA-DPTO COLON-PCIA DE CORDOBA

3 días - 17401 - 23/7/2012 - s/c.

EJERCITO ARGENTINO  
DIRECCION DE INGENIEROS E INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 22/2012. Expte. Nro. AB12-00926/5.

Objeto: Remodelación del Edificio Nro. 9 – 2da. Etapa – del Regimiento de Infantería Paracaidista 2 – La Calera – Provincia de Córdoba. Clase: De etapa unica nacional. Modalidad: precio de referencia. Costo del pliego: pesos ciento cincuenta (\$ 150,00). Adquisición y consulta de pliegos: Dirección de Ingenieros e Infraestructura, Servicio Administrativo Financiero – División Contrataciones (Oficina N° 44) Azopardo 250 – 6° Pis (1328) C.A.B.A. Tel/Fax. (011) 4346-6100 – Int. 2607/2595. Lunes a viernes de 0830 a 1230 horas. El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo "Contrataciones Vigentes". Los planos y el presupuesto de esta licitación deben ser retirados de la oficina del Departamento Administrativo de la Dirección de Ingenieros e Infraestructura, sita en Azopardo 250 – 6° Piso (1328) C.A.B.A., los días hábiles en el horario de 0830 a 1230 hs. Presentación de Ofertas: Dirección de Ingenieros e Infraestructura, Servicio Administrativo Financiero – División Contrataciones (Oficina N° 44) – Azopardo 250 – 6° Piso (1328) C.A.B.A. Los días hábiles en el horario de 0830 a 1230 horas, hasta una (1) hora antes del acto de Apertura.- Acto de Apertura: Dirección de Ingenieros e Infraestructura, Servicio Administrativo Financiero - Azopardo 250 – 6° Piso (1328) C.A.B.A. el día 14 de Agosto de 2012 a las 12,00 horas.

2 días – 16717 - 20/7/2012 - \$310.

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA  
E.P.E.C.

Licitación Pública N° 3992

Apertura prorrogada para el 09/08/2012. hora: 10,00 hs. Objeto: Adquisición de relé de máxima corriente y tierra sin recierre. Lugar: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 – 1° Piso – Córdoba. Presupuesto Oficial: \$ 998.250,00. Valor precio: \$ 998,00. Reposición sellado: \$ 65.- Consultas y pliegos: Adm. Central, de 7,30 a 12,30 hs. Córdoba. N° 17268 - \$ 50.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

LICITACIÓN PUBLICA N° 54/2012

OBJETO: CONTRATAR PROVISION E INSTALACION DE UN SISTEMA DE PANELERIA SANITARIA EN NUEVA PLANTA DE FRACCIONAMIENTO - LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Los pliegos podrán ser consultados en LA PAGINA WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES- [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), en este último caso ingresando con usuario y contraseña, acceso directo "contrataciones vigentes" pero por contener planos sólo podrán ser retirados en el LABORATORIO DE HEMODERIVADOS- Av. Valparaíso SIN -Ciudad Universitaria - 5000 -CORDOBA- DEPARTAMENTO COMPRAS - En días hábiles administrativos de 9 a 15 horas - Teléfono: (0351) - 433-4122/23- O EN LA REPRESENTACIÓN DE LA U.N.C. EN SS. AS.-PARANA 777- PISO 11. "A" Teléfono: (011) 43752751/43749311-(C1017AAO) CAPITAL FEDERAL. Valor del Pliego: Sin Costo. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS- Departamento Compras- Av. Valparaíso S/N- Ciudad

Universitaria-(X5000HRA) Córdoba, en días hábiles administrativos hasta el 14 de agosto de 2012 a las 10 horas. APERTURA: DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES DEPARTAMENTO COMPRAS-Artigas 160- Aula de Usos Múltiples- 10 Piso- Córdoba, el 14 de agosto de 2012 a las 12 horas.

2 días – 17152 – 20/7/2012 - \$ 240.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Licitación Privada N° 36/2011 – Expte. 0063266/2011.

Objeto: Sistema Detección de alarmas y notificación de eventos. Fecha y lugar de apertura: viernes 02/08/2012 – 11,00 horas – Decanato Facultad de Filosofía – Pabellón Residencial s/n Ciudad Universitaria – 2° Piso – Oficina de Compras. Retiro de Pliegos: sin costo – Facultad de Filosofía y Humanidades – Dpto. Compras (2° Piso Pabellón Residencial s/n – Ciudad Universitaria). Tel. – Fax. 0351-4334430 – Horario de 9 a 14 horas.

2 días – 17251 – 20/7/2012 - \$ 100.-

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCION GENERAL DE GESTION FINANCIERA Y EJECUCION PRESUPUESTARIA

CONVOCASE, A LICITACION PUBLICA ASUNTO: "ADQUISICION DE 30.000 FRAZADAS DE UNA PLAZA, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 185/12, CON DESTINO A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DE CAPITAL E INTERIOR DE LA PROVINCIA, EXPEDIENTE: N° 0427-034422/2012.- PRESENTACION de sobres y muestras: 06 de Agosto de 2012 - HORA : 10:30 Hs. APERTURA: 06 DE AGOSTO DE 2012 - HORA: 11.00 Hs. INFORMES: RETIRO DE PLIEGOS, INFORMES Y PRESENTACION DE PROPUESTAS EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE GESTION FINANCIERA Y EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - SITO EN CALLE VELEZ SANSFIELD N° 2.311 - OFICINA 23 - COMPLEJO PABLO PIZZURNO - CORDOBA EN EL HORARIO DE: 09.00 A 12.00 HORAS. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$ 1.050.000,00.- REPOSICION DEL SELLADO DE LEY: \$ 65.- VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00.-

5 días – 17261 – 25/7/2012 - s/c.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCION GENERAL DE GESTION FINANCIERA Y EJECUCION PRESUPUESTARIA

CONVOCASE A LICITACION PUBLICA - ASUNTO: "ADQUISICION DE 30.000 CHAPAS ONDULADAS ALUMINIZADAS, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 206/2012, CON DESTINO A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DE CAPITAL E INTERIOR DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.- EXPEDIENTE: N° 0427-034424/2012.- PRESENTACION de sobres y muestras: 02 de Agosto de 2012 - HORA : 10:30 Hs. APERTURA: 02 de AGOSTO de 2011 - HORA: 11:00 Hs. INFORMES: RETIRO DE PLIEGOS, INFORMES Y PRESENTACION DE PROPUESTAS EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE GESTION FINANCIERA Y EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - SITO EN CALLE VELEZ SANSFIELD N° 2.311 - OFICINA 23 - COMPLEJO PABLO PIZZURNO - CORDOBA EN EL HORARIO DE: 09.00 A 12.00 HORAS - PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$ 6.000.000,00.- REPOSICION DEL SELLADO DE LEY: \$ 65.- VALOR DEL PLIEGO: \$ 12.000,00.-

5 días – 17262 – 25/7/2012 - s/c.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCION GENERAL DE GESTION FINANCIERA Y EJECUCION PRESUPUESTARIA

CONVOCASE A LICITACION PUBLICA - ASUNTO: "ADQUISICION DE 30.000 COLCHONES DE UNA PLAZA, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 184/12, CON DESTINO A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DE CAPITAL E INTERIOR DE LA PROVINCIA, EXPEDIENTE: N° 0427-034420/2012 - PRESENTACION de sobres y muestras: 03 de Agosto de 2012 - HORA : 10:30 Hs. APERTURA: 03 DE AGOSTO DE 2012 HORA: 11.00 Hs. INFORMES: RETIRO DE PLIEGOS, INFORMES Y PRESENTACION DE PROPUESTAS EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE GESTION FINANCIERA Y EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - SITO EN CALLE VELEZ SANSFIELD N° 2.311 - OFICINA 23 - COMPLEJO PABLO PIZZURNO - CORDOBA EN EL HORARIO DE: 09.00 A 12.00 HORAS.- PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$ 4.200.000,00.- REPOSICION DEL SELLADO DE LEY: \$ 65.- VALOR DEL PLIEGO: \$ 9.000,00.-

5 días – 17263 – 25/7/2012 - s/c.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCION GENERAL DE GESTION FINANCIERA Y EJECUCION PRESUPUESTARIA

"CONVOCASE" A LICITACION PUBLICA ASUNTO: "ADQUISICION DE 500 CAMAS CUCHETAS Y 300 CAMAS DE UNA PLAZA, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 199/12, CON DESTINO A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DE CAPITAL E INTERIOR DE LA PROVINCIA, EXPEDIENTE: N° 0427-034425/2012.- PRESENTACION de sobres y muestras: 31 de Julio de 2012 - HORA : 10:30 Hs. APERTURA: 31 DE JULIO DE 2012 - HORA: 11.00 Hs. INFORMES: RETIRO DE PLIEGOS, INFORMES Y PRESENTACION DE PROPUESTAS EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE GESTION FINANCIERA Y EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - SITO EN CALLE VELEZ SANSFIELD N° 2.311 - OFICINA 23 - COMPLEJO PABLO

PIZZURNO - CORDOBA EN EL HORARIO DE: 09.00 A 12.00 HORAS.- PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$ 399.000,00.- REPOSICION DEL SELLADO DE LEY: \$ 65.- VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00.-

3 días – 17264 – 23/7/2012 - s/c.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE GESTION FINANCIERA Y EJECUCION PRESUPUESTARIA

CONVOCASE A LICITACION PUBLICA - ASUNTO: "ADQUISICION DE 30.000 PARES DE ZAPATILLAS DE LONA, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 186/12, CON DESTINO A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DE CAPITAL E INTERIOR DE LA PROVINCIA, EXPEDIENTE: N° 0427-034419/2012.- PRESENTACION de sobres y muestras: 07 de Agosto de 2012 - HORA: 10:30 Hs. APERTURA: 07 DE AGOSTO DE 2012 HORA: 11:00 Hs. INFORMES: RETIRO DE PLIEGOS, INFORMES Y PRESENTACION DE PROPUESTAS EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE GESTION FINANCIERA Y EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - SITO EN CALLE VELEZ SANSFIELD N° 2.311 - OFICINA 23 - COMPLEJO PABLO PIZZURNO - CORDOBA EN EL HORARIO DE: 09.00 A 12.00 HORAS.- PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$ 840.000,00.- REPOSICION DEL SELLADO DE LEY: \$ 65.- VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.500,00.-

5 días – 17265 – 25/7/2012 - s/c.

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA (Córdoba)

INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/12

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA (provincia de Córdoba) llama a LICITACIÓN PÚBLICA para contratar la provisión de los "Equipos de Filtrado" – 2da. Etapa de la Obra Pileta Comunitaria, a ejecutarse en Barrio San Juan Bautista de la ciudad de Villa María. OBRA FINANCIADA POR LA MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA - PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 256.070,00 (pesos doscientos cincuenta y seis mil setenta). VENTA DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en Mendoza 852 ciudad de Villa María, hasta el jueves dos (02) de agosto de 2012 a las 10 hs.. VALOR DEL PLIEGO: cinco mil pesos (\$ 5.000,00). PLAZO PRESENTACIÓN DE OFERTAS: hasta el jueves nueve (09) de agosto de 2012 a las diez (10 hs.), en Mendoza 852, ciudad de Villa María. APERTURA DE LAS OFERTAS: el jueves nueve (09) de agosto de 2012 a las doce (12 hs.) en la sede del IMI sita en Mendoza 852 de la ciudad de Villa María.

N° 17402 - \$ 120.-

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA (Córdoba)

INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/12

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA (provincia de Córdoba) llama a LICITACIÓN PÚBLICA para contratar la construcción del "Área de Servicios" – 3ra. Etapa de la Pileta Comunitaria a ejecutarse en Barrio San Juan Bautista de la ciudad de Villa María. OBRA FINANCIADA POR LA MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA. PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 786.984,35 (pesos setecientos ochenta y seis mil novecientos ochenta y cuatro con 35 cts.). VENTA DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en Mendoza 852 ciudad de Villa María., hasta el viernes tres (03) de agosto de 2012 a las 10 hs. VALOR DEL PLIEGO: Cinco mil pesos (\$ 5.000,00). PLAZO PRESENTACIÓN DE OFERTAS: hasta el viernes Diez (10) de agosto de 2012 a las diez (10 hs.), en Mendoza 852, ciudad de Villa María. APERTURA DE LAS OFERTAS: el viernes diez (10) de agosto de 2012 a las doce (12 hs.) en la sede del IMI sita en Mendoza 852 de la ciudad de Villa María.

N° 17403 - \$ 120.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

Adquisición de Impresora Laser B/W Duple A3. Monto Oficial: \$ 28.000,00. Entrega de pliegos a partir del 19 de Julio de 2012. Presentación y apertura de ofertas: 26 de Julio de 2012, 12,00 hs. Costo del pliego: sin cargo. Domicilio: Obispo Trejo 294 – Córdoba. Secretaría Habilitada CNM Tel. 4332080 int. 107.

2 días – 17348 – 20/7/2012 - \$ 100.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA

Licitación pública N° 4006 - Apertura: 30/07/12 hora: 09:00 Objeto: "contratación de cuadrillas para ejecutar la poda de árboles que afecten las redes aéreas de media tensión en al ciudad de Córdoba – zona norte" Lugar: Administración central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 – Primer Piso – Córdoba Presupuesto Oficial: \$ 2.792.075.- Valor del pliego: \$ 2.792.- Reposición de sellado \$ 65.- Consultas y Pliegos: Administración Central, de 7:30 a 12:30 horas, bv. Mitre N° 343 – 1° Piso – Córdoba.

5 días – 17411 – 25/7/2012 - 250.

PUBLICACIONES ANTERIORES

OFICIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

OFRECIMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS:

A los fines de dar cumplimiento al Artículo 131, inc. 3) de la Ley N° 7631, se ofrecen los siguientes Bienes Informáticos, en condiciones de rezago e inutilización, pertenecientes al Patrimonio de la Dirección General de Rentas \* CPU (en condiciones de desuso). \* Monitores. \* Impresoras. \* Swichs. \* Ficheros. Los interesados deberán pertenecer a Entidades Oficiales o de bien Público, con acreditación de Personería Jurídica y dirigirse dentro de los tres (3) días de su Publicación al Sector Auditoría y Control Interno de la Dirección General de Rentas, sito en Rivera Indarte N° 650 – 6° Piso – Córdoba Capital o comunicarse al Teléfono: 0351-4249444, en el horario de 08:00 hs. a 14:00 horas.- Cr. Alejandro G. Caridad – Director General – D.G.R.

3 días – 17240 – 20/7/2012 - s/c.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

AREA ADMINISTRACION

OFICINA DE REGISTRO PATRIMONIAL

OFRECIMIENTO DE BIENES INFORMATICOS, EN CONDICION DE DESUSO.- Las reparticiones de la Provincia interesadas podrán solicitar mayor información personalmente en Area Administración - Oficina de Registro Patrimonial, sita en Arturo M.Bas 158 2° piso, en el horario de 08:30 a 14:00 hs; por mail a rpatrimonial@justiciacordoba.gov.ar, o por via telefónica a los N° 4481014 - 4481614, internos 37101 y 37102.-

3 días – 17146 – 20/7/2012 - s/c.

POLICÍA DE LA PROVINCIA

Jefatura de Policía

Visto ... Considerando ... Resuelve: 1. Homologar, la solicitud de la licencia No Remunerada solicitada por el Agente Ricardo Luis Valerga, M. I. N° 29.607.159, conforme a las atribuciones que confiere el artículo 32° inc. " h " de la Ley 9235, todo esto por resultar legalmente procedente en los términos del Art. 57° de la Ley 9728 a partir del 31/03/2012 y por el término de (02) años. 2. Colocar en situación de Disponibilidad al causante, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 69° inc. " f " de la Ley 9728 por resultar legamente procedente a partir de la fecha y por el término que dure la Licencia no remunerada. 4. Protocolícese. Jefatura de Policía, 15 de junio de 2012. Resolución N° 53255/2012. Firmado Crio. Gral. Sergio Edgardo Comugnaro, Jefe de Policía de la Provincia de Córdoba.

5 días – 16959 - 20/7/2012 - s/c.-

MINISTERIO DE SEGURIDAD

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como S. A. N° 21/05, ha dictado la siguiente Resolución: " Córdoba, 13 de abril de 2012. Y Visto ... Y Considerando ... El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario Resuelve: Artículo 1°: Disponer la baja por Cesantía del Cabo 1° Javier Gonzalo Cascone, D. N. I. N° 20.764.044, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura en una Falta Gravisima, prevista en el artículo 15° inciso 19° del Régimen Disciplinario Policial, ello, y de conformidad a lo previsto en los Arts. 15 párrafo 1° y 16 inc. 4° del R.R.D.P. y arts. 19 inc. " c " y 102 y 75 inc. " e " de la Ley 9728. Artículo 2°: Protocolícese, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos de la Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Firmado: Dr. Alejandro Marcelo Fenoll, Vocal, Tribunal de Conducta Policial y Penitenciaria y Roberto Oscar Pagliano, Vocal, Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario.

5 días - 16655 - 20/7/2012 - s/c.-

POLICÍA DE CÓRDOBA

Jefatura de Policía

RESOLUCIÓN N° 52594/12 - 11/04/2012 - Visto, el presente Expte. identificado como N° DP VIII 388, a través del cual el Departamento Medicina Laboral informa la situación médica laboral del personal policial, con la finalidad de determinar su condición administrativa en virtud de haber hecho uso de licencias por razones de salud bajo la vigencia de ley N° 9728 y, Considerando, que a los fines pertinentes, corresponde analizar los elementos incorporados al actuado y determinar su consonancia con la normativa vigente. En éste sentido, a fs. (02) de autos el Departamento Medicina Laboral incorpora nomina de personal que usufructuado licencia médica superando la cantidad de días de Licencia Médica, estipulada en el Art. 68 Inc. " d ", de la Ley N° 9728. Que ingresando al análisis de la cuestión traída a examen, corresponde referir que con la sanción de la nueva Ley de Personal Policial N° 9728, vigente a partir del día 01/01/2010, se dispuso establecer una nueva modalidad de cómputo de días de licencia por razones de salud y en virtud de ello situaciones de revista diferenciadas. En este sentido el Art. 68° inc. " d " de la citada normativa, estipula que revistará en servicio efectivo " el personal con licencia por razones de salud desvinculadas al servicio, hasta un (01) año computable desde que la misma fue verificada y con una antigüedad mayor a quince

(15) años de servicio ". Por su parte el art. 69 inc. " c " dispone en relación a la situación de revista en disponibilidad que revistará en tal carácter " el personal con licencia por razones de salud desvinculada del servicio, desde el momento que exceda el período de servicio efectivo y hasta seis (06) meses más ". Asimismo se prevé que vencido este plazo el personal revistará en situación pasiva por el término máximo de seis (06) meses, ello por el imperio del Art. 70° Inc. " d ". Así las cosas y determinándose el cumplimiento de los requisitos establecidos al efecto, en cuanto al vencimiento de los plazos previsto por la normativa citada para revistar en servicio efectivo, ello a la luz de los días de licencia médica otorgados y los años de antigüedad en el servicio con que cuentan los causantes, corresponde colocar a los mismos en situación de Disponibilidad, todo ello a partir de los días relacionados en planilla de nómina del personal adjuntada en Anexo I con el detalle del período en que se encontró en Situación de Disponibilidad corresponde otorgar la debida participación al Departamento Finanzas a los fines que proceda a la liquidación de haberes conforme el temperamento dispuesto por el Art. 94° del texto legal citado y al Departamento Administración de Personal a su conocimiento y registro en el legajo personal de los causantes. Que atento el análisis precedente y teniendo en cuenta dictamen N° 448/12, emitido por la Dirección de Asesoría Letrada el suscrito, Jefe de Policía de la Provincia, en uso de las facultades que le son propias, Resuelve: 1. Homologar la colocación en situación de Disponibilidad del personal detallado en el Anexo I, todo ello por resultar legalmente precedente y por los períodos correspondientes, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 69° inc. " c " de la ley N° 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación meda laboral y hasta el plazo máximo de (06) meses. 2. Al departamento Administrativo de Personal a los fines que notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas a los fines que asuma la participación de su competencia, en el término del Art. 94 de la Ley N° 9728. 4. Protocolícese. Jefatura de Policía, 11 de Abril de 2012. Resolución N° 52594/2012. Crio Gral. Sergio Edgardo Comugnaro, Jefe de Policía."

5 días - 16679 - 20/07/12 - s/c.-

POLICÍA DE CÓRDOBA  
Jefatura de Policía

RESOLUCIÓN N° 51384/11 - 02/09/2011 - Visto, el presente Expte. identificado como N° 492713 026 62 011, a través del cual el Departamento Medicina Laboral informa la situación médica laboral de Oficiales y suboficiales, con la finalidad de determinar su condición administrativa en virtud de haber hecho uso de licencias por razones de salud bajo la vigencia de la ley N° 9728 y, Considerando, que a los fines pertinentes, corresponde analizar los elementos incorporados al actuado y determinar su consonancia con la normativa vigente. En éste sentido, a fs. (02) de autos el Departamento Medicina Laboral comunica que los causantes con más de quince (15) años en la Repartición, han superado la cantidad de días de Licencia médica estipulados en el Art. 68 Inc. " d ", detallándose al efecto la cantidad de días de usufructo, ya sea de Licencias o Carpetas médicas concedidas a los mismos. Informando además que la situación de los encartados ha sido determinada en virtud de la compulsu efectuada en las fichas médicas laborales de los mismos y considera que han superado la cantidad de días de licencia por razones de salud estipuladas por el Art. 68° inc. " d ", de la citada normativa legal y conforme la primera junta médica y/o carpetas médicas otorgadas durante el año 2010, compulsadas al efecto reiterándose incapacidad para tareas específicas de seguridad y defensa. Que ingresando al análisis de la cuestión traída a examen corresponde referir que con la sanción de la nueva Ley de Personal Policial N° 9728, vigente a partir del día 01/01/2010, se dispuso establecer una nueva modalidad de cómputo de días de licencia por razones de salud y en virtud de ello situaciones de revista diferenciadas. En éste sentido el Art. 68° Inc. " d " de la citada normativa, estipula que revistará en servicio efectivo " el personal con licencia por razones de salud desvinculadas al servicio, hasta un (01) año computable desde que la misma fue verificada y con una antigüedad mayor a quince (15) años de servicio ". Por su parte el art. 69 inc. " c " dispone en relación a la situación de revista de disponibilidad que revistará en tal carácter " el personal con licencia por razones de salud desvinculada del servicio, desde el momento que exceda el período de servicio efectivo y hasta seis (06) meses más ". Asimismo se prevé que vencido este plazo el personal revistará en situación pasiva por el término máximo de seis (06) meses, ello por el imperio del Art. 70° Inc. " d ". Así las cosas y determinándose el cumplimiento de los requisitos establecidos al efecto, en cuanto al vencimiento de los plazos previsto por la normativa citada para revistar en servicio efectivo, ello a la luz de los días de licencia médica otorgados y los años de antigüedad en el servicio con que cuentan los causantes, corresponde colocar a los mismos en situación de Disponibilidad, todo ello a partir de los días relacionados en planilla de nómina del personal adjuntada a fs. (02) de autos, y en Situación Pasiva el personal que excede los seis (06) meses de Disponibilidad nominados en Anexo II. Corresponde otorgar la debida participación al Departamento Finanzas a los fines que proceda a la liquidación de haberes conforme el temperamento dispuesto por los Arts. 94° y 95° del texto legal citado y al Departamento Administración de Personal a su conocimiento y registro en el legajo personal de los causantes. Por último corresponde otorgar la debida participación al Director de Recursos Humanos a los fines que disponga ordenar el inicio de las actuaciones administrativas correspondientes a los fines de determinar la situación psicofísica de los encartados y en los términos del art. 70° inc. " d " de la Ley de Personal Policial, el que deberá instruirse en el plazo máximo de seis ( 06) meses contados a partir de la presente resolución. Que atento el análisis precedente y teniendo en cuenta dictamen N° 2018/11, emitido por la Dirección de Asesoría Letrada el suscrito, Jefe de Policía de la Provincia, en uso de las facultades que le son propias, Resuelve: 1. Homologar la colocación en situación de Disponibilidad de los oficiales subalternos y suboficiales detallados en el Anexo I, todo ello por resultar legalmente precedente y por los períodos correspondientes de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 69° Inc. " c " de la Ley N° 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación médico laboral y hasta el

plazo máximo de seis (06) meses. 2. Colocar en situación Pasiva al personal de oficiales subalternos y suboficiales detallados en el Anexo II en los términos del art. 70° inc. " d " de la Ley 9728, por los períodos correspondientes de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 70° inc. " d " de la Ley 9728 y mientras se mantengan en dicha condición médica y hasta completar el plazo máximo de (06) meses. 3. Al departamento Administración de Personal a los fines que notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 4. Al Departamento Finanzas a los fines que asuma la participación de su competencia, en el término del Art. 94 y 95 de la Ley 9728. 5. A la Dirección Recursos Humanos, a los fines que asuma la participación de competencia. 6. Protocolícese. Jefatura de Policía, 02 de septiembre de 2011. Resolución N° 51384/2011. Crio. Gral. Daniel Alejandro Paredes. Jefe de Policía. "

5 días - 16680 - 20/07/12 - s/c.-

MINISTERIO DE SEGURIDAD  
TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como S. A. N° 158/08, ha dictado la siguiente Resolución: " Córdoba, 27 de abril de 2012. Y Visto ... Y Considerando ... El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario Resuelve: Artículo 1°: Disponer la Baja por Cesantía al Cabo 1° Juan Domingo Lavayen, D.N.I. N° 17.842.152, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura una Falta Gravísima prevista en el artículo 15° inciso 19 del Régimen Disciplinario Policial, ello y de conformidad a lo previsto en los art. 15 Párrafo 1° y 16 inc. 4 del R.R.D.P. y Art. 19 inc. c y 102 de la Ley del Personal Policial N° 9728 y teniendo en cuenta las circunstancias atenuantes y agravantes previstas en el art. 10° inc. 2 y art. 8° inc. 1° del R.R.D.P.. Artículo 2°: Protocolícese, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos de la Provincia, notifíquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y archívese. Firmado: Dr. Alejandro Marcelo Fenoll, Vocal Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario y Roberto Oscar Pagliano, Vocal tribunal de Conducta Policial y Penitenciario."

5 días - 16657 - 23/7/2012 - s/c.-

MINISTERIO DE SEGURIDAD  
TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como S. A. N° 066/11, ha dictado la siguiente Resolución: " Córdoba, 19 de junio de 2012. Y Visto ... Y Considerando ... El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario Resuelve: Artículo 1°: Disponer la baja por Cesantía del Sargento Tulián Esteban Lorenzo, D.N.I. N° 24.579.168, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura una Falta Gravísima prevista en el artículo 15° incisos 27° y 20° del Dcto. 1753/03, este último correlacionado con el art. 15° incs. " d " e " i " de la Ley 9728/10, y de conformidad a lo previsto en los Arts. 15 párrafo 1° y 16 inc. 4° del R.R.D.P. y arts. 19 incs. " c " t 102 de la Ley 9728. Artículo 2°: Protocolícese, dése intervención a la Dirección de Relaciones Humanas y Laborales dependiente de la Subjefatura de Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y archívese. Firmado: Dr. Alejandro Marcelo Fenoll, Vocal, Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario y Roberto Oscar Pagliano, Vocal, Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario."

5 días - 16773 - 23/7/2012 - s/c.-

MINISTERIO DE SEGURIDAD  
TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como S. A. N° 098/11, ha dictado la siguiente Resolución: " Córdoba, 13 de junio de 2012. Visto ... Y Considerando ... El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario Resuelve: Artículo 1°: Disponer la Baja por Cesantía de la Agente Chiquillito Emilse Noelia, D.N.I. N° 29.476.692, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura una falta gravísima prevista en el artículo 15° incisos 27 del Dcto. 1753/03 y modif. ( R.R.D.P.), y de conformidad a lo previsto en los art. 15 Párrafo 1° y 16 inc. 4 del R.R.D.P. y Art. 19 inc. c y 102 de la Ley del Personal Policial N° 9728/10. Artículo 2°: Protocolícese, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subjefatura de Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y archívese. Firmado: Dr. Alejandro Marcelo Fenoll, Vocal Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario y Roberto Oscar Pagliano, Vocal tribunal de Conducta Policial y Penitenciario."

5 días - 16656 - 23/7/2012 - s/c.-

POLICÍA DE LA PROVINCIA

Jefatura de Policía

El Sr. Jefe del Departamento Administración de Personal, Comisario Mayor Jorge Omar Nieto, procede a notificar al Agente Mauro Valentín Viale M. I. N° 27.541.831, del contenido obrante en la Resolución N° 52106/11 de Jefatura de Policía, de fecha 31 de Diciembre de 2011, Resuelve 1° Homologar la colocación en situación de Disponibilidad del Agente Mauro Valentín Viale, M.I. N° 27.541.831, entre el 03/01/2010 al 01/02/2010 todo ello por resultar legalmente precedente conforme las disposiciones del art. 69 inc. " c " de la ley 9728. 2. Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas a los efectos que asuma la participación de su competencia, en los términos del art. 94° de la ley N° 9728. 4. Protocolícese.

Jefatura de Policía, 31 de diciembre de 2011. Resolución N° 52106/2011. Firmado Comisario General Sergio Edgardo Comugnaro, Jefe de Policía.

5 días - 16802 - 23/7/2012 - s/c.-

**POLICÍA DE LA PROVINCIA**  
Jefatura de Policía

RESOLUCIÓN N° 52491/12 - 12/03/2012 - Visto el presente Expte. identificado como N° 845125 026 76 511, a través del cual el Departamento Medicina Laboral informa la situación médica laboral del Personal Policial mediante nómina que acompaña al respecto, con la finalidad de determinar su condición administrativa, y Considerando, que a los fines pertinentes, corresponde analizar los elementos incorporados al actuado y determinar su consonancia con la normativa vigente. En este sentido, a fs. (02/04) el Departamento Medicina Laboral comunica la nómina de los causantes que ingresan en Tareas No Operativas a partir de la fecha que para cada uno de ellos determina, ingresan en Tareas No Operativas en la que oportunamente fueron colocados por una patología no relacionada al servicio. Que ingresando al análisis de la cuestión traída al examen, corresponde referir que con la sanción de la nueva Ley de Personal Policial N° 9728, vigente a partir del día 01/01/2010, se dispuso contemplar la situación del personal que se encuentre en Tareas No Operativas, como situación de revista efectiva, ello conforme con las disposiciones del art. 68° inc. " h " de la citada normativa, que dispone: " Revistaré en servicio efectivo: ... h) El personal que se encuentre en tareas no operativas. La situación de Tareas no operativas será determinada por el Jefe de Policía, previa junta médica efectuada por Medicina Laboral de la Policía de la Provincia de Córdoba e implicará no usar el uniforme policial ni portar armamento reglamentario por el tiempo que dure la misma ". Así las cosas y determinándose en autos el cumplimiento de los requisitos establecidos al efecto, corresponde homologar lo dispuesto por el Área Médica competente de la Repartición en relación a los causantes por resultar legalmente procedente, colocándolos en la situación de revista aludida, todo ello a partir del día de la fecha que para cada uno de ellos se determine en el Anexo I y mientras se mantengan en dicha condición médica y sin perjuicio de cualquier otra que por otros motivos pudiere corresponderles. Asimismo corresponde dar participación al Departamento Finanzas a los fines que proceda a la liquidación de haberes conforme el temperamento dispuesto por el Art. 93° inc. " c " de la Ley 9728 y su modificatoria del art. 1° de la Ley N° 10.001 que establece: " El comprendido en el inciso h9 del art. 68 de la presente ley, el sueldo básico, los suplementos generales, los gastos por mantenimiento de uniforme y las bonificaciones que correspondieren, salvo la compensación de servicios adicionales y recargo de servicio " y que atento el análisis precedente y teniendo en cuenta el dictamen N° 031/12, emitido por la Dirección de Asesoría Letrada el suscrito, Jefe de Policía de la Provincia, en uso de las facultades que le son propias, Resuelve: 1. Homologar la situación en Tareas No Operativas del personal detallado en Anexo I, todo ello por resultar legalmente precedente y a partir de la fecha respectiva, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 68° inc. " h " de la Ley N° 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación médico laboral y sin perjuicio de cualquier otra. 2. Al departamento Administración de Personal a los fines que notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas a los fines que asuma la participación de su competencia conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 93° inc. " c " de la Ley N° 9728 y su modificatoria del art. 1° de la Ley 10.001. 4. Protocolícese. Jefatura de Policía, 12 de marzo de 2012. Resolución N° 52491/2012. Crio. Gral. Sergio Edgardo Comugnaro, Jefe de Policía."

5 días - 16681 - 20/07/12 - s/c.-

## LICITACIONES

**MUNICIPALIDAD DE ARROYITO**

La Municipalidad de Arroyito .Convoca a Concurso de Precios N° 01/2012 (Decreto de llamado a Concurso N° 209.U/12), para la Adquisición de una unidad de tipo equipo compactador, en un todo de acuerdo a los Pliegos respectivos.- Presupuesto Oficial: Pesos doscientos diez mil (\$ 210.000,00).consulta De Pliegos e Informes: Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Arroyito -Rivadavia 413 - Arroyito (Cba.) - T.E. (03576) 421320-421392. Venta de Pliegos: Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Arroyito - Rivadavia 413.- Valor del Pliego: Pesos ochocientos (\$ 800.-). Sellado Municipal: Pesos cuatrocientos (\$ 400.-).Presentación de Propuestas: Secretaría de Obras públicas de la Municipalidad de Arroyito - Rivadavia. 413- hasta el día siete (07) de Agosto de 2012 a las 11:00 horas. Apertura de Sobres: Salón de actos de la Municipalidad de Arroyito -Rivadavia 413. el día siete (07) de Agosto de 2012 a las 12:00 hs."

2 días - 17166 - 19/7/2012 - \$ 180.-

**FUERZA AEREA ARGENTINA**  
DIRECCION GENERAL DE MATERIAL  
AREA DE MATERIA L "RIO IV"

Licitación Pública N° 03/12

Reparación del Centro de Investigación y Desarrollo de Tecnologías Aeronáuticas (CITeA). Retiro y consulta de pliegos: hasta 10 días antes del acto de apertura. Presentación de las Ofertas: hasta el 14 de Agosto de 2012 a las 09,30 hs. Costo del pliego: \$ 200,00. Acto de apertura: 14 de Agosto de 2012 a las 09,30 hs. Dirección Organismo Contratante: Area de Material "Río IV" - (Unidad Operativa de Contrataciones) / Domicilio: Ruta Nacional 158 - Las Higueras (C.P. 5805 - Dpto. Río Cuarto - Córdoba - Telefax. 0358-4979640 / e-mail: uocamrio4@faa.mil.ar. El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento

podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.com.ar. Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

2 días - 17125 - 19/7/2012 - \$ 180.-

**FUERZA AEREA ARGENTINA**  
DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA  
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES CORDOBA

Licitación Pública N° 27 - Ejercicio 2012 - Expte. N° 2.776.783 (FAA).

Objeto de la Contratación: Adquisición de servicio de limpieza, recolección de residuos y mantenimientos de Espacios Verdes". Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar: División Obtención o www.argentinacompra.gov.ar. Dirección: Av. Fuerza Aérea Argentina KM 6 ½ - Ciudad de Córdoba (E.A.M.). Plazo y horario: de lunes a viernes (hábiles y administrativos) de 08,30 a 12,30 hs. hasta veinticuatro (24) horas antes de la fecha del acto de apertura. Costo del pliego: sin costo. Consulta de pliegos: Lugar: División Obtención (UOC 0040/027). Dirección: Av. Fuerza Aérea Argentina KM 6 ½ - Ciudad de Córdoba (E.A.M.). Plazo y horario: de lunes a viernes (hábiles y administrativos) de 08,30 a 12,30 hs. hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha del acto de apertura. Presentación de Ofertas: Lugar: División Obtención (UOC 0040/027). Dirección: Av. Fuerza Aérea Argentina KM 6 ½ - Ciudad de Córdoba. Plazo y horario: hasta la hora fijada del acto de apertura, aún cuando éste no se haya iniciado no se recibirán ofertas. Acto de Apertura: Lugar: División Obtención (UOC 0040/027). Dirección: Av. Fuerza Aérea Argentina KM 6 ½ - Ciudad de Córdoba (E.A.M.). Plazo y horario: 15 de Agosto de 2012 - 10,00 hs. Observaciones Generales: Licitación Pública con afectación al Ejercicio 2012 y 2013 el pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar. Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

2 días - 16785 - 19/7/2012 - \$ 340.-

**FUERZA AEREA ARGENTINA**  
DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA  
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES CORDOBA

Licitación Pública N° 28 - Ejercicio 2012 - Expte. N° 2.782.744 (FAA).

Objeto de la Contratación: Mantenimiento y Reparación menor de Infraestructura en Organismos de la Guarnición Aérea Córdoba. Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar: División Obtención o www.argentinacompra.gov.ar. Dirección: Av. Fuerza Aérea Argentina KM 6 ½ - Ciudad de Córdoba (E.A.M.). Plazo y horario: de lunes a viernes (hábiles y administrativos) de 08,30 a 12,30 hs. hasta veinticuatro (24) horas antes de la fecha del acto de apertura. Costo del pliego: sin costo. Consulta de pliegos: Lugar: División Obtención (UOC 0040/027). Dirección: Av. Fuerza Aérea Argentina KM 6 ½ - Ciudad de Córdoba (E.A.M.). Plazo y horario: de lunes a viernes (hábiles y administrativos) de 08,30 a 12,30 hs. hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha del acto de apertura. Presentación de Ofertas: Lugar: División Obtención (UOC 0040/027). Dirección: Av. Fuerza Aérea Argentina KM 6 ½ - Ciudad de Córdoba. Plazo y horario: hasta la hora fijada del acto de apertura, aún cuando éste no se haya iniciado no se recibirán ofertas. Acto de Apertura: Lugar: División Obtención (UOC 0040/027). Dirección: Av. Fuerza Aérea Argentina KM 6 ½ - Ciudad de Córdoba (E.A.M.). Plazo y horario: 15 de Agosto de 2012 - 11,00 hs. Observaciones Generales: Licitación Pública con afectación al Ejercicio 2012 y 2013 el pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar. Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

2 días - 16982 - 19/7/2012 - \$ 290.-

**EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA**

LICITACIÓN PRIVADA N° 563

APERTURA: 07/08/2012 HORA: 09:00 Hs. OBJETO: "Construcción Edificio Medidores y Conexiones Sur,-". LUGAR: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - 10 Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 777.235,01.- CATEGORIA: Primera ESPECIALIDAD: Arquitectura SUB-ESPECIALIDAD: PLAZO DE EJECUCION: 270 días calendarios. VALOR PLIEGO: \$ 780,00.REPOSICION SELLADO: \$ 65.- CONSULTAS Y PLIEGOS: Adm. Central, de 7:30 a 12:30 Hs, Córdoba.

5 días - 17131 - 24/7/2012 - \$ 250.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**  
MINISTERIO DE SEGURIDAD

LICITACIÓN PUBLICA. EXPTE N.: 0182-029501/2012

"Adquisición de tres mil (3.000) chalecos antibalas y un mil quinientas (1500) fundas de repuesto con destino a la Dirección de Logística (División Armamentos y Equipos) de la Policía de la Provincia de Córdoba" APERTURA: 31 de Julio de 2012- HORA: Doce Horas (12hs.) - LUGAR: Sala de Atención al Ciudadano del Centro Cívico PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Dieciocho Millones (\$18.000.000,00). PRESENTACIÓN OFERTA: Mesa de Entrada del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC) sito en calle Rosario de Santa Fe 650, hasta las 10:00 hs. del 31 de Julio de 2012. AUTORIZACIÓN: Decreto N° 678 del Sr.

Gobernador de la Provincia de Córdoba. Lugar de consultas, entrega de pliegos: Subdirección de Jurisdicción de Compras e Intendencia de la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Seguridad, de Nueve (9 hs.) a doce (12 hs.) horas, hasta 48 hs antes de la fecha de apertura- VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dieciocho Mil con 00/100 (\$18.000,00).-  
5 días - 17129 - 23/7/2012 - s/c.

FUERZA AEREA ARGENTINA  
DIRECCION GENERAL DE MATERIAL

Dirección de Infraestructura - Departamento Obtención y Contrataciones

Licitación Pública (Ley N° 13.064) N° 31 - Ejercicio 2012

Objeto de la Contratación: Reparación parcial Edificio N° 10 Escuadrón Sanidad - E.S.F.A. - Córdoba". Plazo de Ejecución: 90 días corridos. Documentación Técnica: N° 4466. Presupuesto Oficial: pesos un millón cuatrocientos ochenta mil (\$ 1.480.000). Consulta y venta de pliegos. Dirección de Infraestructura - UOC 0040/031. Departamento Obtención y Contratación: Dirección: Av. Rosales 597, esquina Carosella. El Palomar - C. Postal 1684 - Partido de Morón - Pcia. de Buenos Aires. Tel. 011-4751-9568. Plazo y horario. De lunes a viernes de 09,00 hs a 12 hs hasta el viernes 10 de agosto de 2012 a las 12,00 hs. Consulta por Internet: www.argentinacompra.gov.ar. Costo del pliego: \$ 1.400.- Acto de apertura. Dirección de Infraestructura - UOC 0040/031. Departamento Obtención y Contrataciones. Dirección: Av. Rosales 597, esquina Marosella, el Palomar - C. Postal 1684 - Partido de Morón - Pcia. de Buenos Aires. Plazo y horario: Miércoles 22 de Agosto de 2012 - 10,00 hs. 14 días - 16782 - 31/7/2012 - \$ 1.820.-

FUERZA AEREA ARGENTINA  
DIRECCION GENERAL DE MATERIAL

Dirección de Infraestructura - Departamento Obtención y Contrataciones

Licitación Pública (Ley N° 13.064) N° 26 - Ejercicio 2012

Objeto de la Contratación: Reparación edificios varios Escuela de Aviación Militar - Guarnición Aérea Córdoba. Plazo de Ejecución: 90 días corridos. Documentación Técnica: N° 4463. Presupuesto Oficial: pesos un millón quinientos setenta y dos mil quinientos sesenta y cuatro (\$ 1.572.564). Consulta y venta de pliegos. Dirección de Infraestructura - UOC 0040/031. Departamento Obtención y Contratación: Dirección: Av. Rosales 597, esquina Carosella. El Palomar - C. Postal 1684 - Partido de Morón - Pcia. de Buenos Aires. Tel. 011-4751-9568. Plazo y horario. De lunes a viernes de 09,00 hs a 12 hs hasta el viernes 10 de agosto de 2012 a las 12,00 hs. Consulta por Internet: www.argentinacompra.gov.ar. Costo del pliego: \$ 1.600.- Acto de apertura. Dirección de Infraestructura - UOC 0040/031. Departamento Obtención y Contrataciones. Dirección: Av. Rosales 597, esquina Carosella, el Palomar - C. Postal 1684 - Partido de Morón - Pcia. de Buenos Aires. Plazo y horario: Martes 21 de Agosto de 2012 - 10,00 hs. 14 días - 16780 - 31/7/2012 - \$ 1.820.-

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA  
LICITACIÓN PÚBLICA

"Difiérese la Licitación Pública N° 24/12, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones - Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. N° 0182-029592/2012, con el objeto de realizar la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA AUTOCONTENIDO (EPRAC) CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PASS CON DESTINO A LA DIRECCIÓN BOMBEROS DE ESTA REPARTICIÓN", según Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000), la cual tenía como fecha de apertura el día 20 del corriente; fijándose como nueva fecha el día 30 de julio del 2012 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1º piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1º piso, Córdoba Capital.- Expte. N° 0182-029592/12

5 días - 17089 - 20/07/12 - s/c.

FUERZA AEREA ARGENTINA  
DIRECCION GENERAL DE MATERIAL

Dirección de Infraestructura - Departamento Obtención y Contrataciones

Licitación Pública (Ley N° 13.064) N° 27 - Ejercicio 2012

Objeto de la Contratación: Ampliación Taller de hélices - I etapa - Escuadrón Talleres Aeronáuticos Edificio N° 184 - Área Material Río Cuarto - Provincia de Córdoba. Plazo de Ejecución: 90 días corridos. Documentación Técnica: N° 4420. Presupuesto Oficial: pesos un millón seiscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos treinta y uno (\$ 1.668.431). Consulta y venta de pliegos. Dirección de Infraestructura - UOC 0040/031. Departamento Obtención y Contratación: Dirección: Av. Rosales 597, esquina Carosella. El Palomar - C. Postal 1684 - Partido de Morón - Pcia. de Buenos Aires. Tel. 011-4751-9568. Plazo y horario. De lunes a viernes de 09,00 hs a 12 hs hasta el viernes 10 de agosto de 2012 a las 12,00 hs. Consulta por Internet: www.argentinacompra.gov.ar. Costo del pliego: \$ 1.600.- Acto de apertura. Dirección de Infraestructura - UOC 0040/031. Departamento Obtención y Contrataciones. Dirección: Av. Rosales 597, esquina Carosella, el Palomar - C. Postal 1684 - Partido de Morón - Pcia. de Buenos Aires. Plazo y horario: Martes 21 de Agosto de 2012 - 11,00 hs. 14 días - 16784 - 31/7/2012 - \$ 1.890.-

# BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

SUBDIRECCIÓN: *Cr. César Diego Sapino Lerda*  
RESPONSABLE DE LA EDICIÓN: *Luis Alfredo Frontera*

**Redacción, Administración y Talleres Gráficos:** Santa Rosa 740  
Tel. (0351) 434-2126/2127 - X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA  
N° de Internos: Mesa de Entradas: **103** / Fax: **105**

**Página Web:** [www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)

**E-mail :** [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)

**E-mail** (alternativo): [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

**Atención al Público:** Lunes a Viernes de 8:00 hs. a 20:00 hs.

**LEY 2295**

Art. 12° - Los documentos que en él se insertan serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esta publicación inscripto en el Registro de la Propiedad Intelectual N° 313.543

FRANQUEO A PAGAR  
CUENTA NUMERO 582  
TARIFA REDUCIDA  
CONCESION 71/DTO. 7°

CORREO

FUERZA AEREA ARGENTINA

DIRECCION GENERAL DE MATERIAL

Dirección de Infraestructura - Departamento Obtención y Contrataciones

Licitación Pública (Ley N° 13.064) N° 30 - Ejercicio 2012

Objeto de la Contratación: Reparación parcial de Grupos Sanitarios Femeninos - Masculinos y cubierta de techo Edificio N° 9 - Escuadrón Tropa - E.S.F.A. - Córdoba. Plazo de Ejecución: 90 días corridos. Documentación Técnica: N° 4454. Presupuesto Oficial: pesos novecientos cincuenta mil (\$ 950.000). Consulta y venta de pliegos. Dirección de Infraestructura - UOC 0040/031. Departamento Obtención y Contratación: Dirección: Av. Rosales 597, esquina Carosella. El Palomar - C. Postal 1684 - Partido de Morón - Pcia. de Buenos Aires. Tel. 011-4751-9568. Plazo y horario. De lunes a viernes de 09,00 hs a 12 hs hasta el viernes 10 de agosto de 2012 a las 12,00 hs. Consulta por Internet: www.argentinacompra.gov.ar. Costo del pliego: \$ 900.- Acto de apertura. Dirección de Infraestructura - UOC 0040/031. Departamento Obtención y Contrataciones. Dirección: Av. Rosales 597, esquina Carosella, el Palomar - C. Postal 1684 - Partido de Morón - Pcia. de Buenos Aires. Plazo y horario: Miércoles 22 de Agosto de 2012 - 10,00 hs.

14 días - 16783 - 31/7/2012 - \$ 1.820.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACION PÚBLICA N° 12/2012

Para la contratación del SERVICIO DE CALL CENTER DE TURNOS HOSPITALARIOS. Con destino: MINISTERIO DE SALUD. PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA: 31 de JULIO de 2012 a las 11:00 horas. EN EL AREA CONTRATACIONES, del citado MINISTERIO - Sito en: COMPLEJO PABLO PIZZURNO (Oficina N° 11 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688679/78\* - CORDOBA - Retiro de Pliegos y consultas: Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00hs. en la citada Área. En Capital Federal: Casa de Córdoba sito en Callao 332. VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00.-

5 días - 16955 - 19/07/12 - s/c.

FUERZA AEREA ARGENTINA  
DIRECCION GENERAL DE MATERIAL

Dirección de Infraestructura - Departamento Obtención y Contrataciones

Licitación Pública (Ley N° 13.064) N° 32 - Ejercicio 2012

Objeto de la Contratación: Reparación General Escuadrón Estudios E.A.M. Córdoba. Plazo de Ejecución: 90 días corridos. Documentación Técnica: N° 4470. Presupuesto Oficial: pesos un millón trescientos cuarenta y un mil ochocientos setenta (\$ 1.341.870). Consulta y venta de pliegos. Dirección de Infraestructura - UOC 0040/031. Departamento Obtención y Contratación: Dirección: Av. Rosales 597, esquina Carosella. El Palomar - C. Postal 1684 - Partido de Morón - Pcia. de Buenos Aires. Tel. 011-4751-9568. Plazo y horario. De lunes a viernes de 09,00 hs a 12 hs hasta el viernes 10 de agosto de 2012 a las 12,00 hs. Consulta por Internet: www.argentinacompra.gov.ar. Costo del pliego: \$ 1.300.- Acto de apertura. Dirección de Infraestructura - UOC 0040/031. Departamento Obtención y Contrataciones. Dirección: Av. Rosales 597, esquina Carosella, el Palomar - C. Postal 1684 - Partido de Morón - Pcia. de Buenos Aires. Plazo y horario: Jueves 23 de agosto de 2012 - 10,00 hs. 14 días - 16781 - 31/7/2012 - \$ 1.820.-